

Marzo

2017

Informe Anual de Gobierno Corporativo **Banco Popular Dominicano, S.A.** **–Banco Múltiple**

Reporte anual sobre la estructura, principios, reglas y prácticas de gobierno corporativo y su aplicación durante el período enero-diciembre 2016.

El presente Informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. –Banco Múltiple en su sesión ordinaria de fecha 17 del mes de marzo de 2017.

INDICE

A. INTRODUCCIÓN: FUNDAMENTO, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS. RESUMEN EJECUTIVO.

B. ESTRUCTURA PROPIETARIA.

- B.1. Capital suscrito y pagado.
- B.2. Número de accionistas y características de las acciones.
- B.3. Cambios o variaciones en la composición accionarial.
- B.4. Participaciones significativas.
- B.5. Derechos de los accionistas.
 - B.5.1. Derechos de los accionistas minoritarios.
 - B.5.2. Suscripción preferente.
- B.6. Régimen de información.
- B.7. Asamblea General de Accionistas.
 - B.7.1. Normativa.
 - B.7.2. Composición.
 - B.7.3. Funciones.
 - B.7.4. Reuniones y reglas parlamentarias.
 - B.7.5. Plazo, forma de convocatoria y lugar de reunión.
 - B.7.6. Actas de reuniones.
 - B.7.7. Asambleas durante 2016.
 - B.7.8. Histórico sobre número, tipos y asistencia de Asambleas.
- B.8. Relación con accionistas.
 - B.8.1. Solución de contestaciones.

C. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.

- C.1. Consejo de Administración:
 - C.1.1. Normativa.
 - C.1.2. Composición.
 - C.1.3. Funciones y principales decisiones.
 - Principales decisiones durante 2016.
 - Principales decisiones durante 2016 en el ámbito del gobierno corporativo.
 - C.1.4. Tipos de reuniones y reglas parlamentarias (convocatorias y toma de decisiones).
 - Reuniones estatutarias.
 - Reuniones ordinarias y extraordinarias.
 - Asistencia.
 - Convocatorias.
 - Quórum y toma de decisiones.
 - C.1.5. Conducta ética.
 - Conflictos de intereses.
 - Situaciones durante 2016.
 - C.1.6. Nombramiento, reelección y cese.
 - Elección y período de mandato.
 - Procedimiento de elección.
 - Elección provisional.
 - Procedimiento de cese.
 - Renuncia o puesta a disposición del cargo obligatoria.
 - Renuncia voluntaria.
 - C.1.7. Remuneración.
 - Histórico de remuneraciones.
- C.2. Miembros del Consejo de Administración.

- C.2.1. Derechos y responsabilidades.
- C.2.2. Criterio de pertenencia.
- C.2.3. Miembros externos independientes.
- C.2.4. Criterio de independencia.
- C.2.5. Perfiles.
- C.2.6. Presidente *Ad-Vitam*.
Perfil.
- C.2.7. Consejeros eméritos.
- C.3. Comités o comisiones de apoyo:
 - C.3.1. Comité Ejecutivo y Estratégico:
Composición al cierre de 2016.
Funciones.
 - C.3.2. Comité de Gestión Integral de Riesgos:
Composición al cierre de 2016.
Funciones.
 - C.3.3. Comité de Auditoría:
Composición al cierre de 2016.
Funciones.
 - C.3.4. Comité de Nombramientos y Remuneraciones:
Composición al cierre de 2016.
Funciones.
 - C.3.5. Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento:
Composición al cierre de 2016.
Funciones.
 - C.3.6. Comité de Crédito.
Composición al cierre de 2016.
Funciones.
- C.4. Evaluación.
 - C.4.1. Evaluación período 2016.
- C.5. Alta Gerencia.
 - C.5.1. Estructura.
 - C.5.2. Perfil de principales ejecutivos.
- C.6. Comités internos.
 - C.6.1. Evaluación de comités internos.
Resultados individuales.

D. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

E. GOBIERNO CORPORATIVO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

- E.1. Gobierno Corporativo.
 - E.1.1. Estructura.
 - E.1.2. Responsabilidades y potestades.
- E.2. Sistema integral de administración de riesgos.
- E.3. Administración de Riesgo Operacional.
- E.4. Control Interno.
- E.5. Cumplimiento
 - E.5.1. Sistema de cumplimiento regulatorio.
 - E.5.2. Prevención del Lavado de activos y Financiamiento al Terrorismo.
 - E.5.3. Cumplimiento Fiscal Extranjero (FATCA)
- E.6. Riesgo reputacional.

F. RELACIÓN CON CLIENTES Y USUARIOS.

- F.1. Derecho y protección de los usuarios.
- F.2. Reclamaciones y resultados en 2016.
- F.3. Transparencia y difusión de información.

G. RESPONSABILIDAD SOCIAL.

H. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN.

H.1. Régimen de información a accionistas.

H.1.1. Información general para el conocimiento de la evolución de la entidad.

H.1.2. Información sobre asambleas en particular.

H.1.3. Información particular.

H.2. Régimen de información vinculada con la emisión de valores de oferta pública.

H.2.1. Información a la masa de obligacionistas.

H.3. Régimen de información al mercado.

H.4. Régimen de información interna.

I. REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EMISOR DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA.

ANEXO A.

ANEXO B.

ANEXO C.

A. INTRODUCCIÓN:

FUNDAMENTO, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016 (“Informe”), se realiza como parte de la cultura y responsabilidad de información y transparencia del Banco Popular Dominicano, S.A. –Banco Múltiple- (“Banco Popular” o el “Banco”), entidad de intermediación financiera regida principalmente por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002 (“Ley Monetaria y Financiera”) y sus normas (Reglamentos, Instructivos y Circulares) de aplicación.

En el plano externo, el Informe cumple con los requerimientos de la Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores (R-CNV-2013-45-MV), de fecha 27 de diciembre de 2013, sobre la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades emisoras de valores de oferta pública (“Norma sobre Informes de Gobierno Corporativo”) y detalla cómo el Banco Popular se adhiere y cumple con las reglas de gobierno corporativo establecidas por el Reglamento sobre Gobierno Corporativo para Entidades de Intermediación Financiera adoptado por la Junta Monetaria en 2007 y modificado mediante la Primera Resolución de fecha 02 de julio de 2015 (“Reglamento sobre Gobierno Corporativo”), así como con las disposiciones aplicables de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones (“Ley de Sociedades Comerciales”). En el plano interno, el Informe cumple con la implementación de las obligaciones de información y transparencia establecidos por los órganos de propiedad y gobierno del Banco, en particular con el mandato establecido en los Estatutos Sociales sobre la obligación del Consejo de Administración de adoptar el Informe, así como con las políticas de transparencia e información previstas en la Política Integral de Grupo Popular, S.A.

El Informe, que inició como parte de las políticas de autorregulación de la entidad, es el décimo consecutivo que se realiza, y presenta en detalle los principios, estructura, reglas externas e internas y prácticas de gobierno corporativo del Banco Popular, así como las principales actuaciones que en base a éstas se han llevado a cabo durante el período enero-diciembre de 2016 (el “ejercicio” o el “período que se informa”). Cumple con el objetivo de informar y compartir con los accionistas y demás grupos de interés o partes interesadas estos datos, como elemento esencial para el conocimiento de la empresa y de las bases que fundamentan su funcionamiento y rol como entidad de intermediación financiera en el mercado nacional e internacional y emisora de valores de oferta pública representativos de deuda en el mercado de valores de la República Dominicana.

El sistema de gobernabilidad corporativa del Banco Popular surge desde su nacimiento, y actualmente se encuentra estructurado en torno a principios cardinales de gobierno corporativo. Esta base lo constituye la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo aprobada mediante decisión del Consejo de Administración (“Declaración de Principios”), la cual, a su vez, se enmarca dentro de los parámetros de buen gobierno establecidos con criterio integral por Grupo Popular, S.A., para sí y todas sus filiales. Se fundamenta en los siguientes diez (10) principios:

Principios de Gobierno Corporativo

- I. Administración objetiva, responsable, capaz y prudente.
 - II. Protección y defensa de los intereses de los accionistas.
-

- III. Grupos de interés (accionistas, clientes/usuarios, personal, proveedores, reguladores y comunidad).
- IV. Responsabilidad social.
- V. Conducta ética.
- VI. Conflicto de intereses.
- VII. Información y transparencia.
- VIII. Auditoría, control interno y administración de riesgos.
- IX. Cumplimiento regulatorio.
- X. Prevención del Lavado de Activos.

RESUMEN EJECUTIVO. El Informe se acompaña, como Anexo C, para una lectura sintetizada, de un resumen ejecutivo.

B. ESTRUCTURA PROPIETARIA.

Información sobre la composición del capital accionario de la empresa y la estructura, formas y condiciones de toma de decisión por los accionistas.

B.1. Capital suscrito y pagado.

Capital suscrito y pagado al cierre del ejercicio:
RD\$20,394,155,300.00

B.2. Número de accionistas y características de las acciones.

Número de accionistas
721

De acuerdo con Ley Monetaria y Financiera¹, las entidades de intermediación financiera como el Banco Popular sólo pueden emitir acciones comunes y nominativas y preferidas. El régimen de las acciones comunes se encuentra regido principalmente por las disposiciones generales de la Ley de Sociedades Comerciales; mientras que el régimen de las acciones preferidas se reglamenta principalmente mediante las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación, y el Reglamento sobre Adecuación de Normas Prudenciales². El Banco Popular sólo ha emitido acciones comunes y nominativas, las cuales no cotizan en el mercado de valores de oferta pública.

Número de acciones comunes	
2015	2016
338,583,385	407,883,106

Número de acciones preferidas
0

¹ Artículo 38 literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

² Artículos 38 literal c), 7 y 9, respectivamente.

B.3. Cambios o variaciones en la composición accionarial.

Durante el ejercicio que se informa no hubo cambios significativos en la composición accionaria de la empresa.

B.4. Participaciones significativas.

El control directo o indirecto de más del tres por ciento (3%) de acciones del capital pagado del Banco otorga a sus propietarios o controladores la condición de participantes significativos³. La adquisición de esta condición está sujeta a la autorización previa de la Superintendencia de Bancos y, en caso de superar el treinta por ciento (30%), de la Junta Monetaria⁴.

Accionistas	No. Acciones	(%)
Grupo Popular, S.A.	402,580,386	98.70%
Otros accionistas	5,302,720	1.30%

B.5. Derechos de los accionistas.

A la condición de accionista le es inherente, al menos, los siguientes derechos⁵:

- Participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- Asistir y votar, con un voto por cada acción, en las Asambleas de Accionistas Generales y Especiales; e,
- Informarse.

Esta clasificación de derechos cumple con las disposiciones del artículo 309 de la Ley de Sociedades Comerciales.

B.5.1. Derecho de los accionistas minoritarios.

El principal elemento que determina el régimen de protección de los accionistas minoritarios lo constituye la igualdad de trato respecto del resto de accionistas. Este criterio se encuentra establecido como base esencial del sistema de gobierno corporativo del Banco Popular a través del Principio II de la Declaración de Principios⁶, reforzado a su vez por el artículo 52 párrafo I de los Estatutos Sociales, al establecer que constituye función de los Comisarios de Cuentas velar por el respeto de este principio de igualdad.

En este mismo sentido, el Reglamento Interno del Consejo⁷ establece que asegurar el trato equitativo para todos los accionistas, incluyendo los minoritarios y extranjeros, es uno de los principios guías del Consejo de Administración del Banco, así como reconoce la regla “una acción un voto”.

³ Artículo 38 literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

⁴ Lo cual sujeta al cumplimiento de las exigencias del artículo 38 literal f) de la Ley Monetaria y Financiera.

⁵ Artículo 8 de los Estatutos Sociales.

⁶ “[E] Banco Popular, y en particular su Consejo de Administración y su alta gerencia, se comprometen a reconocer, promover y proteger la igualdad entre accionistas y a establecer reglas para fomentar y salvaguardar éste y los demás derechos que les son inherentes”.

⁷ Artículo 8 párrafo único y literal b).

El reconocimiento de estas prerrogativas da cumplimiento a las exigencias establecidas en los artículo 24 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo y 38 literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

En adición al derecho de trato igualitario, se establecen otras prerrogativas que protegen de manera especial a los accionistas minoritarios, y las cuales se pueden ejercer sin perjuicio de sus demás derechos:

- Que todo accionista reconocido, cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social, tiene el derecho de conocer en todo tiempo la condición económica y las cuentas de la sociedad⁸. Esta disposición cumple con las reglas del artículo 36 de la Ley de Sociedades Comerciales;
- La elección de miembros del Consejo de Administración con la condición de externos independientes, quienes poseen como una de sus funciones principales representar los intereses de los accionistas minoritarios⁹; y,
- La potestad de convocar a las asambleas generales de accionistas a quienes sean titulares de acciones que representen al menos la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado de la sociedad. Esta disposición da cumplimiento con lo previsto en el artículo 192 de la Ley de Sociedades Comerciales.

B.5.2. Suscripción preferente.

La propiedad de acciones comunes no otorga derecho alguno al propietario de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones¹⁰. Esta previsión se encuentra conforme con las reglas del artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

B.6. Régimen de información.

Como se indica en el apartado B.5. precedente, a la condición de accionista le es inherente un conjunto de derechos, dentro de los que se encuentra el derecho a la información. Por formar parte del régimen de información en sentido general, en el Capítulo VIII del Informe se desarrolla en detalle el régimen de transparencia e información a los accionistas, conjuntamente con el resto de las políticas de transparencia e información de la entidad.

B.7. Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea constituye el órgano supremo de la sociedad¹¹. Sus decisiones obligan a todos los accionistas, aún disidentes o ausentes, siempre que hayan sido adoptadas conforme a la legislación vigente y a los Estatutos Sociales. Este mandato cumple con las disposiciones del artículo 187 de la Ley de Sociedades Comerciales.

B.7.1. Normativa.

⁸ Artículo 59 párrafo VIII de los Estatutos Sociales.

⁹ Artículo 29 literal b) numeral 2) de los Estatutos Sociales y artículo 8 literal b) del Reglamento Interno del Consejo.

¹⁰ Artículo 8 de los Estatutos Sociales, Párrafo.

¹¹ Artículo 16 de los Estatutos Sociales.

La Asamblea de Accionistas, en sus diferentes tipos, se rige por las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera y sus normas complementarias. Para este tipo de entidades la Ley de Sociedades Comerciales aplica de forma supletoria a las reglas especiales del sistema financiero¹². Estas reglas son complementadas por las disposiciones de los Estatutos Sociales y el conjunto de normas en materia de gobernabilidad interna.

B.7.2. Composición.

Cada Asamblea se constituye válidamente por la reunión de propietarios de acciones o de sus representantes. Las proporciones para la válida sesión varían por cada tipo de Asamblea¹³:

- Asamblea General Ordinaria Anual: delibera válidamente en su primera convocatoria con la presencia o representación de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital pagado; en caso de una segunda convocatoria, delibera con al menos el veinticinco por ciento (25%) de dicho capital;
- Asamblea General Extraordinaria: delibera válidamente en su primera convocatoria con la presencia o representación de por lo menos el sesenta por ciento (60%) del capital pagado; en caso de una segunda convocatoria, delibera con al menos el cuarenta por ciento (40%) de dicho capital; y,
- Asamblea Especial: delibera válidamente en su primera convocatoria si los accionistas presentes o representados poseen al menos las dos terceras partes (2/3) de las acciones de las cuales se proyecta modificar los derechos; y, en la segunda convocatoria, la mitad de tales acciones. A falta de este quórum, la Asamblea puede ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

Estas reglas son consistentes con las disposiciones del artículo 191 de la Ley de Sociedades Comerciales.

B.7.3. Funciones.

Las funciones de las Asambleas Generales de Accionistas varían de conformidad con el objeto de su convocatoria y, de ello depende también, el tipo de Asamblea. Las Asambleas pueden sesionar de forma ordinaria, extraordinaria o especial¹⁴. La Asamblea Ordinaria puede ser, a su vez, convocada extraordinariamente.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en su reunión anual, tiene como funciones¹⁵:

- a) Conocer del Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración, así como de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances;

¹² Artículo 3 párrafo IV de la Ley de Sociedades Comerciales.

¹³ Artículo 20 de los Estatutos Sociales.

¹⁴ Artículo 17 de los Estatutos Sociales.

¹⁵ Artículo 23 de los Estatutos Sociales.

- b) Conocer del informe escrito del Comisario o del Comisario Suplente;
- c) Resolver lo que fuera procedente respecto de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad y del estado de ganancias y pérdidas;
- d) Aprobar o no la gestión del Consejo de Administración;
- e) Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, así como a la distribución de dividendos, pudiendo disponer pagar dividendos con acciones de la sociedad;
- f) Nombrar al Presidente, al Secretario y demás miembros del Consejo de Administración por períodos de tres (3) años, con vencimiento escalonado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales;
- g) Nombrar al Comisario y al Comisario-Suplente de la sociedad, por un período de dos (2) ejercicios sociales;
- h) Conocer el presupuesto para el año corriente sometido por el Consejo de Administración;
- i) Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año con cargo al Capital Social Autorizado;
- j) Revocar a los administradores y a los Comisarios de Cuentas, cuando procediere;
- k) Nombrar los auditores externos;
- l) Definir los objetivos anuales de la sociedad;
- m) Conocer los factores de riesgo material previsible;
- n) Establecer las estructuras y políticas de gobierno corporativo;
- o) Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Administración o por la totalidad de los accionistas, siempre y cuando haya sido consignado por escrito y entregado al Presidente del Consejo de Administración antes del inicio de la Asamblea.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el resto de sus reuniones, tiene como funciones¹⁶:

¹⁶ Artículo 24 de los Estatutos Sociales.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas tiene como funciones¹⁷:

- a) De la modificación de los estatutos sociales;
 - b) Del aumento o reducción del capital social autorizado;
 - c) De la fusión o escisión de la sociedad;
 - d) De la disolución y liquidación de la sociedad;
 - e) De la enajenación total del activo fijo o pasivo de la sociedad;
 - f) De la emisión de valores.
-
-

La Asamblea Especial de Accionistas tiene como función modificar los derechos de una categoría de acciones¹⁸.

Todas las funciones de las Asambleas Generales previstas en los Estatutos Sociales cumplen con las disposiciones de los artículos 189, 190 y 191 de la Ley de Sociedades Comerciales y con las exigencias establecidas por la regulación del mercado de valores para empresas emisoras de valores de oferta pública, en particular con aquellas previstas por el artículo 73 del Reglamento No. 664-12 de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores (“Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores”).

B.7.4. Reuniones y reglas parlamentarias.

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas se reúne el tercer sábado del mes de marzo de cada año o, en su defecto, en la fecha que sea dispuesta previamente por el Consejo de Administración, siempre que sea dentro de los ciento veinte (120) días que siguen al cierre del ejercicio social anterior¹⁹ (31 de diciembre). Estas reglas cumplen con las disposiciones del artículo 190 párrafo I de la Ley de Sociedades Comerciales.

B.7.5. Plazo, forma de convocatoria y lugar de reunión.

Las Asambleas de Accionistas deben ser convocadas con una antelación mínima de quince (15) días de la fecha fijada para la reunión²⁰. Esta regla cumple con el requerimiento previsto en los artículos 190 y 197 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Las convocatorias pueden cursarse mediante comunicación física o electrónica o mediante aviso en un periódico de circulación nacional. Se puede prescindir de la convocatoria si todos los accionistas se encuentran presentes o representados.

¹⁷ Artículo 25 de los Estatutos Sociales.

¹⁸ Artículo 26 de los Estatutos Sociales.

¹⁹ Artículo 18 de los Estatutos Sociales.

²⁰ Artículo 19 párrafos II y VI de los Estatutos Sociales.

Las reuniones pueden o no ser presenciales. Las primeras se pueden llevar a cabo en el domicilio social de la entidad o en otro lugar, previa indicación en la correspondiente convocatoria; en el caso de las segundas, es decir, las reuniones no presenciales, estas deben estar refrendadas por un acta suscrita por todos los accionistas, la cual deje constancia de las características de la reunión.

Las reuniones también pueden realizarse a distancia, mediante comunicación simultánea o sucesiva (videoconferencia, conferencia telefónica o cualquier otro medio similar). En estos casos, los votos de los participantes deben ser expresados de forma electrónica o digital, de conformidad con la Ley No. 126-02, Ley de Comercio Electrónico, Documentos y Firma Digital, de fecha catorce (14) de agosto de 2002, y debe quedar prueba por escrito de la votación sea por fax o correo electrónico, donde se muestre la hora, emisor, mensaje, o, en su defecto, grabación magnetofónica.

Los protocolos de los diferentes tipos de reuniones se encuentran previstos en los Estatutos Sociales²¹ y cumplen con los requerimientos del artículo 187 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Asambleas Generales de Accionistas no
presenciales durante 2016**

0

B.7.6. Actas de reuniones.

Las reuniones de las Asambleas son registradas en actas que contienen, como mínimo²²:

- Fecha y lugar de reunión;
- Forma de convocatoria;
- Orden del día;
- Composición de la mesa directiva;
- Número de acciones que integran el capital pagado;
- Número de acciones cuyos titulares hayan concurrido personal o representados;
- Quórum alcanzado;
- Documentos e informes sometidos a la Asamblea;
- Resumen de los debates;
- Textos de las resoluciones propuestas y resultados de las votaciones; y,
- Firma del Presidente, de los escrutadores (si los hubiere), del Secretario de la Asamblea y de al menos dos (2) accionistas presentes.

²¹ Artículos 16 al 27 de los Estatutos Sociales.

²² Artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Cada acta se acompaña de la nómina de presencia de accionistas presentes o representados, la cual forma parte integral de la misma. El levantamiento de actas también se realiza cuando una Asamblea no puede deliberar regularmente por falta de quórum, o por otra causa. Estas reglas cumplen con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales.

Asimismo, estas actas son confeccionadas, registradas, numeradas de manera secuencial y custodiadas de conformidad con las disposiciones del artículo 19 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo. Todas las actas son de libre acceso para la Superintendencia de Bancos como ente supervisor de las entidades de intermediación financiera, a la vez que se encuentran a la disposición de los auditores internos y externos.

B.7.7. Asambleas durante 2016.

La Asamblea de Accionistas se reunió una (1) vez durante el período que se informa. Esta reunión tuvo el carácter de Extraordinaria-Ordinaria Anual, presencial y se llevó a cabo el diecinueve (19) de marzo; en la misma se tomó conocimiento y adoptaron las siguientes decisiones:

Como Asamblea Extraordinaria:

- Modificación propuesta al artículo 6 de los Estatutos Sociales para aumentar el capital social autorizado a Veinticinco Mil Millones de Pesos Dominicanos (RD\$25,000,000,000.00).
- Modificaciones propuestas a los artículos 29, 31 y 33 de los Estatutos Sociales.
- Conocer de la propuesta de emisión de oferta pública de Bonos de Deuda Subordinada, por la suma de Diez Mil Millones de Pesos Dominicanos (RD\$10,000,000,000.00).

Como Asamblea General Ordinaria Anual:

- Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al capital social autorizado;
- Conocer del Informe escrito de Gestión Anual del Consejo de Administración, así como de los estados financieros que mostraron la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances;
- Conocer del Informe escrito del Comisario de Cuentas o del Comisario – Suplente;
- Resolver lo procedente respecto de los estados financieros sobre la situación de los activos y pasivos de la sociedad y del estado de ganancias y pérdidas;
- Aprobar o no la gestión del Consejo de Administración;
- Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio, así como a la distribución de dividendos;

- Nombrar, a los señores Osián T. Abreu Medina, Adriano Bordas, Marino D. Espinal y Pedro G. Brache Álvarez, Miembros del Consejo de Administración, que conforman el Grupo II, por un período de tres (3) años;
- Conocer la propuesta motivada del Consejo de Administración para ratificar al señor Manuel A. Grullón, en su calidad de Miembro Interno, como Presidente para el período 2014-2017, en cumplimiento a las disposiciones del Reglamento sobre Gobierno Corporativo;
- Conocer el presupuesto para el año corriente, sometido por el Consejo de Administración, donde se definen los objetivos anuales de la sociedad;
- Conocer de todos los asuntos que fuesen sometidos por el Consejo de Administración o por la totalidad de los accionistas, siempre y cuando hayan sido consignados por escrito y entregado al Presidente del Consejo de Administración, antes del inicio de la Asamblea.

B.7.8. Histórico sobre número, tipos y asistencia de Asambleas.

Histórico Asambleas		
Año	Cantidad	Tipo
2014	2	Extraordinaria-Ordinaria
2015	1	Extraordinaria-Ordinaria
2016	1	Extraordinaria-Ordinaria

En la Asamblea General Extraordinaria–Ordinaria Anual antes citada, estuvieron presentes cuarenta y seis (46) personas o códigos de accionistas y siete (7) estuvieron representadas, para un total de cincuenta y tres (53) accionistas, correspondiente al 7.38% de la matrícula total, con una participación accionaria de 335,560,872 acciones, equivalente al 99.11% del total de acciones.

B.8. Relación con accionistas.

El Principio No. II de la Declaración de Principios establece el compromiso del Banco, y en particular del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, con el reconocimiento, promoción y protección de la igualdad entre accionistas, y con establecer las reglas necesarias para fomentar y salvaguardar éste y los demás derechos que dicha condición confiere. Éstos, de acuerdo al mismo Principio, se comprometen con el fomento de la transparencia y el acceso a la información como mecanismo esencial para el ejercicio de los derechos y la disciplina de mercado. Este compromiso se establece sin perjuicio de la obligación de la entidad, y sus órganos de gobierno, de cumplir con los mínimos legales, regulatorios y estatutarios previstos.

Como instrumento de canalización de los temas vinculados con la relación entidad-accionista, desde 1995 el Grupo Popular, S.A., sociedad matriz del Banco Popular, ha establecido la denominada Oficina de Atención a los Accionistas, la cual también asume sus funciones respecto de los accionistas del Banco Popular. Esta unidad representa un canal abierto y permanente entre la entidad y sus accionistas, a la vez que coordina y aprueba las gestiones operativas y administrativas inherentes a la dependencia, tales como ventas o transferencias de acciones, procesos de accionistas fallecidos, traspasos y cancelación de acciones, entre otras. Para esto la Oficina cuenta con políticas y procedimientos que exigen un previo análisis caso a caso de la situación financiera y legal, en los casos que así lo requieran.

B.8.1. Solución de contestaciones.

El Banco Popular posee un sistema de solución de las controversias ante aquellas que se puedan suscitar entre los accionistas y la sociedad, los accionistas entre sí, los accionistas y el Consejo de Administración o éstos últimos entre sí²³. Este sistema se fundamenta en que en todos los casos de las controversias antes descritas deben ser presentados previo a cualquier acción ante el Consejo de Administración que actuará como amigable componedor, de lo cual levantará actas. Esta disposición se enmarca dentro de las reglas del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

En caso de no alcanzar acuerdo en el preliminar de conciliación, se debe librar acta en la cual se haga constar la situación y los interesados pueden someter la litis a los tribunales ordinarios. En base a estas reglas los accionistas han reconocido y aceptado que resultará nula o inadmisibile cualquier demanda en la cual no se agote el preliminar de conciliación ante el Consejo de Administración.

Durante el período que se informa, no hubo situaciones de controversias o contestaciones.

Contestaciones entre la entidad y sus accionistas en 2016
--

0

C. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.

Información sobre la estructura, funcionamiento y composición del Consejo de Administración como principal órgano de administración de la sociedad, así como respecto de la forma en que éste toma sus decisiones, las registra, comunica, supervisa, supervisa y se relaciona con la Alta Gerencia y rinde cuentas a la Asamblea de Accionistas y a los demás grupos de interés de la sociedad, incluyendo los órganos reguladores.

C.1. Consejo de Administración.

El Consejo de Administración es el órgano máximo de supervisión, control y administración²⁴. Esta regla cumple con las disposiciones de los artículos 208 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales y el artículo 5 literal c) del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

C.1.1. Normativa.

El Consejo de Administración asume sus funciones conforme las atribuciones y potestades previstas por diversas normas legales y reglamentarias externas e internas aplicables. Las principales reglas que rigen el funcionamiento de este órgano de administración son las siguientes:

- A nivel externo: i) Ley Monetaria y Financiera²⁵; ii) Reglamento sobre Gobierno Corporativo; y, iii) Ley de Sociedades Comerciales²⁶, cuyas reglas aplican de forma supletoria. En tanto sociedad emisora de valores de oferta

²³ Artículo 67 de los Estatutos Sociales.

²⁴ Artículo 28 de los Estatutos Sociales.

²⁵ Artículo 38.

²⁶ En particular artículos 28, 29 y 208 al 240.

pública en el mercado nacional, aplican también: i) Ley No. 19-00 del Mercado de Valores (“Ley del Mercado de Valores”); y, ii) Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores.

- A nivel interno: i) Estatutos Sociales²⁷; y, ii) Reglamento Interno del Consejo de Administración²⁸. Otras normas internas sobre gobierno corporativo se citan en el apartado I.6 del Informe.

Ciertas actuaciones del Consejo de Administración se encuentran regidas por otras políticas internas, las cuales se detallan en el desarrollo del Informe.

C.1.2. Composición.

Respecto del número de miembros, en sentido general, los Consejos de Administración de las entidades de intermediación financiera deben estar compuestos, como mínimo, por cinco (5) personas físicas²⁹. No existe un límite máximo de composición para las entidades de naturaleza accionaria, aunque éste debe guardar relación y proporción con la naturaleza, alcance y tamaño y perfil de riesgo de la entidad.

En el caso del Banco Popular, el Consejo de Administración, por reglamentación interna y consistente con el marco regulatorio aplicable, debe estar compuesto por un mínimo de nueve (9) miembros y un máximo de quince (15)³⁰. Al cierre del período que se informa el Consejo de Administración estuvo conformado por trece (13) miembros, todos personas físicas.

Composición del Consejo			
	2014	2015	2016
Máximo de miembros	15	15	15
Mínimo de miembros	9	9	9
Miembros durante el período	13	13	13

La composición se establece en base a la siguiente categorización³¹: (i) Externos No Independientes; (ii) Externos Independientes; y, (iii) Internos o Ejecutivos; de esta última categoría no pueden formar del Consejo de Administración más de dos (2). Estos criterios se encuentran integrados al Reglamento Interno del Consejo³². Durante el período que se informa, el Consejo de Administración cumplió con estos criterios de composición.

Composición al cierre de 2016.

Miembro	Cargo	Categoría	Tiempo	Órgano de elección
Manuel A. Grullón	Presidente	Interno o Ejecutivo	30 años	Asamblea Accionistas
Marino D. Espinal	Vicepresidente	Externo Independiente	35 años	Asamblea Accionistas
Práxedes Castillo P.	Secretario	Externo No Independiente	35 años	Asamblea Accionistas

²⁷ Artículos 28 al 50, inclusive.

²⁸ Reglamento obligatorio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

²⁹ Artículos 38 literal f) de la Ley Monetaria y Financiera y 9 literal a) del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

³⁰ Artículo 28 de los Estatutos Sociales.

³¹ Artículo 10 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

³² Artículos 9 y 10 del Reglamento Interno.

Andrés Avelino Abreu	Miembro	Externo No Independiente	25 años	Asamblea Accionistas
Osián T. Abreu	Miembro	Externo Independiente	26 años	Asamblea Accionistas
Salustiano Acebal M.	Miembro	Externo Independiente	26 años	Asamblea Accionistas
Andrés E. Bobadilla F	Miembro	Externo No Independiente	3 años	Asamblea Accionistas
Adriano Bordas	Miembro	Externo Independiente	29 años	Asamblea Accionistas
José Alcibíades Brache	Miembro	Externo Independiente	10 años	Asamblea Accionistas
Pedro G. Brache	Miembro	Externo Independiente	2 años	Asamblea Accionistas
Ernesto Izquierdo M.	Miembro	Externo No Independiente	2 años	Asamblea Accionistas
Marcial M. Najri C.	Miembro	Externo Independiente	2 años	Asamblea Accionistas
Erich Schumann	Miembro	Externo No Independiente	2 años	Asamblea Accionistas

Miembros externos independientes	7
% total del consejo	54%
Miembros externos no independientes	5
% total del consejo	38%
Miembros internos o ejecutivos	1
% total del consejo	8%

Respecto de la experiencia de los miembros del Consejo, la regulación aplicable exige que al menos un cuarenta por ciento (40%) de éstos posea acreditada experiencia en el área financiera o en materia económica, financiera o empresarial³³. En el caso del Banco Popular, la totalidad (100%) de los miembros del Consejo de Administración del Banco Popular posee este tipo de experiencia.

Miembros con experiencia económica, financiera o empresarial
13/13 (100%)

Ninguno de los miembros del Consejo posee participación significativa en el capital accionario del Banco.

Miembros con participación significativa en el capital
0

³³ Artículos 38 literal f) de la Ley Monetaria y Financiera y 9 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

C.1.3. Funciones y principales decisiones.

El Consejo de Administración se encuentra sujeto a las condiciones, restricciones y limitaciones que impone la Asamblea General de Accionistas. Su principal función consiste en asumir la dirección, formulación de políticas, orientación y la administración de la sociedad. Su marco general de actuación lo constituyen las decisiones específicas de las Asambleas Generales y los Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración posee, de manera específica, las siguientes atribuciones³⁴:

-
- a) Fijar los gastos generales de la administración;
 - b) Nombrar los funcionarios, asesores y consultores, fijar sus retribuciones y disponer su reemplazo cuando lo estime conveniente, según las políticas de la sociedad;
 - c) Proponer a la Asamblea General Ordinaria Anual el nombramiento, reelección y cese de los Miembros del Consejo de Administración, previa evaluación del Comité de Nombramientos y Remuneraciones;
 - d) Proponer a la Asamblea General Ordinaria Anual la designación de los Administradores Eméritos;
 - e) Otorgar créditos de conformidad con las políticas establecidas por la sociedad;
 - f) Realizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles y efectos necesarios para el cumplimiento de su objeto social;
 - g) Hacer adquisiciones de créditos que crea necesarios para los negocios de la sociedad;
 - h) Vender, ceder, traspasar y, en cualquier otra forma, disponer de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, ajustar el precio de esos bienes y recibir el pago de esas ventas, cesiones y traspasos;
 - i) Ejercer las acciones judiciales, sea como demandante o como demandado;
 - j) Celebrar toda clase de contratos, transigir, comprometer, percibir valores, endosar, ceder, transferir y suscribir cheques, giros, pagarés, letras de cambio y demás efectos de comercio, títulos, créditos y rentas;
 - k) Mantener en depósito los fondos de la sociedad en la República Dominicana o en el extranjero, abrir cuentas bancarias y girar o librar cheques con cargo a esos fondos;

³⁴ Artículo 42 de los Estatutos Sociales.

- l) Determinar la inversión y colocación de capitales disponibles;
 - m) Aprobar la apertura de Sucursales y Agencias;
 - n) Proceder a embargos y suspenderlos o cancelarlos por pagos o convenios especiales;
 - o) Otorgar poderes generales o especiales para cada uno o varios asuntos determinados;
 - p) Dar en garantía los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, gravándolos con prendas, hipotecas, anticresis, o afectarlos en cualquier otra forma;
 - q) Perseguir el cobro de deudas por vía judicial o extrajudicial, mediante embargo, declaratoria de quiebra o de cualquier otro modo;
 - r) Cancelar y radiar las hipotecas, privilegios, anticresis y otras garantías que se hayan otorgado a favor de la sociedad;
 - s) Cumplir, hacer cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General;
 - t) Designar en cada caso los funcionarios que fungirán como representantes legales de la sociedad para fines de su representación en justicia;
 - u) Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad, incluida una auditoría independiente;
 - v) Implementar los debidos sistemas de control, en particular, control del riesgo, control financiero y cumplimiento de las leyes que rigen la sociedad;
 - w) Supervisar la efectividad de las prácticas de buen gobierno corporativo de acuerdo con las cuales opera, debiendo realizar los cambios que sean necesarios, de conformidad con los requerimientos que establezcan los órganos reguladores competentes.
 - x) Delegar parte de las facultades que anteceden en el Presidente de la sociedad, para que las ejerza conjunta o separadamente con otro funcionario de la sociedad que indique el mismo Consejo; y delegar en los funcionarios que designe las facultades ejecutivas y administrativas que estime necesarias.
-

Dentro de las atribuciones del Consejo de Administración existe un conjunto de funciones establecidas con carácter de indelegables³⁵, las cuales consisten en conocer y decidir sobre:

- a) El plan estratégico o de negocio de la sociedad y los presupuestos anuales;
- b) Las políticas sobre inversiones y financiación;
- c) Las políticas de gestión y control de riesgos y su seguimiento;
- d) La política de gobierno corporativo y el control de la actividad de gestión;
- e) Las políticas sobre límites en operaciones con vinculados;
- f) Las políticas sobre el nombramiento, retribución, separación o dimisión de los altos directivos;
- g) Las políticas de transparencia de la información, incluyendo aquella que se comunica a los accionistas y a la opinión pública;
- h) El Reglamento Interno que regula la composición y funcionamiento del Consejo de Administración, incluyendo el suministro de información necesaria, relevante y precisa con suficiente antelación a la fecha de cada reunión; y,
- i) Otras políticas de naturaleza similar que el Consejo de Administración decida que no se pueden delegar.

Principales decisiones durante 2016.

Principales decisiones durante 2016 en el ámbito del gobierno corporativo³⁶.

- Aprobación de la modificación del Reglamento Interno del Consejo, específicamente el artículo 37 relacionado al funcionamiento de los Comités para incorporar la siguiente regla: “En ausencia o inhabilitación del Presidente y el Vicepresidente del Comité, siempre que se haya reunido el quórum mínimo requerido para sesionar, presidirá la sesión y coordinará el desarrollo de la misma el miembro de mayor de edad. En el caso de los Comités Regulatorios, el miembro a presidir y coordinar la sesión deberá ser un Miembro Externo Independiente”;
- Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a la gestión del año 2015;

³⁵ Artículo 42 párrafo II de los Estatutos Sociales.

³⁶ Aquellas cuestiones vinculadas con la implementación de las nuevas disposiciones del Reglamento sobre Gobierno Corporativo adoptado por la Junta Monetaria en fecha 02 de julio de 2015, son explicadas en el epígrafe I numeral 28 del Informe.

- Aprobación del Plan de Capacitación para los Miembros del Consejo del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple;
- Conocimiento y aprobación de los resultados sobre la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple;
- Aprobación de la modificación del Reglamento Interno del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple, a fines de incluir cuatro (4) artículos relacionados a los planes de sucesión y reclutamiento, inducción de nuevos miembros del Consejo, entrenamiento y capacitación de Miembros del Consejo y evaluación de desempeño;
- Conocimiento de la propuesta de la metodología para evaluación del Consejo de Administración de Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple para el período 2016;
- Aprobación de actualizaciones de atribuciones del Comité Interno de Gobierno Corporativo;
- Aprobación de la propuesta de modificación de la Política Manejo de Inspecciones de Entes Reguladores, en virtud del párrafo del artículo 19 del Reglamento de Gobierno Corporativo.

C.1.4. Tipos de reuniones y reglas parlamentarias (convocatorias y toma de decisiones).

El Consejo de Administración se reúne en sesiones que, de acuerdo a su tipo, son consideradas estatutarias, ordinarias o extraordinarias.

Reuniones estatutarias³⁷.

Las reuniones estatutarias son aquellas que se celebran inmediatamente después de terminada la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, o aquella que la sustituya, que elija miembros del Consejo. Estas reuniones tienen como función coordinar y asignar ciertas funciones derivadas de los cambios parciales o totales en la modificación del Consejo de Administración y, por tanto, en los Comités de apoyo del mismo.

En la reunión estatutaria existe quórum cuando la mitad de sus miembros se encuentran presentes. Los acuerdos, a su vez, se toman por mayoría de votos de los miembros presentes.

Corresponde a este tipo de reuniones³⁸:

- La designación, cuando corresponde, del Vicepresidente del Consejo de Administración y del suplente del Secretario;
- La fijación del calendario general de las reuniones ordinarias del Consejo, que debe contemplar, al menos, una reunión mensual;

³⁷ Artículo 24 del Reglamento Interno del Consejo.

³⁸ Ídem.

- La conformación, cuando corresponde, de los siguientes Comités de apoyo: Crédito; Gestión Integral de Riesgo; Auditoría; Nombramientos y Remuneraciones; Ejecutivo y Estratégico; Gobierno Corporativo y Cumplimiento.
- La conformación y fijación de funciones, cuando estime necesario para ejercer un control eficaz del funcionamiento de la sociedad, de cualquier otro Comité de apoyo; y,
- La delegación de facultades en el Presidente de la sociedad o cualquier otro órgano dentro de lo permitido por la legislación, los reglamentos y las normas estatutarias y políticas internas de la entidad.

Reuniones ordinarias y extraordinarias.

Las reuniones ordinarias son aquellas que corresponden a las reuniones mensuales que se realizan en las fechas y horas que se acuerde y señale en la reunión estatutaria, sin previo aviso o en virtud del aviso y notificación que dicho Consejo acuerde y señale³⁹. Es decir, corresponden a aquellas reuniones que se programan en la reunión estatutaria y que establecen el calendario mínimo de actividades del Consejo. Esta regla cumple con las disposiciones del artículo 37 de los Estatutos Sociales que prevén al menos una reunión ordinaria cada mes.

Las reuniones extraordinarias son aquellas que surgen de la convocatoria del Presidente, quien haga sus veces, o de cualquier otra persona con competencia para ello, como lo son, en los casos previstos por los Estatutos Sociales, los miembros externos independientes o el Comisario de Cuentas.

Cantidad de reuniones en 2016

Reuniones ordinarias	12
Reuniones extraordinarias	1
Total de reuniones durante 2016	13

Asistencia.

Asistencia miembros del Consejo 2016

Miembro	Cantidad de asistencias	% de asistencia
Manuel A. Grullón	11	85%
Marino D. Espinal	13	100%
Práxedes Castillo P.	12	92%
Osián T. Abreu	13	100%
Andrés Avelino Abreu	12	92%
Salustiano Acebal	13	100%
Andrés Bobadilla	12	92%
Adriano Bordas	10	76%
José Alcibíades Brache	13	100%
Pedro G. Brache	12	92%
Ernesto M. Izquierdo	12	92%
Marcial Najri	12	92%
Erich Schumann	11	85%

³⁹ Artículo 25 del Reglamento Interno del Consejo.

Convocatorias.

Con excepción de las reuniones estatutarias y ordinarias, cuyas fechas de sesión se encuentran establecidas con anterioridad, cada reunión extraordinaria es precedida por una convocatoria que debe realizarse con al menos tres (3) días de antelación a la fecha prevista de la reunión. Toda convocatoria debe incluir un avance sobre el Orden del Día de la reunión y se acompaña de la información escrita correspondiente y que se encuentre disponible⁴⁰.

En todo momento los miembros del Consejo de Administración pueden renunciar a la necesidad de convocatoria de las reuniones. Asimismo, aquellas reuniones en las que se encuentre la totalidad de los miembros del Consejo, no es necesario el requerimiento de convocatoria⁴¹. Estas reglas cumplen con los artículos 218 y 219 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Quórum y toma de decisiones.

Para sesionar el Consejo de Administración se requiere que en la reunión se encuentren presentes al menos la mitad más uno de los miembros que lo componen. La representación no puede ser delegada en otro miembro o cualquier tercero. Cada miembro, con excepción de aquellos designados como eméritos, posee derecho a un voto para la toma de decisiones. Todas las decisiones, a su vez, para adoptarse, deben contar con la aprobación de la mayoría de los votos, los cuales pueden ser expresados, en caso de no concurrencia personal, mediante cualquier medio electrónico o digital que autorice el Consejo, siempre y cuando permita de manera fehaciente dejar constancia del mismo⁴². Estas reglas cumplen con los artículos 218 y 219 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Los miembros del Consejo, a su vez, pueden salvar su voto o votar en contra de cualquier decisión. Cuando un miembro se opone a la toma de una decisión o posee motivos diferentes, debe expresarlo, de lo cual debe dejarse constancia en el acta de la reunión. Si el miembro no ha asistido a la reunión, debe solicitar su reconsideración por escrito al Consejo en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir de la reunión realizada o de la toma de conocimiento de la o las decisiones adoptadas. Vencido este plazo, se considera que el miembro se adhiere a las decisiones adoptadas, con todo lo que ello supone, incluyendo el régimen de responsabilidad⁴³. Estas reglas cumplen con las disposiciones del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Las reglas sobre quórum y toma de decisiones aplican de igual forma para aquellas reuniones realizadas a distancia a través de dispositivos al efecto o reuniones no presenciales.

C.1.5. Conducta ética.

De acuerdo al Principio V de la Declaración de Principios, uno de elementos centrales del régimen de gobierno corporativo es la conducta ética. Vinculado a este Principio V, se establece que la entidad debe contar con un Código de

⁴⁰ Artículo 25 párrafo III del Reglamento Interno del Consejo.

⁴¹ Artículos 37 y 38 de los Estatutos Sociales.

⁴² Ídem.

⁴³ Artículo 26 del Reglamento Interno del Consejo.

Ética⁴⁴. Esto, a su vez, es consistente con las exigencias del artículo 16 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

El Banco Popular, desde el año 2013, se adhirió al Código de Ética aprobado por el Consejo de Administración del Grupo Popular, S.A., como instrumento o política integral en la materia para todo el grupo de empresas que forma parte de éste.

Conflictos de intereses.

Uno de los elementos centrales del régimen de conducta ética es el relacionado con los conflictos de intereses. Toda entidad debe plasmar de manera expresa sus reglas sobre prevención, información y solución de los conflictos de intereses que pudieran suscitarse.

En este sentido, se establece⁴⁵ que en caso de surgir o existir cualquier conflicto de intereses de los miembros del Consejo o sus familiares o vinculados y la sociedad, el Consejo procederá a conocer y decidir sobre el mismo, según las políticas internas y de conformidad con las disposiciones del Código de Ética y de Conducta, a fin de asegurar que todas las decisiones tomadas tengan como fin ulterior el beneficio de los accionistas y el mantenimiento de la transparencia operacional. Esta regla cumple con el requerimiento del artículo 16 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

En noviembre de 2007, el Consejo de Administración aprobó una política de manejo de conflictos de intereses, modificada en agosto de 2008 por el Reglamento Interno del Consejo, se estableció un nuevo régimen sobre tratamiento de los conflictos de intereses que pueden producirse en el operar del Consejo de Administración. Asimismo, en la modificación estatutaria de marzo de 2014, la entidad estableció de manera expresa⁴⁶ que los miembros del Consejo que se encuentren en situación de conflicto de intereses sobre algún punto del orden del día de la sesión no deberán ejercer el derecho al voto durante la deliberación de dicho punto, citándose además casos específicos donde no se pueden ejercer dicho derecho:

- Su nombramiento o ratificación como miembro del Consejo de Administración;
- Su destitución, separación o cese como miembro del Consejo de Administración;
- El ejercicio de cualquier acción en responsabilidad dirigida contra él; y,
- La aprobación o ratificación de operaciones de la propia sociedad con el miembro del Consejo de que se trate, con las sociedades controladas por él o con las que represente o con personas que actúen por su cuenta.

Esta regla cumple con las disposiciones del artículo 224 de la Ley de Sociedades Comerciales.

⁴⁴ Artículo 46 de los Estatutos Sociales.

⁴⁵ Ídem.

⁴⁶ Artículo 60 del Reglamento Interno del Consejo.

Si por la ausencia del miembro del Consejo relacionado con el conflicto se rompe el quórum para la votación en algún Comité, se debe nombrar un comité *ad-hoc* para el análisis y toma de decisión del caso, en donde se puedan incluir otros miembros del Consejo de Administración. Es responsabilidad de cada miembro del Consejo de Administración revelar cualquier situación, relación u otro factor, que pueda generar una situación de conflicto de interés entre el miembro y el interés general de la entidad, sus clientes y proveedores de bienes y servicios.

Respecto del funcionamiento habitual del Consejo, esta política tiene como objetivo:

- Que todo miembro del Consejo que presente una situación de conflicto de interés respecto de una decisión o actuación en la cual deba participar o se involucre, informe sobre ella y mantenga neutralidad en torno a la misma y a su tratamiento;
- Que las decisiones relacionadas con los miembros del Consejo o personas (físicas o jurídicas) vinculadas (personal, profesional o comercialmente) a éstos, de acuerdo a las políticas de vinculación establecidas por la legislación monetaria y financiera y sus normas reglamentarias, se evalúen previamente para la prevención de la existencia de cualquier conflicto de interés;
- Que las decisiones que involucren transacciones donde existan o concurren los supuestos sobre conflictos de interés sean de conocimiento de todos los miembros del Consejo y debidamente informadas por los mecanismos de transparencia adoptados; y,
- Que todas las decisiones que se adopten y que involucren conflictos de interés sean tomadas en base a las condiciones generales del mercado.

Situaciones durante 2016.

Durante las sesiones el Consejo de Administración en el período que se informa, las situaciones de conflictos de interés presentadas fueron comunicadas y aplicadas las reglas precedentes para su tratamiento. Todos los casos han sido reflejados en las actas de reuniones del Consejo de Administración.

C.1.6. Nombramiento, reelección y cese.

Elección y período de mandato.

La designación de los miembros del Consejo de Administración es potestad de la Asamblea General Ordinaria Anual, y éstos, de acuerdo a las reglas estatutarias, son elegidos por períodos de tres (3) años⁴⁷. Esta regla cumple con las disposiciones del artículo 210 de la Ley de Sociedades Comerciales.

El Consejo de Administración posee un sistema de vencimiento escalonado del mandato o período de designación de sus miembros, los cuales son elegidos conforme a tres grupos (I, II y III) cuyas fechas de elección y vencimiento de mandato difieren entre sí. Esta regla tiene la finalidad de impedir la variación completa en una misma Asamblea de la composición del Consejo de Administración, asegurando la continuidad en la administración de la sociedad.

⁴⁷ Artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Esta regla no impide que la Asamblea General Ordinaria se encuentre investida del poder general de revocación de los miembros del Consejo de Administración, atribución otorgada por el artículo 210 de la Ley de Sociedades Comerciales y sujeta al proceso de cese que se explica más adelante en el Informe.

Procedimiento de elección.

El proceso de designación se encuentra precedido por un período de análisis de cada una de las nominaciones, función que corresponde al Comité de Nombramientos y Remuneraciones. El informe rendido por este Comité evalúa, entre otros aspectos, cada una de las exigencias de aptitud, capacidad, experiencia, compatibilidad e inhabilidad establecidas por las normas legales, reglamentarias y estatutarias⁴⁸ aplicables.

El informe del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, una vez emitido, debe ser conocido y ponderado por el Consejo de Administración y finalmente puesto en conocimiento de los accionistas participantes en la Asamblea General correspondiente para que, en base a las evaluaciones, puedan tomar las decisiones sobre la elección. Los informes para la elección de miembros deben tomar en consideración la regla de composición del Consejo que se expone en los apartados C.1.2., C.2.2. y C.2.3. del Informe.

Estas reglas, a su vez, cumplen con lo establecido por el artículo 9 y 10 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

La activación del procedimiento de elección deviene obligatorio cuando una o varias vacantes producen que el Consejo se encuentre compuesto por menos miembros de lo que requiere el mínimo de ley (cinco)⁴⁹. Esta regla cumple con las disposiciones del artículo 214 de la Ley de Sociedades Comerciales.

En cualquier caso, las elecciones de miembros del Consejo deben observar el cumplimiento de las reglas cualitativas y cuantitativas establecidas por el Reglamento sobre Gobierno Corporativo, las cuales se citan en el apartado C.1.2 precedente.

Elección provisional.

Como mecanismo alternativo para la continuidad operativa de los Consejos de Administración, la Ley de Sociedades Comerciales prevé un sistema de elección provisional de miembros por parte del propio Consejo de Administración. Este procedimiento excepcional aplica sólo ante el surgimiento de una vacante, sin importar su causa. Este procedimiento es de carácter opcional y no obligatorio, al menos que el número de miembros del Consejo devenga en inferior al mínimo estatutario (cinco miembros) pero superior al mínimo legal (tres miembros).

Procedimiento de cese.

Corresponde a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de manera exclusiva, conocer el cese de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración. Esta decisión, de adoptarse, debe sustentarse en la existencia de causas de incompatibilidad e inhabilidad establecidas legal, reglamentaria y estatutariamente, o a partir de la renuncia motivada presentada por cualquiera de

⁴⁸ Artículos 33 de los Estatutos Sociales y 17 del Reglamento Interno del Consejo.

⁴⁹ Artículo 20 del Reglamento Interno del Consejo.

los miembros⁵⁰. Esta regla cumple con las disposiciones del artículo 14 literal c) del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

Obligación de renuncia o puesta a disposición del cargo.

Los miembros del Consejo de Administración se encuentran obligados a renunciar o poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes casos⁵¹:

- Cuando el accionista a quien representa en el Consejo venda íntegramente su participación accionaria en la sociedad;
- En el caso específico del administrador o director interno o ejecutivo, cuando cese en el puesto al que estuviese asociado su nombramiento;
- Cuando hayan cometido actos que puedan comprometer la reputación de la sociedad, particularmente en los casos previstos por la Ley Monetaria y Financiera⁵²;
- Cuando existan evidencias de que su permanencia en el Consejo puede afectar negativamente el funcionamiento del mismo o pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad.

En caso de que un miembro del Consejo de Administración alcance la edad límite establecida estatutariamente para poder ser miembro y se encuentre en el ejercicio de sus funciones, éste sólo cesa de pleno derecho como miembro del Consejo en la fecha de celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la sociedad.

Cargos puestos a disposición		
2014	2015	2016
2	0	0

Renuncia voluntaria.

Los miembros del Consejo de Administración pueden renunciar a sus cargos por decisión propia en cualquier momento, en cuyo caso es obligación del renunciante exponer por escrito a los demás miembros, a través del Consejo, las razones de su renuncia. Esta información debe ser comunicada a la Superintendencia de Bancos de conformidad con el artículo 21 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

Renuncias voluntarias.		
2014	2015	2016
0	0	0

C.1.7. Remuneración.

El Consejo de Administración, basado en las recomendaciones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, tiene a su cargo la aprobación de la política de retribución de los miembros, pudiendo establecer compensaciones por

⁵⁰ Artículos 24 de los Estatutos Sociales y 20 del Reglamento Interno del Consejo.

⁵¹ Artículo 34 de los Estatutos Sociales.

⁵² Artículo 38 literal f).

asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comités, así como el reembolso de gastos de viajes, transporte, hoteles y comidas para aquellos miembros que no residan en el lugar en que deba celebrarse la respectiva reunión⁵³. Esta regla cumple con las disposiciones del literal l) del artículo 5 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

En todo caso, de acuerdo con los Estatutos Sociales⁵⁴, el monto total de las retribuciones anuales de los miembros del Consejo de Administración por sus servicios, no puede exceder del uno por ciento (1%) de los beneficios netos de la sociedad, después de cubierta la reserva legal. La retribución de los miembros del Consejo no impide el pago por servicios cuando el miembro ejerce otro cargo en la sociedad. Las reglas internas prevén que los miembros del Consejo de Administración tienen, además, derecho a percibir las remuneraciones que, previa propuesta del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, y por acuerdo del Consejo, se consideren procedentes por misiones o mandatos específicos confiados o por el desempeño en la sociedad de otras funciones.

El régimen de remuneraciones se rige en base al principio de transparencia, en tanto el Reglamento Interno del Consejo⁵⁵ requiere que la política de retribución y compensaciones que apruebe el Consejo debe ser transparente y tendrá como base los estudios, informes y recomendaciones que le sean presentados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

En las reuniones del Consejo y de los Comités de apoyo, en las cuales el Presidente de los mismos no pueda asistir, el Vicepresidente recibe la remuneración por asistencia dispuesta para el Presidente.

De manera integral, para todas las empresas que conforman el Grupo, el Consejo de Administración del Grupo Popular, S.A., aprobó, en sesión de fecha 21 de febrero de 2013 y ratificada en 2015, el Decimoséptimo Acuerdo, mediante el cual se fijaron los parámetros de remuneración de los miembros de los Consejos de Administración y sus Comités de apoyo. Estos parámetros son los siguientes:

- Remuneración fija anual por pertenencia al Consejo ascendente a la suma de USD30,000.00 (liquidable semestralmente); y,
- Remuneración variable por participación en las reuniones del Consejo y de sus Comités de apoyo, a los cuales pertenezca, liquidable semestralmente. La remuneración variable por participación responde al siguiente esquema:

Cargo	Sesiones Consejo	Sesiones Comités
Presidente	USD\$2,000.00	USD\$1,800.00
Miembro	USD\$2,000.00	USD\$1,200.00

Esta política de remuneración fue ratificada por el Consejo de Administración del Banco Popular mediante reunión de fecha 16 de mayo del año 2013, contenida en el Acta 5/13.

⁵³ Artículos 39 de los Estatutos Sociales y 53 del Reglamento Interno del Consejo.

⁵⁴ Artículo 53 del Reglamento Interno del Consejo.

⁵⁵ Artículo 55.

Conforme a la política de remuneración vigente, la remuneración global de los miembros del Consejo de Administración para el período que se informa, en los diferentes órganos de administración, fue la siguiente:

Miembros del Consejo de Administración	Remuneración
Remuneración global por reuniones del Consejo	RD\$13,389,181.20
Remuneración global por reuniones de los Comités de apoyo del Consejo	RD\$13,502,835.24

Histórico de remuneraciones del Consejo.

Año 2014	Año 2015	Año 2016
RD\$42,444,934.04	RD\$42,010,378.48	RD\$43,529,215.44

El monto global de remuneraciones no incluye la de los miembros con carácter interno o ejecutivo, los cuales no son remunerados por su participación en las reuniones del Consejo de Administración.

C.2. Miembros del Consejo de Administración.

C.2.1. Derechos y responsabilidades.

Los miembros del Consejo de Administración se encuentran sujetos a deberes y responsabilidades fiduciarias. Los principales deberes o responsabilidades, los cuales se prevén en el Reglamento Interno del Consejo⁵⁶, son los siguientes:

- Asistencia a las reuniones y jornadas de trabajo;
- Participación activa en las mismas;
- Diligencia;
- Fidelidad;
- Información;
- Comportamiento ético;
- Lealtad; y,
- Confidencialidad.

Los principales derechos⁵⁷ son los siguientes:

- Información constante y suficiente;
- Asistencia de expertos;

⁵⁶ Artículos 56, 57, 58 y 59 del Reglamento Interno del Consejo.

⁵⁷ Artículos 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interno del Consejo.

- Capacitación; y.
- Remuneración.

C.2.2. Criterio de pertenencia.

La participación como miembro del Consejo de Administración se encuentra sujeta al cumplimiento de reglas de habilitación tanto como miembros en sentido general, así como respecto de la categoría de miembro a la que cada uno corresponde (Ver apartado C.1.2 precedente).

Como condiciones generales, se encuentran inhabilitados para ejercer el cargo de miembro del Consejo de Administración las personas que se encuentran en las siguientes condiciones:

- Estar prestando servicios a la Administración Monetaria y Financiera;
- Haber sido director o administrador de una entidad de intermediación financiera, nacional o extranjera, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha en que la entidad le haya sido revocada la autorización para operar por sanción o haya incumplido de manera reiterada normas regulatorias y planes de recuperación o haya sido sometida a un procedimiento de disolución o liquidación forzosa, o declarada en quiebra o bancarrota o incurriera en procedimientos de similar naturaleza;
- Haber sido sancionado por infracción muy grave de las normas vigentes con la separación del cargo e inhabilitación para desempeñarlo;
- Haber sido sancionado por infracción muy grave de las normas reguladoras del mercado de valores;
- Ser insolvente;
- Haber sido miembro del Consejo de Administración de una entidad previo a una operación de salvamento por parte del Estado;
- Haber sido condenado por delitos de naturaleza económica o por lavado de activos; y,
- Ser legalmente incapaz o haber sido objeto de remoción de su cargos en la Administración Monetaria y Financiera en los supuestos previstos la Ley Monetaria y Financiera⁵⁸.

Tampoco pueden asumir como miembros del Consejo de Administración las siguientes personas⁵⁹:

- Los menores de edad y los que hayan alcanzado la edad límite estatutaria de setenta y cinco (75) años u ochenta y cinco (85), conforme aplique; y,
- Quienes en virtud de una decisión judicial o administrativa definitiva se le hayan inhabilitado para el ejercicio de la actividad comercial.

⁵⁸ Artículos 11, 17 y 21.

⁵⁹ Artículo 28 de los Estatutos Sociales.

La regla de setenta y cinco (75) años como edad límite aplica solo a los miembros designados en la Asamblea de Accionistas del quince (15) de marzo de 2014; mientras que para el resto de los miembros aplica la regla de ochenta y cinco (85) años.

Estas reglas cumplen las disposiciones la Ley Monetaria y Financiera⁶⁰ y el artículo 211 de la Ley de Sociedades Comerciales.

El Consejo de Administración debe estar conformado por personas que, de acuerdo a los intereses representados, se considerarán miembros ejecutivos o internos y externos no independientes o independientes. A estas categorías, en el caso particular del Banco Popular, se ha adicionado, mediante disposición estatutaria, los miembros eméritos y el Presidente Ad-Vitam. Es decir, que en conjunto, las diferentes categorías de miembros del Consejo comprenden:

- Miembros internos o ejecutivos: aquellos miembros que a su vez poseen cargos ejecutivos en la entidad o sus vinculadas.
- Miembros externos: aquellos miembros que no poseen ninguna función o cargo ejecutivo en la entidad. Dentro de esta categoría se encuentran:
 - Miembros externos no independientes, es decir, aquellos que asumen o representan intereses accionariales particulares o vinculados a la entidad o tienen o han tenido vinculaciones particulares con la misma; y,
 - Miembros externos independientes, categoría comprendida por miembros que no tienen directa o indirectamente relación personal, laboral, comercial o de propiedad con la entidad en la proporción y características que se indica más adelante en el apartado siguiente del Informe.
- Miembros eméritos: aquellos miembros que han prestado excelentes servicios de forma no interrumpida por al menos quince (15) años y que han contribuido de manera significativa al digno desarrollo de la entidad. Esta categoría constituye el más alto honor otorgado por la Asamblea General de Accionistas del Banco Popular y posee un carácter vitalicio.

En el apartado C.1.2 precedente se señalan general e individualmente los miembros del Consejo de Administración y sus categorías.

C.2.3. Miembros externos independientes.

De acuerdo con el Reglamento sobre Gobierno Corporativo⁶¹, los miembros externos independientes asumen la representación del conjunto de los intereses generales y difusos que concurren en ella, así como el de accionistas o depositantes.

Las condiciones para que un miembro pueda ser considerado como externo independiente son las siguientes⁶²:

- No tener, o haber tenido durante los últimos dos (2) años, relación de trabajo, comercial o contractual, directa o indirecta, de carácter significativo, con la

⁶⁰ Artículo 38 literal f).

⁶¹ Artículo 4 literal k).

⁶² Artículo 11 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

entidad, los miembros del Consejo de Administración, o empresas vinculadas al grupo cuyos intereses accionarios representan estos últimos;

- No haberse desempeñado como miembros del Consejo de Administración de carácter interno o ejecutivo, o formado parte de la alta gerencia, en los últimos dos (2) años, ya sea en la entidad o en las empresas vinculadas;
- No ser cónyuge o tener relaciones de familiaridad o parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, con otros miembros del Consejo de Administración o con la alta gerencia de la entidad; y,
- No ser miembro del Consejo de Administración o alto ejecutivo de otra empresa que tenga miembros externos no independientes en el Consejo de la entidad;

A estas características se adiciona el régimen de incompatibilidades e inhabilidades, aplicable a todo miembro del Consejo de Administración que se cita precedentemente en el Informe.

En caso de miembros con participación accionaria, el carácter de independencia se mantiene mientras no se posea participación significativa, es decir, hasta no se detente, directa o indirectamente, más de un tres por ciento (3%) del capital accionario de la entidad⁶³.

Miembros externos independientes en el Consejo

7

C.2.4. Criterio de independencia.

Independientemente de las condiciones exigidas a los miembros externos para ser considerados como independientes, el Banco Popular establece el criterio de independencia como uno general de desempeño de todos los miembros del Consejo de Administración⁶⁴. Este criterio exige que los miembros actúen con plena independencia procurando siempre la mejor defensa y protección de los intereses del conjunto de los accionistas, de quienes procede su mandato y ante quienes rinden cuentas de conformidad a sus deberes fiduciarios.

C.2.5. Perfiles.

Miembros	Perfil profesional
Manuel A. Grullón	<ul style="list-style-type: none">▪ Presidente del Consejo de Administración de Grupo Popular y de Banco Popular Dominicano, S.A.▪ Presidente del Comité de Crédito del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple.▪ Presidente de los Comités Ejecutivo y Estratégico de los Consejos de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple y del Grupo Popular, S.A.▪ Presidente Ejecutivo del Grupo Popular, S.A.

⁶³ Artículo 38 literal e) de la Ley Monetaria y Financiera y 4 literal g) del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

⁶⁴ Artículo 56 del Reglamento Interno del Consejo.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Miembro de los Comités de Gobierno Corporativo y Cumplimiento de los Consejos de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple y del Grupo Popular, S.A. ▪ Miembro de la Junta Directiva del Popular Bank, LTD., Inc., Panamá. ▪ Vicepresidente de la Junta Directiva de la Fundación Popular, S.A.
Marino D. Espinal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vicepresidente del Consejo de Administración de Grupo Popular, S.A., y del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple. ▪ Presidente de los Comités de Nombramientos y Remuneraciones de los Consejos de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple y del Grupo Popular, S.A. ▪ Vicepresidente de los Comités Ejecutivo y Estratégico de los Consejos de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple y del Grupo Popular, S.A. ▪ Vicepresidente del Comité de Crédito del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple. ▪ Miembro de la Junta Directiva de la Fundación Popular, Inc. <p data-bbox="619 1037 1193 1066">Actividades en otras empresas e instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presidente de Daniel Espinal, S.A.S. ▪ Presidente de Industria Farmacéutica del Caribe, S.A.S. (INFACA). ▪ Presidente de Juste Internacional, S.A.S.
Práxedes Castillo P.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretario y Miembro del Consejo de Administración del Grupo Popular, S.A. ▪ Secretario y Miembro del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple ▪ Miembro de la Junta Directiva de Popular Bank, Ltd., Inc. ▪ Presidente de los Comités de Gobierno Corporativo y Cumplimiento de los Consejos de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple, Grupo Popular, S. A. y Popular Bank, Ltd. ▪ Miembro de los Comités Ejecutivo y Estratégico de los Consejos de Administración de Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple y de Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro de los Comités de Riesgo de los Consejos de Administración de Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple y de Grupo Popular, S. A. ▪ Miembro de los Comités de Auditoría de los Consejos de Administración de Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple y de Grupo Popular, S.A.

Actividades en otras empresas e instituciones:

- Secretario y Miembro Fundador de la Fundación Popular, Inc.
- Tesorero y Miembro Fundador de la Fundación Sur Futuro, Inc.
- Miembro Fundador de la Asociación para el Desarrollo Ademi, Inc.
- Vicepresidente y Fundador de Juristas, S.A.S.
- Miembro del Consejo de Directores de Cartones del Caribe, S.A.

**Osián T.
Abreu**

- Miembro de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple.
- Vicepresidente de los Comités de Auditoría de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple.
- Miembro de los Comités de Gobierno Corporativo y Cumplimiento de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple.
- Vicepresidente de los Comités de Riesgo de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple.
Vicepresidente del Consejo de Administración de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A.
- Vicepresidente del Comité de Riesgo Operacional del Consejo de Administración de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S. A.
- Miembro del Comité de Auditoría del Consejo de Administración de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S. A.
- Secretario de la Junta Directiva del Popular Bank, LTD., Inc., Panamá.
- Presidente del Comité de Auditoría de la Junta Directiva del Popular Bank, LTD., Inc., Panamá.
- Miembro del Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento de la Junta Directiva del Popular Bank, LTD., Inc., Panamá.

Actividades en otras empresas e instituciones:

- Presidente de Vértice, S.A.S.
- Presidente de Holav, S.A.

**Salustiano Acebal
M.**

- Miembro de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple.
 - Miembro del Consejo de Administración de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular,
-

S.A.

Actividades en otras empresas e instituciones:

- Presidente de Acedo, S.A.S.
- Presidente de Escobal, S.A.S.
- Presidente de Piloña, S.A.S.

**Andrés
Avelino Abreu**

- Miembro de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. –Banco Múltiple.
- Miembro de los Comités Ejecutivo y Estratégico de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple.
- Miembro del Comité de Crédito del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple.
- Miembro de la Junta Directiva de la Fundación Popular, Inc.

Actividades en otras empresas e instituciones:

- Presidente del Consejo de Administración de Avelino Abreu, S.A.S.
- Presidente de Misuri Comercial, S.A.
- Presidente de Areca, S.A.S.

Andrés E. Bobadilla

- Miembro de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple.
- Miembro de los Comités de Nombramientos y Remuneraciones de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple.

Actividades en otras empresas e instituciones:

- Miembro del Consejo de Administración de Grupo Universal, S. A.
 - Miembro del Consejo de Administración de Seguros Universal, S. A.
 - Miembro del Consejo de Administración de ARS Universal, S. A.
 - Miembro del Consejo de Administración de Claro-Codetel, S. A.
 - Miembro del Consejo de Administración del Centro Regional de Estrategias Económicas Sostenibles (CREES).
 - Árbitro del Centro para Resolución Alternativa de Conflictos en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.
 - Árbitro ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio (ICC por sus siglas en inglés).
 - Miembro de la International Bar Association.
 - Miembro de la Inter-American Bar Association.
 - Miembro de la American Bar Association.
-

Adriano Bordas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Miembro de la Firma Bobadilla – Oficina de Abogados. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Miembro de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. –Banco Múltiple. ▪ Presidente de los Comités de Auditoría de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. –Banco Múltiple. ▪ Miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Consejo de Administración del Grupo Popular, S. A. y Vicepresidente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. –Banco Múltiple. ▪ Miembro de los Comités Ejecutivo y Estratégico de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple. Miembro del Comité de Crédito del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S. A. –Banco Múltiple. ▪ Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. ▪ Miembro de la Junta Directiva de la Fundación Popular, Inc. <p>Actividades en otras empresas e instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presidente de Isidro Bordas, S.A.
José Alcibíades Brache	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Miembro de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. –Banco Múltiple. ▪ Presidente de los Comités de Gestión Integral de Riesgo de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple. ▪ Miembro de los Comités de Auditoría de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple. ▪ Miembro de los Comités de Nombramientos y Remuneraciones de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple. ▪ Vicepresidente de los Comités de Gobierno Corporativo y Cumplimiento de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple. ▪ Tesorero de la Junta Directiva del Popular Bank, Ltd., Inc., Panamá. ▪ Vicepresidente del Comité de Auditoría de la Junta Directiva del Popular Bank, Ltd., Inc., Panamá. ▪ Presidente del Comité de Riesgo de la Junta

Directiva del Popular Bank, LTD., Inc., Panamá.

- Miembro del Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento de la Junta Directiva de Popular Bank, Ltd., Inc., Panamá.
- Vicepresidente del Comité de Auditoría de la Junta Directiva del Popular Bank, LTD., Inc., Panamá.
- Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A.
- Presidente del Comité de Riesgo Operativo de Consejo de Administración de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A.

Actividades en otras empresas e instituciones:

- Miembro de la National Association of Corporate Directors, Washington, D.C.

Pedro G. Brache

- Miembro de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple.
- Miembro de los Comités de Gobierno Corporativo y Cumplimiento de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple.
- Miembro de los Comités de Gestión Integral de Riesgo de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple.

Actividades en otras empresas e instituciones:

- Segundo Vicepresidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).
- Miembro de la Junta Agroempresarial Dominicana.
- Presidente Ejecutivo Corporativo Grupo Rica.
- Director del Comité Asesor de la Fundación Sanar una Nación.
- Miembro del Consejo de Directores de la Cámara Americana de Comercio (AMCHMDR).
- Miembro de los Consejos de Administración de Pasteurizadora Rica, S. A., Consorcio Cítricos Dominicanos, S. A., Lechería San Antonio, S. A. y Hacienda Jubaca, S. A.
- Miembro del Consejo Rector de la Fundación Dr. Juan Manuel Taveras Rodríguez, Inc.
Miembro Fundador y Tesorero de la Fundación Rica, Inc.

Ernesto Izquierdo M.

- Miembro de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S.A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple.
 - Miembro del Comité de Crédito del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple.
 - Miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones de Grupo Popular, S.A. y del
-

Actividades en otras empresas e instituciones:

- Presidente Grupo Universal, S. A.
- Presidente Seguros Universal, S. A.
- Presidente del Consejo de Directores de Propartes, S.A.
- Miembro del Consejo de Directores de Almacaribe, S.A.
- Miembro Fundador del Centro Regional de Estrategias Económicas y Sostenibles (CREES).
- Primer Vicepresidente de la Cámara Dominicana de Aseguradores y Reaseguradores.
- Presidente de Universal Asistencia, S. A.
- Miembro Fundador de Creando Sueños Olímpicos (CRESO).
- Miembro de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S.A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple.
- Miembro del Comité de Crédito del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple.

Marcial M. Najri C.

Actividades en otras empresas e instituciones:

- Presidente del Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal.
- Miembro del Consejo La Antillana Comercial.
- Vicepresidente Ejecutivo de Ferquido, S.A.
- Presidente Tesorero de Productora de Semillas Quisqueya, S.A.
- Vicepresidente de Máximo Gómez P., S.A.
- Vicepresidente de Delta Comercial, S.A.
- Presidente Tesorero de Laboratorios Doctor Collado, S.A.
- Presidente Tesorero de Sebastián del Caribe, S.A.
- Presidente Tesorero de Logística Inteligente, S.A. (Login).
- Miembro del Consejo de Directores del Santo Domingo Country Club.

Erich Schumann

- Miembro de los Consejos de Administración y del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple.
- Miembro de los Comités de Gestión Integral de Riesgo de los Consejos de Administración del Grupo Popular, S. A. y del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple.
- Miembro del Comité de Riesgo Operativo del Consejo de Administración de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A.

Actividades en otras empresas e instituciones:

- Juez del "New Venture Competition" de la Escuela de Negocios de Harvard.
 - Auditor Interno Certificado de los Estados Unidos,
-

Examinador de Fraude Certificado en Control de Riesgo y Sistema de Información.

- Profesor Adjunto de la International Business School de la Universidad de Brandeis en materia de Gobierno Corporativo, Riesgo Operativo, Cyberseguridad y Prevención de Fraude.
 - Socio Fundador de Global Atlantic Partners LLC., y Global Atlantic Partners do Brasil Ltda.
 - Presidente del Professional Issues Committee of the Institute of Internal Auditors (IIA).
-

C.2.6. Presidente *Ad-Vitam*.

Mediante la Asamblea General Extraordinaria-Ordinaria de fecha quince (15) de marzo de 2014, fue incluida a nivel estatutario la figura del Presidente *Ad-Vitam*. Los Estatutos Sociales aprobados mediante decisión de la Asamblea General Extraordinaria-Ordinaria de fecha quince (15) de marzo de 2014, designaron⁶⁵, como única excepción, al señor Alejandro E. Grullón E., en su condición de fundador del Banco Popular y por los altos méritos acumulados durante su gestión, además de Consejero Emérito, Presidente *Ad-Vitam* del Consejo de Administración.

Perfil Presidente *Ad-Vitam*.

- Alejandro E. Grullón E.** ▪ Vicepresidente de la Junta Directiva de la Fundación Popular, S. A.
-

C.2.7. Consejeros eméritos.

Los Estatutos Sociales establecen la figura de los Consejeros Eméritos, cuya categoría sólo puede ser otorgada por la Asamblea General de Accionistas a aquellos miembros que en forma ininterrumpida, por lo menos, durante quince (15) años, han prestado un excelente servicio al Consejo de Administración, contribuyendo de manera notoria y digna al desarrollo de las actividades de la sociedad, pero que por razones de salud o por su retiro de las actividades empresariales o por haber alcanzado la edad límite para ser elegibles, no puedan continuar como miembros del Consejo de Administración.

Esta designación constituye el más alto honor concedido por la sociedad y tiene carácter vitalicio. Estos miembros pueden prestar su colaboración y asesoramiento al Consejo de Administración y a la sociedad, pudiendo ser invitados a participar en reuniones del Consejo. Este miembro, cuando participa en las reuniones tiene derecho a voz, pero no de voto, por lo que no computa como un miembro de cara a la aplicación de las reglas de composición previstas en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

⁶⁵ Artículo 36 párrafo II.

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2014, designó al señor J. Armando Bermúdez como segundo miembro emérito del Consejo de Administración.

Miembros Presidentes Ad-Vitam del Consejo	Miembros eméritos en el Consejo
1	3

C.3. Comités o comisiones de apoyo.

El Consejo de Administración es asistido por un conjunto de Comités o Comisiones de Apoyo (Comités), con el objetivo de eficientizar su operación y, por tanto, el logro de sus objetivos. Este tipo de órgano de apoyo es expresamente concebido por los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo y el Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

De acuerdo a las disposiciones del artículo 26 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, los Consejos de Administración de entidades de intermediación financiera deben conformar los Comités que estime necesario, dependiendo de su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo, para ejercer un seguimiento y control eficaz de su funcionamiento. Estableciendo además que dichos Comités sirven de apoyo al Consejo en los aspectos relacionados con las funciones de su competencia, y por tanto, los miembros que sean designados en ellos deben tener conocimiento y experiencia profesional en materia económica y financiera.

El literal d) del artículo 9 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo establece que el Consejo se apoyará, como mínimo, en un Comité de Auditoría, un Comité de Gestión Integral de Riesgos y un Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los cuales deben estar integrados por miembros del Consejo de Administración de la categoría externos, y presididos por externos independientes.

En el caso del Banco Popular, el régimen interno sobre Comités de apoyo permite la configuración de Comités permanentes o especiales. Los permanentes son aquellos creados por disposiciones legales, administrativas o por la propia entidad y operan de manera permanente en el seno de la entidad. Los especiales, por su lado, son creados con el objeto de cubrir o tratar situaciones o temas en específico, y su vigencia permanece hasta tanto cumpla con el objeto de su creación.

Durante el período que se informa el Consejo de Administración del Banco Popular se encuentra asistido por seis (6) Comités de apoyo de carácter permanente.

Comités de apoyo permanentes del Consejo:
Ejecutivo y Estratégico
Gestión Integral de Riesgos
Auditoría
Nombramientos y Remuneraciones
Gobierno Corporativo y Cumplimiento
Crédito

Asimismo, en el período que se informa no fue creado u operó ningún Comité de carácter especial.

Comités de apoyo especiales del Consejo
--

0

C.3.1. Comité Ejecutivo y Estratégico.

Composición al cierre de 2016.

Miembros	Posición que ocupa en el Banco	Cargo en el Comité
Manuel A. Grullón	Presidente Consejo de Administración	Presidente con voz y voto
Marino D. Espinal	Vicepresidente del Consejo de Administración	Vicepresidente con voz y voto
Práxedes Castillo P.	Secretario Miembro del Consejo de Administración	Miembro con voz y voto
Adriano Bordas	Miembro del Consejo de Administración	Miembro con voz y voto
Andrés Avelino Abreu	Miembro del Consejo de Administración	Miembro con voz y voto

% miembros con voz y voto

Internos o Ejecutivos	20%
Externos Independientes	40%
Externos No Independientes	40%

Mínimo reuniones al año	Reuniones 2014	Reuniones 2015	Reuniones 2016
2	4	5	11

Total Remuneraciones

RD\$2,111,487.12

Funciones.

- a) Conocer el presupuesto anual del Banco y presentar al Consejo de Administración para su aprobación.
- b) Analizar las oportunidades empresariales de mayor importancia y la continuación o no de los giros de los negocios.

- c) Analizar las tendencias y condiciones macroeconómicas y su impacto en los giros de los negocios del Banco.
- d) Analizar otros asuntos importantes de orden ejecutivo o estratégico y proceder según corresponda.
- e) Dentro de los límites y condiciones que establezca la Ley Monetaria y Financiera número 183-02, en especial los contenidos en sus artículos 47 y 48, así como los establecidos por el Consejo de Administración en su reunión estatutaria, podrá:
 - o Aprobar operaciones que impliquen financiamiento directo o indirecto, que en su conjunto no excedan el 10% (diez por ciento) del patrimonio técnico determinado en base a lo establecido en el Reglamento de Adecuación Patrimonial, a una sola persona física o jurídica o grupo de riesgo. Dicho límite podrá incrementarse hasta 20% (veinte por ciento) del patrimonio técnico si las operaciones cuentan con el respaldo de garantías reales admisibles;
 - o Adquirir bienes hasta la suma de cuatrocientos millones de pesos dominicanos (RD\$400,000,000.00) para los inmuebles y de doscientos millones de pesos dominicanos (RD\$200,000,000.00) para los muebles y efectos necesarios para el cumplimiento del objeto social y que estén contemplados en el presupuesto;
 - o Contratar créditos que sean necesarios para los negocios del Banco, hasta la suma de cuatrocientos millones de pesos dominicanos (RD\$400,000,000.00);
 - o Aprobar los excesos temporales de los límites propuestos por el Comité de Gestión Integral de Riesgo del Consejo, tomando como base los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración para el manejo de excepciones;
 - o Autorizar la venta de bienes de cualquier naturaleza y ajustar el precio de esos bienes y recibir el pago de los mismos hasta la suma de cuatrocientos millones de pesos dominicanos (RD\$400,000,000.00) cuando se trate de inmuebles y de doscientos millones de pesos dominicanos (RD\$200,000,000.00) para muebles relacionados al objeto social. Se incluyen los bienes de cualquier naturaleza recibidos como dación en pago.
- f) Celebrar toda clase de contratos, transigir, comprometer, percibir valores, endosar, ceder, transferir y suscribir cheques, giros, pagarés, letras de cambio y demás efectos de comercio, títulos de crédito y rentas hasta los límites arriba señalados;
- g) Evaluar los avances del plan estratégico de la institución, así como el cumplimiento con las metas cuantitativas y cualitativas establecidas en el mismo;
- h) Realizar análisis del entorno macroeconómico;
- i) Conocer la evolución semestral del mercado financiero, con particular

interés en la situación de la Banca Múltiple, las Asociaciones de Ahorros y Préstamos y los Puestos de Bolsa;

- j) Análisis de nuevos competidores en el mercado;
- k) Desarrollo de nuevas líneas de negocios;
- l) Ejecutar cualquier otra función que le encomiende el Consejo de Administración.

C.3.2. Comité de Gestión Integral de Riesgos.

Composición al cierre de 2016.

Miembros	Posición que ocupa en el Banco	Cargo en el Comité
José Alcibíades Brache	Miembro del Consejo de Administración	Presidente con voz y voto
Osián T. Abreu	Miembro del Consejo de Administración / Secretario Suplente	Vicepresidente con voz y voto
Pedro G. Brache	Miembro del Consejo de Administración	Miembro con voz y voto
Práxedes Castillo P.	Secretario del Consejo de Administración	Miembro con voz y voto
Erich Schumann	Miembro del Consejo de Administración	Miembro con voz y voto
Manuel E. Jiménez F.	Vicepresidente Ejecutivo Sénior Administración, Grupo Popular	Miembro con voz y sin voto
Alex Pimentel	Vicepresidente Ejecutivo Sénior Gestión de Riesgo, Seguridad y Recursos Humanos	Miembro con voz y sin voto
Christopher Paniagua	Vicepresidente Ejecutivo Sénior Negocios	Miembro con voz y sin voto
Ignacio J. Guerra	Vicepresidente Ejecutivo Sénior Finanzas, Tecnología y Operaciones	Miembro con voz y sin voto
Miguel E. Núñez	Vicepresidente Ejecutivo Gestión de Riesgo	Miembro con voz y sin voto
Aimée Abbott Cocco	Vicepresidente Área Monitoreo de Riesgo	Coordinadora

% miembros con voz y voto

Internos o Ejecutivos	0%
Externos Independientes	60%
Externos No Independientes	40%

Mínimo reuniones al año	Reuniones 2014	Reuniones 2015	Reuniones 2016
12	12	12	12

Total Remuneraciones
RD\$3,604,316.28

Funciones.

- a) Definir y revisar las políticas que regularán la gestión de riesgos para el Banco. Estas políticas serán ratificadas por el Consejo de Administración a través del conocimiento y aprobación de las actas de las reuniones de este Comité;
- b) Revisar y recomendar al Consejo de Administración para su aprobación las metodologías y estrategias sugeridas por la Vicepresidencia Ejecutiva Senior de Gestión de Riesgo, Seguridad y Recursos Humanos para identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los diversos riesgos asumidos por el Banco en sus operaciones;
- c) Definir los límites aceptables para los diferentes tipos de riesgos que asume la institución, a saber, riesgo de crédito, de mercado, de liquidez, operacional, de tecnología de información, seguridad de la información y en términos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Estos límites serán ratificados por el Consejo de Administración a través del conocimiento y aprobación de las actas de las reuniones de este Comité;
- d) Supervisar los niveles de riesgo enfocándose principalmente en las áreas denominadas como críticas: riesgo de crédito, de mercado, de liquidez, operacional, de tecnología de información, de seguridad de la información, legal, regulatorio, riesgo reputacional y riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, entre otros;
- e) Supervisar la calidad de las carteras tanto de crédito como de inversiones;
- f) Supervisar el cumplimiento de límites de riesgos internos y regulatorios;
- g) Recomendar al Consejo de Administración o al Comité Ejecutivo y Estratégico del Consejo de Administración para su aprobación, los excesos temporales de los límites, tomar acción inmediata para controlar dichos excesos tomando como base los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración para el manejo de excepciones;
- h) Analizar y recomendar al Consejo de Administración para su aprobación los planes de contingencia;

- i) Conocer en detalle las medidas adoptadas para prevenir casos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y dar seguimiento a las políticas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo establecidas;
- j) Conocer en detalle las exposiciones de los riesgos asumidos en términos de impacto al valor patrimonial;
- k) Revisar con frecuencia mínima anual los manuales de políticas y procedimientos para la gestión de riesgos, incluyendo las políticas de riesgo de crédito, políticas de riesgo de mercado y liquidez, el manual de riesgo operacional, las políticas de prevención de lavado de activos, y financiamiento del terrorismo asegurando que éstas recojan las estrategias y procedimientos establecidos por el Consejo de Administración;
- l) Conocer las decisiones adoptadas por el Comité de Administración de Activos y Pasivos (ALCO) que es un comité interno.

C.3.3. Comité de Auditoría.

Composición al cierre de 2016.

Miembros	Posición que ocupa en el Banco	Cargo en el Comité
Adriano Bordas	Miembro del Consejo de Administración	Presidente con voz y voto
Osián T. Abreu	Miembro del Consejo de Administración / Secretario Suplente	Vicepresidente con voz y voto
Práxedes Castillo P.	Secretario del Consejo de Administración	Miembro con voz y voto
José Alcibíades Brache	Miembro del Consejo de Administración	Miembro con voz y voto
Marcial Najri	Miembro del Consejo de Administración	Miembro con voz y voto
Richard Lueje	Auditor General	Coordinador / Miembro con voz y sin voto

% miembros con voz y voto	
Internos o Ejecutivos	0%
Externos Independientes	80%
Externos No Independientes	20%

Mínimo reuniones al año	Reuniones 2014	Reuniones 2015	Reuniones 2016
8	12	11	11

Total Remuneraciones

RD\$3,301,560.42

Funciones.

- a) Asegurar que los criterios contables establecidos se aplican adecuadamente en la elaboración de los estados financieros auditados;
- b) Supervisar los servicios de auditoría externa e interna;
- c) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, recontractación y sustitución de la firma de auditoría externa;
- d) Vigilar las situaciones que puedan poner en juego la independencia de los auditores externos;
- e) Verificar que los estados intermedios que publica la entidad son elaborados con criterios similares a los de fin de ejercicio;
- f) Informar al Consejo de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente;
- g) Elaborar y presentar al Consejo un informe anual sobre sus actividades;
- h) Verificar que la alta gerencia de la entidad tome las acciones correctivas sobre las debilidades señaladas por el Consejo, debiendo determinarse si las mismas son adecuadas y se han tomado oportunamente, para asegurar el control de las debilidades, las desviaciones a las políticas internas establecidas, y las leyes y reglamentos vigentes;
- i) Velar por la integridad de los estados financieros de la compañía;
- j) Garantizar que Auditoría Interna tenga acceso a toda la información financiera de la entidad y supervisar el funcionamiento de los sistemas de control;
- k) Conocer los resultados de las auditorías realizadas por Auditoría Interna, los auditores externos, organismos reguladores y cualquier entidad gubernamental;
- l) Revisar y aprobar el Mandato y el Manual del Área de Auditoría;
- m) Revisar y aprobar el plan y enfoque de la Auditoría Externa;
- n) Seleccionar, nombrar o contratar al Auditor General;
- o) Conocer, analizar, aprobar y verificar el cumplimiento del programa anual que desarrollará Auditoría Interna, así como revisar y ratificar las modificaciones al programa de trabajo de acuerdo a las necesidades generadas;
- p) Velar que el Área de Auditoría cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo sus actividades de acuerdo con el plan de desarrollo del Área y el de Auditoría.

C.3.4. Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Composición al cierre de 2016.

Miembros	Posición que ocupa en el Banco	Cargo en el Comité
Marino D. Espinal	Vicepresidente del Consejo de Administración	Presidente con voz y voto
Adriano Bordas	Miembro del Consejo de Administración	Vicepresidente con voz y voto
José Alcibíades Brache	Miembro del Consejo de Administración	Miembro con voz y voto
Andrés Bobadilla	Miembro del Consejo de Administración	Miembro con voz y voto
Alex Pimentel	Vicepresidente Ejecutivo Sénior Gestión de Riesgo, Seguridad y Recursos Humanos	Miembro con voz y sin voto
Antonia Antón de Hernández	Vicepresidenta Ejecutiva de RRHH, Sistemas y Procesos y Gestión de Calidad	Coordinadora en asuntos de RRHH / Miembro con voz y sin voto
Rafael A. Del Toro G.	Vicepresidente Ejecutivo Gestión Interna y Cumplimiento	Coordinador en asuntos de Gobierno Corporativo / Miembro con voz y sin voto

% miembros con voz y voto

Internos o Ejecutivos	0%
Externos Independientes	75%
Externos No Independientes	25%

Mínimo reuniones al año	Reuniones 2014	Reuniones 2015	Reuniones 2016
4	6	3	7

Total Remuneraciones

RD\$688,081.50

Funciones.

Aspectos de Recursos Humanos:

- a) Recomendar la nómina de candidatos para integrar la plana de los principales ejecutivos;
- b) Fiscalizar las compensaciones del equipo gerencial asegurando que las mismas se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos;
- c) Verificar las causas de cese de la Alta Gerencia de la entidad y rendir un informe al Consejo sobre dichas causas;
- d) Conocer y decidir sobre todas las políticas relacionadas con la administración y recursos humanos, así como la compensación y remuneración de los ejecutivos y empleados de esta entidad;
- e) Supervisar y evaluar las políticas salariales y las relacionadas con las remuneraciones y prestaciones de la entidad;
- f) Analizar los indicadores de rendimiento claves relacionados con los recursos humanos, tales como estudios de salarios frente a la competencia, antecedentes de cambios de personal y otros;
- g) Conocer de cualquier excepción a las políticas establecidas, relacionadas con el personal, que sean sometidas y recomendadas por el Vicepresidente Ejecutivo que tenga a su cargo los recursos humanos de la compañía;
- h) Recomendar al Consejo de Administración los contratos-tipos para los altos ejecutivos;
- i) Asesorar al Consejo de Administración cuando éste realice la evaluación anual del desempeño y ejecuciones del Presidente del Consejo;
- j) Preparar y someter al Consejo de Administración, para su revisión y aprobación, un plan anual relativo al nombramiento, retribución y cese en sus funciones de los principales ejecutivos y funcionarios del Banco. Para esto, se formalizará una política sobre planes de sucesión de la Alta Gerencia y puestos clave dentro de la organización, debiendo incluirse como tema fijo de agenda y revisión anual de la misma.

Aspectos de Gobierno Corporativo y Cumplimiento:

- k) Recomendar la nómina de candidatos para integrar el Consejo de Administración, indicando el grupo al cual se asignen;
- l) Informar y proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Miembros y revisarlos de manera periódica;
- m) Fiscalizar las compensaciones de los Miembros del Consejo de Administración asegurando que las mismas se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos;
- n) Rendir informe previo al Consejo de Administración sobre la elegibilidad de los candidatos, tanto para el nombramiento de nuevos miembros del Consejo como para su reelección;

- o) Verificar las causas de cese de los miembros del Consejo de Administración y rendir un informe al Consejo sobre dichas causas;
- p) Rendir informe al Consejo sobre la elegibilidad de los Ex – Miembros del Consejo de Administración propuestos como Consejeros Eméritos, con anterioridad a la celebración de la Asamblea que decidirá sobre su designación;
- q) Formalizar una política sobre planes de sucesión de los miembros del Consejo de Administración, debiendo incluirse como tema fijo de agenda y revisión anual de la misma.

C.3.5. Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento.

Composición al cierre de 2016.

Miembros	Posición que ocupa en el Banco	Cargo en el Comité
Práxedes Castillo P.	Secretario del Consejo de Administración	Presidente con voz y voto
José Alcibíades Brache	Miembro del Consejo de Administración	Vicepresidente con voz y voto
Manuel A. Grullón	Presidente del Consejo de Administración y Presidente Ejecutivo	Miembro con voz y voto
Osián T. Abreu	Miembro del Consejo de Administración / Secretario Suplente	Miembro con voz y voto
Pedro G. Brache	Miembro del Consejo de Administración	Miembro con voz y voto
Richard Lueje	Auditor General	Miembro con voz y sin voto
Alex Pimentel	Vicepresidente Ejecutivo Sénior Gestión de Riesgo, Seguridad y Recursos Humanos	Miembro con voz y sin voto
Manuel E. Jiménez F.	Vicepresidente Ejecutivo Sénior Administración, Grupo Popular	Miembro con voz y sin voto
Rafael A. Del Toro G.	Vicepresidente Ejecutivo Gestión Interna y Cumplimiento	Coordinador / Miembro con voz, sin voto

% miembros con voz y voto	
Internos o Ejecutivos	20%
Externos Independientes	60%
Externos No Independientes	20%

Mínimo reuniones al año	Reuniones 2014	Reuniones 2015	Reuniones 2016
4	5	5	4

Total Remuneraciones
RD\$943,185.60

Funciones.

- a) Fungir como asesor del Consejo de Administración en todo lo relativo a Gobierno Corporativo;
- b) Supervisar y reportar, dentro de su función de evaluador, el debido cumplimiento de la Declaración de Principios de Buen Gobierno Corporativo;
- c) Monitorear y evaluar el desempeño de los comités del Consejo;
- d) Recomendar la creación de nuevos comités del Consejo, las políticas que normen los mismos, los miembros que puedan integrarlo, así como las responsabilidades y alcance de estos comités;
- e) Vigilar y evaluar periódicamente la aplicación de las Políticas de Cumplimiento Regulatorio y proponer en su caso las mejoras que procedan, así como la actualización de las citadas políticas, cuando así corresponda;
- f) Analizar e informar al Consejo de Administración las observaciones efectuadas por los organismos reguladores, así como las recomendaciones por parte de entidades internacionales; y dar seguimiento a la implementación de estas regulaciones;
- g) Someter al Consejo de Administración el Informe Anual de Gobierno Corporativo;
- h) Promover la evaluación del Consejo de Administración, al final de cada año fiscal, el tamaño y composición del Consejo de Administración, tomando en cuenta la visión y la estrategia corporativa del Banco, debiendo comunicar al Consejo de Administración cualquier recomendación de cambio en la estructura o composición del mismo que considere conveniente;
- i) Presentar, por lo menos una vez al año, a la Presidencia y al Consejo de Administración sus logros y autoevaluación;
- j) Realizar anualmente una revisión del funcionamiento y cumplimiento de los deberes y obligaciones del Consejo. Esta evaluación deberá ser dada a conocer al Consejo, estableciendo las conclusiones y las recomendaciones correspondientes para los siguientes ejercicios;

- k) Revisar el informe que detalle la situación de la empresa en materia de cumplimiento regulatorio;
- l) Conocer los temas relacionados a los riesgos reputacionales en materia de gobierno corporativo, así como revisar, tomar en cuenta y analizar las propuestas o comentarios realizados por los accionistas o demás grupos de interés en materia de gobierno corporativo;
- m) Revisar y refrendar el Código de Ética para la aprobación del Consejo de Administración;
- n) Conocer e informar al Consejo de Administración, las situaciones de conflictos de intereses que se presenten con los miembros del Consejo, sus familiares o vinculados, informando de dichas situaciones a los Comisarios de Cuentas de la sociedad.

C.3.6. Comité de Crédito.

Composición al cierre de 2016.

Miembros	Posición que ocupa en el Banco	Cargo en el Comité
Manuel A. Grullón	Presidente del Consejo de Administración y Presidente Ejecutivo	Presidente con voz y voto
Marino D. Espinal	Vicepresidente del Consejo de Administración	Vicepresidente con voz y voto
Andrés Avelino Abreu	Miembro del Consejo de Administración	Miembro con voz y voto
Adriano Bordas	Miembro del Consejo de Administración	Miembro con voz y voto
Ernesto M. Izquierdo	Miembro del Consejo de Administración	Miembro con voz y voto
Marcial Najri	Miembro del Consejo de Administración	Miembro con voz y voto
Manuel E. Jiménez F.	Vicepresidente Ejecutivo Sénior Administración, Grupo Popular	Miembro con voz y sin voto
Alex Pimentel	Vicepresidente Ejecutivo Sénior Gestión de Riesgo, Seguridad y Recursos Humanos	Miembro con voz y sin voto
Christopher Paniagua	Vicepresidente Ejecutivo Sénior Negocios	Miembro con voz y sin voto

Juan Lehoux	Vicepresidente Ejecutivo Negocios Personales y Sucursales	Miembro con voz y sin voto
René Grullón	Vicepresidente Ejecutivo Negocios Empresariales y de Inversión	Miembro con voz y sin voto
Miguel E. Núñez	Vicepresidente Ejecutivo de Gestión de Riesgos	Miembro con voz y sin voto
Carmen Natalia López	Vicepresidente de Análisis y Formalización de Créditos Empresariales	Coordinadora / Miembro con voz, sin voto

% miembros con voz y voto	
Internos o Ejecutivos	20%
Externos Independientes	60%
Externos No Independientes	20%

Mínimo reuniones al año	Reuniones 2014	Reuniones 2015	Reuniones 2016
12	12	12	11

Total Remuneraciones
RD\$2,854,204.32

Funciones.

- Otorgar facilidades de crédito hasta la suma de mil quinientos millones de pesos dominicanos (RD\$1,500,000,000.00), acorde a las políticas, prácticas y procedimientos generales de riesgo de crédito establecidos;
- Recomendar facilidades de crédito que excedan los mil quinientos millones de pesos dominicanos (RD\$1,500,000,000.00) o su equivalente en moneda extranjera previo al sometimiento de los mismos al Consejo de Administración;
- Analizar y vigilar el estado y los planes de acción de los préstamos manejados por el Área de Normalización de Crédito del Banco, así como los de los préstamos asignados para ser cobrados por la vía legal;
- Evaluar las concentraciones de crédito del Banco por sectores económicos, y la exposición máxima frente a entidades individuales con quienes se tengan relaciones de crédito;
- Analizar y asegurar que las reservas para pérdidas por créditos del Banco sean suficientes y adecuadas en todo momento;
- Analizar y proceder respecto a cualquier otro asunto relacionado con la administración de créditos, a discreción del Comité o según recomendación del Vicepresidente Ejecutivo Gestión de Riesgo, quien podrá hacer las recomendaciones que considere oportunas respecto de aquellas

solicitudes de crédito que deban ser conocidas por el Comité Ejecutivo y Estratégico o por el Consejo de Administración;

- g) Recomendar al Consejo de Administración, para su aprobación, políticas, prácticas y procedimientos generales de administración de créditos.

C.4. Evaluación.

De acuerdo al Reglamento Interno del Consejo⁶⁶, anualmente cada Comité debe realizar una evaluación del nivel de cumplimiento de las obligaciones que ponen a su cargo los Estatutos Sociales y ese Reglamento, así como las demás normas aplicables, de acuerdo a los lineamientos, procedimientos y plazos establecidos en el acta estatutaria. Estas reglas y acciones son consistentes con los requerimientos sobre evaluación establecidos en los literales a) y n) del artículo 5 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

Las evaluaciones se fundamentan en el análisis de los siguientes datos objetivos sobre el funcionamiento de los Comités, los cuales producen conclusiones que se miden mediante datos porcentuales.

- Autoevaluación: comprende tanto el cumplimiento del procedimiento de evaluación del funcionamiento de los órganos a los cuales pertenece cada miembro, como de la autoevaluación del desempeño de éste partiendo de los parámetros y reglas establecidas. Esta variable representa el 20% respecto del porcentaje total de la valoración;
- Actas: corresponde a la medición del nivel de cumplimiento del proceso de preparación y firma de actas relacionadas con las decisiones y actuaciones de cada Comité. Esta variable representa el 35% respecto del porcentaje total de la valoración;
- Asistencia: es el porcentaje de asistencia respecto del número de reuniones de los Comités en 2016. Esta variable representa el 35% respecto del porcentaje total de la valoración; y,
- Folder público: es el nivel en los que la documentación relacionada con los temas a desarrollar en las reuniones es proporcionada a sus miembros y compartida a los participantes. Esta variable representa el 10% respecto del porcentaje total de la valoración.

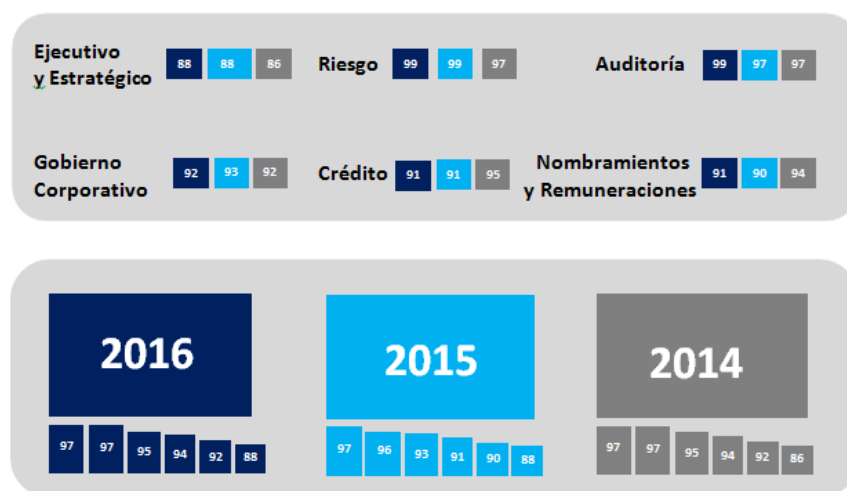
C.4.1. Evaluación período 2016.

El proceso de evaluación fue aplicado a los seis (6) Comités de apoyo del Consejo de carácter permanente. En resumen, las puntuaciones de las evaluaciones entre los Comités de apoyo del Consejo arrojaron una valoración general de aceptación o calificación promedio de noventa y tres por ciento (93%), lo que representa que no hubo variación respecto del mismo período en 2016.

Las siguientes corresponden a las notas globales alcanzadas sobre la ponderación de los cuatro (4) componentes esenciales:

⁶⁶ Artículo 50.

EVALUACIÓN POR PERÍODOS ■ 2016 ■ 2015 ■ 2014



El desglose de esta valoración, en base a los cuatro (4) componentes que conforman el porcentaje total, es el siguiente:

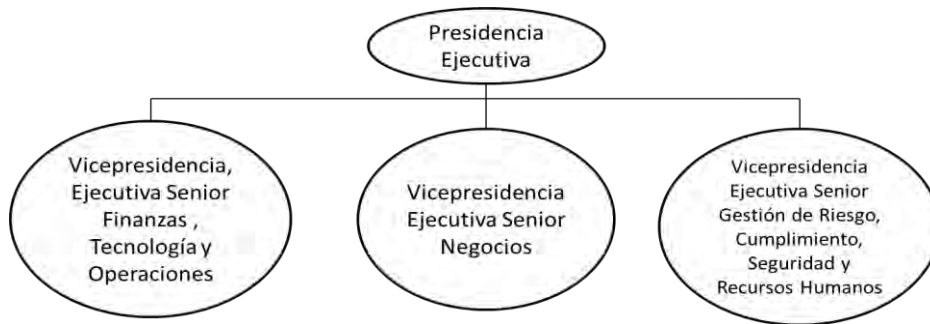
Comités	Autoevaluación	Actas	Participación	Folder Público
Ejecutivo y Estratégico	80	95	89	80
Gestión Integral de Riesgo	99	100	98	100
Auditoría	98	100	98	100
Nombramientos y Remuneraciones	87	96	94	80
Gobierno Corporativo y Cumplimiento	99	98	80	100
Crédito	94	92	86	100

C.5. Alta Gerencia.

La gestión diaria de la entidad es llevada a cabo por la Alta Gerencia, que es, de acuerdo al Reglamento sobre Gobierno Corporativo⁶⁷, la integrada por los principales ejecutivos u órganos de gestión, responsables de planificar, dirigir y controlar las estrategias y las operaciones generales de la entidad previamente aprobadas por el Consejo.

C.5.1. Estructura.

⁶⁷ Artículo 4 literal a).



C.5.2. Perfil de principales ejecutivos.

Manuel A. Grullón (Presidente). Licenciado en Psicología y MBA. Forma parte del Banco Popular desde 1981 (35 años). En el año 2016 desempeñó las siguientes funciones: Presidente del Grupo Popular, S.A. y Presidente de los Consejos de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple y del Grupo Popular, S.A., Presidente del Comité de Crédito del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, Presidente de los Comités Ejecutivo y Estratégico de los Consejos de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple y del Grupo Popular, S.A., Miembro de los Comités de Gobierno Corporativo y Cumplimiento de los Consejos de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple y del Grupo Popular, S.A. y Director de la Junta Directiva del Popular Bank, LTD., Inc., Panamá. Asume su actual función desde marzo del año 1990.

Alex M. Pimentel M. (Vicepresidente Ejecutivo Sénior Gestión de Riesgo, Cumplimiento, Seguridad y Recursos Humanos). Licenciado en Economía y Posgrado en Administración de Negocios. Forma parte del Banco Popular desde 1976 (40 años). Ha sido miembro del Departamento de Préstamos, Subgerente de Zona, Vicepresidente Auxiliar, 2do Vicepresidente de Negocios y Vicepresidente de Negocios Área del Interior. Ha sido, además, Vicepresidente-Director de la División de Recursos Humanos, Vicepresidente Ejecutivo de Recursos Humanos, de Negocios y de Administración. Asimismo, se ha desempeñado como Vicepresidente Auditor Interno, Auditor General y Vicepresidente Auditor General. La función de Vicepresidente Ejecutivo Sénior Gestión de Riesgo, Cumplimiento, Seguridad y Recursos Humanos es asumida en 2016.

Ignacio J. Guerra (Vicepresidente Ejecutivo Sénior de Finanzas, Tecnología y Operaciones). Licenciado en Economía y Posgrado en Ingeniería Industrial. Forma parte del Banco Popular desde 1992 (24 años). Ha sido 2do Vicepresidente de Finanzas y Operaciones, Vicepresidente de Finanzas, Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas y Planificación. Asume su actual función desde noviembre del año 2010.

Christopher Paniagua (Vicepresidente Ejecutivo Sénior de Negocios). Licenciado en Finanzas y Maestría en Alta Gerencia. Forma parte del Banco Popular desde 1986 (30 años). Ha sido Subgerente de la División Internacional, Gerente del Departamento de Servicio al Cliente, Vicepresidente Auxiliar-Gerente de la División de Negocios Internacionales; 2do Vicepresidente-Gerente de la División de Negocios Internacionales, Vicepresidente de la División y del Área de Negocios Internacionales. A su vez, ha sido Director de la División de Negocios Corporativos, Vicepresidente Ejecutivo de Negocios Empresariales e

Internacionales y Vicepresidente Ejecutivo de Gestión de Riesgo. Asume su actual función desde noviembre de 2010.

C.6. Comités internos.

La Alta Gerencia es asistida por Comités de carácter interno o ejecutivos que tienen como objetivo asistir en los diferentes aspectos que forman parte de sus funciones y con ello eficientizar el logro de sus objetivos. Durante 2016 la Alta Gerencia contó con 17 Comités internos.

C.6.1. Evaluación de comités internos.

La regla de evaluación anual de los Comités de apoyo del Consejo ha sido extendida a los Comités de apoyo de la Alta Gerencia. Esta evaluación, a su vez, se hace a partir de los mismos criterios y variables aplicables a los Comités de apoyo del Consejo⁶⁸. Estas reglas y acciones son consistentes con los requerimientos sobre evaluación establecidos en los literales a) y n) del artículo 5 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

Las puntuaciones consolidadas de las evaluaciones realizadas respecto del período que se informa arrojaron una valoración general promedio del noventa y tres por ciento (93%), respecto del cumplimiento de sus objetivos y las diferentes obligaciones y funciones que éstos tienen a su cargo. Esta valoración representa una mejora del dos por ciento (2%) respecto de 2015. Estas evaluaciones toman en consideración variables similares a las analizadas respecto de los Comités de apoyo del Consejo de Administración (Ver apartado C.4.1): i) Actas (Ponderación del 40%); ii) Participación (Ponderación del 40%); y, iii) Folder público (Ponderación del 20%); exceptuando la autoevaluación, que se realiza cada dos años. Para los años en los que corresponde llevar a cabo la autoevaluación, el peso de la ponderación de esta variable es repartido proporcionalmente entre las otras. De esta situación se excluye al Comité ALCO, el cual sigue realizando autoevaluaciones anuales.

Resultados individuales.

⁶⁸ Ver apartado C.4 del Informe.

RESULTADOS EVALUACIÓN COMITÉS INTERNOS



ALCO	96	88	86
Compras	98	94	94
Conducta Ética	93	96	96
Crédito Interno	96	93	95
Higiene y Seguridad	92	98	93
Gobernabilidad Corporativa	98	97	98
Inversiones	94	92	90
Prevención de Lavado	95	94	97
Mercadeo	88	88	88
Normalización	95	94	92
Presupuesto	96	90	91
Normas y Procedimientos	94	91	89
Riesgo Operacional	93	96	96
Seguridad	89	89	89
Tasas y Tarifas	91	94	94
Tecnología y Operaciones	87	90	

D. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Información sobre las operaciones que la entidad realiza con aquellas personas físicas o jurídicas consideradas por la normativa como partes vinculadas, y el cumplimiento de los límites y procedimientos previstos en relación a este tipo particular de operaciones.

El Banco Popular, como entidad de intermediación financiera tipo banco múltiple, se encuentra sujeto a un régimen regulatorio particular sobre relación con partes vinculadas, encabezado por las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera y el Reglamento sobre Límite de Créditos a Partes Vinculadas aprobado por la Junta Monetaria (“Reglamento sobre Partes Vinculadas”).

De acuerdo al Reglamento sobre Partes Vinculadas⁶⁹, se considera Parte Vinculada a las personas físicas o jurídicas que participan como accionistas, miembros del Consejo de Directores o Administración, gerentes, funcionarios, representantes legales y empleados de la entidad, así como sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas en la que éstos participen directa o indirectamente. Son vinculados también las empresas o grupos de riesgo que sin mediar relación directa de propiedad participen directa o indirectamente en la entidad, así como las que ésta a su vez controle directa o indirectamente a través de relaciones de propiedad o administración.

Como límite general, la Ley Monetaria y Financiera⁷⁰ establece que los bancos múltiples no podrán otorgar créditos, directa o indirectamente, cualquiera que sea la forma o el instrumento de concesión, por una cuantía superior al cincuenta por

⁶⁹ Artículo 5.

⁷⁰ Artículo 47.

ciento (50%) de su patrimonio técnico, al conjunto de partes vinculadas. Dentro de este límite también se encuentran los créditos otorgados a las empresas que, sin mediar relación directa de propiedad, controlen directa o indirectamente a la entidad, así como las que ésta controle directa o indirectamente a través de relaciones de propiedad o administración.

De este límite se exceptúan aquellos accionistas participación directa o indirecta en tres por ciento (3%) o menos del capital pagado de la entidad, de acuerdo con la normativa aplicable.

Para el cumplimiento con estos estándares, en adición a las regulaciones prudenciales aplicables, el Banco Popular ha adoptado tres (3) políticas relacionadas entre sí, que en su aplicación conjunta logran el cruce de información y cumplimiento en materia de vinculaciones: i) Política de vinculados; ii) Políticas generales de recursos humanos; y, iii) Política conozca a sus empleados.

Al cierre del ejercicio de 2016, la cartera de créditos vinculados del Banco Popular ascendió a la suma de RD\$14,841,193,786.00. Este monto representaron, al 31 de diciembre de 2016, un treinta y cinco punto seis por ciento (35.6%) del patrimonio técnico del Banco, por debajo al límite regulatorio establecido del cincuenta por ciento (50%).

El Banco Popular sólo posee un accionista con participación significativa: Grupo Popular, S.A. Los créditos otorgados a este deudor alcanzaron, al 31 de diciembre de 2016, RD\$167,850.00.

Créditos vinculados con accionista mayoritario	Clasificación
RD\$167,850.00	A

Por otro lado, dentro de la cartera de vinculados, Banco Popular tiene una exposición respecto de sus empleados, incluyendo el nivel de la Alta Gerencia. El monto de los créditos otorgados a este tipo de vinculados alcanzó, al 31 de diciembre de 2016, los RD\$5,001,075,053.00.

Créditos vinculados con empleados	Clasificación promedio
RD\$5,001,075,053.00	A

Respecto del resto de relacionados con la entidad, los créditos al cierre del 31 de diciembre de 2016 alcanzaron los RD\$9,114,475,487.00.

Créditos vinculados con relacionados	Clasificación promedio
RD\$9,114,475,487.00	A

En relación a los créditos otorgados a miembros del Consejo de Administración, estos alcanzaron al cierre del 31 de diciembre de 2016, la suma total de RD\$243,152,648.00.

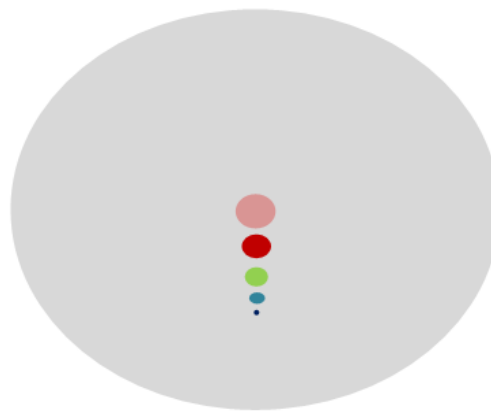
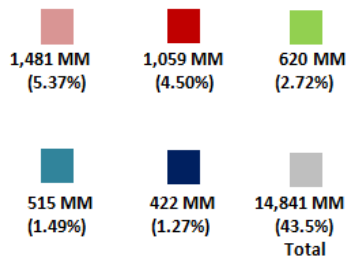
Créditos vinculados con Miembros del Consejo de Administración	Clasificación promedio
RD\$243,152,648.00	A

En relación a los créditos otorgados a sociedades vinculadas al Banco Popular por formar parte del Grupo Popular, S.A., al cierre del 31 de diciembre de 2016, estos alcanzaron la suma total de RD\$482,490,598.00, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Empresa vinculada	Monto global de Créditos	Clasificación Promedio
Inversiones Popular S.A.	RD\$226,304,182	B
La Confianza, S.R.L.	RD\$21,788,972	C
Popular Bank Ltd	RD\$180,182,567	N/A (Depósito)
Banco Popular, S.A.	RD\$21,241,832	A
Servicios Digitales Popular S.A.	RD\$6,977,000	A
AFP Popular, S.A.	RD\$128,444	A
Fiduciaria Popular, S.A.	RD\$6,550	A
AFI Popular, S.A.	RD\$25,690,300	A
Infocentro, S.A.	RD\$2,900	A

Por otro lado, de manera individual, los cinco (5) mayores créditos vinculados y al porcentaje individual en relación con el monto y porcentaje global:

**5 MAYORES CRÉDITOS VINCULADOS
Y SU PORCENTAJE INDIVIDUAL
EN RELACIÓN AL TOTAL**



Todos los montos y exposiciones indicadas en el presente apartado se encuentran dentro de los límites regulatorios establecidos por la Ley Monetaria y Financiera⁷¹ y el Reglamento de Límite de Créditos a Partes Vinculadas, antes citados.

E. GOBIERNO CORPORATIVO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Información sobre el sistema de seguimiento e implementación de reglas y prácticas de gobierno corporativo y esquema interno de fiscalización y administración de los principales riesgos inherentes a las operaciones y naturaleza de la entidad.

E.1. Gobierno Corporativo.

⁷¹ Artículo 47.

E.1.1. Estructura.

En septiembre 2016 se llevó a cabo un cambio de estructura organizacional en el Grupo Popular, S.A., el cual llevó a la creación de una unidad especializada en materia de gobierno corporativo, denominada División de Gobernabilidad Corporativa, con la finalidad de encauzar los trabajos que hasta su momento había dado seguimiento la División de Cumplimiento Regulatorio en el Banco Popular, a los fines profundizar y reforzar los temas de gobernabilidad y seguir permeando la cultura del buen gobierno corporativo tanto a nivel del Grupo Popular, S.A., como del Banco Popular. Esta División reporta a la Vicepresidencia de Gobierno Corporativo, Relaciones con Accionistas y Economía, la cual a su vez forma parte de la Vicepresidencia Sénior de Administración de Grupo Popular, S.A.

En ese sentido, la estructura de la indicada unidad corresponde a la siguiente:



E.1.2. Responsabilidades y potestades.

Dentro de las principales funciones de la División se encuentran:

- Dar seguimiento al cumplimiento los temas regulatorios en materia de gobierno corporativo para Grupo Popular, S.A., y sus filiales, tales como: informes de idoneidad de los miembros, clasificación regulatoria de los miembros, planes de capacitación, informes anuales de gobierno corporativo, entre otras.
- Evaluar el desempeño de los distintos órganos de gobierno dentro del Grupo Popular, S.A. y sus filiales, los cuales son revisados por el Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento de Grupo Popular, S.A.
- Gestión del manejo societario de la entidad, incluyendo todo lo relativo a la celebración de las asambleas de las filiales;

- Dar seguimiento y llevar a cabo las recomendaciones emanadas por el Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento de Grupo Popular, S.A., y Banco Popular.
- Facilitar la irradiación de las buenas prácticas y cultura de gobierno corporativo dentro de la organización y grupos de interés, así como la estandarización de las prácticas a través del Grupo Popular S.A., y sus filiales.

Asimismo, dentro de los principales avances y logros que tuvieron lugar durante el período que se informa en Banco Popular, se destacan las siguientes:

- Culminación del proceso de adecuación en virtud de la modificación del Reglamento de Gobierno Corporativo, proceso que concluyó con la comunicación No. ADM/2119/16 de la Superintendencia de Bancos, mediante la cual ésta otorgó su no objeción definitiva al indicado proceso;
- Realización de la primera evaluación de desempeño del Consejo de Administración del Banco Popular por la firma de consultoría independiente Deloitte, la cual diagnosticó el funcionamiento del referido órgano de Gobierno como “AVANZADO”, presentando un Consejo de Administración con políticas y procedimientos robustos, involucrados en el plan estratégico de la entidad, una estructura de gobierno corporativo adecuada, comunicación fluida y transparente con los accionistas e interesados claves y un entendimiento del marco y apetito del riesgo de la entidad.
- Estos avances en la materia fueron a su vez tomados en consideración para el premio recibido por la acreditada revista londinense World Finance, la cual eligió por quinto año consecutivo al Banco Popular como el mejor grupo bancario de la República Dominicana, indicando que para otorgar este reconocimiento, han evaluado el desempeño de las mejores entidades bancarias y este año en especial, aquellas organizaciones que se han destacado por tener prácticas y un buen modelo de gobierno corporativo, que han contribuido con la sostenibilidad del sistema financiero mundial;
- Tanto desde el Grupo Popular, S.A., como también del Banco Popular, en seguimiento de las mejores prácticas empresariales y el apego a una conducta ética, se presentó el Código de Ética para Proveedores, un documento marco creado a partir de la cultura basada en valores y los estándares de excelencia que establece el código de ética para empleados del grupo financiero y que cumple con los principios emitidos por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a fin de fomentar una gestión honesta, responsable y comprometida en toda la cadena de suministro del Popular, y establecer una cultura empresarial preventiva, saludable y sostenible, en beneficio del país.

E.2. Sistema integral de administración de riesgos.

La administración de riesgos constituye un elemento esencial del proceso de gobernabilidad interna del Banco Popular, en tanto es una entidad de intermediación financiera que a su vez ha emitido valores de oferta pública (de renta fija) en el mercado de valores de República Dominicana. El sistema de administración de riesgos del Banco se ha mantenido en adecuación a las pautas regulatorias adoptadas en los últimos años por la Administración Monetaria y Financiera, en particular por parte de la Superintendencia de Bancos.

Este sistema cumple con los criterios establecidos por la Superintendencia de Bancos a partir del esquema de Supervisión Basada en Riesgos; en consecuencia, el Banco asume de manera integral la administración de riesgos y los riesgos inherentes a la actividad de intermediación financiera.

De acuerdo al Principio VIII de la Declaración de Principios, el Banco Popular se encuentra comprometido con cumplir con los lineamientos regulatorios establecidos tanto en la normativa monetaria y financiera como en la societaria general en materia de auditoría externa e interna y administración de riesgos. Asimismo, éste reconoce la obligatoriedad y la importancia de cumplir con los requisitos mínimos de gobernabilidad interna establecidos por ley y reglamentariamente, y en especial la de contar con adecuados sistemas de control de riesgos, mecanismos independientes de control interno y establecimiento claro y por escrito de sus políticas administrativas, debiendo cumplir y contar con políticas escritas actualizadas en todo lo relativo a la concesión de créditos, régimen de inversiones, evaluación de la calidad de los activos, suficiencia de provisiones y administración de los diferentes riesgos. Debe asimismo contar con un manual interno de procedimiento, y desarrollar las políticas escritas de conocimiento del cliente a efectos de evaluar su capacidad de pago y de cooperar en el cumplimiento de las disposiciones que prohíben el lavado de activos y otras actividades ilícitas.

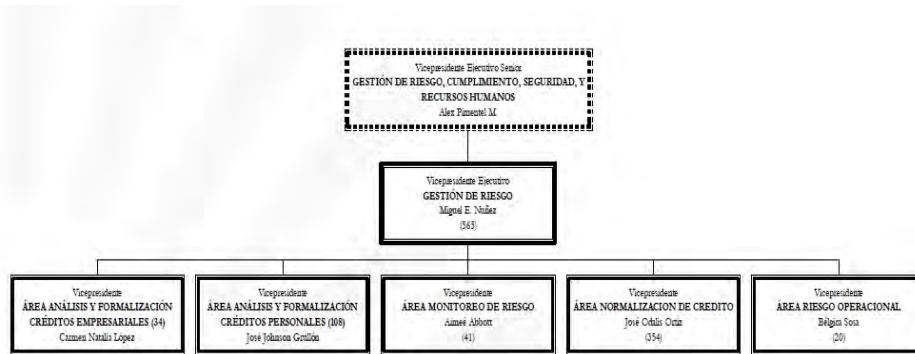
A su vez, El Banco Popular, de acuerdo al citado Principio VIII, debe contar con procesos integrales que incluyan la administración de los diversos riesgos a que puede quedar expuesto, así como con los sistemas de información adecuados. Este compromiso incluye el deber de estructurar los órganos necesarios para la obtención de una supervisión contable y de procedimientos de control interno efectivos que permitan analizar la situación financiera y operativa de la entidad y controlar adecuadamente los riesgos involucrados en las operaciones. De igual manera, debe mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza y escala de sus actividades.

En cumplimiento de las reglas de gobernabilidad interna establecidas por la Ley Monetaria y Financiera ⁷², los Estatutos Sociales ⁷³ asignan como función indelegable del Consejo de Administración la adopción y seguimiento de las políticas de control de riesgos. El Consejo, a su vez, se asiste del Comité de Gestión Integral de Riesgos, como Comité de apoyo permanente configurado y previsto en el Reglamento Interno del Consejo.

En el plano ejecutivo, la administración de riesgos recae sobre la responsabilidad de la Vicepresidencia Ejecutiva Sénior de Gestión de Riesgo, Seguridad y Recursos Humanos quien, a través de la Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión de Riesgo se vincula con cinco (5) vicepresidencias especializadas.

⁷² Artículo 55.

⁷³ Artículo 42.



E.3. Administración de Riesgo Operacional.

La gestión del Riesgo Operacional de Banco Popular tiene sus principios rectores establecidos en un Manual de Riesgo Operacional, donde están plasmados los elementos fundamentales de la Administración del Riesgo Operacional de la Institución. El documento provee el marco de acción para el análisis, valuación, monitoreo y difusión de la exposición del riesgo operacional de la institución e incorpora los requerimientos de los órganos regulatorios de la República Dominicana, recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la norma internacional ISO 31000 sobre riesgos.

El modelo de gobierno de la administración del riesgo operacional permite una gestión eficaz, siendo el Comité Gestión Integral de Riesgo del Consejo de Administración el responsable de recomendar las políticas de riesgo para la aprobación de este último, así como para definir estrategias, lineamientos y límites, así como supervisar la exposición al riesgo. El Comité Interno de Riesgo Operacional, que forma parte de la Alta Gerencia, se encarga de promover la gestión proactiva del riesgo operacional en las unidades de negocios y áreas centralizadas, valida los análisis, valoraciones y recomienda estrategias de tratamiento para la mitigación del riesgo operacional. El Área de Riesgo Operacional valida y da seguimiento a la gestión de riesgo operacional a través de los gestores y dueños de procesos, lo que permite un modelo de gestión descentralizado.

En términos de la estrategia de gestión del riesgo operacional, durante el año 2016 el Banco Popular continuó fortaleciendo la cultura de riesgo a través de distintas iniciativas, dentro de las que se destacan: la participación del personal del Área de Riesgo Operacional en congresos internacionales; la emisión de boletines informativos dirigidos a todo el personal con temas de interés; la implementación de cursos básicos de riesgo operacional mediante la metodología *e-Learning* en la cual se requiere la certificación de todo el personal.

En adición a lo anterior, en este ámbito también se logró la inclusión, en el proceso de inducción del personal de nuevo ingreso, de material informativo sobre riesgo operacional, a fin de impregnar los conceptos claves y la importancia de la gestión en cada nuevo miembro de la organización. En este mismo orden, se continuó fortaleciendo el rol de los llamados Gestores de Riesgo a través de

entrenamientos impartidos por un experto internacional, y se logró la certificación ISO 31000 sobre riesgo para dos (2) miembros más del Área de Riesgo Operacional.

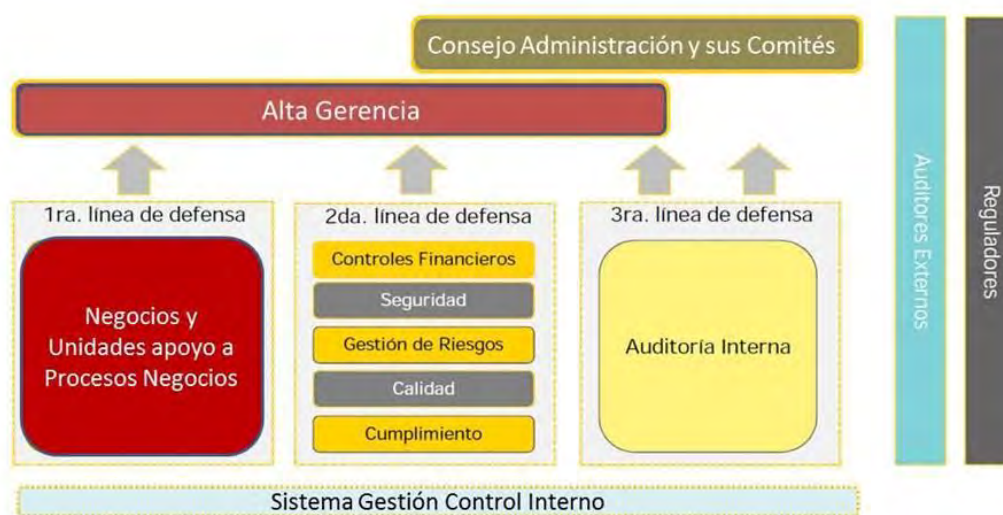
De igual manera, durante el 2016 se llevó a cabo un análisis de madurez de la gestión de riesgo operacional a cargo de una consultora regional, especializada en gestión de riesgos. El análisis permitió identificar y calificar el grado de madurez de la gestión de riesgo operacional así como la identificación de oportunidades de mejora con la finalidad de gestionarlas en los años sucesivos.

Finalmente, en cuanto al Programa de Gestión de la Continuidad del Negocio, el Banco definió un plan para optimizar la recuperación de la infraestructura tecnológica a fin de garantizar el servicio permanente a nuestros clientes y la seguridad de las transacciones y las informaciones. Se logró, además, capacitar los diferentes equipos establecidos para la administración de incidentes y eventos críticos. Así mismo, fueron actualizados los planes alternos de trabajo y otros planes de contingencia para mantenerlos vigentes y lograr el efectivo manejo de la gestión de incidentes.

E.4. Control interno.

En cumplimiento al Instructivo para el Control Interno en las Entidades de Intermediación Financiera, el Banco ha adoptado el marco referencial de control interno COSO, de acuerdo a lo establecido en su versión de 2013.

El Marco de referencia COSO, tiene como principal objetivo proveer orientación sobre la Gestión de Control Interno, detección de fraudes, administración del riesgo en la entidad, así como, mejorar la gobernabilidad y el desempeño organizacional. Dicho marco contempla la estructura de control interno bajo un modelo de tres (3) líneas de defensa, como se ilustra a continuación:



Para apoyar el cumplimiento a dicho requerimiento regulatorio, el Banco creó además la División de Control Interno, a través de la cual fueron diseñados planes de prueba para la evaluación, monitoreo y autoevaluación del sistema de control

interno, a fin de brindar un aseguramiento razonable del funcionamiento de los controles del Banco. Se contrató la firma Ernst & Young para el acompañamiento en la definición de metodología e implementación de este nuevo esquema.

E.5. Sistema de Cumplimiento

E.5.1. Sistema de Cumplimiento Regulatorio

En materia de cumplimiento regulatorio el Banco forma parte del sistema integral de cumplimiento regulatorio del Grupo Popular, S.A. Con este sistema se busca establecer, mediante una estructura integral al nivel del Grupo, la medición, asesoría, monitoreo y supervisión del cumplimiento regulatorio y reducir con ello al mínimo las contingencias vinculadas con los posibles incumplimientos a las normas y regulaciones aplicables. El sistema de cumplimiento del Banco Popular interpreta el término regulación como toda regla u obligación derivada de normas internas o externas e incluso contractuales, vinculadas con la entidad.

Este sistema, a su vez, juega un rol central en el esquema de supervisión basada en riesgos aplicables a entidades de intermediación financiera como el Banco Popular, en tanto el riesgo de cumplimiento es uno de los componentes ponderados para la determinación del riesgo neto, a su vez que descansa en la función o área de cumplimiento regulatorio, el supervisar que el sistema de cumplimiento regulatorio en su conjunto se encuentre y se aplique de conformidad con las reglas establecidas por las normas dictadas por la Administración Monetaria y Financiera y, en particular, por la Superintendencia de Bancos.

Este esquema institucional y de políticas internas del Banco cumple con los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos mediante el Instructivo sobre la Función de Cumplimiento en Entidades de Intermediación Financiera de fecha 28 de diciembre de 2012, así como con las recomendaciones para las estructuras de cumplimiento establecidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

El sistema de cumplimiento regulatorio del Banco se fundamenta en la Política de Cumplimiento Regulatorio del Grupo Popular, S.A., a la cual se ha adherido mediante decisión del Consejo de Administración. Esta política, como eje central del sistema, se complementa con otras normas de carácter grupal o interno del Banco: i) Código de Ética; ii) Política de Manejo de Conflictos de Intereses; iii) Política de Transparencia de la Información; iv) Política Anticorrupción y Antisoborno; v) Política de Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo; y vi) Código de Ética para Suplidores.

La estructura de cumplimiento regulatorio fue modificada con el objetivo de hacer más eficiente la gestión integral de los riesgos de incumplimiento, recayendo sobre la Vicepresidencia Ejecutiva Senior de Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Recursos Humanos y Seguridad y, de manera particular, el área es dirigida por la Vicepresidencia de Cumplimiento. Esta Vicepresidencia tiene la responsabilidad de proveer la organización, estructuración e implementación de la labor de cumplimiento de la entidad.

El área de cumplimiento cuenta con las siguientes responsabilidades, las cuales se circunscriben al ámbito de sus funciones y respecto de todos los órganos de gobierno de la entidad:

- Asesoría e información;

- Asistencia;
- Promoción de la cultura de cumplimiento;
- Determinación del riesgo de cumplimiento;
- Monitoreo y prueba;
- Reportes; y,
- Diseño y supervisión del Programa de Cumplimiento.

Estas responsabilidades se acompañan, para su logro efectivo, de la asignación de las siguientes potestades:

- Acceso a la información;
- Procesos de análisis; y,
- Libre exposición.

E.5.2. Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

El compromiso con el cumplimiento y observancia de las políticas y recomendaciones en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo se encuentra previsto desde la Declaración de Principios. En este sentido, el Banco Popular se compromete, sin condición alguna, a aplicar las disposiciones en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstas por la regulación nacional, las mejores prácticas internacionales y las políticas establecidas a nivel de grupo. Este compromiso abarca incorporar dentro de sus políticas internas todas las previsiones necesarias para el logro de los objetivos regulatorios del sistema de prevención previsto. Estas políticas deben extenderse como principio ético fundamental y deben fomentar un entorno laboral e institucional de cumplimiento de las mismas y de la creación de una cultura que dé a conocer el sentido social que tiene la prevención de estas prácticas criminales.

Como parte de lo anterior, el Banco Popular se compromete a verificar la identidad y capacidad legal de cada cliente o usuario, así como determinar, previo a la ejecución de cualquier operación, que éstos se ajustan al perfil adecuado y al tipo de operación requerida. Asimismo, como mecanismo de control e información en materia de prevención y control del lavado de activos, el Banco mantiene a disposición del órgano regulador en los plazos correspondientes los datos pertinentes relativos a las operaciones realizadas e informa en el momento y por la forma legal y reglamentariamente prevista aquellas situaciones de riesgo o sospecha de operaciones de lavado de activo o financiación del terrorismo. Asimismo, el Banco ha establecido la estructura interna necesaria y requerida para la aplicación de las políticas y regulaciones en materia de prevención y control del lavado de activos.

Las reglas internas en la materia se sustentan en la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, la cual ha sido adoptada de manera integral para las sociedades que forman parte del Grupo Popular S.A., y a la cual el Banco se adhirió mediante decisión del Consejo de Administración.

En el ámbito institucional, el Banco forma parte de la estructura sobre prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo adoptada por el Consejo de Administración del Grupo Popular S.A., como esquema integral a nivel de todo el grupo societario. Durante el año 2016 se realizó una adecuación a la estructura organizacional integrando dentro del Área de Cumplimiento, la administración integral y coordinada de los programas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, Ley para el Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (“FATCA”), cumplimiento regulatorio y anticorrupción y antisoborno. El seguimiento a estos programas es reportado al Comité Interno de Cumplimiento, que ha asumido este rol desde su creación en octubre 2016. Este comité reporta al Comité de Gestión Integral de Riesgo del Consejo de Administración todo lo concerniente a prevención del lavado de activos y FATCA. De ahí derivan las principales recomendaciones y actuaciones de supervisión y acción integral.

El Área de Cumplimiento, a la cual se reporta el Oficial de Cumplimiento, es responsable del diseño e implementación de las estrategias y controles para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con énfasis en un enfoque basado en riesgo, centrado en los clientes, productos, canales y jurisdicciones de mayor riesgo, apoyados en plataformas tecnológicas de primera línea e iniciativas de formación y concientización continua al personal, sobre todo a las áreas de negocio, que constituyen la primera línea de defensa de la institución ante este fenómeno.

E.5.3. Cumplimiento Fiscal Extranjero (FATCA)

De conformidad con los requerimientos de la legislación FATCA, con la finalidad de evitar la evasión fiscal por parte de los contribuyentes estadounidenses, promover el pago voluntario de impuestos y desalentar el uso inapropiado de cuentas “*off-shore*” por parte de contribuyentes de ese país, las entidades financieras extranjeras, como Banco Popular, deben requerir a los beneficiarios de cuentas, dentro de sus procedimientos KYC o Conozca su Cliente, identificación de su estatus conforme FATCA.

Banco Popular ha venido desarrollando desde el año 2012 todo lo necesario para su cabal cumplimiento, incluyendo dentro de sus políticas, procedimientos y sistemas el requerimiento de las informaciones necesarias para cumplir con lo solicitado por la referida legislación, incluyendo con la designación, dentro del Área de Inteligencia Financiera del Oficial FATCA responsable, quien se encarga de ejecutar las acciones pertinentes para la implementación de las mejoras desarrolladas en cumplimiento de la ley, así como la alineación del cumplimiento de FATCA para todas las filiales financieras del Grupo.

Desde el 01 de julio de 2014, fecha de entrada en vigencia de FATCA, todo aquel que solicita la apertura de un producto o servicio en la entidad completa el formulario correspondiente, establecido por el Departamento de Rentas Internas de los Estados Unidos de América.

El 15 de septiembre la República Dominicana y los Estados Unidos de América suscribieron el „Acuerdo Intergubernamental Para Mejorar el Cumplimiento Fiscal Internacional e Implementar el FATCA” (IGA por sus siglas en inglés) bajo la modalidad I; es decir, de intercambio recíproco de información, por medio de las autoridades tributarias de cada país. El acuerdo estableció que el 30 de septiembre del 2017 es la fecha límite para efectuar el primer reporte, contentivo de las informaciones de los años 2014, 2015 y 2016.

Banco Popular, en el 2016, continuó su preparación para este reporte por medio de la revisión de la cartera de clientes que, conforme a la citada regulación, deben ser examinados para identificar indicios de ciudadanía o residencia estadounidense. Además, se efectuaron mejoras tecnológicas tendentes a automatizar los procesos relacionados a esta regulación, tales como la elección y expedición automática de los formularios „W“ requeridos para la firma de clientes personas jurídicas. Para afianzar los conocimientos en la primera línea de defensa de la institución, de cara al cumplimiento efectivo del FATCA, se agotó el plan de capacitación y comunicación con las Áreas de Negocios comprendidas a nivel nacional;

Se continuó el seguimiento a las ejecutorias de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) que impactan a la República Dominicana, dentro de las cuales se destaca la suscripción del Convenio sobre Asistencia Administrativa en Materia Fiscal, en el mes de julio, en París, Francia; el cual, sirve de base para la suscripción del CRS, siglas en inglés del Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes, por medio del cual la República Dominicana se comprometería a intercambiar información tributaria con más de una centena de países.

E.6. Riesgo reputacional.

La política de cumplimiento regulatorio también toma en consideración la valoración del riesgo reputacional, es decir, el riesgo que se asume ante una valoración adversa por parte de los grupos de interés o el mercado en sentido general a consecuencia de una situación, o de una constante o habitual vulneración de las disposiciones regulatorias inherentes y aplicables a la entidad.

F. RELACIÓN CON CLIENTES Y USUARIOS.

Información relevante sobre el sistema de relación y atención a los clientes y usuarios de los servicios financieros que presta la entidad.

F.1. Derecho y protección de los usuarios.

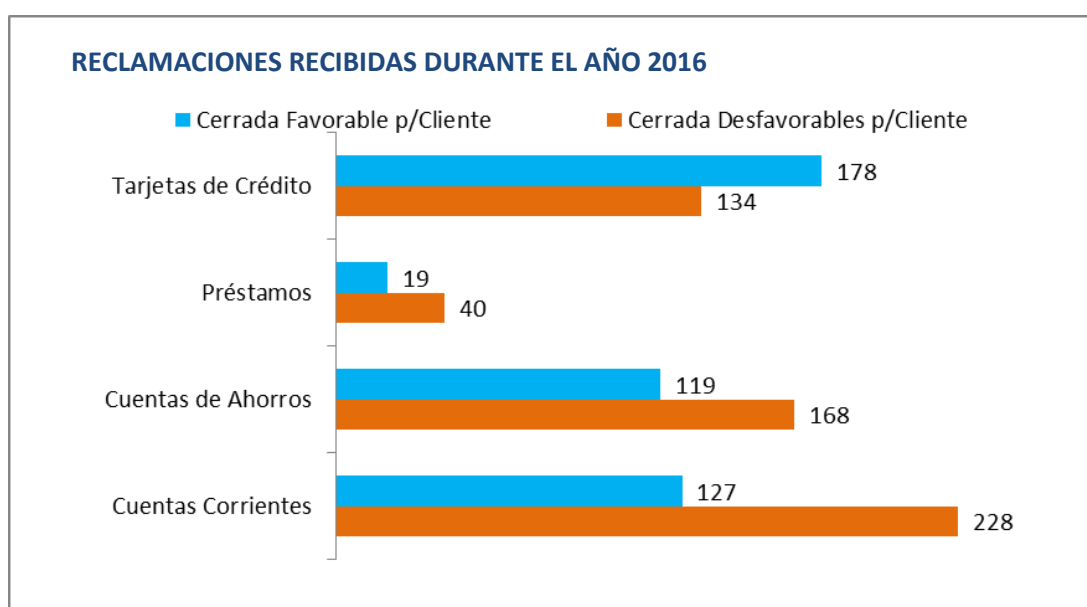
La protección de los usuarios financieros forma parte del régimen especial de regulación en el sistema financiero. Banco Popular ha incluido referencias particulares en el Principio III de la Declaración de Principios⁷⁴. En este sentido, el Banco se compromete en la aplicación y cumplimiento de las normas que sobre protección al usuario de los servicios financieros haya adoptado la Administración Monetaria y Financiera y cualquier órgano competente en la materia, a la vez que asume dicho compromiso sin coartar su derecho de exigir, a su vez, los derechos que como proveedor de productos y servicios financieros le son reconocidos por la Constitución y las leyes.

⁷⁴ El Banco “debe desarrollar una gestión ordenada y prudente, cuidando los intereses de los clientes o usuarios como si fuesen propios y dando prioridad absoluta a dichos intereses. En este sentido, Banco Popular deberá adoptar normas internas que, como mínimo, incluyan todas las previsiones regulatorias previstas para proteger los intereses de los clientes o usuarios que utilicen sus productos y servicios financieros. Como regla general, Banco Popular tratará con los clientes o usuarios en base a los principios de trato justo, equidad, transparencia y responsabilidad. Banco Popular garantizará la igualdad de trato entre los clientes o usuarios en similares condiciones y profundizará sus reglas de protección en aquellas relaciones basadas en un régimen de adhesión. Banco Popular reconoce que la violación de las normas regulatorias del mercado en el que opera pueden constituir a su vez afectaciones de los derechos e intereses de los clientes o usuarios, por lo que se obliga a tomar en consideración a éstos en el desarrollo de sus políticas internas, en la aplicación de las reglas vinculantes a ésta y en cualquier operación o actividad que desarrolle”.

El sistema interno de atención y solución de reclamaciones de clientes y usuarios se sustenta esencialmente en dos políticas: i) Política General de Reclamaciones; y, ii) Política General del Departamento de Servicios. Estas políticas configuran el esquema institucional y procedimental para el conocimiento y canalización de las reclamaciones. Estos procesos están a cargo del Departamento de Servicios, creado al efecto. Esta estructura y organización interna cumple con los requerimientos establecidos en el Instructivo para la Estandarización de las Reclamaciones Realizadas por los Usuarios de los Servicios Financieros dictado por la Superintendencia de Bancos.

F.2. Reclamaciones y resultados en 2016.

El Banco Popular ha integrado en su sistema de atención y solución de reclamaciones, las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera⁷⁵, las del Reglamento de Protección al Usuario de los Servicios Financieros dictado por la Junta Monetaria, y las del Instructivo para la Estandarización de las Reclamaciones Realizadas por los Usuarios de los Servicios Financieros dictado por la Superintendencia de Bancos.



F.3. Transparencia y difusión de información.

Forma parte del sistema de protección de los derechos del cliente o usuario de los servicios financieros la aplicación del régimen de información previsto en la normativa citada en el apartado F.2 precedente. Parte esencial de este régimen de transparencia es la publicación, vía la página Web de la Superintendencia de Bancos, del texto íntegro de todos los contratos financieros utilizados por la entidad en régimen de adhesión. Estos datos pueden ser consultados en la dirección electrónica de la Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros de la Superintendencia de Bancos: <http://www.sb.gob.do/prousuuario/>

Asimismo, como complemento para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera⁷⁶ sobre información de las tasas y comisiones, el Banco Popular publica en su página Web el tarifario de productos y servicios:

⁷⁵ Artículos 52 y 53.

⁷⁶ Artículo 52.

G. RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Información sobre los principios, estructura y políticas en materia de responsabilidad social concebidos por la entidad, así como la aplicación práctica de las mismas durante el ejercicio que se informa, en particular, en las áreas de educación, salud, deporte, gestión social, arte, cultura y medioambiente.

La Declaración de Principios recoge la responsabilidad social como uno de sus pilares esenciales de este sistema. Mediante el Principio IV se reconoce la importancia de llevar a cabo las actuaciones empresariales y operaciones financieras en un marco de responsabilidad social. En este sentido, el Banco, y en particular el Consejo de Administración y la Alta Gerencia, se comprometen con la sociedad cumpliendo y llevando a cabo, de manera voluntaria, iniciativas y proyectos de desarrollo social en materia de salud, educación, gestión social, cultura y medioambiente, así como desarrollar e implementar progresivamente políticas tendentes a proyectar en sus actividades de negocios y como empresa, así como en su relación con los distintos grupos de interés, estos valores socialmente responsables”.

El Principio IV establece que, respecto del régimen de inversión, el Banco Popular, y en particular su Consejo de Administración y su Alta Gerencia, reconocen la responsabilidad que como sociedad financiera asume la entidad en la canalización del ahorro o los excedentes hacia la inversión. En este sentido, reconoce que sus actuaciones constituyen parte del eje fundamental para el desarrollo económico y social de la nación y se compromete con el desarrollo de políticas, productos y servicios socialmente responsables.

Estos principios y criterios de responsabilidad social han sido, a su vez, incluidos como parte de las reglas estatutarias de la entidad y en el Reglamento Interno del Consejo. En noviembre de 2016 fue aprobada la última actualización de la Política General de Responsabilidad Social de Banco Popular, como instrumento integral en la materia. Esta política establece la responsabilidad a cargo de la División de Responsabilidad Social Corporativa de tramitar las acciones de responsabilidad social de la institución y la erogación de donaciones y contribuciones a entidades que se enmarquen dentro del enfoque estratégico del Banco.

Una de las actualizaciones incluidas en la Política de Responsabilidad Social es la atribución a cargo de Grupo Popular S.A., de brindar apoyo al Acuerdo de París sobre cambio climático firmado en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), cuyo objetivo es mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y de seguir esforzándose por limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C.

Las principales actuaciones en materia de responsabilidad social del Banco en las áreas de arte y cultura, educación, gestión social, medio ambiente, arte, cultura y salud durante el período que se informa se detallan en el Anexo A que acompaña al Informe.

H. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN.

Información sobre las principales reglas y mecanismos institucionales de transparencia y comunicación a lo interno y externo de la sociedad. Estas reglas se estructuran en relación directa con el tipo de grupo de interés al que va dirigida la información.

El régimen de gobierno corporativo del Banco Popular se estructura y concibe en base a la existencia de diversos grupos de interés societario o partes relacionadas. Así lo reconoce de manera expresa el Principio III de la Declaración de Principios. Como consecuencia de lo anterior, tanto el sistema de gobernabilidad en sentido amplio, como el régimen de transparencia e información que forma parte del primero, se estructuran teniendo en consideración la diversidad de agentes que interactúan con la institución.

H.1. Régimen de información a accionistas.

De acuerdo a la normativa en la materia, el régimen de información a los accionistas abarca aquella información general sobre la sociedad, aquella información de acceso coyuntural para su conocimiento y ejercicio de derechos y aquella información que, en casos particulares, se encuentra a disposición de éstos:

H.1.1. Información general para el conocimiento de la evolución de la entidad.

El informe de gestión anual debe contener, como mínimo, lo siguiente⁷⁷, lo cual cumple las exigencias al respecto de la Ley de Sociedades Comerciales: i) Estados financieros; ii) una exposición detallada de la evolución de los negocios y la situación financiera y resultado de operaciones de la sociedad; iii) un detalle de las inversiones y la forma en que se realizaron; iv) las adquisiciones de las participaciones propias; v) las operaciones realizadas con sus filiales y subsidiarias; vi) una descripción de los eventos subsecuentes ocurridos entre la fecha del cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, con su justificación contable; vii) todas las transacciones entre partes vinculadas; viii) las localidades en que opera la sociedad; ix) los factores de riesgo y los procesos legales en curso; x) los miembros de los órganos de gestión y administración.

Asimismo, en este Informe Anual de Gestión también deben incluirse las siguientes informaciones⁷⁸:

- Mención de los casos en que en un ejercicio la sociedad haya asumido el control de otra sociedad o haya tomado una participación en el capital de otra sociedad; y,
- Mención detallada de todas las transacciones entre partes vinculadas enunciadas en los artículos 222 y 223 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Esta información está disponible para los accionistas en el domicilio social, con una antelación de al menos quince (15) días de la fecha de la Asamblea General de los accionistas llamada a conocer sobre los mismos. En adición, estas informaciones pueden ser publicadas, con acceso restringido o no, en la página Web de la sociedad.

⁷⁷ Artículo 61 de los Estatutos Sociales.

⁷⁸ Artículo 63.

De igual manera, de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo⁷⁹, el Consejo de Administración debe facilitar la comunicación del Banco con sus accionistas, debiendo promover la celebración, con asistencia de alguno de los miembros del Consejo y/o de los miembros de la Alta Gerencia que estime convenientes, de reuniones informativas sobre la marcha del Banco. En ningún caso estas reuniones con accionistas pueden conllevar la entrega a los mismos de información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas, pues debe garantizarse un tratamiento igualitario.

H.1.2. Información sobre asambleas en particular.

En adición al caso de la información contenida en el Informe Anual de Gestión que se publica para la realización de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, la entidad adiciona reglas particulares de información de cara a cada asamblea con el objetivo de que el accionista posea la mayor información posible que lo coloque en situación de participar en estas reuniones.

En sentido general, de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo⁸⁰ éste debe procurar la participación informada de los accionistas en las correspondientes Asambleas y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Asamblea General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales. En particular, el Consejo pondrá a disposición de los accionistas, en su asiento social y dentro de los plazos establecidos por las leyes vigentes y los Estatutos Sociales, toda información que sea legalmente exigible.

De manera particular, por mandato estatutario⁸¹, el Presidente del Consejo de Administración debe poner a disposición de los accionistas, a partir de la convocatoria, en el domicilio social, los documentos relacionados con los asuntos a tratar por la Asamblea, de manera que los accionistas puedan emitir su juicio con conocimiento de causa. Además, durante los quince (15) días precedentes a la celebración de cualquier Asamblea, todo accionista tendrá derecho a obtener comunicación de: a) La lista de los accionistas de la sociedad, que debe estar certificada por el Presidente del Consejo de Administración; y, b) Los proyectos de resolución que serán sometidos a la Asamblea por quien convoca.

Estas mismas reglas establece que antes de los cinco (5) días precedentes a cada Asamblea, uno o varios accionistas que representen por lo menos la vigésima (1/20) parte del capital social suscrito y pagado, tendrán la facultad de depositar, para su conocimiento y discusión, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos del orden del día. Los accionistas pueden obtener comunicación de los proyectos de resoluciones que se depositen y todos los accionistas tienen la facultad de plantear por escrito, con cinco (5) días de antelación a la Asamblea, preguntas que el Consejo de Administración estará obligado a contestar en el curso de la sesión de la Asamblea.

H.1.3. Información particular.

El esquema de información prevé, de conformidad a las reglas generales de la Ley de Sociedades Comerciales, el acceso de los accionistas a información

⁷⁹ Artículo 63.

⁸⁰ Ídem.

⁸¹ Artículo 59 de los Estatutos Sociales.

particular y en casos específicos. Las reglas estatutarias⁸² del Banco indican que en todo momento, cualquier accionista tiene derecho a obtener, en el domicilio social, la comunicación de los documentos e informaciones indicadas en el párrafo anterior, concernientes a los tres (3) últimos ejercicios sociales, así como de las actas y las nóminas de presencias de las Asambleas correspondientes a esos períodos. Asimismo, se establece que uno o varios accionistas que representen por lo menos una décima parte (1/10) del capital social suscrito y pagado, podrán dos (2) veces, en cada ejercicio, plantear por escrito preguntas al Presidente del Consejo de Administración respecto de cualquier hecho que pueda comprometer la continuidad de la explotación. La respuesta debe ser comunicada a los Comisarios de Cuentas. Finalmente, todo accionista reconocido de la sociedad, cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social, tendrá el derecho de conocer en todo tiempo la condición económica y las cuentas de la sociedad.

H.2. Régimen de información vinculada con la emisión de valores de oferta pública.

El Banco Popular al momento de la aprobación del Informe, y durante el período que se informa, ha tenido emisiones de valores representativos de deuda registrados en el mercado de valores dominicano. En este sentido, en materia de información en el mercado de valores, el Banco Popular cumple con:

- Las disposiciones de la Ley No. 19-00, Ley del Mercado de Valores y sus normas de aplicación, entre éstas:
 - La Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado aprobada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores en fecha 20 de noviembre de 2015. En este sentido, se establece como obligación del Banco⁸³ informar sobre las situaciones consideradas por ésta como hechos relevantes. Durante el período que se informa se comunicaron lo siguientes hechos relevantes:

Fecha	Descripción del hecho	Materia
05/01/2016	Ratifican calificación de Riesgo AA+(dom) Banco Popular Dominicano, S.A., perspectiva estable y AA(dom) Emisiones de Deuda Subordinada DOP4.100 millones No. SIVEM 028 y DOP5.000 Millones No. 069 a enero 2016; otorgada por Fitch Ratings.	Calificación de riesgo
19/01/2016	Revisión de tasa de interés de 10.40% correspondiente a la emisión SIVEM-069 de Bonos de Deuda Subordinada por RD\$5,000 millones, realizada por Banco Popular Dominicano, S.A., la cual aplicará a partir del 29 de enero de 2016.	Revisión de tasa de interés

⁸² Artículo 59 párrafos VI, VII y VIII de los Estatutos Sociales.

⁸³ Artículo 69 del Reglamento Interno del Consejo.

27/01/2016	Ratificación Calificación Riesgo AA perspectiva estable a Banco Popular Dominicano y AA- a Bonos de deuda Subordinada a enero 2016 por Feller Rate.	Calificación de riesgo
04/02/2016	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada por RD\$5,000 MM (SIVEM-069) de Banco Popular Dominicano a diciembre 2015.	Informe representante de tenedores
04/02/2016	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada por RD\$4,100 MM (SIVEM-028) de Banco Popular Dominicano a diciembre 2015.	Informe representante de tenedores
04/03/2016	Banco Popular Dominicano, S.A., convoca a Asamblea General Extraordinaria-Ordinaria Anual de accionistas a celebrarse el 19 de marzo 2016, a las 10:00 de la mañana en la Torre Popular, 5to piso.	Reuniones de asamblea
18/03/2016	Aprobación de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2015.	Otros hechos relevantes
21/03/2016	Celebración de la Asamblea Extraordinaria – Ordinaria Anual en fecha 19 de marzo de 2016.	Reunión de Asamblea
08/04/2016	Ratifica calificación AA+(dom) Banco Popular Dominicano, S.A., perspectiva estable y AA(dom) Emisiones de Deuda Subordinada DOP4.100 millones No. SIVEM 028 y DOP5.000 Millones No. SIVEM No. 069 a marzo 2016; otorgada por Fitch Ratings.	Calificación de riesgo
15/04/2016	Revisión de tasa de interés de 9.12% correspondiente a la emisión SIVEM-069 de Bonos de Deuda Subordinada por RD\$5,000 millones, realizada por Banco Popular Dominicano, lo cual aplicará a partir del 29 de abril de 2016.	Revisión tasa de interés
21/04/2016	Mejora calificación AA+ desde AA perspectiva estable al Banco Popular Dominicano, S.A., y AA desde AA- a Bonos de deuda Subordinada a abril 2016 por Feller Rate.	Calificación de riesgo
29/04/2016	Informe de Representante de	Informe de

	Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada por RD\$5,000 MM (SIVEM-069) de Banco Popular Dominicano a marzo 2016.	representante de tenedores
29/04/2016	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada por RD\$4,100 MM (SIVEM-028) de Banco Popular Dominicano a marzo 2016.	Informe de representante de tenedores
20/06/2016	Revisión de tasa de interés de 9.24% correspondiente a la emisión SIVEM-028 de Bonos de Deuda Subordinada por RD\$4,100 millones, realizada por Banco Popular Dominicano, la cual aplicará a partir del 25 de junio de 2016.	Revisión tasa de interés
07/07/2016	Ratifica calificación AA+(dom) Banco Popular Dominicano, S.A., perspectiva estable y AA(dom) Emisiones de Deuda Subordinada DOP 4.100 millones No. SIVEM 028 y DOP 5,000 Millones No. SIVEM No. 069 a junio 2016; otorgada por Fitch Ratings.	Calificación de riesgo
08/07/2016	Aprobación de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos del Programa de Emisiones de Oferta Pública de Bonos de Deuda Subordinada por un monto de DOP10,000,000,000.00 de Banco Popular Dominicano	Otros hechos relevantes
14/07/2016	Revisión de tasa de interés de 9.06% correspondiente a la emisión SIVEM-069 de Bonos de Deuda Subordinada por RD\$5,000 millones, realizada por Banco Popular Dominicano, la cual aplicará a partir del 29 de julio de 2016.	Revisión tasa de interés
21/07/2016	Ratificación Calificación Riesgo, AA+ perspectiva estables a Banco Popular Dominicano y AA a Bonos Subordinados a julio 2016 por Feller Rate.	Calificación de riesgo
04/08/2016	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos de Deudos Subordinada por RD\$5,000 MM (SIVEM-069) de Banco Popular Dominicano a junio 2016.	Informe representante de tenedores
31/08/2016	Banco Popular Dominicano notifica la realización de cambios en la estructura organizacional del Banco con	Otros hechos relevantes

04/10/2016	<p>efectividad al 1ro de septiembre de 2016.</p> <p>Ratificación calificación AA+(dom), perspectiva estable a Banco Popular Dominicano, S.A., y AA(dom) a las Emisiones de Deuda Subordinada SIVEM-028 DOP4.100MM; SIVEM-069 DOP5,000 MM y SIVEM-101 DOP10MM a octubre 2016; otorgada por Fitch Ratings.</p>	Calificación de riesgo
18/10/2016	<p>Revisión de tasa de interés de 9.30% correspondiente a la emisión SIVEM-069 de Bonos de Deuda Subordinada por RD\$5,000 millones, realizada por Banco Popular Dominicano, la cual aplicará a partir del 29 de octubre de 2016.</p>	Revisión tasa de interés
21/10/2016	<p>Ratificación Calificación Riesgo, AA+ perspectiva estables a Banco Popular Dominicano y AA a Bonos Subordinados a octubre 2016 por Feller Rate.</p>	Calificación de riesgo
07/11/2016	<p>Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada por RD\$4,100MM (SIVEM-028) de Banco Popular Dominicano a septiembre 2016.</p>	Informe representante de tenedores
07/11/2016	<p>Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada por RD\$5,000 MM (SIVEM-069) de Banco Popular Dominicano a septiembre 2016.</p>	Informe representante de tenedores
17/11/2016	<p>Fecha de Inicio del período de Colocación de la primera, segunda, tercera y cuarta emisión del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-101, de Banco Popular.</p>	Otros hechos relevantes
12/12/2016	<p>Aviso de Colocación Primaria de la quinta hasta la octava Emisión del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-101, de Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple.</p>	Aviso de oferta pública
12/12/2016	<p>Fecha de inicio del período Colocación de la quinta, sexta, séptima y octava Emisión del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-</p>	Otros hechos relevantes

20/12/2016	101, de Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple en fecha 12-12-2016.	Revisión tasa de interés
	Revisión tasa interés de 10.20% para el programa de Emisión SIVEM-028 de Banco Popular, el cual aplicará desde el 25/12/2016 al 24/06/2017.	

- Los artículos 5, 7 y 23 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores; y,
- Los artículos 9 al 13 de la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores (R-CNV-2016-15-MV)), de fecha 03 de marzo de 2016, Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores. El cumplimiento de la Sexta Resolución implica:
 - La remisión a la Superintendencia de Valores, dentro de los primeros noventa (90) días siguientes a cada ejercicio, de los siguientes documentos:
 - Estados financieros auditados individuales;
 - Estados financieros auditados consolidados;
 - Carta de Gerencia;
 - Declaración jurada del presidente o principal ejecutivo y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas;
 - Listas de accionistas actualizada;
 - Copia del acta de asamblea que aprueba los estados financieros auditados, debidamente certificada;
 - Constancia de la liquidación de impuestos ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); y,
 - Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración.
 - Si la oferta pública está garantizada con garantías hipotecarias, la remisión a la Superintendencia de Valores de la tasación de los inmuebles a más tardar cinco (5) días hábiles contados luego de cumplir el año (1) de la última tasación enviada;
 - Si la oferta pública está garantizada con bienes muebles, la remisión a la Superintendencia de Valores de una certificación que demuestre que dichos valores se encuentran en custodia, cuyo plazo es un (1) año, contado a partir de la fecha de la última certificación enviada;

- La remisión a la Superintendencia de Valores, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre, de:
 - Estado de situación financiera;
 - Estado de resultados;
 - Estado de flujo de efectivo; y,
 - Estado de cambios en el patrimonio neto.
- La remisión a la Superintendencia de Valores trimestralmente, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre, el informe de calificación riesgo del emisor y de los valores, emitido por una calificadora inscrita en el Registro del Mercado de Valores.

A lo anterior se adicionan las informaciones y datos requeridos por el artículo 68 y siguientes de la Sexta Resolución.

El Banco Popular, durante 2016, remitió toda la información requerida por las normas antes citadas y las demás que regulan el mercado de valores dominicano.

H.2.1. Información a la masa de obligacionistas.

En atención a su condición de emisor de valores de oferta pública representativa de deuda, el Banco Popular ha cumplido, durante el período que se informa, con las obligaciones de información a la masa de obligacionistas vía su representante, que se exigen en el artículo 71 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 19-00, en particular:

- Ha suministrado la información financiera, técnica, contable y de cualquier naturaleza que haya sido necesaria para el cabal cumplimiento de las funciones del representante.

En adición a lo anterior, como política de información se ha tenido en cuenta el deber de informar a la masa de obligacionistas a través de su representante, en caso de ser necesario, de los siguientes aspectos:

- Con antelación suficiente, los casos de redención anticipada de las obligaciones y suministrar una exposición razonada de dicha decisión y del procedimiento de rescate, conforme a lo establecido en el programa de emisiones; e,
- Todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato del programa de emisiones.

Las principales informaciones en este sentido se resaltan como hechos relevantes informados al mercado al inicio del presente apartado.

H.3. Régimen de información al mercado.

Constituye una atribución indelegable del Consejo de Administración⁸⁴ el establecimiento de las políticas de transparencia e información de la entidad.

⁸⁴ Artículo 42 párrafo II de los Estatutos Sociales.

Asimismo, como criterio general, el Principio VII de la Declaración de Principios establece que el Banco reconoce la importancia que posee la información en el sistema financiero y, en consecuencia, el transparente ejercicio de su actividad financiera para cada uno de los grupos de interés que se vinculan con ésta, en especial sus accionistas, clientes o usuarios, reguladores y mercado en sentido general. En este sentido, el Banco se compromete con cumplir con todos los requerimientos regulatorios en materia de información y transparencia, e incorporarlos en sus políticas internas. En particular, se compromete con el envío al órgano regulador competente de la información que sea previamente determinada. Como mínimo, el Banco se compromete a que su régimen de información cumplirá con los siguientes elementos: i) precisión; ii) claridad; iii) constancia, habitualidad o periodicidad (según aplique); y, iv) accesibilidad.

Mediante la Declaración de Principios el Banco se compromete con informar al órgano regulador competente todo hecho o situación no habitual que, por su importancia, pueda afectar el desenvolvimiento de sus negocios o sus responsabilidades en el mercado. De igual manera, se ha comprometido con establecer las medidas necesarias para garantizar que la protección de la información de la entidad de carácter reservado, así como de sus clientes o usuarios protegidas por el secreto bancario y el profesional y con asegurar que dispondrá de toda la información necesaria sobre sus clientes o usuarios conforme requieran las regulaciones aplicables, así como mantener a éstos adecuadamente informados. El Banco mantiene, por el período mínimo establecido por las normas aplicables y en los formatos previstos, a disposición del órgano regulador correspondiente, los datos pertinentes relativos a las operaciones que haya llevado a cabo. Esta regla que se prevé, de igual manera, en el Principio VII de la Declaración de Principios.

En la práctica, la entidad desarrolla la función de información al mercado esencialmente mediante la publicación financiera exigida por la regulación monetaria y financiera (estados financieros trimestrales, semestrales y anuales) que a su vez se encuentran accesibles en la página Web de la entidad y de la Superintendencia de Bancos. Asimismo, la entidad publica al mercado en sentido general su Informe Anual de Gestión que se aprueba en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, en marzo de cada año. Este Informe es publicado a través de la página Web de la entidad www.popularenlinea.com.do.

De manera específica, el Reglamento Interno del Consejo⁸⁵ establece que el Consejo debe adoptar las medidas necesarias para asegurar que la información financiera que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas, así como en observancia de las disposiciones que sobre la materia dicten los organismos reguladores del sistema financiero nacional. A tal efecto, dicha información debe ser revisada por el Comité de Auditoría antes de ser difundida.

Asimismo, adiciona el Reglamento Interno del Consejo⁸⁶, que éste debe informar a través del Informe de Gestión Anual que es presentado a la Asamblea General de Accionistas, y mediante cualquier otro canal oficial de comunicación que este determine, sobre los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en el accionar de la sociedad.

⁸⁵ Artículo 67.

⁸⁶ Artículo 67.

Asimismo, el Reglamento Interno del Consejo⁸⁷ establece que en aplicación del criterio de unicidad del sistema de información del Banco respecto de los terceros, incluyendo los entes reguladores, la designación como únicos voceros para divulgar y compartir informaciones de la entidad, a los siguientes funcionarios y ejecutivos; i) Presidente del Consejo de Administración; ii) Presidente; iii) Vicepresidente Ejecutivo de Relaciones Públicas y Comunicaciones; y, iv) Otros funcionarios de la institución previamente autorizados. Se agrega a su vez que en aquellos casos en los que el tercero que requiere la información, incluyendo a los entes reguladores y sus representantes, amerite reunirse con miembros del Consejo de Administración, estos deberán estar acompañados por el Presidente, Vicepresidente Ejecutivo Sénior, Auditor General y/o Funcionario que corresponda, en atención al tema a ser tratado, siendo necesario contar siempre con la presencia de por lo menos uno de dichos funcionarios de la empresa. El Consejo de Administración debe ser informado de reuniones de este tipo.

H.4. Régimen de información interna.

El sistema de gobernabilidad interna del Banco Popular también ha asumido la información como eje esencial para el logro eficiente y efectivo de las funciones asignadas.

En este sentido, el Reglamento Interno del Consejo⁸⁸ establece el derecho a la información como uno de los derechos básicos de todo miembro del Consejo: los miembros del Consejo de Administración deberán informarse diligentemente sobre la marcha de la sociedad, recabando a tal fin cuanta información sea necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. A tal efecto, los miembros del Consejo se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. No obstante, el propio Reglamento establece que este derecho no implica ni otorga potestad a los miembros del Consejo para dictar órdenes o realizar actividades fuera de las establecidas a éstos por el Reglamento Interno del Consejo, el Acta Estatutaria, los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Finalmente, el Reglamento Interno del Consejo establece, respecto de los miembros del Consejo y sus órganos de apoyo, el deber de informarse o informar para el correcto ejercicio de sus cargos. En este sentido, constituye una obligación de los miembros del Consejo en el plano de la información⁸⁹, recabar la información necesaria y prepararse adecuadamente para las reuniones del Consejo y de los Comités de los que formen parte, informar al Consejo, a través del Comité de Nombramientos y Remuneraciones de cualquier litis, demanda, querrela o reclamación pendiente en la justicia que les afecte directa o indirectamente, y comunicar las operaciones relevantes a ser realizadas con el Banco por familiares y/o por sociedades vinculadas patrimonialmente al miembro del Consejo donde pueda existir un potencial conflicto de intereses. Esto último se realiza a través del Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento.

I. REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EMISOR DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA.

Información sobre cómo la entidad, en su condición de emisora de valores representativos de deuda en el mercado dominicano de oferta pública, cumple con los

⁸⁷ Artículo 68.

⁸⁸ Artículo 51.

⁸⁹ Artículo 56 del Reglamento Interno del Consejo.

requerimientos en materia gobierno corporativo de acuerdo a lo establecido por la Norma sobre Informes de Gobierno Corporativo.

El Banco Popular es, al momento de la aprobación del Informe y durante el período que se informa, una sociedad emisora de valores de oferta pública en el mercado de valores de la República Dominicana, por lo que se encuentra inscrito en el Registro de Participantes del mercado de valores con el registro SIVEV-017. Las emisiones aprobadas, a su vez, se encuentran inscritas en el Registro de Emisiones de la Superintendencia de Valores: SIVEM-028 de 2007, SIVEM-069 de 2012 y SIVEM-101 de 2016 .

Esta condición de emisor de valores de oferta pública sujeta a la entidad, entre otras, al cumplimiento de reglas particulares en materia de gobierno corporativo, en particular las disposiciones de la Norma sobre Informes de Gobierno Corporativo. Esta Norma establece⁹⁰ lo que se denomina el contenido mínimo del Informe, es decir, las informaciones mínimas que debe incluir el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las entidades sujetas a ésta, entre éstas los emisores de valores de oferta pública.

En ese sentido, a continuación se indica la información en específico requerida por la Norma, o remisión a la parte del Informe que trata y expone las mismas:

1) Objetivo de la sociedad. El Banco Popular es una sociedad anónima que tiene como objeto principal la realización de operaciones de intermediación financiera dentro de la tipología de Banco Múltiple. Estas actividades se encuentran regidas por la Ley Monetaria y Financiera⁹¹. Ésta se encuentra registrada bajo la autorización H-007-1-00-0101, de fecha 23 de agosto de 1963.

El catálogo de operaciones del Banco Popular cumple con las limitaciones que establece la Ley Monetaria y Financiera para este tipo de entidades, a la vez que cumple con las disposiciones al respecto de la Ley de Sociedades Comerciales. Dentro del objeto de la entidad⁹² se encuentra la realización de las siguientes operaciones:

- a) Recibir depósitos a la vista en moneda nacional y depósitos de ahorro y a plazo en moneda nacional y extranjera;
- b) Emitir títulos-valores;
- c) Recibir préstamos de instituciones financieras;
- d) Emitir letras, órdenes de pago, giro contra sus propias oficinas o corresponsales, y efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos;
- e) Conceder préstamos en moneda nacional y extranjera, con o sin garantías reales, y conceder líneas de crédito;
- f) Descontar letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos comerciales que representen medios de pago;

⁹⁰ Artículo 6 de la Norma de Informes sobre Gobierno Corporativo.

⁹¹ En particular, los artículos 40 y 41 que establecen las operaciones e inversiones permitidas a este tipo de entidad.

⁹² Artículo 4 de los Estatutos Sociales.

- g) Adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, títulos-valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria;
- h) Emitir tarjetas de crédito, débito y cargo conforme a las disposiciones legales que rijan la materia;
- i) Aceptar, emitir, negociar y confirmar cartas de crédito;
- j) Asumir obligaciones pecuniarias, otorgar avales y fianzas en garantía del cumplimiento de obligaciones determinadas de sus clientes;
- k) Aceptar letras giradas a plazo que provengan de operaciones de comercio de bienes o servicios;
- l) Realizar contratos de derivados de cualquier modalidad;
- m) Realizar operaciones de compra-venta de divisas;
- n) Establecer servicios de corresponsalía en bancos en el exterior;
- o) Recibir valores y efectos en custodia y ofrecer el servicio de cajas de seguridad;
- p) Realizar operaciones de arrendamiento financiero, descuento de facturas, administración de cajeros automáticos;
- q) Asegurar los préstamos hipotecarios a la vivienda con el Seguro de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA) que expide el Banco Nacional de la Vivienda o su continuador jurídico, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria;
- r) Servir como originador o titularizador de carteras de tarjetas de crédito y préstamos hipotecarios en proceso de titularización;
- s) Fungir como administrador de cartera titularizada por cuenta de emisores de títulos de origen nacional;
- t) Servir de agente financiero de terceros;
- u) Proveer servicios de asesoría a proyectos de inversión;
- v) Otorgar asistencia técnica para estudios de factibilidad económica, administrativa, y de organización y administración de empresas;
- w) Fungir como agente de garantías y realizar todas las actividades y operaciones inherentes a dicha actividad;
- x) Realizar otras operaciones y servicios que demanden las nuevas prácticas bancarias en la forma que reglamentariamente determine la Junta Monetaria.

A estas operaciones permitidas se adicionan otras previstas en disposiciones legales o reglamentarias, como aquellas establecidas por la Ley No. 189-11,

sobre Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso, y el Reglamento de Sub Agentes Bancarios adoptado mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 14 de febrero del año 2013.

- 2) Breve resumen de la gestión de buen gobierno respecto del período que se informa.** El Informe completo es un compendio detallado de la estructura, principios, reglas externas e internas y prácticas de gobierno corporativo del Banco Popular y su aplicación, e indica, para cada tema, las actuaciones que en este ámbito fueron realizadas durante el período que se informa.

3) Entidades reguladoras que supervisan al Banco Popular.

En tanto entidad de intermediación financiera:

- a. Administración Monetaria y Financiera:
 - i. Junta Monetaria;
 - ii. Banco Central; y,
 - iii. Superintendencia de Bancos.

En tanto emisores de valores de oferta pública:

- a. Consejo Nacional de Valores:
 - i. Superintendencia de Valores.

- 4) Relación de hechos relevantes informados como tales durante el período que se informa.** Ver apartado H.2 del Informe.

- 5) Acta de Asamblea General Ordinaria Anual del período que se informa donde consta la evaluación del Consejo de Administración.** Durante el año 2016 se realizó la primera evaluación de desempeño del Consejo de Administración de Banco Popular Dominicano S.A. – Banco Múltiple, por la firma de consultoría independiente Deloitte, la cual diagnosticó el funcionamiento del referido órgano de Gobierno como “AVANZADO”, presentando un Consejo de Administración con políticas y procedimientos robustos, involucrados en el Plan Estratégico de la Entidad, una estructura de gobierno corporativo adecuada, comunicación fluida y transparente con los accionistas e interesados claves y un entendimiento del marco y apetito del riesgo de la entidad.

En fecha 19 de marzo de 2016 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria Anual, la cual conoció y aprobó la gestión llevada a cabo por el Consejo durante el período que se informa.

- 6) Principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.**

Se ha preparado el Código de Gobierno Corporativo, el cual contiene los siguientes documentos:

- a. Declaración de Principios de Gobierno Corporativo del Grupo Popular, S.A., adherida a la misma desde septiembre de 2007, en atención a su carácter integral;
- b. Manual de Órganos de Gobierno del Grupo Popular, S.A. y sus filiales;
- c. Política de Responsabilidad Social del Grupo Popular, S.A. y sus filiales;
- d. Política de Prevención del Lavado de Activos Grupo Popular, S.A. y sus

filiales;

- e. Política de Cumplimiento Regulatorio del Grupo Popular, S.A. y sus filiales;
- f. Declaración de Principios de Buen Gobierno Corporativo aprobada por el Consejo de Administración en septiembre de 2012;
- g. Estatutos Sociales;
- h. Reglamento Interno del Consejo de Administración; y,
- i. Código de Ética y Conducta.

7) Esquema de resolución de conflictos internos.

- a. Los conflictos entre accionistas son atendidos de conformidad a las reglas estatutarias de resolución de controversias conforme se explica en el apartado B.8.1 del Informe.
- b. Los conflictos de intereses por parte de los miembros de los Consejos de Administración y sus comités de apoyo se tratan y abordan conforme se expone en el apartado C.1.5 del Informe; y,
- c. Los conflictos internos con funcionarios y miembros del personal de la entidad se tratan de conformidad con las reglas del Código de Ética aprobado por el Consejo de Administración.

8) Política de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública. Ver Capítulo H del Informe.

9) Estructura y cambios de control de administración de la sociedad.

- a. Estructura de la administración de la sociedad, composición, reglas de organización y funcionamiento del Consejo y sus comités. Ver apartados C.1, C.2 y C.3 del Informe.
- b. Miembros del Consejo que cuentan con cargos dentro de la sociedad. Ver apartado C.1.2 del Informe.
- c. Relaciones con accionistas mayoritarios, porcentaje de participación y relaciones de índole familiar. Ver apartados B.2 y B.4 del Informe.
- d. Existencia de consejeros cruzados o vinculados. Ver apartados B.4 y C.1.2 del Informe.
- e. Procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del consejo y la remuneración global recibida. Ver apartado C.1.6 del Informe.

10) Principales decisiones tomadas en asambleas generales y reuniones del Consejo de Administración realizadas durante el año que representa el informe. Respecto de las principales decisiones de la Asamblea, ver apartado B.7.7 del Informe; respecto de las principales decisiones del Consejo de

Administración, ver apartado C.1.3 del Informe.

- 11) **Información sobre el funcionamiento de la Asamblea.** Ver apartado B.7 del Informe.
- 12) **Derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros).** Ver apartado B.5 del Informe.
- 13) **Cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios.** Ver apartado B.5.1 del Informe.
- 14) **Indicar los principales acuerdos adoptados con otras sociedades.** Durante 2016 se celebraron los siguientes acuerdos materiales o críticos con otras sociedades.
 - **Acuerdo con el Nap del Caribe** (crítico) Los servicios de: a) Adecuación y construcción de espacio físico (instalación); b) Colocación mensual de Espacios Físicos (Arrendamiento) dentro del Nap del Caribe, el cual será utilizado para la instalación de equipos electrónicos y tecnológicos propiedad de Banco Popular Dominicano, los cuales trabajarán como centro de datos y respaldo tecnológico para sus operaciones financieras del día a día, Data Center.
 - **Acuerdo con GBM** (Material) servicio de resiliencia para recuperación de datos.
- 15) **Mecanismos de supervisión y control de riesgos adoptados.** Ver apartado E.2 del Informe.
- 16) **Factores de riesgos materiales previsible.** Para el período que se informa no se han identificado factores de riesgos materiales previsible en relación con el pago de capital e intereses vinculados con las emisiones de valores realizadas por el Banco Popular.
- 17) **Remisión de las informaciones correspondientes al/los representante/es de la masa de obligacionistas, en los casos que aplique.** Ver apartado H.2.1 del Informe.
- 18) **Resumen de los estados financieros anuales auditados y de explotación de la entidad.** Ver Anexo B del Informe. También se puede acceder a través del Informe Anual de Gestión publicado en la página Web: www.popularenlinea.com.do.
- 19) **Comités de apoyo, detalle de sus composiciones y funciones e información sobre la delegación de facultades.** Ver apartado C.3 del Informe.
- 20) **Evaluación de los Comités de apoyo, debidamente elaborada por el Consejo de Administración.** Ver apartado C.4 del Informe.
- 21) **Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes o controladas, que tienen vinculación económica de la sociedad.** Como se indica en el apartado B.4 del Informe, la única sociedad comercial que posee participación significativa y controlante en el Banco Popular es el Grupo Popular, S.A. La

información relevante sobre esta sociedad se encuentra detallada en el Informe de Gobierno Corporativo Anual de la misma.

- 22) Políticas sobre vinculados.** Ver Capítulo D del Informe. Banco Popular opera en aplicación de las políticas con vinculadas establecidas por la Administración Monetaria y Financiera, en particular las previstas por el Reglamento sobre Límites de Crédito a Partes Vinculadas aprobado por la Junta Monetaria.
- 23) Operaciones realizadas con personas vinculadas y nivel de riesgo de las mismas, distinguiendo entre las operaciones realizadas con los accionistas mayoritarios, las realizadas con administradores, directivos, de la sociedad o grupo y las realizadas con otras sociedades del grupo al que pertenecen, en los casos en que corresponda.** Ver Capítulo D del Informe.
- 24) Grado de seguimiento a las disposiciones de gobierno corporativo.** El nivel de seguimiento e importancia de las reglas de gobierno corporativo se presenta y expone en todo el Informe. De manera particular en el apartado C.1.3 se indican las principales decisiones que fueron adoptadas en la materia durante el período que se informa.
- 25) Política de información y comunicación de la sociedad para con sus accionistas, la Superintendencia y otras entidades reguladoras, en caso de que aplique.** Ver Capítulo H del Informe.
- 26) Políticas y procedimientos contra el lavado de activos adoptados durante el año que corresponde al Informe.** Ver apartado E.5.2 del Informe.
- 27) Breve resumen del cumplimiento de las exigencias normativas y de las condiciones de la emisión de valores representativos de capital o deuda.** Como se indica al inicio del presente Capítulo, el Banco Popular ha dado cumplimiento a todos los requerimientos establecidos en la Ley del Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, previo a la autorización de dos (2) emisiones de valores de oferta pública representativos de deuda. Las emisiones aprobadas se encuentran inscritas en el Registro de Emisiones mediante los siguientes registros emitidos por la Superintendencia de Valores: SIVEM-028 de 2007, SIVEM-069 de 2012 y SIVEM-101 de 2016. En sentido general, y en adición al cumplimiento de las condiciones establecidas en la citada Ley del Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, el Banco Popular, como emisor de valores de oferta pública, cumple con las siguientes normas, sin que este listado tenga un carácter limitativo, sino meramente enunciativo:
- a. Norma para la elaboración del prospecto de colocación de una oferta pública de valores (CNV-2005-05-EV) y sus modificaciones;
 - b. Resolución sobre la designación de la persona de contacto para seguimiento a las obligaciones contraídas por el emisor (SIV-2010-40-EV);
 - c. Norma que establece Tarifas por Concepto de Depósito de Documentos y de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos (R-CNV-2015-14-MV) y sus modificaciones;
 - d. Norma que establece las disposiciones generales sobre la información y

remisión periódica de los emisores y participantes en el mercado de valores (CNV-2016-15-MV); y,

- e. Norma para los participantes del mercado que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado y sus modificaciones (R-CNV-2015-33-MV).

28) Otras informaciones de interés, relacionadas con las buenas prácticas sobre gobierno corporativo.

Durante el período de 2016 fue culminado el proceso de adecuación a la modificación del Reglamento de Gobierno Corporativo, emitido por la Junta Monetaria en fecha 2 de julio de 2015. En tal virtud, mediante la comunicación No. ADM/2119/16, la Superintendencia de Bancos emitió su no objeción definitiva al indicado proceso.

En sentido general, el Consejo de Administración adoptó, durante 2016, un conjunto de decisiones para la adecuación de la estructura y normativa interna a estas disposiciones, las cuales se citan en el apartado C.1.3 del Informe, así como se citan el resto de decisiones del Consejo de Administración en este sentido.

Todo estos avances en la materia fueron a su vez tomados en consideración para el premio recibido por la acreditada revista londinense *World Finance*, la cual eligió por quinto año consecutivo al Banco Popular como el mejor grupo bancario de la República Dominicana, indicando que para otorgar este reconocimiento, han evaluado el desempeño de las mejores entidades bancarias y en este caso en especial, aquellas organizaciones que se han destacado por tener prácticas y un buen modelo de gobierno corporativo, que han contribuido con la sostenibilidad del sistema financiero mundial.

Desde Grupo Popular, S.A., y también aplicable para el Banco Popular, en seguimiento de las mejores prácticas empresariales y el apego a una conducta ética, se presentó el Código de Ética para Proveedores, un documento marco creado a partir de la cultura basada en valores y los estándares de excelencia que establece el código de ética para empleados del grupo financiero y que cumple con los principios emitidos por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a fin de fomentar una gestión honesta, responsable y comprometida en toda la cadena de suministro del Popular, y establecer una cultura empresarial preventiva, saludable y sostenible, en beneficio del país.

ANEXO A

INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA



INFORME ANUAL RSC

MODELO POPULAR DE ACTUACIÓN SOSTENIBLE, DIMENSIÓN EMPRESARIAL

DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
VP ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS

ENERO – DICIEMBRE 2016



INFORME ANUAL RSC

MODELO POPULAR DE ACTUACIÓN SOSTENIBLE, DIMENSIÓN EMPRESARIAL

DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
VICEPRESIDENCIA ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS

ENERO – DICIEMBRE 2016

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
I. <u>EDUCACIÓN FINANCIERA Y CULTURA DE AHORRO</u>	5
I. BANQUERO JOVEN POPULAR	6
▪ PREMIACIÓN 2015-016	6
▪ VERSIÓN PASANTES DE VERANO	7
▪ LANZAMIENTO 3RA VERSIÓN 2016-2017	8
II. FINANZAS CON PROPÓSITO / PRESENTACIONES	10
III. TALLER "AHORRAR NOS HACE BIEN"	12
II. <u>EDUCACIÓN Y OPORTUNIDADES</u>	14
I. PROGRAMA DE BECAS EXCELENCIA POPULAR	15
II. ENCUENTROS CON BECADOS:	16
▪ ENCUENTRO CON BECADOS "EL NUEVO LIDERAZGO: AGENTE DE CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN ESTRATÉGICA	17
▪ ENCUENTRO CON BECADOS FCB ESCOLA	18
▪ INCLUSIÓN DE NUEVOS BECADOS	18
▪ ENCUENTRO CON EGRESADOS	19
III. DIPLOMADO DE EMPRENDIMIENTO LOYOLA	21
▪ GRABACIÓN DE TESTIMONIALES	23
▪ INICIO 2DO DIPLOMADO	23
▪ INICIO 3ER DIPLOMADO	24
▪ ACTIVIDAD CON EMPRENDEDORES	24
IV. EMPRENDEDOR POPULAR	23
V. MASTER CLASS	25

ÍNDICE

III.	<u>SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL</u>	28
I.	PROGRAMA ECOEFICIENTE Y CULTURA 3R (REDUCE, REUTILIZA Y RECICLA)	29
II.	PROGRAMA EDUCATIVO ¡SOY ECOEFICIENTE!	32
•	ACTO DE PREMIACIÓN	33
•	LANZAMIENTO SEGUNDA VERSIÓN	34
III.	JORNADAS DE REFORESTACIÓN	36
IV.	<u>PROYECCIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL</u>	40
I.	MILAGRO DE LA NAVIDAD	41
V.	<u>DESARROLLO PERSONAL Y COMUNITARIO</u>	42
I.	APOYO INSTITUCIONAL A LAS INUNDACIONES	43
▪	ACOPIO DE INSUMOS BÁSICOS Y MEDICAMENTOS	44
VI.	<u>INCLUSIÓN FINANCIERA</u>	45
I.	SANTIAGO COMUNITARIO ACTIVO	46
II.	A GANAR –DREAM PROJECT	47
III.	PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS DE CÁRITAS ARQUIDIOCESANA	49
VII.	<u>OTRAS ACTIVIDADES DE RESPALDO ESTRATÉGICO</u>	50
I.	PROYECTO ALERTA JOVEN	51
II.	APOYO A LOS ATLETAS DEL CRESO	52
III.	PARTICIPACIÓN CHARLA “NATIVOS DIGITALES, LA EDUCACIÓN DE LA SOCIEDAD WEB	53
VIII.	<u>ANEXOS</u>	54
I.	RECONOCIMIENTO	55
	LOGROS RELEVANTES	59

El Banco Popular Dominicano desde su creación, el 23 de agosto de 1963, nació con un profundo compromiso social que sigue vigente, más de cinco décadas después, democratizando los servicios financieros y catalizando ideas de desarrollo sostenible en bien de la nación y su gente. La inversión socialmente responsable ha sido desde entonces un eje transversal en las estrategias de valor compartido de nuestra entidad bancaria.

Esta forma de actuación empresarial denominada Modelo Popular de Actuación Sostenible, nos ha permitido direccionar hacia el Segmento Joven y la Banca Digital nuestros seis ejes programáticos, y alinearlos a los objetivos de negocio y a las metas de inversión social de nuestra institución, con productos, servicios y canales socialmente responsables.

Este Informe de Gestión Anual de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al año 2016, resume las actividades desarrolladas en el marco de este modelo de actuación que refleja el compromiso de nuestra entidad bancaria.





EDUCACIÓN FINANCIERA Y CULTURA DE AHORRO

BANQUERO JOVEN POPULAR

Es un programa de simulación bancaria que permite a los participantes administrar un banco bajo condiciones competitivas, convirtiéndolos en directores de un banco virtual, con el objetivo de educar a la juventud dominicana sobre el funcionamiento de la banca ética y sostenible, contribuyendo al buen manejo de sus finanzas personales y la importancia de un plan de ahorro.



PREMIACIÓN 2015-016

La competencia final y acto de premiación de la segunda versión del programa de simulación bancaria 2015-2016, fue celebrada el 16 de marzo, en el hotel El Embajador, con la participación de la coach y comunicadora Tania Báez.

Primer lugar

Colegio San Vicente de Paul, San Francisco de Macorís

Segundo lugar

Colegio Padre Guido Gildea, San Juan de la Maguana

Tercer lugar

Politécnico Ann y Ted Kheel, Bávaro

BANQUERO JOVEN POPULAR VERSIÓN PASANTES DE VERANO

En el mes de julio se inició la corrida del simulador bancario “Banquero Joven Popular” para los jóvenes que participaron en la pasantía de verano 2016, con la integración de 174 jóvenes hijos de empleados de la institución.

En el mes de agosto, culminamos con éxito esta primera versión para pasantes de verano: de los 20 equipos finalistas, el que mostró mejor desempeño y alcanzó el primer lugar estuvo integrado por los jóvenes Elda Savery, María Estepan y Vanessa Reyes.



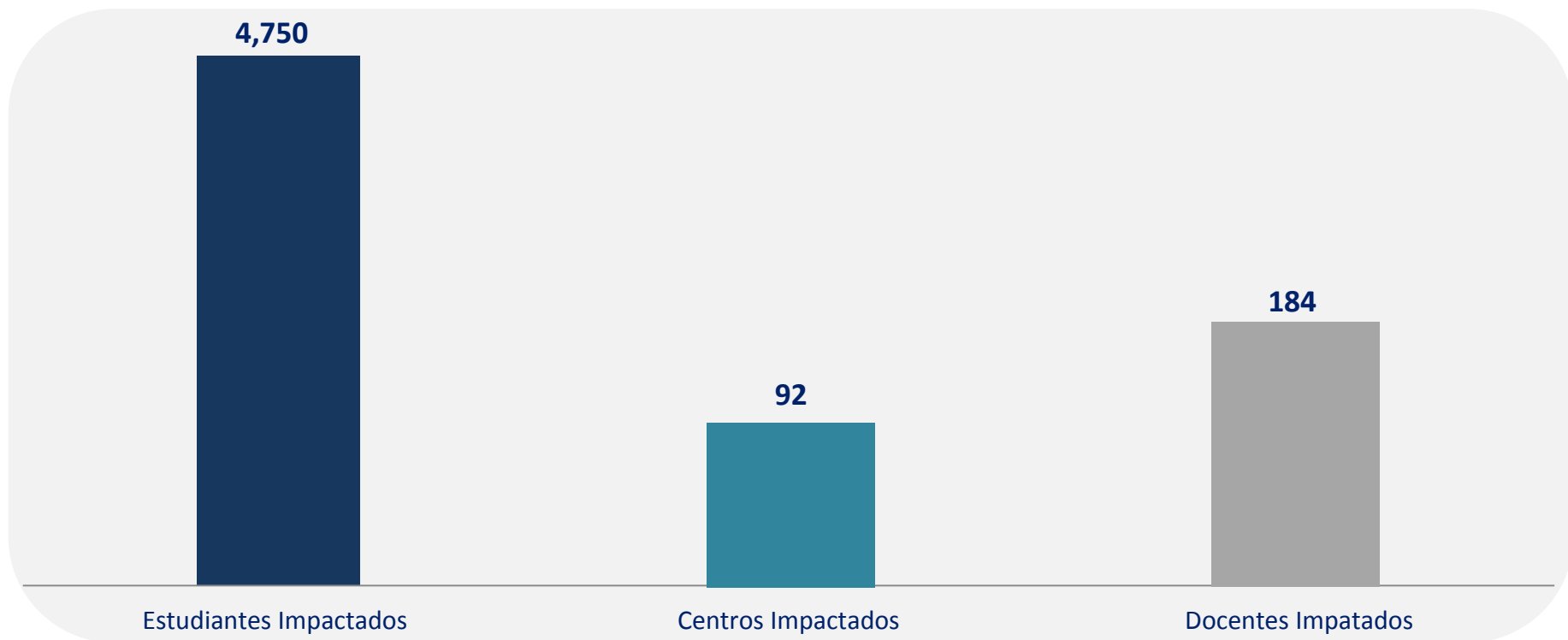
LANZAMIENTO 3RA VERSIÓN 2016-2017

En el mes de septiembre se llevó a cabo el lanzamiento del programa Banquero Joven Popular 2016-2017, con la magistral exposición motivacional del señor Iván Gómez.

Al final de esta versión impactaremos 2,750 jóvenes de 3ro y 4to de bachillerato.



GRÁFICO DE IMPACTO PROGRAMA BANQUERO JOVEN POPULAR



FINANZAS CON PROPÓSITO

Es un programa de educación financiera que permite a los participantes tener un mejor manejo de sus finanzas personales. Se imparten charlas que contribuyen al mejoramiento del desarrollo individual y de las economías familiares a lo largo del tiempo.

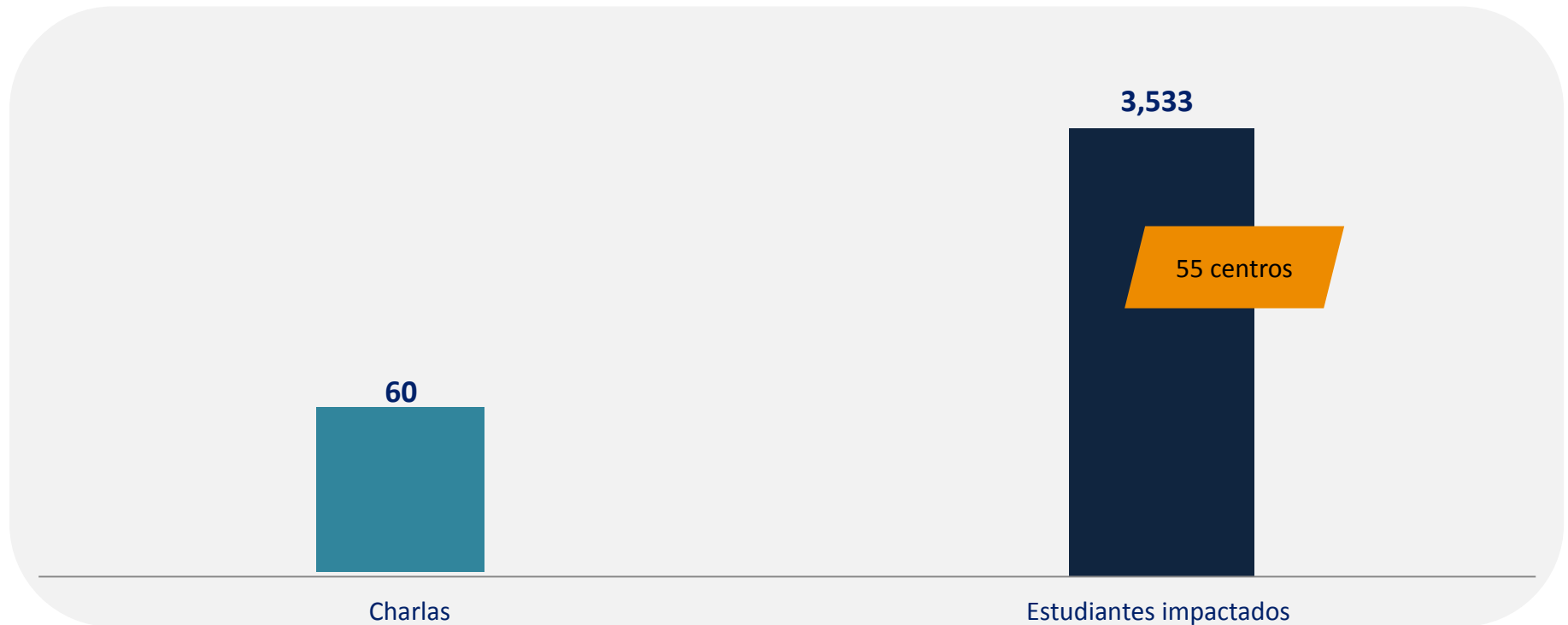


PRESENTACIONES FINANZAS CON PROPÓSITO

Durante el año 2016 se impartieron 60 charlas, logrando impactar a 3,503 estudiantes de educación media y estudiantes universitarios. En adición, visitamos la empresa Reid & Compañía, donde compartimos con 28 jóvenes, hijos de empleados, que participaban del programa de verano que lleva dicha institución.

EDUCACIÓN FINANCIERA Y CULTURA DE AHORROS

GRÁFICO DE IMPACTO PROGRAMA FINANZAS CON PROPÓSITOS



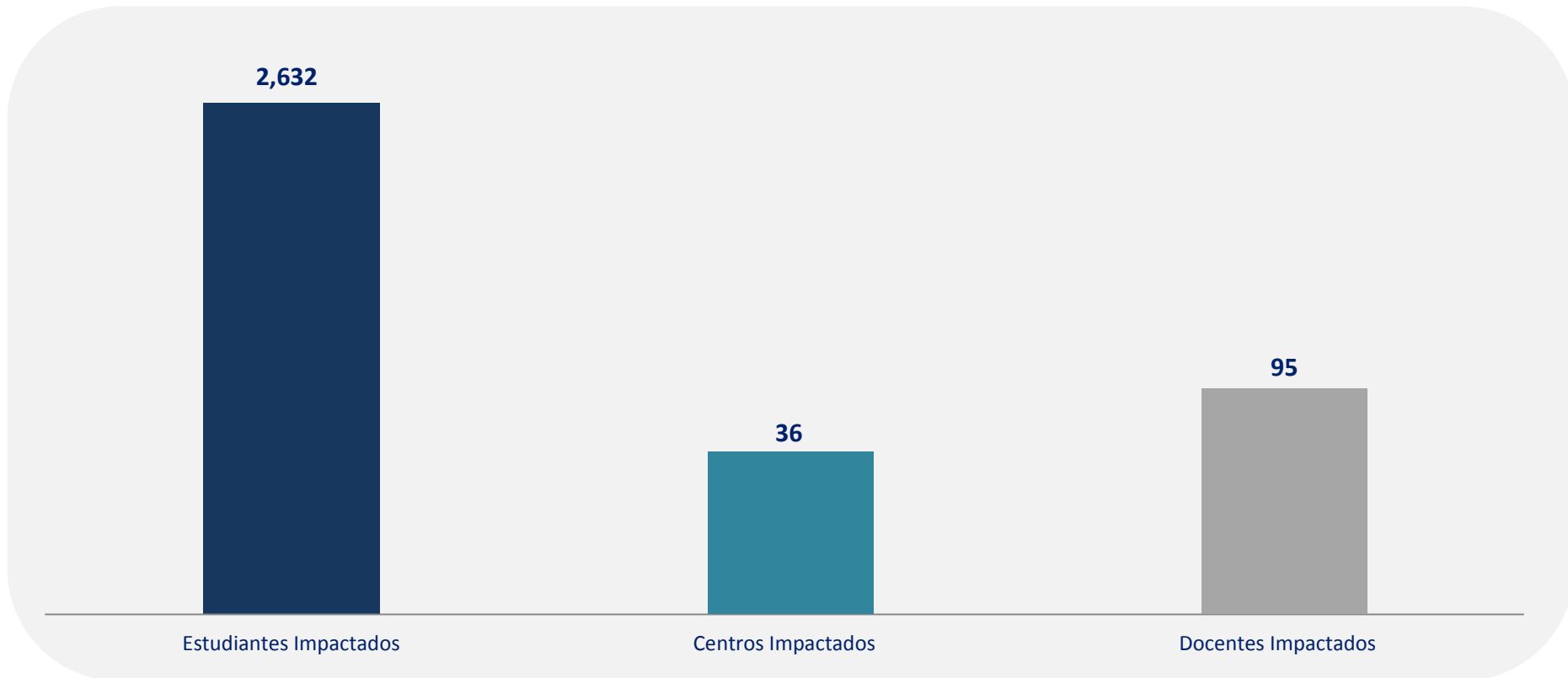
TALLER "AHORRAR NOS HACE BIEN"

Es una iniciativa que procura fomentar de manera lúdica la importancia de un plan de ahorros, la reutilización de materiales reciclables y la preservación de los recursos naturales entre los más pequeños.



EDUCACIÓN FINANCIERA Y CULTURA DE AHORROS

GRÁFICO DE IMPACTO TALLERES “AHORRAR NOS HACE BIEN”





EDUCACIÓN Y OPORTUNIDADES

EDUCACIÓN Y OPORTUNIDADES

PROGRAMA DE BECAS EXCELENCIA POPULAR

Es un programa de apoyo a la excelencia educativa, que busca aumentar las oportunidades para que los jóvenes beneficiados se conviertan en un capital humano productivo y contribuyan con el desarrollo sostenible de nuestra nación.

Durante 2016 fueron otorgadas 5 nuevas becas en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y 10 en el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), incrementando a **233** el número de becados que son beneficiados de nuestro programa en 18 instituciones de formación. También se firmó un acuerdo con la Universidad Tecnológica de Santiago - Recinto Puerto Plata, para la inclusión de 3 becados en esta universidad.



ENCUENTROS CON BECADOS

Charla “YouthMAX Plus”

Fue un taller impartido por el Jonh Maxwell Team, que dirige la Sra. Patricia Grullón. YouthMAX Plus inspira y equipa a jóvenes a valorarse a sí mismos y a los demás, mediante el desarrollo y mantenimiento de una imagen positiva, mostrando compasión hacia los demás, perseverando en medio de la adversidad, y creando una rutina diaria de actitudes y comportamientos de éxito. Este taller se realizó en el mes de julio con los becados y luego en la Zona Norte (Santiago), donde contamos con la participación de más de **100 jóvenes**.



ENCUENTRO CON BECADOS “EL NUEVO LIDERAZGO: AGENTE DE CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN ESTRATÉGICA

El martes 20 de septiembre se realizó un encuentro con becados con la charla titulada “El nuevo liderazgo: agente de cambio y transformación estratégica”, a cargo del señor Jesús Izquierdo, con la participación de **105 becados** de nivel técnico y universitario.

PROGRAMA EXCELENCIA POPULAR
20 DE SEPTIEMBRE DE 2016
#ExcelenciaPopular



EDUCACIÓN Y OPORTUNIDADES

ENCUENTRO CON BECADOS FCB ESCOLA

El viernes 12 de agosto de 2016, a modo de fortalecer el sentido de pertenencia y a su vez como estrategia de seguimiento a nuestros becados en el ámbito deportivo, realizamos una actividad de integración con becados y una charla motivacional, impartida por el joven Johan Guzmán, egresado de la FCB Escola y de nuestro Programa de Becas Excelencia Popular.

El joven habló a los demás jóvenes sobre su experiencia profesional y su apreciación al haber sido becado del Banco Popular.

INCLUSIÓN DE NUEVOS BECADOS

- 10 estudiantes del ITLA
- 6 estudiantes de la PUCMM
- 2 estudiantes de UTESA, Santiago-Recinto Puerto Plata



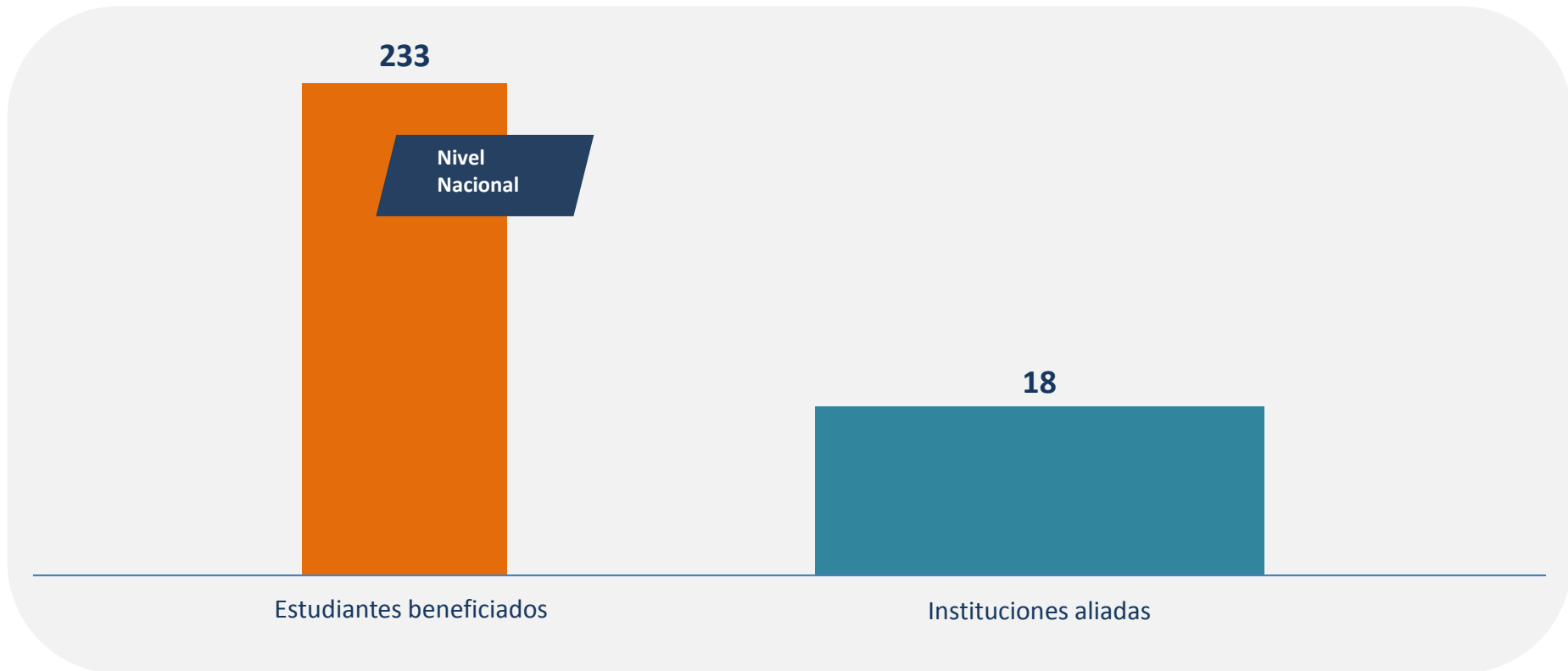
ENCUENTRO CON EGRESADOS

El miércoles 30 de noviembre de 2016, realizamos un encuentro con los egresados del programa de becas de 2015 y 2016, con la participación de 37 becados egresados de nivel universitario y técnicos. Participaron 13 estudiantes de la PUCMM, 8 estudiantes del IPL, 8 estudiantes del IEESL, 7 estudiantes del ITLA y una estudiante de la UNEV. En este encuentro estuvieron presente el señor José Mármol, Vicepresidente Ejecutivo de Relaciones Públicas y Comunicaciones y la señora Mariel Bera, Vicepresidente Área de Relaciones Públicas.



EDUCACIÓN Y OPORTUNIDADES

GRÁFICO DE IMPACTO PROGRAMA EXCELENCIA POPULAR



DIPLOMADO DE EMPRENDIMIENTO LOYOLA

Es una iniciativa en la que los jóvenes conocen, por medio de instructores altamente capacitados, la dinámica del emprendimiento y los conocimientos necesarios para llevar a la realidad las ideas de negocios, de forma profesional y organizada.

El sábado 21 de mayo se realizó el acto de entrega de los certificados de participación a los **45 jóvenes** del primer diplomado de emprendimiento BPD – Loyola. Completado este proceso de formación y elaboración de su trabajo final (tipo proyecto), estos jóvenes, a partir del mes de octubre, tuvieron la oportunidad de acceder al fondo de crédito especiales que contempla el acuerdo para la implementación de su idea.

SEGUNDO DIPLOMADO

El sábado 28 de mayo se dio inicio al segundo grupo que participará en el diplomado de emprendimiento que lleva a cabo el Banco Popular en coordinación con el Loyola. Los estudiantes que integran este segundo grupo pertenecen al bachillerato técnico.

TERCER DIPLOMADO

El sábado 20 de agosto se dio inicio al tercer grupo que participará en el diplomado de emprendimiento que lleva a cabo el Banco Popular en coordinación con el Loyola. Los estudiantes que integran este segundo grupo pertenecen al bachillerato técnico.



EDUCACIÓN Y OPORTUNIDADES



EMPRENDEDOR POPULAR

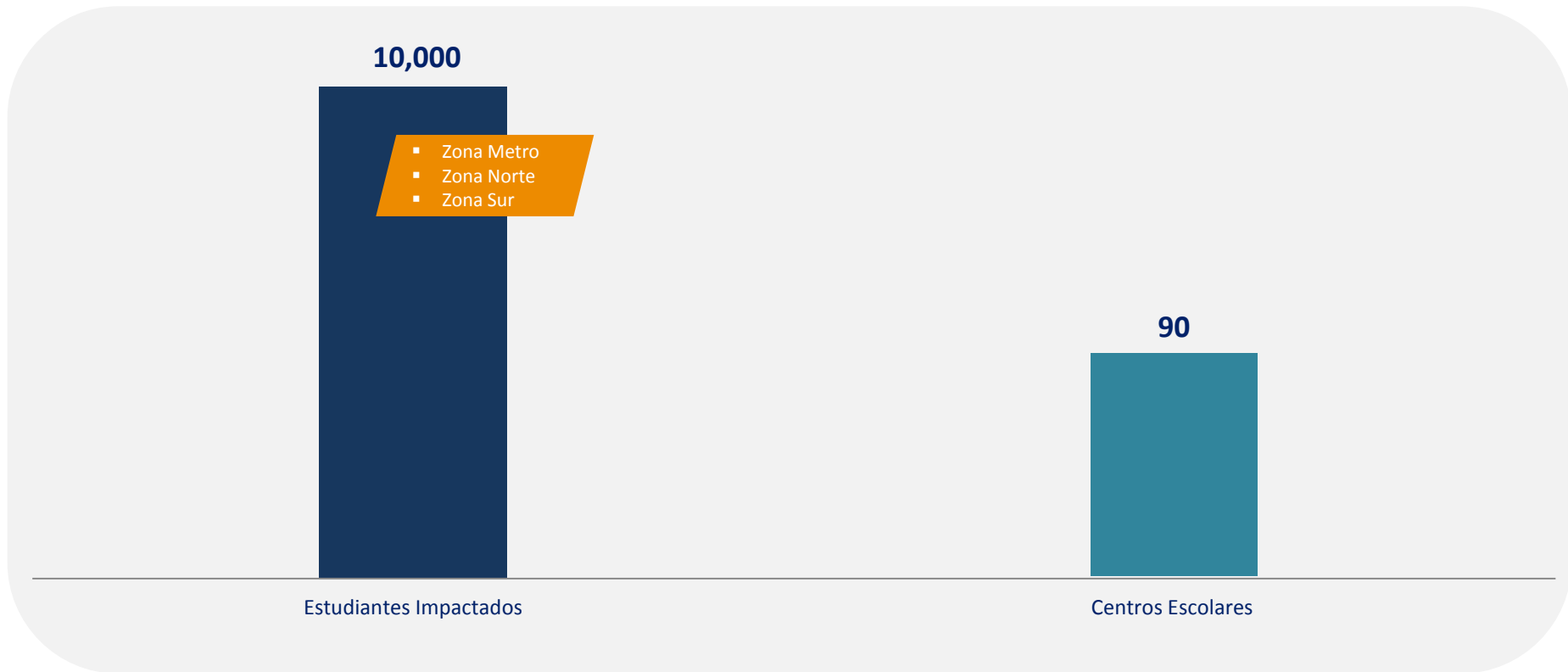
Es una película interactiva de 50 minutos, compuesta por segmentos didácticos e interactivos. El objetivo de esta iniciativa es ayudar a los jóvenes a identificar las cualidades de emprendimiento y aportar herramientas que los inspiren e impulsen al desarrollo de sus ideas.

El miércoles 24 de febrero se realizó el lanzamiento de la segunda versión de “Emprendedor Popular”. Como nueva estrategia de la iniciativa, contamos con la participación de los emprendedores de BODYIGNITION, KIKABONI y AMBROSIA, quienes compartieron su experiencia con los participantes y dieron a conocer los consejos que les ayudarán al momento de emprender sus ideas de negocios.



EDUCACIÓN Y OPORTUNIDADES

GRÁFICO DE IMPACTO PROGRAMA EMPRENDEDOR POPULAR



EDUCACIÓN Y OPORTUNIDADES

MASTER CLASS

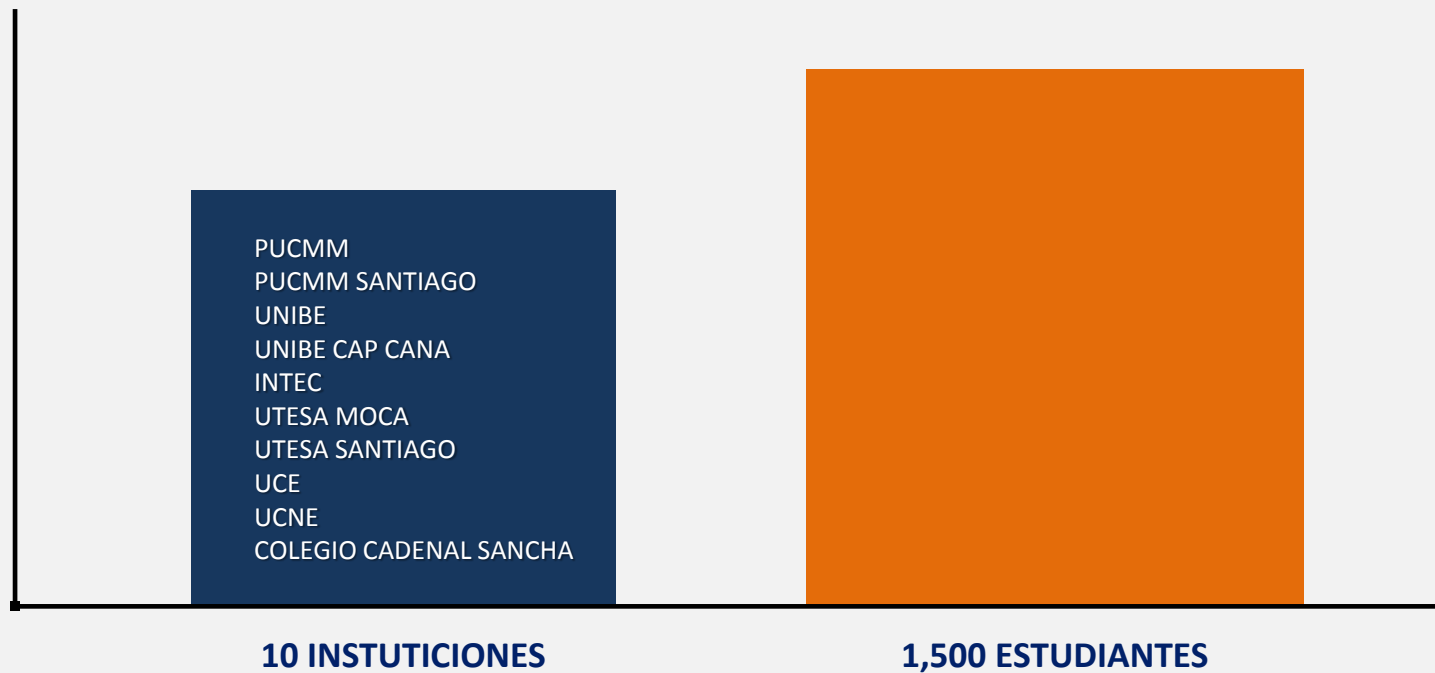
Es un espacio en el cual los ejecutivos de la institución imparten charlas para promover una visión de crecimiento y desarrollo personal, donde la ética, la capacidad académica y el componente vocacional desarrollen la formación de un ciudadano socialmente responsable.

En 2016, los ejecutivos que participaron fueron:

UNIVERSIDAD	TEMA	EJECUTIVO
UTESA Moca y Santiago	Introducción a la Fiducia	Andrés Rivas
UCE	La importancia de ser un buen administrador de empresas	Leonte Brea
Cardenal Sancha	Experiencia de vida profesional y corporativa	Carlos Abate y Chantall Ávila
PUCMM, UNIBE Santo Domingo y Cap Cana	Mercado de Valores de RD	María Isabel Pérez
UCNE, UNIBE, INTEC, PUCMM Santiago	Inteligencia de Mercado y Marketing de Contenido	Francisco Ramírez, Fernando Ruiz y Yasser Mármol
UNIBE Cap Cana	Modelo Popular de Actuación Sostenible	José Mármol y Mariel Bera

EDUCACIÓN Y OPORTUNIDADES

GRÁFICO DE IMPACTO MASTER CLASS



EDUCACIÓN Y OPORTUNIDADES

MASTER CLASS





SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL

SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL

PROGRAMA ECOEFICIENTE Y CULTURA 3R (REDUCE, REUTILIZA Y RECICLA)

Es una iniciativa que procura fomentar una cultura de responsabilidad con el medio ambiente (Cultura 3R), a lo interno y externo de la institución, que impacte en el negocio, la sociedad y el entorno.

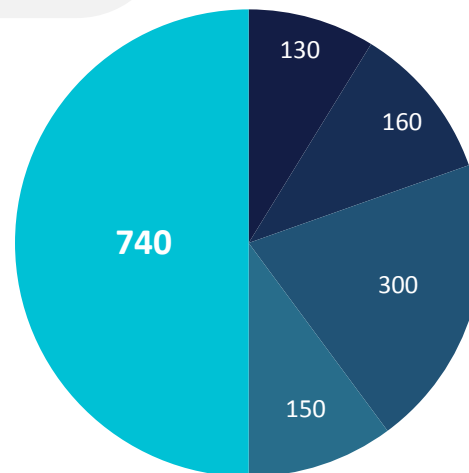
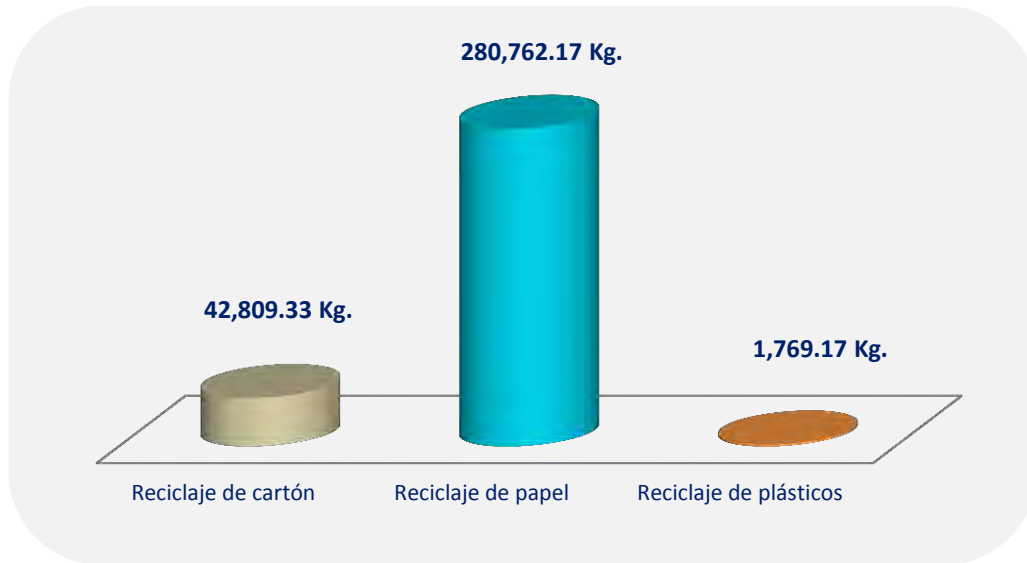
El programa de Ecoeficiencia y Cultura 3R ha generado al a fecha, los siguientes aportes:

- Se reciclaron 42,809.33 kg de cartón y 280,762.17kg de papel.
- Para este año hemos recolectado 1,769.17 kg de plástico, lo cual ha contribuido a mantener la reducción del 25% de la frecuencia de la recogida de desechos o basura común.

En lo concerniente al ahorro de papel con relación al comportamiento de consumo del año 2015, durante 2016 hemos ahorrado el consumo de 2,419 resmas de papel, equivalente a 151 árboles sembrados y 48.32 toneladas de CO₂, y la reducción de 881,334 copias e impresiones.

Como empresa ecoeficiente, gracias a los esfuerzos del Área de Ingeniería, actualmente estamos en el primer lugar dentro del ranking de mayores productores de energía fotovoltaica a nivel nacional con una capacidad total instalada de 2.5MW (Mega Watts), equivalente a una reducción de emisiones de CO₂ ponderadas por año de 2,454 toneladas.





- Impactados**
- Capacitación AFP Popular
 - Capacitación Unicentro Plaza
 - Torre Empresarial 27 de Febrero
 - Suministro, Archivo Estático, Edificio John F. Kennedy
 - Impactados

GRÁFICA No. 7
Charlas en otras filiales del Grupo Popular y edificios.



PROGRAMA EDUCATIVO ¡SOY ECOEFICIENTE!

Es un programa que busca incentivar en los estudiantes y el cuerpo docente de los centros educativos públicos y privados a nivel nacional, la creatividad, el liderazgo, los valores éticos y un nivel de conciencia ambiental orientado a la ecoeficiencia y la sostenibilidad, con impacto positivo y rentable en la mitigación del cambio climático y las vías de adaptación a sus efectos.

PROGRAMA EDUCATIVO ¡SOY ECOEFICIENTE!

ACTO DE PREMIACIÓN

El acto de premiación de la primera versión 2015-2016 fue celebrado el viernes 22 de abril, en el piso 5 de la Torre Popular, con la participación de un jurado experto en temas medioambientales. En el acto se hizo entrega de los fondos necesarios para la implementación de las iniciativas presentadas por los jóvenes.

- **Primer lugar:** Colegio Saint John, la Romana. Proyecto: Manejo sostenible del agua
- **Segundo lugar:** Politécnico México, Santiago. Proyecto: Eficiencia energética y energía renovable
- **Tercer lugar:** Leonardo Da Vinci, Santiago. Proyecto: Cultura 3R

Los proyectos ganadores impactaron favorablemente en sus planteles escolares, contribuyendo a la mitigación del cambio climático y aportando vías de adaptación desde la perspectiva de la innovación. Impactamos alrededor de 200 personas.



PROGRAMA EDUCATIVO ¡SOY ECOEFICIENTE!

LANZAMIENTO SEGUNDA VERSIÓN

El viernes 14 de octubre de 2016, en el piso 5 de la Torre Popular, se llevó a cabo el acto de lanzamiento de la segunda versión del programa educativo ¡Soy ecoeficiente! 2016-2017, a la cual asistieron más de 200 personas.

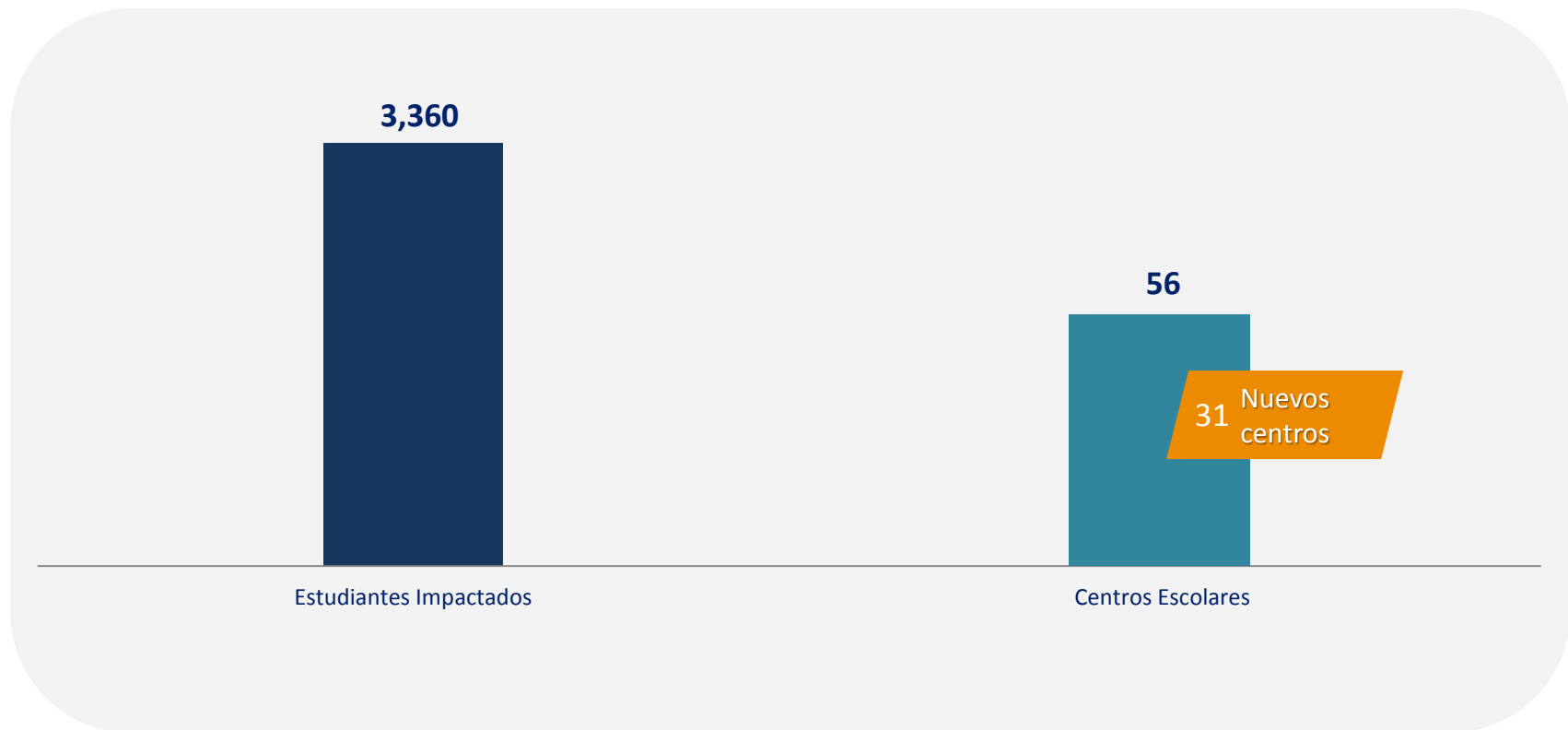
Este programa está dirigido a estudiantes de 3ro de bachillerato, con la meta general de impactar a unos 2,000 estudiantes provenientes de 31 centros escolares públicos y privados e nivel nacional (Santo Domingo, Santiago, Bonao, La Vega, Puerto Plata, Moca, Santiago, San Francisco de Macorís, Valverde Mao, San Cristóbal, San Pedro de Macorís, La Romana).

En el marco del lanzamiento, se llevó a cabo la charla titulada “Rol de la juventud en los procesos de sostenibilidad e innovaciones ecoeficientes”, a cargo del señor Domingo Contreras, experto en temas ambientales y presidente de la Fundación ATABEY.



PROGRAMA EDUCATIVO ¡SOY ECOEFICIENTE!

A través de este programa se han impactado un total de **3,360 estudiantes de 56 centros colares a nivel nacional.**



SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL

JORNADAS DE REFORESTACIÓN

El cuidado por el medioambiente y la procura de sostenibilidad ambiental son parte fundamentales del modelo popular de actuaciones sostenible en cada una de las filiales del Grupo Popular. El liderazgo de nuestros ejecutivos y empleados en las jornadas de reforestación es uno de los principales proyectos de involucramiento y voluntariado.



- AFI Popular
- Banca de Inversión
- Mesa de Ayuda
- Fiduciaria
- Seguridad e Infraestructura Tecnológica
- Área de Operaciones
- Comunicación de Voz
- Área de producción
- VPE Tecnología
- Banca de Empresas
- Negocios Corporativos
- AFP Popular
- Becados
- Banca Privada
- Negocios Internacionales
- Leasing y Factoring
- Compra y Sumistro y Transportación
- Negocios Zona Norte
- VPE de Relaciones Públicas y Comunicaciones

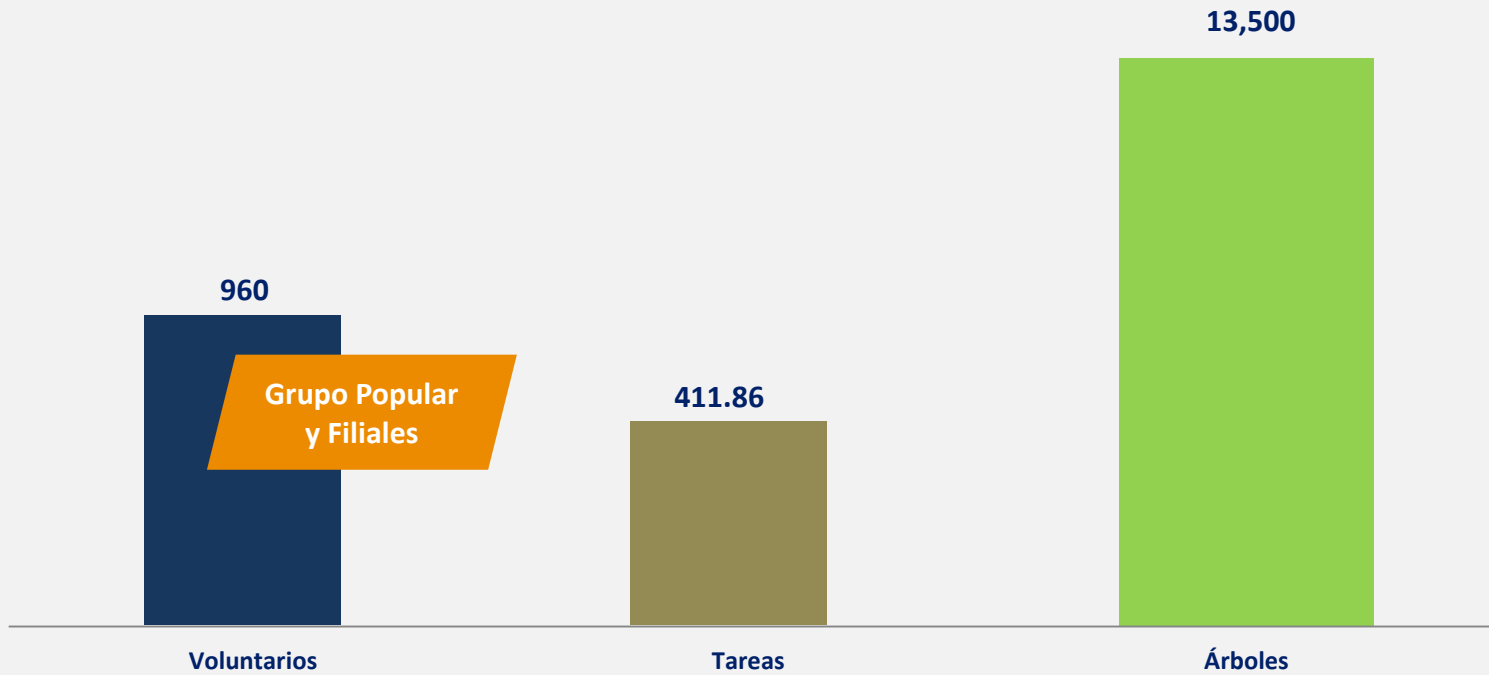
SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL

JORNADAS DE REFORESTACIÓN



SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL

GRÁFICO DE IMPACTO JORNADAS DE REFORESTACIÓN

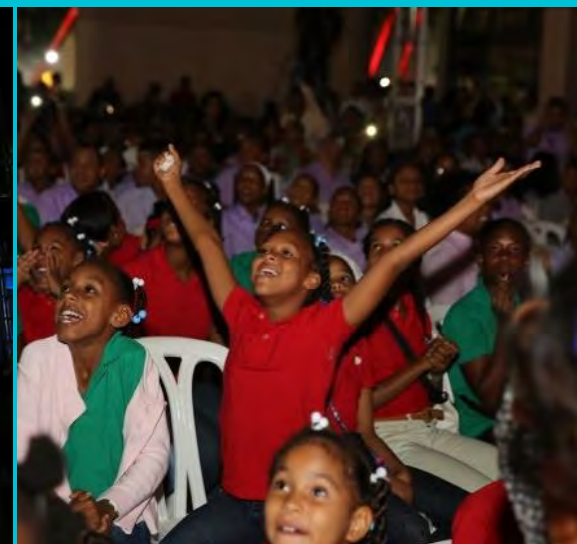




PROYECCIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL

MILAGRO DE LA NAVIDAD

Los días 11, 18, y 25 de diciembre en la plazoleta de la Torre Popular, se llevó a cabo el Milagro de la Navidad, una obra que recrea el nacimiento del Niño Dios. Cuenta con guión y dirección del dramaturgo Iván García e interpretación de empleados e hijos de empleados. Es un espacio de integración familiar, donde celebramos los valores y principios éticos que deseamos reflexionar y vivir junto a los hogares dominicanos. Contamos con la participación de más de 1,000 niños y niñas acompañados de profesores y tutores responsables de las diferentes instituciones invitadas. Dentro de estas se destacan Aldeas S.O.S, Hogar Innovación Ortopédica, Guardería Divino Niño Jesús, Fundación Sur Futuro, Hogar de niñas Corazón de Jesús y el Hogar Escuela Rayito de sol.





DESARROLLO PERSONAL Y COMUNITARIO

APOYO INSTITUCIONAL A LAS INUNDACIONES

Se realizaron aportes monetarios por valor de RD\$10 millones, destinados a mejorar las difíciles condiciones de los afectados por las inundaciones que azotaron zonas del Cibao y la región norte del país, canalizados a través del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), la Diócesis de Puerto Plata, el Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia Espaillat (PEDEPE), la Asociación de Hoteleros y Clúster Turístico Destino de Puerto Plata, el fondo Santiago Solidario, a través de la Asociación de Industriales de la Región Norte (AIREN), y la Asociación para el Desarrollo Sostenible de Sosúa. Este aporte contempló la donación de un generador eléctrico de 100KW para la sostenibilidad de las acciones del Centro de Operaciones de Emergencia (COE).



DESARROLLO PERSONAL Y COMUNITARIO

ACOPIO DE INSUMOS BÁSICOS Y MEDICAMENTOS

En adición a esta medida, los empleados del Grupo Popular, por medio de un operativo de acopio, entregaron a la provincia de Puerto Plata y a la Parroquia San Martín de Porres insumos de primera necesidad. Los materiales aportados por la fuerza laboral del Popular consisten en agua, alimentos enlatados, medicamentos, colchones, ropa, calzado y productos de higiene personal, de acuerdo a las recomendaciones del COE.

Además, como integrante de las empresas de la alianza Sanar una Nación, el Grupo Popular participó en dos importantes entregas de medicamentos y alimentos fortificados para la población civil, que fueron distribuidos por las Fuerzas Armadas y Cuerpos Castrenses de la República Dominicana y varios centros de salud e instituciones sin fines de lucros de Puerto Plata.





INCLUSIÓN FINANCIERA

SANTIAGO COMUNITARIO ACTIVO

Esta iniciativa surge en el marco del acuerdo suscrito entre el Consejo para el Desarrollo Estratégico de Santiago, la Asociación de Industriales de la Región Norte (AIREN) y el Banco Popular, para llevar a cabo un programa de educación financiera y emprendimiento dirigido a grupos de microempresarios para capacitarlos en buenas prácticas para la sostenibilidad de su negocio.

En este sentido, se realizaron 6 talleres, de dos días cada uno, impactando a un total de 164 microempresarios de las siguientes zonas:

Unidad UZP 3 : 77 personas

- Gurabo
- Grupo CEFASA

Unidad UZP 4: 87 personas

- Pontezuela
- Los Jardines
- Hoya del Caimito



INCLUSIÓN FINANCIERA

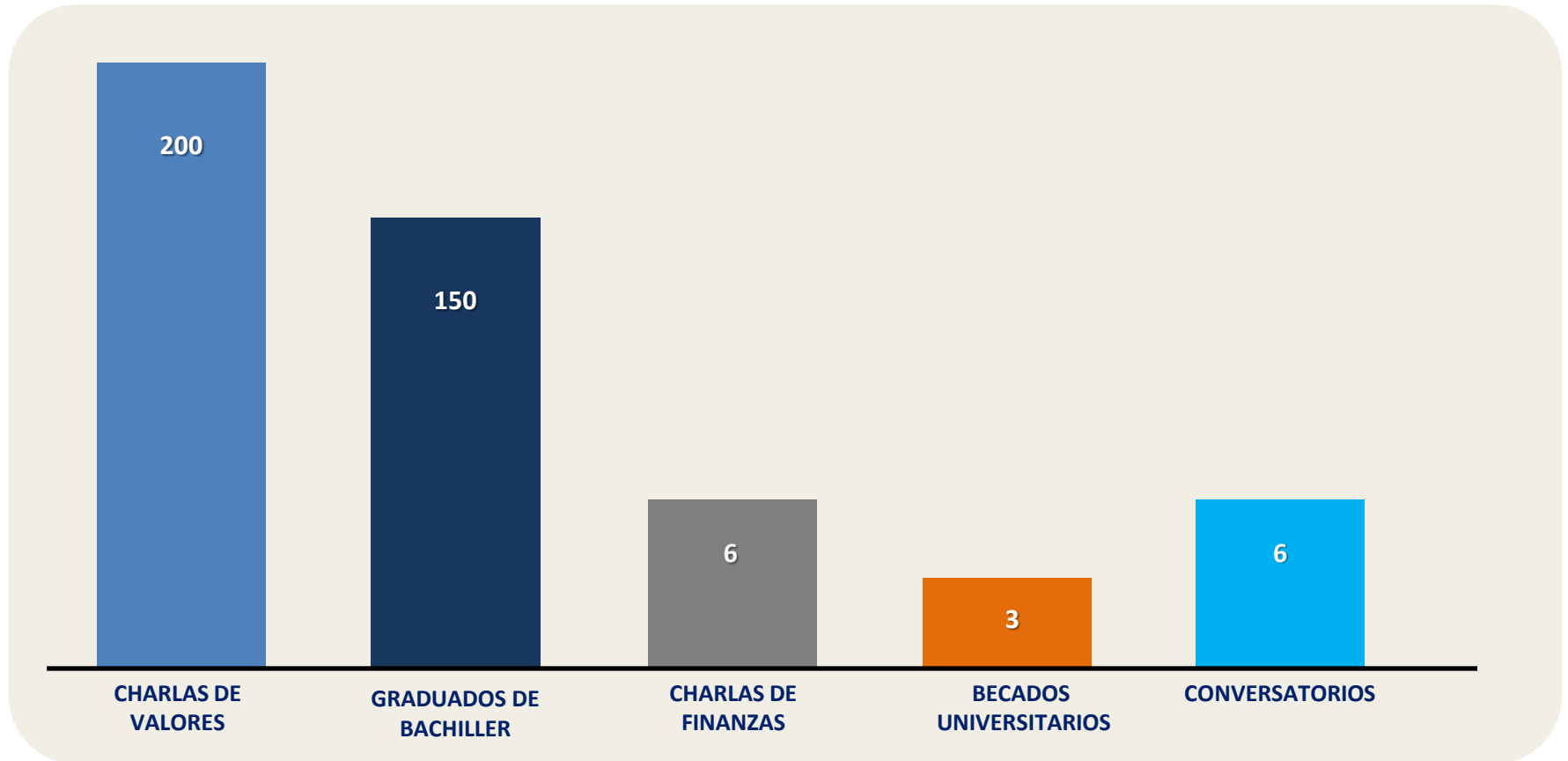
A GANAR –DREAM PROJECT

Es un programa que contribuye a la formación integral de jóvenes en situación de riesgo en la provincia de Puerto Plata, con el objetivo de que se capaciten para la inserción al mercado laboral y/o al sistema de educación formal, logrando así mejorar su calidad de vida y el desarrollo sostenible de sus comunidades.

El BPD participa en la formación integral de los jóvenes a través de iniciativas de responsabilidad social, agregando valor al currículo de A Ganar. Estas iniciativas son: Finanzas con Propósito (Educación Financiera), Cultura de Valores y Conversatorios Popular con la participación de funcionarios de negocios de la zona norte.



GRÁFICOS DE IMPACTO DREAM PROJECT



PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS DE CÁRITAS ARQUIDIOCESANA

Este programa proporciona recursos económicos a personas de distintos grupos comunitarios de las provincias de Santiago y Escañón, que quieren emprender su propio negocio o fortalecer el que ya tienen, capacitándolos para que puedan gestionarlo y administrarlo eficientemente, asegurando así el crecimiento y la sostenibilidad de su negocio para mejorar las condiciones de vida de su familia y comunidad.

En el 2016 se entregaron 10 préstamos nuevos en las comunidades La Villa Olímpica, Cienfuegos, Hato del Yaque, Reparto Peralta y Los Pepines, y se le dio seguimiento a nueve emprendedores con préstamos anteriores.

En diciembre de 2016 se entregaron RD\$1,000,000 para nuevos desembolsos en el 2017.



Cáritas
Arquidiocesana de Santiago



OTRAS ACTIVIDADES DE RESPALDO ESTRATÉGICO

PROYECTO ALERTA JOVEN

Participamos como patrocinador en la 3ra Feria de emprendimiento que lleva a cabo la USAID con “Alerta Joven”. Mediante estos proyectos los jóvenes tienen la oportunidad de hacer realidad su idea de negocio, al participar en el proceso que contribuye a la creación de oportunidades para estos emprendedores.

Pasadas las eliminatorias regionales, participaron 50 iniciativas de emprendimiento, de las cuales 10 fueron premiadas con aportes en efectivo de cincuenta mil, treinta y cinco mil, veinticinco mil y los demás con veinte mil pesos. En este orden, se coordinó la entrega formal de los premios a los ganadores.



APOYO A LOS ATLETAS DEL CRESO

El miércoles 3 de agosto de 2016, en el centro comercial Ágora Mall, un equipo conformado por 10 empleados de diversas áreas de nuestra institución financiera, en apoyo a los atletas de alto rendimiento que representaron la República Dominicana en los juegos olímpicos Río 2016, aportaron de manera solidaria 46 kilómetros a la cuenta regresiva que para llegar a Río 2016.



PARTICIPACIÓN CHARLA “NATIVOS DIGITALES, LA EDUCACIÓN DE LA SOCIEDAD WEB

En el mes de agosto, se llevó a cabo el 1er Congreso Internacional Liderazgo Responsable, bajo el tema “Nativos Digitales, La Educación de la Sociedad Web”. Esta charla fue impartida por el expositor Marc Prensky. Contamos con la presencia de más de **52 invitados**, de los cuales **32 fueron becados** de nuestro programa “Excelencia Popular”, con el objetivo de fortalecer el desarrollo académico de estos millennials. La actividad tuvo lugar en el Centro de Convenciones de la Cancillería.





RECONOCIMIENTO

El Banco Popular Dominicano ha sido elegido nueva vez como la empresa más responsable de la República Dominicana durante 2016, de acuerdo al tercer ranking regional de percepción de responsabilidad social empresarial elaborado por la revista Mercados & Tendencias.

Según el estudio publicado en la edición de septiembre de la revista y realizado en conjunto con la firma de investigación de mercado Ditcher & Neira, el Banco Popular se destaca, por segundo año consecutivo, como la empresa con mayor compromiso social entre las diez principales empresas del país.

En tanto, a nivel regional, la entidad bancaria ascendió tres peldaños en el ranking en comparación con el año pasado, situándose en la quinta posición entre las 100 empresas socialmente más responsables de Centroamérica y el Caribe.

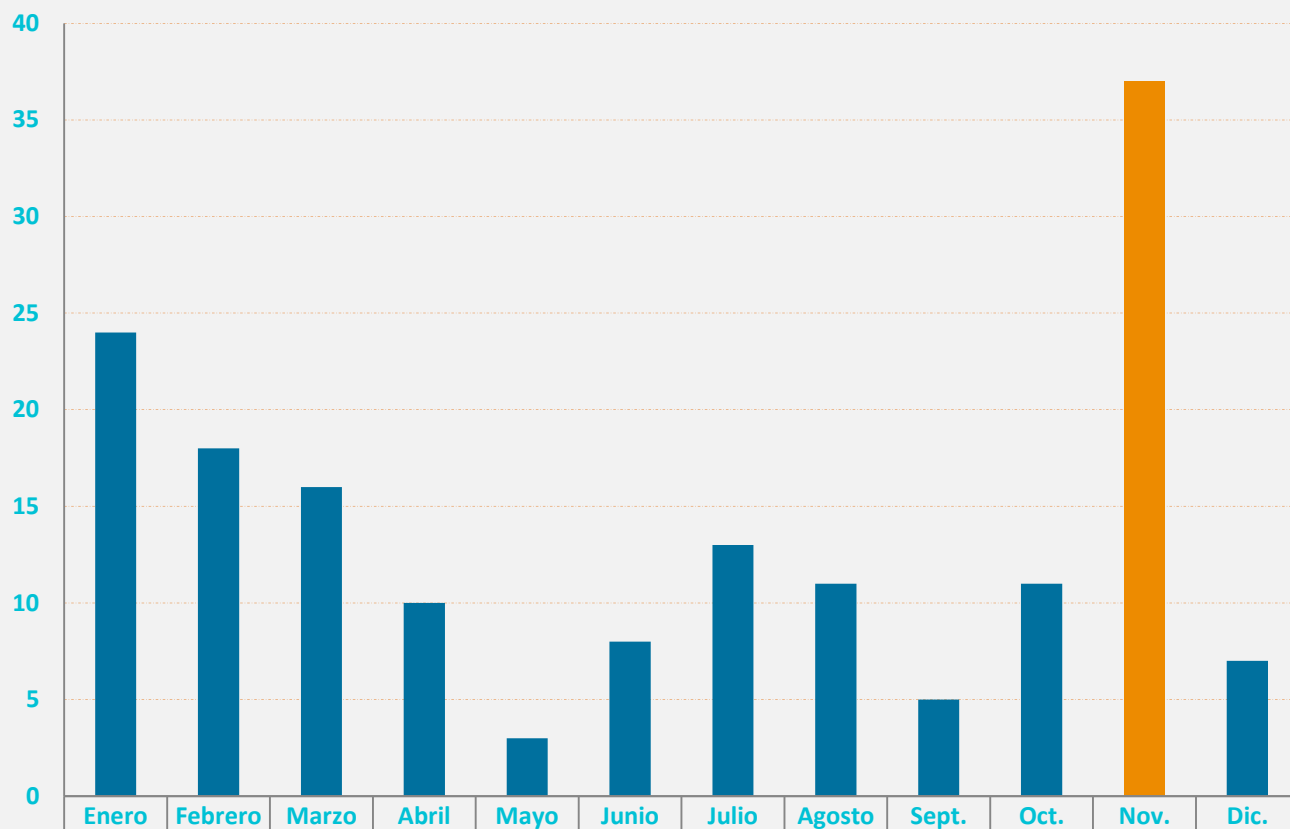


RESUMEN ESTADÍSTICO

163

Actividades en
el año

ACTIVIDADES POR MES 2016



No. Actividades

24

18

16

10

3

8

13

11

5

11

37

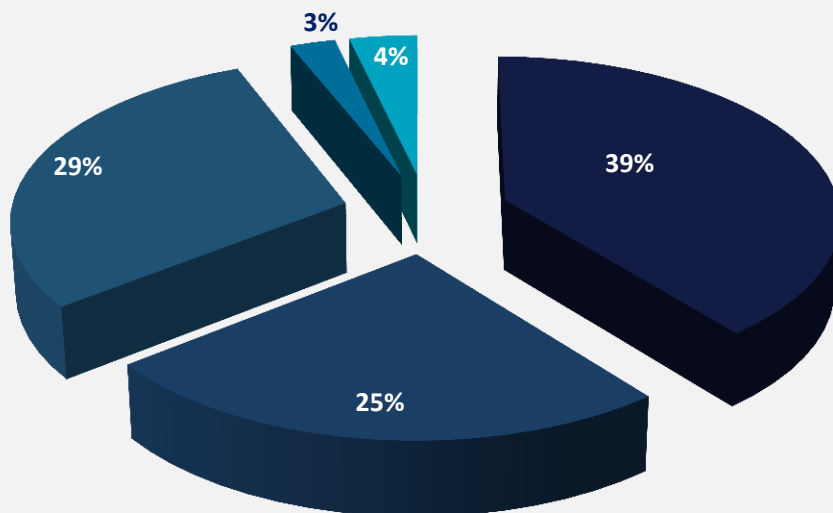
7

RESUMEN ESTADÍSTICO

17,509

Personas
impactadas

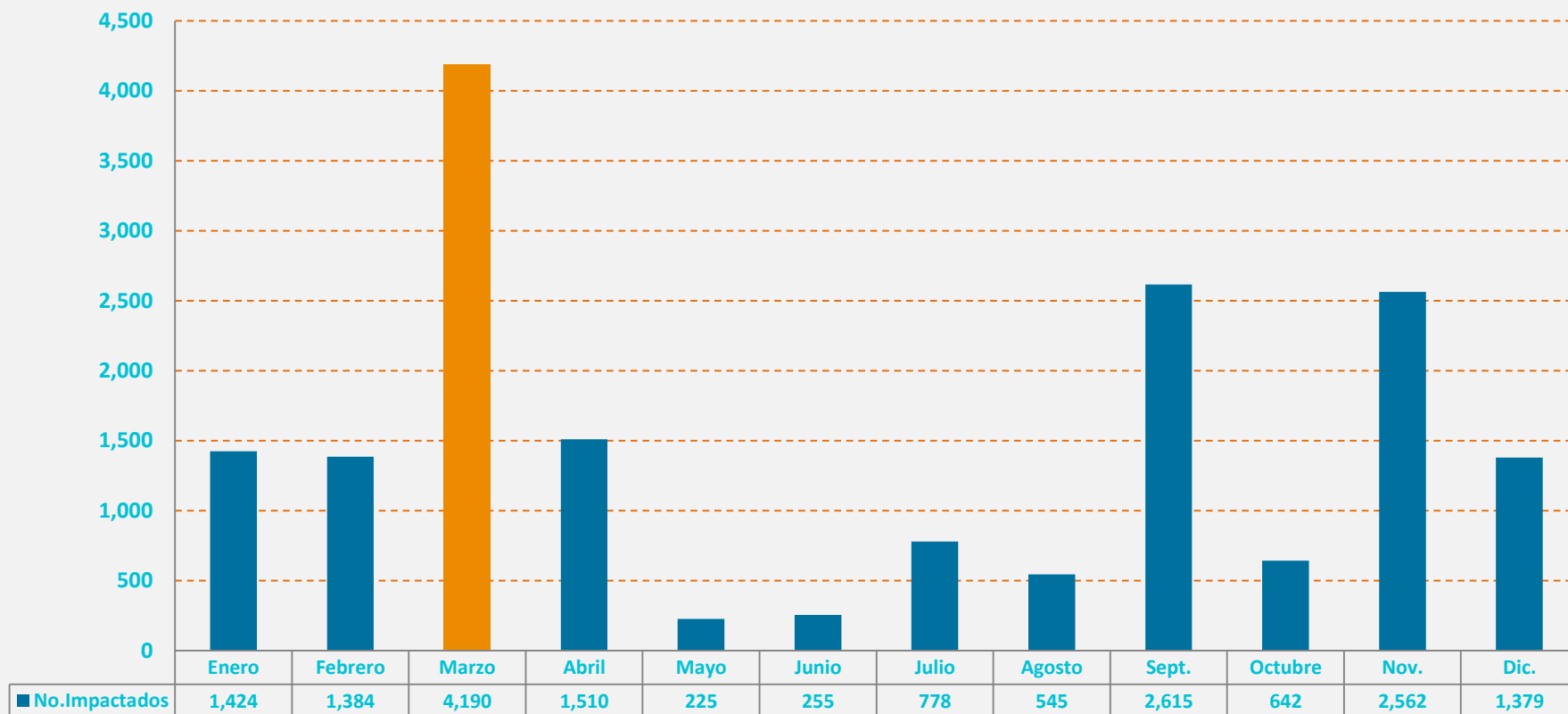
PROCENTAJE DE ACTIVIDADES POR EJE TEMÁTICO



- Educación Financiera y Cultura de Ahorros
- Educación y Oportunidades
- Sostenibilidad Energética y Medioambiental
- Proyección de la Identidad Nacional
- Apoyo Personal y Comunitario

RESUMEN ESTADÍSTICO

JÓVENES IMPACTADOS POR MES 2016



10 LOGROS RELEVANTES DE 2016

1. **17,509 jóvenes impactados y 228 alianzas con centros escolares, instituciones y universidades.**
 2. 18 nuevos becados incluidos en el programa de becas “Excelencia Popular”, alcanzando un total de 233 estudiantes.
 3. 280,762.17 toneladas de papel y 42,809.33 de cartón recolectadas a través del programa de Ecoeficiencia y cultura 3R.
 4. 90 centros escolares visitados con el programa Emprendedor Popular.
 5. 105 actividades realizadas en centros escolares vinculadas al segmento joven, a través de las Chalas de Educación Financiera, Master Class, Ciencias Divertidas y los encuentros de Excelencia Popular.
 6. Con la tercera versión de Banquero Joven, inclusión de 52 centros escolares.
 7. Impacto sostenible en 31 centros escolares participantes del programa ¡Soy ecoeficiente!
 8. Puesta en marcha de 3 diplomados de emprendimiento en conjunto con el Politécnico Loyola.
 9. 150 jóvenes en estado de vulnerabilidad impactados a través de Dream Project.
 10. El programa de Cáritas Arquidiocesana de Santiago impulsó los negocios de 4 emprendedores, quienes recibieron financiamiento y asesoría por medio de dicha iniciativa.
-

ANEXO B

RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS

**Banco Popular
Dominicano, S. A. –
Banco Múltiple**

**Informe de los auditores independientes,
Estados financieros sobre base regulada
31 de diciembre de 2016**

**Banco Popular Dominicano, S. A. –
Banco Múltiple**
Índice
31 de diciembre de 2016

	Página(s)
Informe de los auditores independientes sobre información financiera	1-3
Estados financieros sobre base regulada	
Balance general	4-5
Estado de resultados	6
Estado de flujos de efectivo	7-8
Estado de cambios en el patrimonio neto	9
Notas a los estados financieros	10-66



Informe de los auditores independientes

A los Accionistas y
Consejo de Administración de
Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple (en adelante “el Banco”), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple al 31 de diciembre de 2016, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, según se describe en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Banco de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el ICPARD, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Otro asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.



A los Accionistas y
Consejo de Administración de
Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple
Página 2

Responsabilidades de la administración y los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros

La administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno del Banco están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros del Banco.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.



A los Accionistas y
Consejo de Administración de
Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple
Página 3

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

A stylized, handwritten signature of 'PricewaterhouseCoopers' in black ink.

1 de marzo de 2017

Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple

Balance general (Valores en RD\$)

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
ACTIVOS		
Fondos disponibles (Nota 4)		
Caja	9,058,291,948	8,597,568,629
Banco Central	42,595,563,787	41,295,416,643
Bancos del país	3,824,024,094	3,966,773,967
Bancos del extranjero	6,632,862,137	8,636,607,942
Otras disponibilidades	1,631,740,068	1,027,457,449
Rendimientos por cobrar	-	222,222
	<u>63,742,482,034</u>	<u>63,524,046,852</u>
Inversiones (Notas 6 y 14)		
Otras inversiones en instrumentos de deuda	37,603,401,187	27,255,194,709
Rendimientos por cobrar	1,232,549,520	901,081,145
Provisión para inversiones	(13,137,737)	(8,662,602)
	<u>38,822,812,970</u>	<u>28,147,613,252</u>
Cartera de créditos (Notas 7 y 14)		
Vigente	213,246,802,118	193,202,371,681
Reestructurada	630,404,053	650,502,277
Vencida	1,264,624,477	1,520,907,896
Cobranza judicial	364,998,509	381,965,750
Rendimientos por cobrar	1,549,654,080	1,477,601,504
Provisiones para créditos	(4,391,541,442)	(4,106,733,104)
	<u>212,664,941,795</u>	<u>193,126,616,004</u>
Deudores por aceptaciones (Nota 8)	<u>180,223,706</u>	<u>58,803,626</u>
Cuentas por cobrar (Nota 9)	<u>1,288,500,187</u>	<u>1,142,371,534</u>
Bienes recibidos en recuperación de créditos (Notas 10 y 14)		
Bienes recibidos en recuperación de créditos	2,161,668,408	2,371,306,072
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos	(1,266,217,457)	(1,195,431,891)
	<u>895,450,951</u>	<u>1,175,874,181</u>
Inversiones en acciones (Notas 11 y 14)		
Inversiones en acciones	7,365,333	7,281,522
Provisión para inversiones en acciones	(144,601)	(142,051)
	<u>7,220,732</u>	<u>7,139,471</u>
Propiedades, muebles y equipo (Nota 12)		
Propiedades, muebles y equipo	15,677,095,639	15,036,891,833
Depreciación acumulada	(3,779,649,531)	(3,274,617,002)
	<u>11,897,446,108</u>	<u>11,762,274,831</u>
Otros activos (Nota 13)		
Cargos diferidos	2,579,823,043	2,409,520,372
Intangibles	1,092,131,059	539,824,900
Activos diversos	1,991,608,544	2,010,047,658
Amortización acumulada	(640,932,392)	(260,555,065)
	<u>5,022,630,254</u>	<u>4,698,837,865</u>
TOTAL ACTIVOS	<u>334,521,708,737</u>	<u>303,643,577,616</u>
Cuentas contingentes (Nota 24)	<u>63,405,267,179</u>	<u>56,428,525,032</u>
Cuentas de orden	<u>733,031,540,542</u>	<u>672,743,720,536</u>

Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple

Balance general (Valores en RD\$)

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS		
Obligaciones con el público (Nota 15)		
A la vista	64,297,859,944	55,168,009,716
De ahorro	121,488,321,663	109,995,077,004
A plazo	36,194,273,373	35,842,586,036
Intereses por pagar	77,157,672	67,497,980
	<u>222,057,612,652</u>	<u>201,073,170,736</u>
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior (Nota 16)		
De instituciones financieras del país	4,331,308,611	3,357,445,181
De instituciones financieras del exterior	4,722,594,559	3,424,130,946
Intereses por pagar	3,354,064	1,005,763
	<u>9,057,257,234</u>	<u>6,782,581,890</u>
Fondos tomados a préstamo (Nota 17)		
Del Banco Central	-	8,861,420
De instituciones financieras del exterior	7,165,558,851	6,806,207,766
Intereses por pagar	38,446,166	25,993,982
	<u>7,204,005,017</u>	<u>6,841,063,168</u>
Aceptaciones en circulación (Nota 8)	180,223,706	58,803,626
Valores en circulación (Nota 18)		
Títulos y valores	37,181,356,272	44,019,719,445
Intereses por pagar	130,678,352	162,841,677
	<u>37,312,034,624</u>	<u>44,182,561,122</u>
Otros pasivos (Nota 19)	7,209,109,369	6,885,137,832
Obligaciones subordinadas (Nota 20)		
Deudas subordinadas	17,019,295,919	9,037,675,419
Intereses por pagar	31,798,350	11,565,124
	<u>17,051,094,269</u>	<u>9,049,240,543</u>
TOTAL PASIVOS	<u>300,071,336,871</u>	<u>274,872,558,917</u>
PATRIMONIO NETO (Nota 21)		
Capital pagado	20,394,155,300	16,929,169,250
Capital adicional pagado	6,133,315,300	4,747,320,880
Otras reservas patrimoniales	1,880,491,615	1,596,139,401
Superávit por revaluación	620,020,753	637,980,793
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	2,369,979	1,641,793
Resultados del ejercicio	5,420,018,919	4,858,766,582
TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>34,450,371,866</u>	<u>28,771,018,699</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	<u>334,521,708,737</u>	<u>303,643,577,616</u>
Cuentas contingentes (Nota 24)	63,405,267,179	56,428,525,032
Cuentas de orden	733,031,540,542	672,743,720,536

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Manuel A. Grullón
Presidente

Lisette De Jesús
Vicepresidente de Finanzas

Ignacio J. Guerra
Vicepresidente Ejecutivo Senior
de Finanzas, Tecnología y
Operaciones

Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple

Estado de resultados

(Valores en RD\$)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos financieros (Nota 25)		
Intereses y comisiones por crédito	25,772,138,725	23,457,878,672
Intereses por inversiones	3,310,798,360	2,862,633,495
Ganancias por inversiones	1,179,634,465	1,608,187,261
	<u>30,262,571,550</u>	<u>27,928,699,428</u>
Gastos financieros (Nota 25)		
Intereses por captaciones	(7,158,658,892)	(6,456,392,013)
Pérdida por inversiones	(266,296,582)	(240,797,937)
Intereses y comisiones por financiamiento	(170,361,982)	(88,823,829)
	<u>(7,595,317,456)</u>	<u>(6,786,013,779)</u>
Margen financiero bruto	<u>22,667,254,094</u>	<u>21,142,685,649</u>
Provisión para cartera de créditos (Nota 14)	(3,265,835,304)	(2,371,800,775)
Margen financiero neto	<u>19,401,418,790</u>	<u>18,770,884,874</u>
Ingresos (gastos) por diferencia de cambio	<u>(92,291,983)</u>	<u>(101,460,229)</u>
Otros ingresos operacionales (Nota 26)		
Comisiones por servicios	8,905,949,252	8,070,070,383
Comisiones por cambio	1,212,147,073	1,139,896,120
Ingresos diversos	53,769,021	24,450,755
	<u>10,171,865,346</u>	<u>9,234,417,258</u>
Otros gastos operacionales (Nota 26)		
Comisiones por servicios	(1,121,646,326)	(1,008,962,357)
Gastos diversos	(194,599,319)	(242,744,912)
	<u>(1,316,245,645)</u>	<u>(1,251,707,269)</u>
Gastos operativos		
Sueldos y compensaciones al personal (Nota 27)	(10,456,293,766)	(9,713,078,367)
Servicios de terceros	(2,463,363,162)	(2,609,348,988)
Depreciación y amortizaciones	(1,533,666,511)	(1,414,057,540)
Otras provisiones	(420,983,057)	(359,261,381)
Otros gastos (Nota 28)	(7,170,759,999)	(6,894,062,578)
	<u>(22,045,066,495)</u>	<u>(20,989,808,854)</u>
Resultado operacional	<u>6,119,680,013</u>	<u>5,662,325,780</u>
Otros ingresos (gastos) (Nota 29)		
Otros ingresos	2,421,906,383	2,279,612,030
Otros gastos	(881,050,357)	(1,014,821,541)
	<u>1,540,856,026</u>	<u>1,264,790,489</u>
Resultado antes de impuesto sobre la renta	<u>7,660,536,039</u>	<u>6,927,116,269</u>
Impuesto sobre la renta (Nota 22)	(1,973,491,760)	(1,831,457,157)
Resultado del ejercicio	<u>5,687,044,279</u>	<u>5,095,659,112</u>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Manuel A. Grullón
Presidente

Lissette De Jesús
Vicepresidente de Finanzas

Ignacio J. Guerra
Vicepresidente Ejecutivo Senior
de Finanzas, Tecnología y
Operaciones

Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple

Estado de flujos de efectivo

(Valores en RD\$)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2016	2015
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses y comisiones cobradas por créditos	25,424,326,980	23,047,991,009
Otros ingresos financieros cobrados	4,097,733,701	4,058,995,452
Otros ingresos operacionales cobrados	10,171,397,726	9,190,047,224
Intereses pagados por captaciones	(7,148,560,367)	(6,438,074,362)
Intereses y comisiones pagados por financiamientos	(158,670,859)	(85,642,549)
Gastos generales y administrativos pagados	(20,116,761,071)	(18,883,621,778)
Otros gastos operacionales pagados	(1,315,614,642)	(1,250,648,371)
Impuesto sobre la renta pagado	(2,039,680,717)	(1,725,544,340)
Cobros diversos por actividades de operación	858,184,943	1,370,922,500
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	9,772,355,694	9,284,424,785
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(Aumento) disminución neto en inversiones	(10,553,176,337)	6,325,507,665
Interbancarios otorgados	(2,340,000,000)	(160,000,000)
Interbancarios cobrados	2,340,000,000	160,000,000
Créditos otorgados	(227,153,194,265)	(224,189,113,248)
Créditos cobrados	204,395,688,623	198,562,016,131
Adquisición de propiedades, muebles y equipo	(1,625,203,919)	(1,821,674,024)
Producto de la venta de propiedades, muebles y equipo	206,312,561	22,154,771
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	424,108,179	646,308,478
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(34,305,465,158)	(20,454,800,227)
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Captaciones recibidas	4,237,279,118,184	3,918,948,532,352
Devolución de captaciones	(4,220,870,372,091)	(3,899,694,396,730)
Operaciones de fondos tomados a préstamo	7,070,908,491	6,241,643,009
Operaciones de fondos pagados	(6,720,418,826)	(4,522,678,607)
Obligaciones subordinadas	8,000,000,000	-
Aportes de capital	5,043	3,720
Dividendos pagados y otros pagos a los accionistas	(7,696,155)	(3,617,856)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	24,751,544,646	20,969,485,888
AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	218,435,182	9,799,110,446
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	63,524,046,852	53,724,936,406
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	63,742,482,034	63,524,046,852

Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple

Estado de flujos de efectivo

(Valores en RD\$)

	<u>Años terminados el 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Conciliación entre el resultado del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	5,687,044,279	5,095,659,112
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisiones:		
Cartera de créditos	3,265,835,304	2,371,800,775
Bienes recibidos en recuperación de créditos	101,743,643	91,659,284
Rendimientos por cobrar	259,549,594	240,198,682
Otras provisiones	59,689,820	27,403,415
Depreciación y amortizaciones	1,533,666,511	1,414,057,540
Impuesto sobre la renta diferido, neto	11,532,404	(41,999,610)
Impuesto sobre la renta corriente	301,308,124	199,913,628
Gasto por incobrabilidad de cuentas por cobrar	152,013,058	147,402,199
Ganancia en venta de propiedades, muebles y equipo	(45,933,713)	(12,815,252)
Ganancia en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	(1,716,725)	(1,377,523)
Amortización prima y descuento en inversiones, neto	204,886,048	70,565,971
Efecto de fluctuación cambiaria, neta	(160,221,213)	(107,970,251)
Amortización del costo de emisión de la deuda subordinada	10,228,454	10,073,513
Otros gastos	1,296,614,056	1,181,540,030
Cambios netos en activos y pasivos:		
Rendimientos por cobrar	(679,100,335)	(651,481,001)
Cuentas por cobrar	(309,280,571)	63,734,212
Cargos diferidos	(174,034,202)	(27,029,334)
Activos diversos	(285,298,086)	(98,774,486)
Intereses por pagar	11,561,194	11,425,418
Otros pasivos	(1,467,731,950)	(699,561,537)
Total de ajustes	<u>4,085,311,415</u>	<u>4,188,765,673</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u><u>9,772,355,694</u></u>	<u><u>9,284,424,785</u></u>

Revelación de transacciones no monetarias en Nota 34.

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Manuel A. Grullón
Presidente

Lissette De Jesús
Vicepresidente de Finanzas

Ignacio J. Guerra
Vicepresidente Ejecutivo Senior
de Finanzas, Tecnología y
Operaciones

Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple

Estado de cambios en el patrimonio neto

(Valores en RD\$)

	Capital pagado	Capital adicional pagado	Otras reservas patrimoniales	Superávit por revaluación	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2015	13,413,564,450	3,341,078,960	1,341,356,445	655,871,219	68,689,910	4,858,412,739	23,678,973,723
Transferencia de resultados acumulados	-	-	-	-	4,858,412,739	(4,858,412,739)	-
Aportes de capital (Nota 21)	2,657	1,063	-	-	-	-	3,720
Efecto de depreciación de activos revaluados	-	-	-	(17,890,426)	-	17,890,426	-
Dividendos pagados (Nota 21):							
Efectivo	-	-	-	-	(3,617,856)	-	(3,617,856)
Acciones	3,515,602,143	1,406,240,857	-	-	(4,921,843,000)	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	5,095,659,112	5,095,659,112
Transferencia a otras reservas patrimoniales	-	-	254,782,956	-	-	(254,782,956)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	16,929,169,250	4,747,320,880	1,596,139,401	637,980,793	1,641,793	4,858,766,582	28,771,018,699
Transferencia de resultados acumulados	-	-	-	-	4,858,766,582	(4,858,766,582)	-
Aportes de capital (Nota 21)	3,602	1,441	-	-	-	-	5,043
Efecto ventas y retiros de activos revaluados	-	-	-	(633,186)	633,186	-	-
Efecto de depreciación de activos revaluados	-	-	-	(17,326,854)	-	17,326,854	-
Dividendos pagados (Nota 21):							
Efectivo	-	-	-	-	(7,696,155)	-	(7,696,155)
Acciones	3,464,982,448	1,385,992,979	-	-	(4,850,975,427)	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	5,687,044,279	5,687,044,279
Transferencia a otras reservas patrimoniales	-	-	284,352,214	-	-	(284,352,214)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	20,394,155,300	6,133,315,300	1,880,491,615	620,020,753	2,369,979	5,420,018,919	34,450,371,866

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Manuel A. Grullón
Presidente

Lisette De Jesús
Vicepresidente de Finanzas

Ignacio J. Guerra
Vicepresidente Ejecutivo Senior
de Finanzas, Tecnología y
Operaciones

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

1. Entidad

El Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple (en adelante “el Banco”) es una institución financiera constituida el 2 de agosto de 1963 bajo las leyes de la República Dominicana, con el objetivo de ofrecer servicios múltiples bancarios, los cuales incluyen otorgamiento de créditos, captaciones del público, operaciones de divisas y todos los servicios bancarios permitidos por la Ley Monetaria y Financiera. El Banco es una subsidiaria de Grupo Popular, S. A., el accionista mayoritario final que posee el 98.70% de su capital, y tiene su domicilio en la Avenida John F. Kennedy No. 20, Santo Domingo, República Dominicana.

Los principales ejecutivos del Banco en las áreas de negocios y operaciones son los siguientes:

Nombre	Posición
Manuel A. Grullón	Presidente
Ignacio J. Guerra	Vicepresidente Ejecutivo Senior de Finanzas, Tecnología y Operaciones
Christopher Paniagua	Vicepresidente Ejecutivo Senior de Negocios Nacionales e Internacionales
Alex Pimentel M.	Vicepresidente Ejecutivo Senior Gestión de Riesgo, Cumplimiento, Seguridad y Recursos Humanos
Miguel A. Rodríguez	Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones
Juan Lehoux Amell	Vicepresidente Ejecutivo de Negocios Personales y Sucursales
René Grullón F.	Vicepresidente Ejecutivo de Negocios Empresariales y de Inversión
Miguel E. Núñez	Vicepresidente Ejecutivo de Gestión de Riesgo
Antonia Antón de Hernández	Vicepresidente Ejecutiva de Recursos Humanos, Sistemas y Procesos y Gestión de Calidad
Richard A. Lueje S.	Auditor General
Sergio E. Solari Angelo	Vicepresidente Ejecutivo de Tecnología
Luis E. Espínola Moya	Vicepresidente Ejecutivo Negocios Internacionales y Banca Privada

El Banco se rige por la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos, así como por las resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana (Junta Monetaria) y de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (Superintendencia de Bancos).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco mantiene sucursales y cajeros automáticos en centros de negocios personales en toda la zona metropolitana de Santo Domingo y provincias del país, según se indica a continuación:

Ubicación	2016		
	Oficinas	Cajeros automáticos	Total
Zona metropolitana	93	435	528
Interior del país	97	477	574
Total	190	912	1,102

Ubicación	2015		
	Oficinas	Cajeros automáticos	Total
Zona metropolitana	97	426	523
Interior del país	100	480	580
Total	197	906	1,103

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

El Banco tiene acuerdos de servicios con comercios en diferentes localidades del país denominados subagentes bancarios, a través de los cuales facilita a sus clientes el acceso a los servicios financieros ofrecidos. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la red de subagentes autorizados era de 1,698 y 1,243, respectivamente.

El Banco mantiene sus registros y prepara sus estados financieros en pesos dominicanos (RD\$).

La emisión de los estados financieros fue aprobada por el Consejo de Administración del Banco el 16 de febrero de 2017.

2. Resumen de las principales políticas de contabilidad

2.1 Base contable y de preparación de los estados financieros

El Banco prepara sus estados financieros de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos en su Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, los reglamentos, resoluciones, instructivos, circulares y disposiciones específicas emitidos por esa Superintendencia de Bancos y la Junta Monetaria, dentro del marco de la Ley Monetaria y Financiera; se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en ciertas situaciones no previstas en el referido marco contable. Las prácticas de contabilidad para instituciones financieras establecidas por dicha Superintendencia difieren en algunos aspectos de las NIIF aplicables para bancos e instituciones financieras. En consecuencia, los estados financieros no pretenden presentar la situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de conformidad con las NIIF.

Los estados financieros están preparados con base al costo histórico, excepto por algunos terrenos y edificios que están presentados a valores revaluados a diciembre de 2004.

2.2 Diferencias con NIIF

Las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos difieren de las NIIF en algunos aspectos. Se resumen a continuación ciertas diferencias:

- i) La Superintendencia de Bancos requiere que las entidades de intermediación financiera clasifiquen las inversiones en valores en cuatro categorías: a negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda. En esta última categoría se clasifican aquellas inversiones que no cotizan en un mercado activo u organizado y que no pueden ser clasificadas en las tres categorías anteriores. Las inversiones a negociar y disponibles para la venta deben registrarse a su valor razonable y las inversiones mantenidas a vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda, a su costo amortizado. Las NIIF (específicamente la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 39) no establecen la categoría de otras inversiones en instrumentos de deuda y la clasificación dependerá de la intención de la gerencia. La NIIF 9 (con fecha de vigencia a partir del 1 de enero de 2018 y que permite la adopción anticipada) reemplazará la NIC 39 y requiere que los activos financieros sean clasificados según se midan posteriormente a su costo amortizado o al valor razonable sobre la base de: (a) el modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y (b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.
- ii) Las regulaciones bancarias requieren que las inversiones en acciones se valúen al costo o valor de mercado, el menor. De no existir mercado, se valúan al costo menos deterioro, debiendo evaluar la calidad y solvencia del emisor, utilizando los lineamientos establecidos en el Reglamento de Evaluación de Activos (en adelante REA) y el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente. De acuerdo con las NIIF, debe determinarse si existe control o influencia significativa. De existir control deben prepararse estados financieros consolidados. De existir influencia significativa, las inversiones se valúan bajo el método patrimonial en los estados financieros consolidados y al costo o al método patrimonial en los estados financieros individuales. En caso de no tenerse control o influencia significativa y no existe un mercado activo para el instrumento financiero, las inversiones se registran al valor razonable con cambios en el patrimonio.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

- iii) La cartera de inversiones se clasifica de acuerdo a categorías de riesgo determinadas por la Superintendencia de Bancos, las cuales requieren provisiones específicas, siguiendo los lineamientos del REA, el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente y disposiciones específicas. De conformidad con las NIIF, para determinar la existencia o no de deterioro de la cartera de inversiones que se miden al costo amortizado o al valor razonable con cambios en el patrimonio, la NIC 39 considera un modelo de pérdidas incurridas, por el cual se consideran solo aquellas pérdidas que provengan de eventos pasados y condiciones actuales. La NIIF 9 establece un modelo de pérdidas esperadas para este tipo de activos financieros, de manera que la pérdida se registra cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimiento, aunque estos no hayan ocurrido. Esta NIIF establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.
- iv) De acuerdo con lo requerido por la Superintendencia de Bancos, la provisión para la cartera de créditos corresponde al monto determinado con base a una evaluación de riesgos realizada por el Banco siguiendo lineamientos específicos. Los niveles de provisiones para los créditos comerciales se miden con base a porcentajes según la clasificación asignada a cada crédito. La evaluación sobre la clasificación de riesgo para los mayores deudores comerciales incluye la documentación de los expedientes de crédito, considerando las cifras de los estados financieros del prestatario, el comportamiento de pago y los niveles de garantía, siguiendo los lineamientos del REA, el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente y circulares y comunicaciones relacionadas. Para los créditos comerciales denominados menores deudores, créditos de consumo e hipotecarios, los porcentajes de provisiones se establecen con base a los días de atraso.

De conformidad con las NIIF, para la evaluación de la cartera de créditos a fines de determinar la existencia o no de deterioro, se separan los préstamos en individual y colectivamente evaluados. Para los préstamos individuales se considera el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa de interés efectiva original. En el caso de los créditos colectivamente evaluados, se considera la estimación de los flujos de efectivo contractuales de los activos en el grupo, análisis de experiencia de pérdida histórica y opiniones de la Gerencia sobre si la situación económica actual y las condiciones de los créditos pueden cambiar el nivel real de las pérdidas inherentes históricas. De acuerdo con la NIC 39 la provisión se reconoce si existe evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro, la cual resultaría ser el monto de la diferencia entre el valor en libros de los préstamos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de dichos créditos, descontados a la tasa de interés efectiva original. De acuerdo con la NIIF 9 aplican los mismos criterios que se utilizan para la cartera de inversiones.

- v) La Superintendencia de Bancos autoriza a las entidades de intermediación financiera a castigar un crédito con o sin garantía cuando ingresa a cartera vencida, excepto los créditos a vinculados, que deben ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores relacionados hayan sido retirados de sus funciones. Las NIIF requieren estos castigos inmediatamente cuando se determina que los préstamos son irrecuperables.
- vi) Los rendimientos por cobrar con una antigüedad menor a 90 días son provisionados conforme a la clasificación otorgada al capital correlativo del crédito, y se provisionan al 100% cuando exceden dicho plazo, excepto para las operaciones de tarjetas de crédito que se provisionan al 100% con una antigüedad de 60 días. A partir de esos plazos se suspende su devengamiento y se contabilizan en cuentas de orden. De conformidad con las NIIF, las provisiones para rendimientos por cobrar se determinan con base a los riesgos existentes en la cartera. Si hubiese deterioro, los préstamos son ajustados y posteriormente continúa el devengo de intereses sobre la base del saldo ajustado, utilizando la tasa de interés efectiva.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

- vii) La Superintendencia de Bancos requiere que las provisiones mantenidas para un préstamo al momento de ejecutarse su garantía, sean transferidas y aplicadas al bien adjudicado. Las NIIF sólo requieren provisión cuando el valor de mercado del bien sea inferior al valor en libros del mismo o exista deterioro. Adicionalmente, las prácticas contables bancarias locales requieren que las entidades de intermediación financiera reconozcan provisiones por aquellos bienes muebles e inmuebles adjudicados, de acuerdo con los siguientes criterios: los bienes muebles se provisionan en un plazo de dos años contados a partir de 120 días de la fecha de adjudicación, iniciando de forma lineal luego de los seis meses desde que el bien sea adjudicado; los bienes inmuebles se provisionan en un plazo de tres años contados a partir de 120 días de la fecha de adjudicación de forma lineal luego de transcurrido el primer año de su entrada en los libros. Las NIIF requieren que estos activos se registren al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.
- viii) La Superintendencia de Bancos no permite la liberación de provisiones de bienes adjudicados sin autorización previa. En la venta de bienes adjudicados que están provisionados, si se produce la venta a un valor mayor de su valor en libros no puede ser reconocida una ganancia tal y como requieren las NIIF, sino que las provisiones liberadas deben ser transferidas a otras provisiones regulatorias o solicitarse autorización a la Superintendencia para reconocerse como ingresos.
- ix) Para realizar revaluaciones de activos fijos se requiere la autorización previa de la Superintendencia de Bancos y una vez realizadas, no se requiere la actualización periódica. Las NIIF establecen que las revaluaciones deben actualizarse cada vez que haya cambios significativos en el valor de dichos activos. En activos con valores muy cambiantes dicha revaluación debe calcularse anualmente y en activos con cambios insignificantes, de tres a cinco años aproximadamente.
- x) El Banco determina la vida útil estimada de la propiedad, muebles y equipo al momento de su adquisición, y registra en cuentas de orden los activos fijos que están totalmente depreciados. Las NIIF requieren que el valor residual y la vida útil de un activo sea revisado, como mínimo, al término de cada período anual y si las expectativas difieren de las estimaciones previas se realicen los cambios correspondientes.
- xi) Las entidades financieras traducen todas las partidas en moneda extranjera al tipo de cambio oficial establecido por el Banco Central de la República Dominicana (en adelante “BCRD”) a la fecha del balance general. Las NIIF requieren que todos los saldos en moneda extranjera sean traducidos al tipo de cambio de contado existente a la fecha del balance general.
- xii) Existen diferencias entre la presentación y ciertas revelaciones de los estados financieros según las NIIF y las requeridas por la Superintendencia de Bancos.
- xiii) La Superintendencia de Bancos requiere que los programas de computadoras y mejoras a propiedades arrendadas que generan beneficios económicos futuros, entre otros, sean previamente autorizados por dicha Superintendencia de Bancos para ser registrados como activos intangibles y activo fijo, respectivamente. La Superintendencia autoriza el monto que podría contabilizarse y el plazo máximo de amortización durante el cual se permitirá el diferimiento. Las NIIF requieren que estas partidas sean registradas como activos intangibles y activos fijos, respectivamente, siempre y cuando las mismas vayan a generar beneficios económicos futuros. Los activos intangibles de vida definida se amortizan sobre su vida útil estimada y a cada fecha de reporte debe evaluarse si existe algún indicador de deterioro.
- xiv) De conformidad con las prácticas contables bancarias, los ingresos por comisiones de renovación de tarjetas de crédito, operaciones de cartas de créditos y aceptaciones en circulación son reconocidos inmediatamente. De acuerdo con las NIIF, estos ingresos se difieren y se reconocen durante el período de vigencia de las tarjetas de crédito, cartas de crédito y aceptaciones en circulación.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

- xv) La Superintendencia de Bancos requiere que las inversiones a corto plazo de alta liquidez y que son fácilmente convertibles en efectivo sean clasificadas como inversiones. Las NIIF requieren que las inversiones a corto plazo de alta liquidez y con vencimiento original de hasta tres meses, se clasifiquen como equivalentes de efectivo para fines del estado de flujos de efectivo.
- xvi) La Superintendencia de Bancos requiere que se clasifiquen como actividades de inversión los flujos de efectivo de la cartera de préstamos y los provenientes de la venta de bienes recibidos en recuperación de crédito. Asimismo, que se clasifiquen como actividades de financiamiento los flujos de efectivo de depósitos de clientes. Las NIIF requieren que los flujos de efectivo de estas transacciones se presenten como parte de las actividades de operación.
- xvii) La Superintendencia de Bancos requiere que los bancos registren una provisión para operaciones contingentes, las cuales incluyen garantías otorgadas, cartas de créditos emitidas no negociadas y líneas de créditos de utilización automática, con base a una clasificación por categorías de riesgo siguiendo los lineamientos del REA. Las NIIF requieren registrar una provisión cuando exista una obligación presente como resultado de un suceso pasado, es decir que sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
- xviii) La Superintendencia de Bancos establece que las operaciones de compra y venta de divisas a futuro sean reconocidos en el activo o pasivo por la diferencia entre la tasa de cambio vigente y la tasa pactada, y que el valor nominal pactado se registre en cuentas de orden, y a la vez, permite que los valores de divisas vendidos al cierre del ejercicio sean divulgados como saldos en moneda extranjera en la Nota 3 a los estados financieros para fines de determinación de la posición neta en moneda extranjera. Las NIIF requieren el registro de los derivados que se incluyen en este tipo de contratos en cuentas de activos y pasivos a su valor razonable, así como también que se divulguen los activos y pasivos en moneda extranjera existentes al cierre del ejercicio.
- xix) De conformidad con las prácticas bancarias vigentes, el Banco debe revelar en forma cuantitativa los riesgos a los cuales está expuesto derivado de sus instrumentos financieros, tales como los riesgos de tasa de interés y de liquidez y calidad crediticia de los préstamos, entre otros. Las NIIF requieren divulgaciones adicionales que permiten a los usuarios de los estados financieros evaluar: a) la importancia de los instrumentos financieros en relación a la posición financiera y resultados de la entidad y b) la naturaleza y el alcance de los riesgos resultantes de los instrumentos financieros a los cuales la entidad está expuesta durante el ejercicio y a la fecha de reporte y cómo la entidad maneja esos riesgos.
- xx) La Superintendencia de Bancos requiere que los activos dados en arrendamiento operativo sean contabilizados en el rubro de propiedad, muebles y equipos y se valúen utilizando los mismos criterios aplicables a este rubro. Las NIIF permiten que las propiedades que se tienen para obtener rentas o plusvalía se clasifiquen como propiedades de inversión y puedan ser medidas bajo el modelo de valor razonable o el modelo del costo.

Los efectos sobre los estados financieros de estas diferencias entre las bases de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y las NIIF no han sido cuantificados.

2.3 *Uso de estimados*

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período. Los estimados se usan principalmente para contabilizar las provisiones para activos riesgosos, compensaciones a empleados y personal ejecutivo, programa de lealtad, depreciación y amortización de activos de largo plazo, deterioro de los activos de largo plazo, impuesto sobre la renta diferido y las contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

2.4 *Instrumentos financieros*

Un instrumento financiero se define como efectivo, evidencia de propiedad o interés en una entidad, o un contrato que crea una obligación contractual o derecho de entregar o recibir efectivo u otro instrumento financiero de una segunda entidad en términos potencialmente favorables a la primera entidad.

Los valores de mercado estimados de los instrumentos financieros del Banco, su valor en libros y las metodologías utilizadas para estimarlos se presentan a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo

El valor razonable de los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, se estima es similar al valor en libros que se presenta en el balance general, debido al período relativamente corto de tiempo entre el origen de los instrumentos y su realización. En esta categoría están incluidos: los fondos disponibles, aceptaciones bancarias, obligaciones de clientes en aceptaciones, rendimientos por cobrar e intereses por pagar.

Inversiones y pasivos financieros

No fue posible determinar el valor razonable de las inversiones en valores locales y acciones, ya que no existe un mercado activo de valores en República Dominicana que permita determinar sus valores razonables; por tanto, las inversiones están valuadas al valor en libros menos el estimado de pérdidas correspondiente, siguiendo los lineamientos del REA.

Para las obligaciones con el público a plazo, depósitos en instituciones financieras del país y del exterior a plazo, valores en circulación, fondos tomados a préstamo y deuda subordinada no fue posible estimar su valor razonable, debido a que para estos no existe un mercado activo en la República Dominicana.

Cartera de créditos

La cartera de créditos está valuada al saldo adeudado menos el estimado de pérdidas correspondientes, siguiendo los lineamientos del REA. Los créditos fueron segregados por tipos, tales como: comerciales, consumo e hipotecarios.

2.5 *Inversiones*

2.5.1 *Inversiones en valores*

El Instructivo para la Clasificación, Valoración y Medición de las Inversiones en Instrumentos de Deuda establece la clasificación de las inversiones en cuatro categorías: a negociar, mantenidas hasta el vencimiento, disponibles para la venta y otras inversiones en instrumentos de deuda, que se indican a continuación:

- *A negociar*: Son aquellas inversiones que la entidad adquiere con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios y forman parte de una cartera de instrumentos de deuda identificados y gestionados conjuntamente, que se cotizan en una bolsa de valores u otro mercado organizado. Estos valores no pueden permanecer en esta categoría más de 180 días desde su fecha de adquisición, plazo durante el cual deben ser vendidos. Las inversiones en valores a negociar se registran originalmente a su valor razonable y la prima o descuento con que se hayan adquirido, se amortiza durante la vigencia del instrumento utilizando la tasa de interés efectiva. Los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados como una ganancia o pérdida por fluctuación de valores.
- *Mantenidas hasta el vencimiento*: Son aquellas inversiones que el Banco tiene la intención y la habilidad de mantener hasta su vencimiento, se cotizan en un mercado activo u organizado y se registran a su costo amortizado usando el método de interés efectivo. La prima o el descuento se amortizan a la cuenta de resultados durante la vigencia del título. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, netas, no exceden sus valores realizables.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

- *Disponibles para la venta:* Son aquellos valores mantenidos por la entidad para obtener una adecuada rentabilidad por sus excedentes temporales de liquidez o aquellas inversiones que la entidad está dispuesta a vender en cualquier momento, y que estén cotizadas en un mercado activo u organizado. Las inversiones disponibles para la venta se registran originalmente a su valor razonable y la prima o descuento con que se hayan adquirido, se amortiza durante la vigencia del instrumento utilizando la tasa de interés efectiva. Su valor se actualiza diariamente al valor de mercado del cierre de ese día. Las variaciones del valor del mercado son reconocidas en el patrimonio como una ganancia o pérdida no realizada.
- *Otras inversiones en instrumentos de deuda:* Comprenden todas las demás inversiones en valores que no cotizan en mercados activos u organizados, no incluidas en las tres categorías anteriores. Se registran a su costo amortizado usando el método de interés efectivo. De acuerdo con las regulaciones, los títulos emitidos por el BCRD y bonos del Ministerio de Hacienda (Gobierno de la República Dominicana) se consideran sin riesgo. Adicionalmente, debido que estos títulos no se cotizan en una bolsa de valores u otro mercado organizado, la Superintendencia de Bancos definió que los mismos no tienen un mercado activo y por consiguiente deben ser clasificados como otras inversiones en instrumentos de deuda.

El tipo de valor o instrumento financiero y su monto se presentan en la Nota 6.

2.5.2 *Inversiones en acciones*

Las inversiones en acciones se valúan tomando el menor entre el costo y el valor de mercado. De no existir mercado, se registran al costo menos cualquier deterioro, para lo cual se evalúa la calidad y solvencia del emisor, utilizando lineamientos del REA y el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente.

Las características de las inversiones en acciones como su valor nominal, valor de mercado y cantidad de acciones poseídas se presentan en la Nota 11.

2.5.3 *Provisión para inversiones*

Para las inversiones en instrumentos de deuda locales e inversiones en acciones, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determina tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de los mayores deudores comerciales, de acuerdo con lo establecido por el REA, centrándose en la solvencia del emisor y las características financieras del instrumento. Las inversiones en el BCRD y en títulos de deuda del Gobierno de la República Dominicana se consideran sin riesgo, por lo tanto no están sujetas a provisión. Para las inversiones en títulos valores en instrumentos de deuda internacionales, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad, se determina tomando como base las calificaciones de riesgos otorgadas por las firmas calificadoras internacionales reconocidas por la Superintendencia de Bancos, o cualquier otra firma calificadora de reconocimiento internacional, aplicándole los porcentajes de provisión que corresponda de acuerdo a las categorías de riesgo establecidas en el REA.

Las inversiones en títulos, bonos y otras obligaciones financieras emitidas por empresas públicas, mixtas o privadas que cuentan con la garantía explícita del Estado Dominicano, son clasificadas en categoría de riesgo “A”, provisionando el 1% del monto invertido.

Los excesos en provisión para inversiones no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

2.6 *Cartera de créditos y provisión para créditos*

2.6.1 *Créditos*

Los créditos están registrados por el monto del capital pendiente, menos la provisión para cartera de créditos.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

Para fines de la determinación del cálculo de intereses de créditos a tarjetahabientes, el Banco considera como base del cálculo el saldo insoluto promedio diario de capital, excluyendo para dicho cálculo, los intereses, comisiones y otros cargos. El saldo insoluto promedio diario de capital es la sumatoria de los balances diarios de capital entre los días transcurridos desde la fecha de corte anterior hasta la fecha de corte actual.

El devengamiento de intereses se suspende para la cartera de créditos vencida a más de 90 días y 60 días para las tarjetas de crédito.

2.6.2 *Provisión para créditos*

La determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos se fundamenta en los criterios establecidos en el REA emitido por la Junta Monetaria en su Primera Resolución de fecha 29 de diciembre de 2004, circulares complementarias, instructivos y observaciones realizadas por la Superintendencia de Bancos (base de determinación de provisiones). De acuerdo con lo establecido en el Instructivo para la Evaluación de Créditos, Inversiones y Operaciones Contingentes del Sector Público y sus modificaciones, la evaluación del riesgo de los créditos otorgados a entidades del sector público se realizará sobre la base del análisis de los criterios establecidos por el REA y sus modificaciones, analizando variables esenciales como la capacidad de pago, el comportamiento histórico de pagos y el riesgo país.

De acuerdo con el REA, la estimación de la provisión para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos depende del tipo de crédito, los cuales se subdividen en mayores deudores comerciales, menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios. La evaluación de los mayores deudores comerciales se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad de pago, comportamiento histórico de pago y riesgo del país, a ser efectuado por el Banco de forma trimestral para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor. La clasificación de los menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios se basa en los días de atrasos.

La Circular No. 005-16 del 12 de agosto de 2016 establece que las personas físicas o jurídicas que presenten créditos comerciales con balances adeudados que igualen o superen los RD\$25 millones, tanto a nivel individual en una entidad de intermediación financiera como a nivel consolidado en el sistema financiero, por espacio de tres (3) días o más consecutivos, serán clasificadas y publicadas por la Superintendencia de Bancos como mayores deudores comerciales.

Para los menores deudores comerciales que tengan que ser reclasificados a mayores deudores comerciales producto de nuevos desembolsos realizados por otras entidades de intermediación financiera que conlleven a que el saldo adeudado consolidado sea mayor de RD\$25 millones, la entidad establecerá la calificación de riesgo del deudor con base al historial de pago, hasta tanto sea realizada la próxima autoevaluación trimestral en la cual deberá asignarse la calificación de riesgo considerando la capacidad de pago del deudor con base a la información financiera disponible en el Sistema de Información Bancaria de la Superintendencia de Bancos o con la que cuente la entidad, hasta que se cumpla el plazo para que el deudor presente a la Dirección General de Impuestos Internos los estados financieros auditados por una firma de auditoría independiente.

En fecha 20 de diciembre de 2016 la JM emitió la Tercera Resolución mediante la cual modifica la Tabla No. 8 del Artículo 31 del REA, para ampliar el porcentaje de admisibilidad de varios tipos de garantía, cambiar de Garantía No Polivalente a Garantía Polivalente algunos bienes inmuebles e incluir dos nuevos tipos de bienes muebles dentro de las garantías admisibles.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

Las provisiones por los riesgos que se determinen para la cartera de créditos del Banco, conforme al REA, distinguen tres tipos de provisiones: específicas, genéricas y procíclicas. Las provisiones específicas son aquellas requeridas para créditos específicos según sea su clasificación de acuerdo con la normativa vigente (créditos B, C, D y E). Las genéricas son aquellas provisiones que provienen de créditos con riesgos potenciales o implícitos. Todas aquellas provisiones que provienen de créditos clasificados en “A” se consideran genéricas (estas provisiones son las mínimas establecidas por la Superintendencia de Bancos). Las provisiones procíclicas son aquellas que podrá constituir el Banco para hacer frente al riesgo potencial de los activos y contingencias ligado a las variaciones en el ciclo económico, de hasta un 2% de los activos y contingentes ponderados por riesgo. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el Banco no tiene constituido provisiones procíclicas.

Para los créditos clasificados A, B, C o D que cuenten con garantía explícita o garantía real admisible del Estado Dominicano, la parte de la deuda cubierta con dicha garantía debe provisionarse al 1%, para los créditos E el 3% y para los créditos vencidos como mínimo el 20%. Adicionalmente, los créditos a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales y a las Empresas Distribuidoras de Electricidad serán clasificados con la aprobación de la Superintendencia de Bancos en categoría de riesgo “A”.

Los excesos en provisión para cartera de créditos no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos, excepto las provisiones para los rendimientos por cobrar a más de 90 días y los créditos en moneda extranjera clasificados D y E.

El REA establece, para los créditos en moneda extranjera clasificados D y E, la suspensión del registro de ingresos generados por la diferencia positiva en la fluctuación de la moneda mediante la constitución de una provisión sobre el 100% de la diferencia generada. En fecha 25 de julio de 2011 la Superintendencia de Bancos emitió la Circular SB 002/11, la cual establece que no se requerirá la constitución de estas provisiones para los créditos que tengan atrasos menores a 90 días. En fecha 5 de diciembre de 2012 la Superintendencia de Bancos emitió la circular 008/12 la cual extiende el plazo de aplicación de dicha circular hasta tanto se concluya la revisión del REA.

Para la cartera vencida de préstamos en cuotas, el Banco aplica un mecanismo de arrastre mediante el cual se considera el total de capital como vencido cuando una de las cuotas entra en esta condición.

El Banco asigna a los créditos reestructurados comerciales una clasificación inicial no menor de “C” independientemente de su capacidad y comportamiento de pago y riesgo del país, que podrá ser modificada a una categoría de riesgo menor dependiendo de la evolución de pago. Se asigna además la clasificación de riesgo no menor de “D” a los créditos reestructurados de consumo e hipotecarios para fines de la creación de las provisiones correspondientes, debiendo mantenerse en esa categoría dependiendo de su evolución de pago, pero en ningún caso su clasificación será menor que “B”.

Los castigos de préstamos están constituidos por las operaciones mediante las cuales las partidas irrecuperables son eliminadas del balance, quedando sólo en cuentas de orden. En el caso de que la entidad de intermediación financiera no tenga constituido el 100% de la provisión de un activo a castigar, deberá constituir el monto faltante antes de efectuar el castigo, de manera que no afecte el nivel de provisiones requerido de los demás créditos. Un crédito puede ser castigado, con o sin garantía, desde el primer día que ingrese a cartera vencida, excepto los créditos con vinculados que sólo se podrán castigar cuando se demuestre que se han agotado todos los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores directamente relacionados han sido retirados de sus funciones. Los créditos castigados permanecen en las cuentas de orden hasta tanto no sean superados los motivos que dieron lugar a su castigo. Con base a lo establecido por el regulador y en adición a las características por las que se considera a un crédito como irrecuperable, el Banco maneja una política de ejecución de castigos basada en los días de atrasos y condiciones específicas por cada tipo de crédito. Los créditos castigados permanecen en cuentas de orden hasta tanto sean recuperados o cobrados a los deudores.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

Las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de crédito, son consideradas como un elemento secundario y no son tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí como un elemento secundario en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias con base a un monto admisible establecido (aplicable a los deudores comerciales). Estas garantías que respaldan las operaciones de crédito son clasificadas, según el REA, en función de sus múltiples usos y facilidades de realización. Las garantías admisibles son aceptadas con base a los porcentajes de descuento establecidos en dicho reglamento, sobre su valor de mercado. Estas se clasifican en:

- *Polivalentes*

Se consideran garantías polivalentes los bienes que no sean específicos de una actividad, sino que puedan ser de múltiples usos, realizables, valorables, fáciles de ejecutar, transferibles sin costos excesivos y estables en su valor. Estas garantías son consideradas entre un 50% y un 100% de su valor para fines de la cobertura de los riesgos que respaldan, según sea la garantía.

- *No polivalentes*

Son las garantías respaldadas por bienes que, debido a su difícil realización dado su origen especializado, generalmente no pueden ser usados para diferentes actividades. Estas garantías sólo aplicarán entre un 50% y un 60% del valor de la tasación para fines de cómputo de la cobertura del riesgo que respaldan.

Las garantías se valúan al valor de mercado, es decir, su valor neto de realización, mediante tasaciones o certificaciones preparadas por profesionales calificados e independientes, con una antigüedad no superior a 12 meses para los bienes muebles, excluyendo los títulos de renta fija, y un plazo no mayor de 18 meses para los bienes inmuebles.

2.6.3 *Provisión para rendimientos por cobrar*

La provisión para rendimientos por cobrar vigentes es calculada usando porcentajes específicos conforme a la clasificación otorgada a los créditos correlativos, según los criterios de evaluación de créditos establecidos en el REA.

Los rendimientos por cobrar con 90 días de vencidos (excepto para los correspondientes a las operaciones de tarjetas de crédito que son con 60 días de vencidos) se provisionan en un 100%. A partir de esos plazos se suspende su devengamiento y se contabilizan en cuentas de orden y se reconocen como ingresos sólo cuando se cobran.

2.7 *Valuación de las propiedades, muebles y equipo y método de depreciación utilizado*

2.7.1 *Base de registro*

Las propiedades, muebles y equipo están registrados al costo de adquisición menos la correspondiente depreciación acumulada, excepto por algunos terrenos y edificios que están registrados al valor de mercado determinado por tasadores independientes al 31 de diciembre de 2004, conforme lo permitido por las Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial. Los costos de mantenimiento y las reparaciones que no mejoran o aumentan la vida útil del activo se registran como gastos según se incurren. El costo de renovaciones y mejoras se capitaliza. Cuando los activos son retirados, sus costos y la correspondiente depreciación acumulada se eliminan de las cuentas correspondientes y cualquier ganancia o pérdida se incluye en los resultados.

2.7.2 *Depreciación*

La depreciación es calculada con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. El Banco deprecia los valores revaluados a través del cargo a resultados del período con crédito a la cuenta de depreciación acumulada.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

El estimado de años de vida útil de los activos se distribuye de la siguiente forma:

Tipos de activos	Vida útil estimada (Años)
Edificaciones	30
Mobiliario y equipo	3 - 20
Equipo de transporte	5
Equipo de cómputo	4
Decoraciones	5
Mejoras a propiedades arrendadas	5
Bienes dados en arrendamiento	5 - 30

Por resolución de la Junta Monetaria, el exceso del límite del 100% del capital normativo permitido para la inversión en activos fijos debe ser provisionado en el año.

2.8 *Valuación de los bienes recibidos en recuperación de créditos*

2.8.1 *Base de registro*

Los bienes recibidos en recuperación de créditos se registran al menor costo de:

- El valor acordado en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda.
- El valor de mercado a la fecha de incorporación del bien.
- El saldo contable correspondiente al capital del crédito, más los intereses y/o cuentas por cobrar que se cancelan.

2.8.2 *Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos*

El REA establece un plazo máximo de tres años para provisionar los bienes recibidos en recuperación de créditos contados a partir de 120 días de la fecha de adjudicación u obtención de la sentencia definitiva del bien, constituyéndose la provisión de acuerdo con los siguientes criterios:

Bienes muebles	100% de provisión en un plazo de dos años, registrada en línea recta a partir del séptimo mes, a razón de 1/18 avos mensual.
Bienes inmuebles	100% de provisión en un plazo de tres años, registrada en línea recta a partir del decimotercer mes, a razón de 1/24 avos mensual.

La provisión correspondiente a la cartera de créditos para deudores, cuyas garantías han sido adjudicadas a favor del Banco o recibidas en dación de pago, debe transferirse a provisión para bienes adjudicados. La provisión de bienes adjudicados que hayan sido vendidos no puede liberarse sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos; sin embargo, puede transferirse a otros activos riesgosos sin previa autorización.

El deterioro en el valor de los bienes adjudicados determinado por la diferencia entre el valor contabilizado y el valor de mercado, según tasaciones independientes, se registra como gasto cuando se conoce.

2.9 *Contabilización de cargos diferidos*

Los cargos diferidos incluyen el saldo a favor de impuesto sobre la renta, impuesto sobre la renta diferido y otros gastos aún no devengados. Se imputan a resultados a medida que se devenga el gasto.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

2.10 Contabilización de activos intangibles y método de amortización utilizado

Los activos intangibles corresponden a erogaciones no reconocidas como gastos en el período en que se incurren, sino que su reconocimiento se distribuye en períodos futuros, debido a que los beneficios que se recibirán de los mismos se extienden más allá del período en el cual se efectuaron. Dentro de este rubro se incluyen los programas de computadoras, y se requiere autorización previa de la Superintendencia de Bancos para el registro de partidas en las cuentas que componen los activos intangibles.

Los activos intangibles se valúan al costo, neto de su amortización acumulada, mediante el método de línea recta durante una vida útil estimada de 5 años.

2.11 Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en monedas extranjeras se convierten de acuerdo al tipo de cambio establecido por el BCRD a la fecha de los estados financieros. Las transacciones ocurridas durante el año y los ingresos o gastos se traducen al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. La diferencia resultante de la conversión de los activos y pasivos en monedas extranjeras se registra bajo el renglón de ingresos (gastos) por diferencia de cambio en el estado de resultados.

2.12 Costos de beneficios de empleados

2.12.1 Bonificación y otros beneficios

El Banco otorga beneficios a sus funcionarios y empleados, tales como: bonificación, regalía pascual y vacaciones, entre otros, de acuerdo a lo estipulado por las leyes laborales del país y sus propios planes de compensación y acuerdos de trabajo. Estos beneficios se registran bajo la base de acumulación.

2.12.2 Plan de retiros y pensiones

El Banco aporta sus pensiones de conformidad con lo establecido en la Ley No. 87-01 de Seguridad Social (ver Nota 33). Los aportes realizados por el Banco se reconocen como gastos cuando se incurren.

2.12.3 Indemnización por cesantía

El Código de Trabajo de la República Dominicana establece el pago de preaviso y un auxilio de cesantía a aquellos empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada. El Banco registra como gastos los montos pagados por este concepto al momento de efectuarse la cancelación de los contratos de trabajo.

2.13 Valores en circulación y deuda subordinada

Los valores en circulación comprenden las obligaciones derivadas de la captación de recursos del público, a través de la emisión de bonos, cédulas hipotecarias, certificados financieros, certificados de inversión y otros valores emitidos por el Banco que se encuentran en poder del público.

El Banco mantiene deudas subordinadas correspondientes a financiamientos obtenidos mediante la emisión de títulos de deuda denominados “Bonos de Deuda Subordinada” aprobados por el Consejo Nacional de Valores, entregados en administración a Depósito Centralizado de Valores, S. A. (Cevaldom), como agente de pago y custodia. La deuda subordinada se registra inicialmente al valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

2.14 Reconocimiento de los ingresos y gastos

Ingresos y gastos financieros

El Banco registra los ingresos por intereses sobre cartera de créditos por el método de lo devengado. Los intereses sobre préstamos se calculan utilizando el método de interés simple sobre los montos de capital pendiente, con excepción de los intereses para el producto tarjeta de crédito, los cuales se reconocen si el cliente no paga la totalidad del balance que refleje el estado de cuenta antes o en la fecha límite de pago, los cuales se calculan con base al saldo insoluto promedio diario de capital, excluyendo para dicho cálculo, los intereses, comisiones y otros cargos. Los intereses sobre préstamos dejan de reconocerse cuando el préstamo llega a los 90 días de atraso (excepto para el caso de las operaciones de tarjetas de crédito, los cuales dejan de reconocerse a los 60 días de atraso). A partir de esas fechas se registran en una cuenta de suspenso. Una vez puestos en esta condición, los ingresos por intereses son reconocidos cuando se cobran.

Los ingresos por intereses sobre inversiones en valores se registran sobre el método de devengado utilizando la tasa de interés efectiva.

Los gastos por intereses sobre captaciones se registran en el estado de resultados sobre la base de acumulación de interés simple, excepto: a) los correspondientes a los certificados financieros con intereses capitalizables, los cuales se acumulan utilizando el método del interés compuesto; y b) las cuentas de ahorro que acumula sus intereses con base al balance mínimo mensual.

Los gastos financieros correspondientes a intereses, comisiones, diferencias de cambio y otros cargos financieros originados en los valores en circulación, se registran en el período en que se devengan.

Los costos directamente relacionados con la emisión de la deuda subordinada son amortizados y registrados como gastos de intereses utilizando el método de línea recta durante el período de vigencia de la deuda.

Otros ingresos y gastos operacionales y operativos

Los otros ingresos operacionales se contabilizan cuando se devengan y los otros gastos operacionales y gastos operativos, cuando se incurren. Los ingresos por comisiones y otros servicios provenientes del manejo de cuentas, giros y transferencias, garantías y avales, compra y venta de divisas, tarjetas de crédito, uso de cajeros automáticos y puntos de venta, cobranzas por cuenta ajena y otros, son reconocidos sobre bases del devengo cuando los servicios han sido provistos a los clientes.

Otros ingresos y gastos

Los otros ingresos corresponden principalmente a recuperación de activos castigados y otros activos, recuperación de gastos, sobrantes en operaciones y arrendamientos de bienes que se contabilizan cuando se devengan, y los otros gastos cuando se generan o incurren.

2.15 Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta reconocido en el estado de resultados incluye el impuesto corriente y el impuesto sobre la renta diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se estima sobre las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones (ver más detalle en la nota 22).

El impuesto diferido surge como resultado de reconocer los activos y pasivos por el efecto impositivo futuro atribuible a las diferencias que surgen entre la base contable y fiscal. Los activos y pasivos impositivos diferidos son medidos usando las tasas impositivas a ser aplicadas a la ganancia impositiva en los años en que esas diferencias temporales se espera sean recuperadas o compensadas. El impuesto diferido activo se reconoce en la medida en que se tenga certeza que se generarán ganancias imponibles que estén disponibles para ser utilizadas contra la diferencia temporal.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

2.16 *Baja de un activo financiero*

Los activos financieros son dados de baja cuando el Banco pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos. Esto ocurre cuando los derechos son realizados, expiran o son transferidos.

2.17 *Deterioro del valor de los activos no monetarios*

El Banco revisa sus activos no monetarios de larga vida con la finalidad de determinar anticipadamente si los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de estos activos será recuperado en las operaciones.

La recuperabilidad de un activo que es mantenido y usado en las operaciones es medida mediante la comparación del valor contable de los activos con el valor recuperable. Dicho valor recuperable es determinado por el que sea el mayor entre los flujos netos de efectivo descontados que se espera serán generados por este activo en el futuro y su valor razonable. Si luego de hacer esta comparación se determina que el valor contable del activo ha sido afectado negativamente, el monto a reconocer como pérdida será el equivalente al exceso del valor contable sobre el valor recuperable de dicho activo y el mismo es cargado a los resultados del año en que se determina.

2.18 *Contingencias*

El Banco considera como contingencias las operaciones por las cuales ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarle obligaciones frente a terceros.

Provisión para contingencias

La provisión para operaciones contingentes, que se clasifica en el rubro de otros pasivos, corresponde a provisión sobre fianzas, avales y cartas de crédito y líneas para tarjetas de crédito no utilizadas, entre otros, la cual se determina conjuntamente con el resto de las obligaciones de los deudores de la cartera de créditos, y se constituye con base en la clasificación de riesgo otorgada a la cartera de créditos correlativa y a la garantía admisible deducible a los fines del cálculo de la provisión. La naturaleza y los montos de las contingencias se detallan en la Nota 24 a los estados financieros.

Los excesos en provisión para contingencias no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

2.19 *Provisiones*

El Banco reconoce las provisiones cuando la entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado que es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

2.20 *Cuentas por cobrar*

Las cuentas por cobrar están registradas al costo amortizado neto de cualquier pérdida por deterioro.

El gasto por cuentas por cobrar de dudosa recuperación es establecido a través de un cargo a la cuenta de gastos por incobrabilidad de cuentas por cobrar. Estas cuentas por cobrar son cargadas a resultados cuando la gerencia considera que su cobrabilidad es dudosa, de acuerdo con los abonos realizados, el historial de pago de los clientes y de la evaluación de garantías, en los casos que existan.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

2.21 Distribución de dividendos

El Banco tiene como política disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio, de conformidad con lo que apruebe la Asamblea de Accionistas, considerando lo establecido en sus políticas internas y de conformidad con la Resolución número 12-2001, dictada por la Superintendencia de Bancos en fecha 5 de diciembre de 2001, la cual dispone que el monto máximo de dividendos en efectivo a ser distribuidos a los accionistas, no deberá ser mayor al monto de los beneficios acumulados efectivamente percibidos. La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como un pasivo en los estados financieros en el año en que los accionistas aprueban la distribución de los dividendos.

2.22 Superávit por revaluación

El superávit por revaluación corresponde a la diferencia entre el valor tasado por peritos independientes y el valor en libros de los terrenos y edificios al momento de la revaluación, neto de la depreciación correspondiente. El superávit por revaluación es transferido a utilidades retenidas cuando el activo es dado de baja o vendido, o en la medida en que se utiliza el activo, a través de la depreciación.

2.23 Bienes adquiridos o construidos para la venta

Estos bienes están registrados al costo de adquisición más los costos incurridos en la planeación, desarrollo y construcción que están directamente relacionados con el proyecto. Cuando el proyecto ha sido completado, los bienes mantenidos para la venta son registrados al menor del costo o valor neto realizable, usando el método de costo específico.

2.24 Arrendamientos

Los arrendamientos en los cuales el arrendador retiene significativamente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los cobros y pagos realizados por estos arrendamientos son reconocidos por el método de línea recta en los resultados del año en que se incurren y con base al período establecido en el contrato de arrendamiento. Los bienes dados en arrendamiento operativo se registran como parte de la propiedad, muebles y equipos y se valúan utilizando los mismos criterios del activo fijo.

Los arrendamientos en donde el Banco transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros, y se registran como parte de la cartera de préstamos al precio de adquisición más los otros costos incurridos para poner el bien en condiciones de ser arrendado.

2.25 Reclasificaciones

Algunas cifras al 31 de diciembre de 2015 fueron reclasificadas para hacerlas comparativas con la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 (Ver Nota de 13).

3. Transacciones en moneda extranjera y exposición a riesgo cambiario

Un resumen de los saldos en moneda extranjera se presenta a continuación:

	2016		2015	
	US\$	RD\$	US\$	RD\$
Activos y Contingencias:				
Fondos disponibles	647,925,738	30,204,418,907	655,877,544	29,822,161,637
Inversiones	16,114,744	751,222,616	13,288,097	604,197,834
Cartera de créditos	1,280,501,085	59,693,247,087	1,152,654,620	52,410,168,178
Deudores por aceptación	3,866,043	180,223,706	1,293,266	58,803,626
Cuentas por cobrar	1,371,802	63,949,435	461,809	20,998,037
Inversiones en acciones	70,785	3,299,788	70,785	3,218,527
Otros activos	6,112,831	284,962,457	575,251	26,156,136
Contingencias (a)	146,352,508	6,822,529,501	138,104,493	6,279,487,003
	<u>2,102,315,536</u>	<u>98,003,853,497</u>	<u>1,962,325,865</u>	<u>89,225,190,978</u>

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

	2016		2015	
	US\$	RD\$	US\$	RD\$
Pasivos:				
Obligaciones con el público	(1,776,915,505)	(82,834,647,805)	(1,647,557,730)	(74,912,967,186)
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior	(131,682,308)	(6,138,647,299)	(105,755,056)	(4,808,587,224)
Fondos tomados a préstamo	(154,535,675)	(7,204,005,017)	(150,260,325)	(6,832,201,748)
Aceptaciones en circulación	(3,866,043)	(180,223,706)	(1,293,266)	(58,803,626)
Otros pasivos	(7,904,012)	(368,462,097)	(7,208,598)	(327,768,464)
	<u>(2,074,903,543)</u>	<u>(96,725,985,924)</u>	<u>(1,912,074,975)</u>	<u>(86,940,328,248)</u>
Posición larga de moneda extranjera	<u>27,411,993</u>	<u>1,277,867,573</u>	<u>50,250,890</u>	<u>2,284,862,730</u>

- (a) Incluye Contratos de Cobertura Cambiaria con el BCRD, por los cuales el Banco vendió al BCRD las sumas de US\$120 millones y US\$100 millones en 2016 y 2015, respectivamente, para ser canjeados por pesos dominicanos, ofreciendo el BCRD cobertura cambiaria sobre los montos del canje de las divisas pactadas por la diferencia entre el tipo de cambio inicial y el tipo de cambio de venta del BCRD vigente en cada fecha de cobertura. Los pagos de cobertura del contrato de 2016 serán realizados por el BCRD durante los meses de enero a abril de 2017. Para el contrato de 2015 el BCRD efectuó los pagos de cobertura en los meses de enero y marzo de 2016. Incluye además contratos a futuro de divisas por la compra de €25 millones y €35 millones en 2016 y 2015, respectivamente. La contabilización y presentación de estas transacciones es conforme a la Carta Circular CC/07/10, emitida por la Superintendencia de Bancos.

Los tipos de cambio usados para convertir a moneda nacional la moneda extranjera fueron RD\$46.6171 y RD\$45.4691 por cada US\$1.00 o su equivalente en otras monedas al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

4. Fondos disponibles

Un resumen se presenta a continuación:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Caja (a)	9,058,291,948	8,597,568,629
Banco Central de la República Dominicana (b)	42,595,563,787	41,295,416,643
Bancos del país (c)	3,824,024,094	3,966,773,967
Bancos del extranjero (d)	6,632,862,137	8,636,607,942
Otras disponibilidades (e)	1,631,740,068	1,027,457,449
Rendimientos por cobrar	-	222,222
	<u>63,742,482,034</u>	<u>63,524,046,852</u>

- (a) Incluye US\$38,357,590 en 2016 y US\$39,476,395 en 2015.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

- (b) Incluye US\$391,447,251 en 2016 y US\$358,139,361 en 2015.
- (c) Incluye US\$75,044,657 en 2016 y US\$67,053,995 en 2015.
- (d) Corresponde a depósitos en bancos corresponsales por US\$142,283,886 en 2016 y US\$189,944,554 en 2015. De estos fondos US\$17,075,000 están garantizando la liquidación de los consumos realizados por los tarjetahabientes de Visa y Mastercard, en ambos años.
- (e) Representa efectos recibido de otros bancos pendientes de ser cobrados e incluye US\$792,354 en 2016 y US\$1,263,239 en 2015.

Al 31 de diciembre de 2016 el encaje legal requerido asciende a RD\$25,687,975,915 y US\$380,433,762 (2015: RD\$24,724,555,623 y US\$350,652,007). En 2016 el Banco mantenía efectivo en el BCRD y cartera de créditos en sectores productivos para estos fines por RD\$25,936,115,134 y US\$391,298,796 (2015: RD\$24,941,207,508 y US\$358,221,729). Para ambos años los montos exceden la cantidad mínima requerida.

5. Fondos interbancarios

Un resumen de los fondos interbancarios obtenidos y otorgados durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 se presenta a continuación:

Entidad	Cantidad	2016			
		Monto RD\$	No. Días	Tasa promedio ponderada	Balance RD\$
Banco Múltiple BHD León, S. A.	6	2,295,000,000	9	5.00%	-
Banco Múltiple BDI, S. A.	1	45,000,000	7	6.00%	-
	<u>7</u>	<u>2,340,000,000</u>	<u>16</u>	<u>5.02%</u>	<u>-</u>
2015					
Entidad	Cantidad	Fondos interbancarios activos			
		Monto RD\$	No. Días	Tasa promedio ponderada	Balance RD\$
Citibank, N. A.	1	160,000,000	6	6.25%	-
	<u>1</u>	<u>160,000,000</u>	<u>6</u>	<u>6.25%</u>	<u>-</u>

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco no realizó operaciones interbancarias pasivas.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

6. Inversiones

Un resumen se presenta a continuación:

2016				
<u>Tipo de inversión</u>	<u>Emisor</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa de interés promedio ponderada</u>	<u>Vencimiento</u>
Otras inversiones en instrumentos de deuda:				
Bonos	Gobierno de la República Dominicana (incluye US\$8,270,070)	3,185,158,872	10.58%	Febrero 2017 - Febrero 2027
Certificado de inversión especial	BCRD	16,083,975,547	12.16%	Enero 2017 - Junio 2023
Nota de renta fija	BCRD	11,456,439,237	11.26%	Julio 2017 - Septiembre 2023
Depósitos remunerados a corto plazo	BCRD	6,178,400,217	4.10%	Enero 2017
Certificado financiero	The Bank of Nova Scotia (c)	1,109,525	8.85%	Enero 2017 - Marzo 2017
Bonos	Asociación La Vega Real De Ahorros y Préstamos	140,700,000	9.95%	Octubre 2020
Bonos	Global Bank Corporation (corresponde a US\$500,943)	23,352,503	4.50%	Octubre 2021
Certificado financiero	Banco Múltiple BHD León, S. A.	100,000,000	9.10%	Enero 2017 - Febrero 2017
Bonos	Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. (incluye US\$3,585,997)	176,096,135	6.24%	Enero 2020 - Junio 2026
Cuota de participación	Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular	24,191,000	Variable	Marzo 2020
Cuota de participación	Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular	1,487,000	Variable	Marzo 2020
Bonos	Banco Centroamericano de Integración Económica (corresponde a US\$274,416)	12,792,462	6.80%	Junio 2019
Certificado financiero	Banco Múltiple López de Haro, S. A.	50,000,000	8.00%	Enero 2017
Bonos	Bancolombia S. A. (corresponde a US\$2,348,189)	109,465,751	6.04%	Julio 2020 - Junio 2021
Cuota de participación	Consorcio Málaga S. A. (Corresponde a US\$223,828)	10,434,220	Variable	Octubre 2025
Bonos	Consorcio REMIX, S. A.	11,504,335	11.75%	Julio 2018
Bonos	Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A. (corresponde a US\$821,466)	38,294,383	7.25%	Marzo 2019
	Subtotal	37,603,401,187		
	Rendimientos por cobrar (incluye US\$268,089)	1,232,549,520		
	Provisión para inversiones (incluye US\$178,254)	(13,137,737)		
	Total	<u>38,822,812,970</u>		

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

2015				
<u>Tipo de inversión</u>	<u>Emisor</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa de interés promedio ponderada</u>	<u>Vencimiento</u>
Otras inversiones en instrumentos de deuda:				
Bonos	Gobierno de la República Dominicana (incluye US\$6,485,304) (a)	2,725,479,426	9.52%	Noviembre 2016 - Julio 2029
Certificado de inversión especial	BCRD (a) y (b)	13,060,648,800	11.42%	Enero 2016 - Octubre 2022
Nota de renta fija	BCRD	6,243,924,872	11.22%	Agosto 2016 - Septiembre 2022
Depósitos remunerados a corto plazo	BCRD	4,569,400,000	3.50%	Enero 2016
Certificado financiero	The Bank of Nova Scotia (c)	1,109,525	7.00%	Enero 2016 - Marzo 2016
Bonos	Asociación La Vega Real De Ahorros y Préstamos	140,700,000	9.39%	Octubre 2020
Certificado financiero	Banco Múltiple BHD León, S. A.	100,000,000	7.79%	Enero 2016 - Febrero 2016
Bonos	Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. (corresponde a US\$3,332,366)	151,519,691	5.90%	Marzo 2020 - Junio 2025
Cuota de participación	Fondo de inversión cerrado renta fija capitalizable popular	35,251,000	Variable	Marzo 2020
Cuota de participación	Fondo de inversión cerrado renta fija pago recurrente popular.	23,730,000	Variable	Marzo 2020
Bonos	Banco Centroamericano de Integración Económica (corresponde a US\$2,500,000)	113,672,750	4.00%	Agosto 2021
Certificado financiero	Banco Múltiple López de Haro, S. A.	50,000,000	8.00%	Abril 2016
Cuota de participación	Consortio Málaga, S. A. (corresponde a US\$224,578)	10,211,368	Variable	Octubre 2025
Bonos	Consortio Energético Punta Cana - Macao, S. A. (corresponde a US\$649,832)	29,547,277	7.25%	Marzo 2019
	Subtotal	<u>27,255,194,709</u>		
	Rendimientos por cobrar (incluye US\$206,250)	901,081,145		
	Provisión para inversiones (incluye US\$110,233)	<u>(8,662,602)</u>		
	Total	<u>28,147,613,252</u>		

(a) En 2015 incluye acuerdos de venta a futuro de títulos por RD\$902 millones. Dichas ventas fueron realizadas durante el mes de enero de 2016, generando una ganancia de RD\$2.6 millones.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

(b) En 2015 incluye RD\$1,000 millones considerado como cobertura de encaje legal en el Banco Central y en garantía de que los montos liberados de encaje serán destinados a financiar la construcción y posterior adquisición de viviendas económicas de bajo costo, de conformidad con la Ley sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, y atendiendo a la Primera Resolución de Junta Monetaria, de fecha 26 de marzo 2015, que autoriza al Banco Central a liberar encaje legal para estos fines hasta una suma equivalente a RD\$10,000 millones para la Banca Múltiple y las Asociaciones de Ahorros y Préstamos.

(c) Corresponde a suma restringida.

7. Cartera de créditos

a) Un resumen de la cartera por tipos de créditos se presenta a continuación:

	2016 RD\$	2015 RD\$
<u>Créditos comerciales:</u>		
Adelantos en cuentas corrientes	289,894,102	224,328,504
Préstamos (incluye US\$1,152,194,571 en 2016 y US\$1,044,386,707 en 2015)	126,622,027,541	117,337,856,028
Arrendamientos financieros (incluye US\$21,810,802 en 2016 e incluye US\$15,759,713 en 2015) (i)	3,121,043,337	2,682,552,385
Descuentos de facturas (incluye US\$146,905 en 2016 y US\$130,499 en 2015)	44,994,343	32,727,807
Cartas de crédito emitidas y negociadas (corresponde a US\$11,452,691 en 2016 y US\$16,349,753 en 2015)	533,891,230	743,408,546
Compra de títulos con pacto de reventa	550,589,739	-
Venta de bienes recibidos en recuperación de créditos (incluye US\$259,923 en 2016)	273,848,642	297,170,404
	<u>131,436,288,934</u>	<u>121,318,043,674</u>
<u>Créditos de consumo:</u>		
Tarjetas de crédito personales (incluye US\$55,578,548 en 2016 y US\$46,683,607 en 2015)	13,299,398,435	12,018,741,731
Préstamos de consumo (incluye US\$15,041,134 en 2016 y US\$5,755,044 en 2015)	34,631,256,956	30,555,390,685
	<u>47,930,655,391</u>	<u>42,574,132,416</u>
<u>Créditos hipotecarios:</u>		
Adquisición de viviendas (incluye US\$40,516,384 en 2016 y US\$37,428,965 en 2015)	35,581,873,405	31,409,607,558
Construcción, remodelación, reparación, ampliación y otros (incluye US\$1,077,320 en 2016 y US\$1,158,526 en 2015)	558,011,427	453,963,956
	<u>36,139,884,832</u>	<u>31,863,571,514</u>
Subtotal	215,506,829,157	195,755,747,604
Rendimientos por cobrar (incluye US\$4,112,835 en 2016 y US\$3,966,791 en 2015)	1,549,654,080	1,477,601,504
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar (incluye US\$21,690,028 en 2016 y US\$18,964,985 en 2015)	(4,391,541,442)	(4,106,733,104)
	<u>212,664,941,795</u>	<u>193,126,616,004</u>

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

(i) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los componentes de la inversión neta en arrendamientos, son los siguientes:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Arrendamientos por cobrar	2,524,006,439	2,109,061,804
Valor residual (Nota 24 (i))	597,036,898	573,490,581
	<u>3,121,043,337</u>	<u>2,682,552,385</u>

b) La condición de la cartera de créditos es la siguiente:

	2016 RD\$	2015 RD\$
<u>Créditos comerciales (1):</u>		
Vigente (i)	130,468,980,540	119,968,846,760
Reestructurada (ii)	484,224,805	568,663,294
Vencida:		
De 31 a 90 días (iii)	37,823,597	65,058,184
Por más de 90 días (iv)	249,088,911	493,730,764
En cobranza judicial (v)	196,171,081	221,744,672
	<u>131,436,288,934</u>	<u>121,318,043,674</u>
<u>Créditos de consumo:</u>		
Vigente (i)	46,931,400,004	41,692,561,897
Reestructurada (ii)	86,285,537	35,528,608
Vencida:		
De 31 a 90 días (iii)	21,461,996	18,292,618
Por más de 90 días (iv)	834,850,958	791,902,324
En cobranza judicial (v)	56,656,896	35,846,969
	<u>47,930,655,391</u>	<u>42,574,132,416</u>
<u>Créditos hipotecarios:</u>		
Vigente (i)	35,846,421,574	31,540,963,024
Reestructurada (ii)	59,893,711	46,310,375
Vencida:		
De 31 a 90 días (iii)	2,725,915	2,111,330
Por más de 90 días (iv)	118,673,100	149,812,676
En cobranza judicial (v)	112,170,532	124,374,109
	<u>36,139,884,832</u>	<u>31,863,571,514</u>
<u>Rendimientos por cobrar:</u>		
Vigentes (i)	1,345,324,850	1,252,528,805
Reestructurada (ii)	5,649,365	5,511,755
Vencida:		
De 31 a 90 días (iii)	77,078,272	77,359,257
Por más de 90 días (iv)	104,752,422	118,919,430
En cobranza judicial (v)	16,849,171	23,282,257
	<u>1,549,654,080</u>	<u>1,477,601,504</u>
Provisiones para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(4,391,541,442)</u>	<u>(4,106,733,104)</u>
	<u>212,664,941,795</u>	<u>193,126,616,004</u>

(1) Estos saldos incluyen los microcréditos y los créditos a la microempresa.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

- (i) Representan préstamos y rendimientos por cobrar que están al día en sus pagos.
- (ii) Representan créditos y rendimientos por cobrar que estando vigentes o vencidos se les ha cambiado los términos y condiciones de pago, resultando en una variación en la tasa de interés y/o el plazo de vencimiento del contrato original del préstamo, así como los créditos que se originan en la capitalización de intereses, comisiones por moras y otros cargos de un crédito anterior.
- (iii) Corresponden a cuotas de préstamos y rendimientos por cobrar que presentan atrasos de 31 a 90 días con respecto al día en que debió ser efectuado el pago.
- (iv) Corresponde a préstamos y rendimientos por cobrar que presentan atrasos en sus pagos por un plazo mayor de 90 días. Para los créditos pagaderos en cuotas, éstos son llevados a cartera vencida mediante el mecanismo de arrastre considerando los atrasos en el pago de las cuotas mayor a 90 días. También incluye los anticipos en cuentas corrientes con más de un día de antigüedad.
- (v) Corresponde a los saldos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial.

c) *Por tipo de garantía:*

	2016 RD\$	2015 RD\$
Con garantías polivalentes (i)	111,581,700,311	103,884,612,466
Con garantías no polivalentes (ii)	4,680,937,078	9,953,722,356
Sin garantía	<u>99,244,191,768</u>	<u>81,917,412,782</u>
	215,506,829,157	195,755,747,604
Rendimientos por cobrar	1,549,654,080	1,477,601,504
Provisiones para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(4,391,541,442)</u>	<u>(4,106,733,104)</u>
	<u>212,664,941,795</u>	<u>193,126,616,004</u>

- i) Garantías polivalentes, son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta. Estas garantías son consideradas entre un 50% y un 100% de su valor para fines de la cobertura de los riesgos que respaldan, según sea la garantía.
- ii) Garantías no polivalentes, son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y por tanto, presentan características que las hacen de difícil realización dado su origen especializado. Estas garantías son consideradas entre un 50% y un 60% de su valor para fines de la cobertura de los riesgos que respaldan, según sea la garantía.

d) *Por origen de los fondos:*

	2016 RD\$	2015 RD\$
Propios	214,574,487,157	194,141,594,554
Otros organismos internacionales	<u>932,342,000</u>	<u>1,614,153,050</u>
	215,506,829,157	195,755,747,604
Rendimientos por cobrar	1,549,654,080	1,477,601,504
Provisiones para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(4,391,541,442)</u>	<u>(4,106,733,104)</u>
	<u>212,664,941,795</u>	<u>193,126,616,004</u>

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

e) *Por plazos:*

	2016 RD\$	2015 RD\$
Corto plazo (hasta un año)	63,030,735,883	55,172,142,196
Mediano plazo (más de un año y hasta tres años)	10,503,776,273	10,144,378,124
Largo plazo (más de tres años)	141,972,317,001	130,439,227,284
	<u>215,506,829,157</u>	<u>195,755,747,604</u>
Rendimientos por cobrar	1,549,654,080	1,477,601,504
Provisiones para créditos y rendimientos por cobrar	(4,391,541,442)	(4,106,733,104)
	<u>212,664,941,795</u>	<u>193,126,616,004</u>

f) *Por sectores económicos:*

	2016 RD\$	2015 RD\$
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	4,858,836,033	4,064,856,737
Pesca	14,577,063	17,760,829
Explotación de minas y canteras	260,197,686	250,995,026
Industrias manufactureras	24,490,662,694	23,223,981,364
Suministro de electricidad, gas y agua	2,439,047,278	2,804,623,297
Construcción	4,381,602,114	3,547,394,757
Comercio al por mayor y al por menor	45,755,062,744	44,671,786,798
Hoteles y restaurantes	19,422,336,903	16,040,703,887
Transporte, almacenamientos y comunicación	4,018,353,245	3,329,344,024
Intermediación financiera	8,533,609,105	8,057,419,296
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	8,551,765,194	7,220,748,672
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	173,834,189	214,451,838
Enseñanza	2,384,228,106	1,541,159,122
Servicios sociales y de salud	3,425,130,780	3,208,760,308
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	86,685,819,191	76,957,762,354
Hogares privados con servicios domésticos	15,874,252	84,726,353
Organizaciones y órganos extraterritoriales	95,892,580	519,272,942
	<u>215,506,829,157</u>	<u>195,755,747,604</u>
Rendimientos por cobrar	1,549,654,080	1,477,601,504
Provisiones para créditos y rendimientos por cobrar	(4,391,541,442)	(4,106,733,104)
	<u>212,664,941,795</u>	<u>193,126,616,004</u>

8. Aceptaciones bancarias

Un resumen se presenta a continuación:

	2016	
Banco corresponsal	Monto RD\$	Vencimientos
Commerzbank, AG (corresponde a US\$703,738)	32,806,246	Mayo 2017
Citibank, NY (corresponde a US\$58,987)	2,749,803	Mayo 2017
Deutsche Bank, AG (corresponde a US\$822,870)	38,359,821	Enero - Febrero 2017
Wells Fargo Bank, N.A., Tokyo Branch (corresponde a US\$2,280,448)	106,307,836	Enero - Abril 2017
	<u>180,223,706</u>	

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

2015		
Banco corresponsal	Monto RD\$	Vencimientos
Banco Bradesco Sao Paulo, Brasil (corresponde a US\$151,235)	6,876,518	Mayo 2016
Citibank, NY (corresponde a US\$144,246)	6,558,735	Enero - Abril 2016
Banco Of America, N. A., New York (corresponde a US\$15,547)	706,908	Febrero 2016
Wells Fargo Bank, N.A., Tokyo Branch (corresponde a US\$982,238)	44,661,465	Marzo 2016
	<u>58,803,626</u>	

9. Cuentas por cobrar

Un resumen se presenta a continuación:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Derechos por contrato a futuro con divisas (a)	40,120,074	44,370,034
Comisiones por cobrar (b)	237,437,847	210,795,689
Cuentas a recibir diversas:		
Anticipos a proveedores	56,470,157	61,346,684
Cuentas por cobrar al personal	11,548,768	21,948,989
Depósitos en garantía	54,858,494	52,718,902
Indemnizaciones reclamadas por siniestros (c)	8,309,220	12,236,696
Cheques devueltos (d)	2,481,891	993,135
Anticipos en cuentas corrientes (e)	86,566,097	53,381,627
Cargos por cobrar tarjetas de crédito (f)	34,314,717	33,066,253
Otras cuentas por cobrar (g)	756,392,922	651,513,525
	<u>1,288,500,187</u>	<u>1,142,371,534</u>

(a) Incluye el importe a cobrar al BCRD por la cobertura cambiaria en la venta de divisas por US\$120 millones y US\$100 millones en 2016 y 2015, respectivamente (ver más detalle de la cobertura cambiaria en la Nota 3). Incluye además la ganancia devengada por los contratos a futuro de divisas con valor nominal de €25 millones y €35 millones en 2016 y 2015, respectivamente.

(b) En esta cuenta se registran las comisiones pendientes de cobro generadas por servicios prestados, operaciones contingentes y otros, siempre que exista una razonable certeza de que estas serán recuperadas. Incluye US\$215,618 en 2016 y US\$214,207 en 2015.

(c) Corresponde al importe a ser recuperado de la compañía de seguros por siniestros ocurridos en perjuicio del Banco.

(d) Incluye US\$52,391 en 2016 y US\$21,764 en 2015.

(e) Corresponde a pagos realizados por el Banco a cuenta de clientes cuyos fondos de cuentas corrientes no son suficientes para cubrir estos pagos. Los valores en estas cuentas no exceden de un día de antigüedad. Los valores que exceden este período son considerados como parte de la cartera de créditos vencida.

(f) En 2015 incluye US\$40.

(g) Corresponde mayormente a valores pendientes de recibir de la liquidación de las operaciones de tarjetas de crédito e incentivos por cobrar por volumen de venta de tarjetas de crédito y otras cuentas por cobrar por reclamaciones a terceros. Incluye US\$1,103,793 en 2016 y US\$225,798 en 2015.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

10. Bienes recibidos en recuperación de créditos

Un resumen se presenta a continuación:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Mobiliarios y equipos	24,699,939	5,719,707
Bienes inmuebles	<u>2,136,968,469</u>	<u>2,365,586,365</u>
	2,161,668,408	2,371,306,072
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos	<u>(1,266,217,457)</u>	<u>(1,195,431,891)</u>
	<u>895,450,951</u>	<u>1,175,874,181</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los bienes recibidos en recuperación de créditos por antigüedad, son los siguientes:

	2016	
	Monto RD\$	Provisión RD\$
Hasta 40 meses:		
Mobiliarios y equipos	24,639,939	(3,634,323)
Bienes inmuebles	<u>1,324,547,616</u>	<u>(450,102,281)</u>
	1,349,187,555	(453,736,604)
Con más de 40 meses:		
Mobiliarios y equipos	60,000	(60,000)
Bienes inmuebles	<u>812,420,853</u>	<u>(812,420,853)</u>
	812,480,853	(812,480,853)
Total	<u>2,161,668,408</u>	<u>(1,266,217,457)</u>
	2015	
	Monto RD\$	Provisión RD\$
Hasta 40 meses:		
Mobiliarios y equipos	5,659,707	(1,581,699)
Bienes inmuebles	<u>1,613,879,417</u>	<u>(442,083,244)</u>
	1,619,539,124	(443,664,943)
Con más de 40 meses:		
Mobiliarios y equipos	60,000	(60,000)
Bienes inmuebles	<u>751,706,948</u>	<u>(751,706,948)</u>
	751,766,948	(751,766,948)
Total	<u>2,371,306,072</u>	<u>(1,195,431,891)</u>

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

11. Inversiones en acciones

Un resumen se presenta a continuación:

Emisor	2016					
	Monto de la inversión RD\$	Porcentaje de participación	Tipo de acciones	Valor nominal RD\$	Valor de mercado RD\$	Cantidad de acciones
Central de Valores Dominicana, S. A.	3,960,000	5.11%	Comunes	RD\$1,000	N/D	25,436
Banco Latinoamericano de Exportación (a)	3,403,333	0.07%	Comunes	RD\$311	N/D	26,858
Ferretería Detallista, S. A.	<u>2,000</u>	0.25%	Comunes	RD\$100	N/D	6,016
	7,365,333					
Provisión para inversiones en acciones (b)	<u>(144,601)</u>					
	<u>7,220,732</u>					
Emisor	2015					
	Monto de la inversión RD\$	Porcentaje de participación	Tipo de acciones	Valor nominal RD\$	Valor de mercado RD\$	Cantidad de acciones
Central de Valores Dominicana, S. A.	3,960,000	5.10%	Comunes	RD\$1,000	N/D	23,895
Banco Latinoamericano de Exportación (a)	3,319,522	0.07%	Comunes	RD\$303	N/D	26,858
Ferretería Detallista, S. A.	<u>2,000</u>	0.25%	Comunes	RD\$100	N/D	6,016
	7,281,522					
Provisión para inversiones en acciones (b)	<u>(142,051)</u>					
	<u>7,139,471</u>					

(N/D) No disponible.

(a) Corresponde a US\$73,006 para ambos años.

(b) Incluye US\$2,221 para ambos años.

En la República Dominicana no existe un mercado de valores activo donde el Banco pueda obtener el valor de mercado de estas inversiones.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

12. Propiedades, muebles y equipo

Un resumen del movimiento de las propiedades, muebles y equipo durante los años 2016 y 2015 se presenta a continuación:

	2016					2015	
	Terrenos RD\$	Edificaciones RD\$	Mobiliario y equipo RD\$	Mejoras en propiedades arrendadas RD\$	Diversos y construcción en proceso (a) RD\$	Total RD\$	Total RD\$
Valor bruto al 1 de enero	2,458,387,660	4,763,882,419	5,069,671,708	133,797,384	2,611,152,662	15,036,891,833	14,014,522,538
Adquisiciones	478,331	36,373,154	558,550,914	-	1,270,065,523	1,865,467,922	1,873,703,885
Retiros	-	(3,377,914)	(11,519,065)	-	(159,222,517)	(174,119,496)	(26,146,549)
Transferencias	14,014,550	78,448,725	391,883,392	-	(484,346,667)	-	-
Reclasificación	-	(1,969,095)	6,095,210	19,315,868	(355,504,573)	(332,062,590)	(30,107,386)
Descargo de activos totalmente depreciados	-	(763,106)	(617,026,555)	(39,601,198)	(61,691,171)	(719,082,030)	(795,080,655)
Valor bruto al 31 de diciembre	<u>2,472,880,541</u>	<u>4,872,594,183</u>	<u>5,397,655,604</u>	<u>113,512,054</u>	<u>2,820,453,257</u>	<u>15,677,095,639</u>	<u>15,036,891,833</u>
Depreciación acumulada al 1 de enero	-	(1,058,627,540)	(2,021,400,003)	(60,442,330)	(134,147,129)	(3,274,617,002)	(2,911,530,207)
Gasto de depreciación	-	(166,997,062)	(936,676,965)	(37,000,727)	(112,100,538)	(1,252,775,292)	(1,175,247,675)
Retiros	-	1,353,113	7,392,153	-	4,995,489	13,740,755	16,717,093
Descargo de activos totalmente depreciados	-	763,106	617,026,555	39,601,198	61,691,171	719,082,030	795,080,655
Reclasificación	-	7,452,339	467,313	10,582	6,989,744	14,919,978	363,132
Depreciación acumulada al 31 de diciembre	-	<u>(1,216,056,044)</u>	<u>(2,333,190,947)</u>	<u>(57,831,277)</u>	<u>(172,571,263)</u>	<u>(3,779,649,531)</u>	<u>(3,274,617,002)</u>
Propiedad, muebles y equipo, neto al 31 de diciembre	<u>2,472,880,541</u>	<u>3,656,538,139</u>	<u>3,064,464,657</u>	<u>55,680,777</u>	<u>2,647,881,994</u>	<u>11,897,446,108</u>	<u>11,762,274,831</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un resumen de los activos diversos y construcción en proceso es el siguiente:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Construcción en proceso	691,751,157	316,912,618
Bienes fuera de uso	39,118,551	39,128,261
Bienes muebles dados en arrendamiento operativo	2,089,583,549	2,255,111,783
	<u>2,820,453,257</u>	<u>2,611,152,662</u>

13. Otros activos

Un resumen se presenta a continuación:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Cargos diferidos		
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 22)	991,547,607	1,003,080,011
Otros cargos diferidos		
Seguros pagados por anticipado	185,426,184	169,431,104
Anticipos de impuesto sobre la renta	888,648,050	709,532,193
Gastos pagados por anticipado	483,627,188	340,659,099
Cargos diferidos diversos (a)	30,574,014	186,817,965
Subtotal	<u>2,579,823,043</u>	<u>2,409,520,372</u>

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

	2016 RD\$	2015 RD\$
Intangibles		
Software	1,092,131,059	539,824,900
Amortización acumulada de software	<u>(640,932,392)</u>	<u>(260,555,065)</u>
Subtotal	<u>451,198,667</u>	<u>279,269,835</u>
Activos diversos		
Bienes diversos		
Bienes adquiridos para arrendamiento financiero (b)	54,701,635	101,486,667
Bienes adquiridos o construidos para la venta (c)	509,056,763	509,056,763
Papelería, útiles y otros materiales	95,504,751	133,086,354
Biblioteca y obras de arte	38,628,086	38,628,086
Programas de computadoras en proceso y pendientes de autorización (d)	1,022,031,094	1,190,347,440
Otros bienes diversos (e)	<u>252,707,523</u>	<u>-</u>
	<u>1,972,629,852</u>	<u>1,972,605,310</u>
Partidas por imputar (f)	<u>18,978,692</u>	<u>37,442,348</u>
Subtotal	<u>1,991,608,544</u>	<u>2,010,047,658</u>
Total	<u>5,022,630,254</u>	<u>4,698,837,865</u>

(a) Incluye US\$201,065 en 2016 y US\$160,831 en 2015.

(b) Incluye US\$365,229 en 2016 y US\$111,722 en 2015.

(c) Corresponde a propiedades recibidas en dación de pago por los promotores de proyectos en los cuales el Banco había realizado operaciones comerciales de avances para la compra de locales. Incluye además bienes adquiridos en una plaza comercial por RD\$425,687,116, en ambos años.

(d) Estas partidas son contabilizadas en este renglón, netas de la correspondiente amortización acumulada, hasta que se obtenga la autorización de la Superintendencia de Bancos, de acuerdo con las regulaciones locales vigentes. Una vez autorizado, se realiza la reclasificación correspondiente hacia activo intangible o propiedad, muebles y equipo, según sea el caso. En 2015 incluye los efectos de reclasificaciones de saldos de softwares en proceso que estaban presentados como propiedad, muebles y equipo, así como mejoras en propiedades arrendadas que se mostraban como Otros activos, por un neto de RD\$729 millones, para estar acorde con la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, según se presentan a continuación:

	2015 (Saldos previamente reportados)	Reclasificación	2015 (Saldos Reclasificados)
Balance general			
Propiedades, muebles y equipo, neto	12,491,629,561	(729,354,730)	11,762,274,831
Otros activos	3,969,483,135	729,354,730	4,698,837,865
Estado de flujos de efectivo			
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	9,333,827,334	(49,402,549)	9,284,424,785
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(20,504,202,776)	49,402,549	(20,454,800,227)

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

- (e) Corresponde a programa de seguro de vida para ejecutivos a través de una póliza propiedad del Banco. Corresponde a US\$5,420,919.
- (f) En este renglón se registran los saldos deudores de las partidas que, por razones operativas internas o por características de la operación, no es posible imputarlas inmediatamente a las cuentas definitivas. Incluye US\$125,618 en 2016 y US\$302,698 en 2015.

14. Resumen de provisiones para activos riesgosos

Un resumen del movimiento de las provisiones para activos riesgosos se presenta a continuación:

	2016					
	Cartera de créditos RD\$	Inversiones RD\$	Rendimientos por cobrar RD\$	Otros activos (b) RD\$	Operaciones contingentes (c) RD\$	Total RD\$
Saldos al 1 de enero de 2016	3,927,785,265	8,804,653	178,947,839	1,195,431,891	291,537,265	5,602,506,913
Constitución de provisiones	3,265,835,304	-	259,549,594	101,743,643	59,689,820	3,686,818,361
Transferencias de provisiones por adjudicación de bienes	(142,011,159)	-	-	142,011,159	-	-
Transferencias de provisiones	80,522,478	4,275,740	1,985,139	(47,155,320)	(39,628,037)	-
Castigos contra provisiones	(2,922,926,027)	-	(281,763,828)	(125,813,916)	-	(3,330,503,771)
Efecto de diferencias en cambio	23,300,163	201,945	316,674	-	1,785,863	25,604,645
Saldos al 31 de diciembre de 2016	4,232,506,024	13,282,338	159,035,418	1,266,217,457	313,384,911	5,984,426,148
Provisiones mínimas requeridas al 31 de diciembre de 2016 (a)	4,230,463,091	13,059,752	158,868,703	1,266,171,457	313,364,937	5,981,927,940
Exceso sobre provisiones mínimas	2,042,933	222,586	166,715	46,000	19,974	2,498,208
	2015					
	Cartera de créditos RD\$	Inversiones RD\$	Rendimientos por cobrar RD\$	Otros activos (b) RD\$	Operaciones contingentes (c) RD\$	Total RD\$
Saldos al 1 de enero de 2015	3,929,207,215	8,297,687	159,157,169	1,126,127,701	335,248,493	5,558,038,265
Constitución de provisiones	2,371,800,775	-	240,198,682	91,659,284	27,403,415	2,731,062,156
Transferencias de provisiones por adjudicación de bienes	(151,768,497)	-	-	151,768,497	-	-
Transferencias de provisiones	135,955,774	381,145	(2,592,274)	(60,381,045)	(73,363,600)	-
Castigos contra provisiones	(2,379,653,512)	-	(218,051,771)	(113,742,546)	-	(2,711,447,829)
Efecto de diferencias en cambio	22,243,510	125,821	236,033	-	2,248,957	24,854,321
Saldos al 31 de diciembre de 2015	3,927,785,265	8,804,653	178,947,839	1,195,431,891	291,537,265	5,602,506,913
Provisiones mínimas requeridas al 31 de diciembre de 2015 (a)	3,911,904,885	8,643,441	175,812,463	1,195,385,891	286,129,286	5,577,875,966
Exceso sobre provisiones mínimas	15,880,380	161,212	3,135,376	46,000	5,407,979	24,630,947

- (a) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la provisión mínima requerida por la Superintendencia de Bancos corresponde a los montos determinados con base en la autoevaluación realizada por el Banco a esas fechas. Esta provisión también incluye la provisión exigida para la suspensión del reconocimiento de las diferencias de cambio de los créditos en moneda extranjera clasificados D y E. En caso de que las provisiones determinadas sean menores a las constituidas, la Superintendencia de Bancos no permite la liberación de provisiones, sin su previa autorización. El exceso de provisiones por encima de las mínimas requeridas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de RD\$2.5 millones y RD\$25 millones, respectivamente, no supera el 2% de los activos y contingentes ponderados por riesgo permitido por las regulaciones bancarias vigentes.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

(b) Corresponde a la provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos. El monto reportado como castigo corresponde a la provisión utilizada cuando se vende un bien y el precio de venta es menor al valor de la adjudicación.

(c) Esta provisión se incluye en otros pasivos, ver Nota 19.

15. Obligaciones con el público

Un resumen se presenta a continuación:

a) Por tipo

	2016				
	Moneda nacional RD\$	Tasa ponderada anual	Moneda extranjera RD\$	Tasa ponderada anual	Total RD\$
A la vista	64,297,859,944	1.01%	-	-	64,297,859,944
De ahorro	50,912,739,862	0.69%	70,575,581,801	0.20%	121,488,321,663
A plazo	23,950,591,114	5.71%	12,243,682,259	1.58%	36,194,273,373
Intereses por pagar	61,773,927	-	15,383,745	-	77,157,672
	<u>139,222,964,847</u>	<u>1.70%</u>	<u>82,834,647,805</u>	<u>0.40%</u>	<u>222,057,612,652</u>

	2015				
	Moneda nacional RD\$	Tasa ponderada anual	Moneda extranjera RD\$	Tasa ponderada anual	Total RD\$
A la vista	55,168,009,716	0.96%	-	-	55,168,009,716
De ahorro	46,022,187,501	0.69%	63,972,889,503	0.20%	109,995,077,004
A plazo	24,908,756,925	5.49%	10,933,829,111	1.04%	35,842,586,036
Intereses por pagar	61,249,408	-	6,248,572	-	67,497,980
	<u>126,160,203,550</u>	<u>1.76%</u>	<u>74,912,967,186</u>	<u>0.32%</u>	<u>201,073,170,736</u>

b) Por sector

	2016				
	Moneda nacional RD\$	Tasa ponderada anual	Moneda extranjera RD\$	Tasa ponderada anual	Total RD\$
Público no financiero	132,049,829	2.52%	2,926,381	0.20%	134,976,210
Privado no financiero	138,385,757,679	1.70%	82,553,147,996	0.40%	220,938,905,675
Sector no residente	643,383,412	1.01%	263,189,683	0.20%	906,573,095
Intereses por pagar	61,773,927	-	15,383,745	-	77,157,672
	<u>139,222,964,847</u>	<u>1.70%</u>	<u>82,834,647,805</u>	<u>0.40%</u>	<u>222,057,612,652</u>

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

	2015		2015		Total RD\$
	Moneda nacional RD\$	Tasa ponderada anual	Moneda extranjera RD\$	Tasa ponderada anual	
Público no financiero	72,616,647	2.63%	2,024,609	0.20%	74,641,256
Privado no financiero	125,492,191,224	1.76%	73,980,539,998	0.32%	199,472,731,222
Sector no residente	534,146,271	0.96%	924,154,007	0.79%	1,458,300,278
Intereses por pagar	61,249,408	-	6,248,572	-	67,497,980
	<u>126,160,203,550</u>	<u>1.76%</u>	<u>74,912,967,186</u>	<u>0.32%</u>	<u>201,073,170,736</u>

c) Por plazo de vencimiento

	2016		2016		Total RD\$
	Moneda nacional RD\$	Tasa ponderada anual	Moneda extranjera RD\$	Tasa ponderada anual	
De 0 a 15 días	116,201,335,129	0.90%	74,411,195,353	0.33%	190,612,530,482
De 16 a 30 días	800,914,404	5.19%	1,709,281,274	0.69%	2,510,195,678
De 31 a 60 días	1,706,256,614	5.55%	1,533,264,700	1.57%	3,239,521,314
De 61 a 90 días	2,175,312,924	6.03%	1,528,952,560	1.61%	3,704,265,484
De 91 a 180 días	6,280,103,450	6.14%	1,933,019,749	0.82%	8,213,123,199
De 181 a 360 días	9,457,354,592	5.52%	1,480,762,707	0.68%	10,938,117,299
A más de 1 año	2,539,913,807	5.62%	222,787,717	0.71%	2,762,701,524
Intereses por pagar	61,773,927	-	15,383,745	-	77,157,672
	<u>139,222,964,847</u>	<u>1.70%</u>	<u>82,834,647,805</u>	<u>0.40%</u>	<u>222,057,612,652</u>

	2015		2015		Total RD\$
	Moneda nacional RD\$	Tasa ponderada anual	Moneda extranjera RD\$	Tasa ponderada anual	
De 0 a 15 días	102,350,443,683	0.89%	65,225,944,145	0.21%	167,576,387,828
De 16 a 30 días	836,445,968	5.36%	2,940,911,357	1.76%	3,777,357,325
De 31 a 60 días	1,868,403,863	6.07%	1,131,255,517	0.62%	2,999,659,380
De 61 a 90 días	2,571,292,496	6.34%	1,744,878,187	0.84%	4,316,170,683
De 91 a 180 días	6,488,466,341	5.61%	1,997,426,787	0.88%	8,485,893,128
De 181 a 360 días	8,946,724,783	4.94%	1,550,491,469	0.74%	10,497,216,252
A más de 1 año	3,037,177,008	5.92%	315,811,152	1.37%	3,352,988,160
Intereses por pagar	61,249,408	-	6,248,572	-	67,497,980
	<u>126,160,203,550</u>	<u>1.76%</u>	<u>74,912,967,186</u>	<u>0.32%</u>	<u>201,073,170,736</u>

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las obligaciones con el público incluyen montos restringidos:

	2016				
	Cuentas inactivas RD\$	Fondos embargados RD\$	Afectados en garantía RD\$	Cientes fallecidos RD\$	Total RD\$
A la vista	97,315,148	1,324,019,806	-	25,648,979	1,446,983,933
De ahorro	1,203,792,904	382,758,231	578,219,074	199,762,488	2,364,532,697
A plazo	-	323,193,265	2,878,319,555	1,115,395,144	4,316,907,964
	<u>1,301,108,052</u>	<u>2,029,971,302</u>	<u>3,456,538,629</u>	<u>1,340,806,611</u>	<u>8,128,424,594</u>

	2015				
	Cuentas inactivas RD\$	Fondos embargados RD\$	Afectados en garantía RD\$	Cientes fallecidos RD\$	Total RD\$
A la vista	75,160,872	1,253,532,172	-	23,941,040	1,352,634,084
De ahorro	1,125,603,750	453,791,658	597,499,490	177,391,089	2,354,285,987
A plazo	-	318,502,011	3,135,953,867	67,196,696	3,521,652,574
	<u>1,200,764,622</u>	<u>2,025,825,841</u>	<u>3,733,453,357</u>	<u>268,528,825</u>	<u>7,228,572,645</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las obligaciones con el público incluyen los siguientes montos por cuentas inactivas:

	2016		
	Plazo de 3 a 10 años RD\$	Plazo de más de 10 años RD\$	Total RD\$
A la vista	96,256,749	1,058,399	97,315,148
De ahorro	1,191,131,911	12,660,993	1,203,792,904
	<u>1,287,388,660</u>	<u>13,719,392</u>	<u>1,301,108,052</u>

	2015		
	Plazo de 3 a 10 años RD\$	Plazo de más de 10 años RD\$	Total RD\$
A la vista	74,562,817	598,055	75,160,872
De ahorro	1,101,667,857	23,935,893	1,125,603,750
	<u>1,176,230,674</u>	<u>24,533,948</u>	<u>1,200,764,622</u>

16. Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior

Un resumen se presenta a continuación:

a) Por tipo

	2016 RD\$	2015 RD\$
A la vista	1,880,490,374	1,582,575,660
De ahorro	1,083,540,426	448,861,756
A plazo	6,089,872,370	4,750,138,711
Intereses por pagar	3,354,064	1,005,763
	<u>9,057,257,234</u>	<u>6,782,581,890</u>

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

b) Por plazo de vencimiento

	2016 RD\$	2015 RD\$
De 0 a 15 días	3,015,600,840	3,790,413,349
De 16 a 30 días	1,787,010,033	142,238,373
De 31 a 60 días	2,741,079,377	1,700,041,966
De 61 a 90 días	653,522,366	79,993,038
De 91 a 180 días	679,892,676	44,184,250
De 181 a 360 días	170,081,163	1,009,312,140
A más de un año	6,716,715	15,393,011
Intereses por pagar	3,354,064	1,005,763
	<u>9,057,257,234</u>	<u>6,782,581,890</u>

c) Por tipo de moneda

		2016				
	Moneda nacional RD\$	Tasa promedio ponderada anual	Moneda extranjera RD\$	Tasa promedio ponderada anual	Total RD\$	
A la vista	1,880,490,374	1.01%	-	-	1,880,490,374	
De ahorro	152,192,505	0.69%	931,347,921	0.20%	1,083,540,426	
A plazo	882,751,225	8.97%	5,207,121,145	1.86%	6,089,872,370	
Intereses por pagar	3,175,831	-	178,233	-	3,354,064	
	<u>2,918,609,935</u>	<u>3.40%</u>	<u>6,138,647,299</u>	<u>1.61%</u>	<u>9,057,257,234</u>	
		2015				
	Moneda nacional RD\$	Tasa promedio ponderada anual	Moneda extranjera RD\$	Tasa promedio ponderada anual	Total RD\$	
A la vista	1,582,575,660	0.96%	-	-	1,582,575,660	
De ahorro	44,095,865	0.69%	404,765,891	0.20%	448,861,756	
A plazo	346,328,383	6.45%	4,403,810,328	1.44%	4,750,138,711	
Intereses por pagar	994,758	-	11,005	-	1,005,763	
	<u>1,973,994,666</u>	<u>1.92%</u>	<u>4,808,587,224</u>	<u>1.34%</u>	<u>6,782,581,890</u>	

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los depósitos de instituciones financieras del país incluyen RD\$162,762,136 y RD\$1,055,677,173, respectivamente, correspondiente a montos restringidos afectados en garantía y fondos embargados.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

17. Fondos tomados a préstamo

Un resumen se presenta a continuación:

2016						
	Acreeedores	Modalidad	Garantía	Tasa %	Plazo	Saldo RD\$
a) Instituciones financieras del exterior:	Société de Promotion et de Participation pour la Coopération Economique	Línea de crédito (corresponde a US\$36,034,483)	Sin garantía	5.08%	2017 - 2022	1,679,823,081
	Inter-American Investment Corporation	Línea de crédito (corresponde a US\$6,176,470)	Sin garantía	4.69%	2017 - 2018	287,929,120
	Wells Fargo Bank	Línea de crédito (corresponde a US\$34,500,000)	Sin garantía	2.68%	2017	1,608,289,950
	Banco Latinoamericano de Comercio Exterior	Línea de crédito (corresponde a US\$30,000,000)	Sin garantía	3.29%	2017	1,398,513,000
	Citibank, NA	Línea de crédito (corresponde a US\$40,000,000)	Sin garantía	3.12%	2017	1,864,684,000
	Commerzbank, AG	Línea de crédito (corresponde a US\$7,000,000)	Sin garantía	4.01%	2017	326,319,700
						<u>7,165,558,851</u>
b) Intereses por pagar (corresponde a US\$824,722)						<u>38,446,166</u>
						<u>7,204,005,017</u>

2015						
	Acreeedores	Modalidad	Garantía	Tasa %	Plazo	Saldo RD\$
a) Instituciones financieras del país:	BCRD	Línea de crédito	Sin garantía	-	N/A	<u>8,861,420</u>
b) Instituciones financieras del exterior:	Société de Promotion et de Participation pour la Coopération Economique	Línea de crédito (corresponde a US\$39,482,758)	Sin garantía	5.09%	2016-2022	1,795,245,497
	Inter-American Investment Corporation	Línea de crédito (corresponde a US\$9,705,882)	Sin garantía	4.13%	2016-2018	441,317,719
	Wells Fargo Bank	Línea de crédito (corresponde a US\$32,000,000)	Sin garantía	2.11%	2016	1,455,011,200
	Bank Of America	Línea de crédito (corresponde a US\$7,500,000)	Sin garantía	1.60%	2016	341,018,250
	Banco Latinoamericano de Comercio Exterior	Línea de crédito (corresponde a US\$42,000,000)	Sin garantía	2.78%	2016	1,909,702,200
	Century Bank	Línea de crédito (corresponde a US\$2,000,000)	Sin garantía	2.10%	2016	90,938,200
	The Bank Of New York Mellon	Línea de crédito (corresponde a US\$10,000,000)	Sin garantía	1.57%	2016	454,691,000

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

2015					
Acreeedores	Modalidad	Garantía	Tasa %	Plazo	Saldo RD\$
Commerzbank, AG	Línea de crédito (corresponde a US\$7,000,000)	Sin garantía	3.35%	2016	318,283,700
					<u>6,806,207,766</u>
c) Intereses por pagar (corresponde a US\$571,685)					25,993,982
					<u>6,841,063,168</u>

18. Valores en circulación

Un resumen se presenta a continuación:

a) Por tipo

2016			
	Moneda nacional RD\$	Tasa promedio ponderada anual	Total RD\$
Bonos	1,952,669	10.02%	1,952,669
Cédulas hipotecarias	23,166,167	9.42%	23,166,167
Certificados financieros	37,156,237,436	8.02%	37,156,237,436
Intereses por pagar	130,678,352	-	130,678,352
	<u>37,312,034,624</u>	<u>8.02%</u>	<u>37,312,034,624</u>
2015			
	Moneda nacional RD\$	Tasa promedio ponderada anual	Total RD\$
Bonos	1,757,065	9.27%	1,757,065
Cédulas hipotecarias	21,269,536	8.60%	21,269,536
Certificados financieros	43,996,692,844	8.04%	43,996,692,844
Intereses por pagar	162,841,677	-	162,841,677
	<u>44,182,561,122</u>	<u>8.04%</u>	<u>44,182,561,122</u>

b) Por sector

2016			
	Moneda nacional RD\$	Tasa promedio ponderada anual	Total RD\$
Público financiero	60,000,000	11.85%	60,000,000
Público no financiero	2,192,736,085	10.20%	2,192,736,085
Privado no financiero	23,552,392,871	6.69%	23,552,392,871
Financiero	11,304,478,953	10.35%	11,304,478,953
No residente	71,748,363	7.36%	71,748,363
Intereses por pagar	130,678,352	-	130,678,352
	<u>37,312,034,624</u>	<u>8.02%</u>	<u>37,312,034,624</u>

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

	2015		
	Moneda nacional RD\$	Tasa promedio ponderada anual	Total RD\$
Público financiero	445,321,750	10.49%	445,321,750
Público no financiero	1,550,596,250	9.14%	1,550,596,250
Privado no financiero	19,119,742,444	5.67%	19,119,742,444
Financiero	22,802,611,967	9.91%	22,802,611,967
No residente	101,447,034	6.82%	101,447,034
Intereses por pagar	162,841,677	-	162,841,677
	<u>44,182,561,122</u>	<u>8.04%</u>	<u>44,182,561,122</u>

c) Por plazo de vencimiento

	2016		
	Moneda nacional RD\$	Tasa promedio ponderada Anual	Total RD\$
De 0 a 15 días	7,225,447,147	8.00%	7,225,447,147
De 16 a 30 días	6,625,630,582	7.75%	6,625,630,582
De 31 a 60 días	7,624,671,525	8.11%	7,624,671,525
De 61 a 90 días	8,656,326,183	8.92%	8,656,326,183
De 91 a 180 días	6,572,415,904	7.10%	6,572,415,904
De 181 a 360 días	476,864,931	6.61%	476,864,931
Intereses por pagar	130,678,352	-	130,678,352
	<u>37,312,034,624</u>	<u>8.02%</u>	<u>37,312,034,624</u>

	2015		
	Moneda nacional RD\$	Tasa promedio ponderada anual	Total RD\$
De 0 a 15 días	5,886,250,093	6.95%	5,886,250,093
De 16 a 30 días	3,551,339,284	5.51%	3,551,339,284
De 31 a 60 días	8,938,334,102	7.45%	8,938,334,102
De 61 a 90 días	4,636,354,914	6.60%	4,636,354,914
De 91 a 180 días	19,425,763,741	9.33%	19,425,763,741
De 181 a 360 días	1,581,677,311	9.43%	1,581,677,311
Intereses por pagar	162,841,677	-	162,841,677
	<u>44,182,561,122</u>	<u>8.04%</u>	<u>44,182,561,122</u>

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los valores en circulación incluyen montos restringidos por los siguientes conceptos:

2016				
	Clientes fallecidos RD\$	Afectados en garantía RD\$	Fondos embargados RD\$	Total RD\$
Bonos	1,507,736	-	-	1,507,736
Cédulas hipotecarias	19,945,603	-	-	19,945,603
Certificados financieros	754,745,292	2,170,983,615	379,353,628	3,305,082,535
	<u>776,198,631</u>	<u>2,170,983,615</u>	<u>379,353,628</u>	<u>3,326,535,874</u>
2015				
	Clientes fallecidos RD\$	Afectados en garantía RD\$	Fondos embargados RD\$	Total RD\$
Bonos	149,888	-	-	149,888
Cédulas hipotecarias	725,231	-	-	725,231
Certificados financieros	45,932,765	1,073,446,705	368,221,633	1,487,601,103
	<u>46,807,884</u>	<u>1,073,446,705</u>	<u>368,221,633</u>	<u>1,488,476,222</u>

19. Otros pasivos

Un resumen se presenta a continuación:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Obligaciones financieras a la vista (incluye US\$3,062,033 en 2016 y US\$2,493,675 en 2015) (a)	3,004,166,153	2,563,878,160
Obligaciones financieras a plazo (incluye US\$135,260 en 2016 y US\$577,049 en 2015)	12,378,461	32,317,648
Partidas no reclamadas por terceros (incluye US\$233,661 en 2016 y US\$397,483 en 2015)	214,079,884	188,613,496
Acreedores diversos (incluye US\$756,042 en 2016 y US\$434,402 en 2015)	1,718,258,008	1,935,331,465
Provisiones para contingencias (incluye US\$1,797,996 en 2016 y US\$1,447,246 en 2015) (b) (Nota 14)	313,384,911	291,537,265
Otras provisiones (incluye US\$1,338,840 en 2016 y US\$1,357,405 en 2015) (c)	1,887,439,918	1,813,382,738
Partidas por imputar (incluye US\$5,350 en 2016 y US\$63,601 en 2015)	9,882,190	12,177,514
Otros créditos diferidos (incluye US\$574,830 en 2016 y US\$437,737 en 2015)	49,519,844	47,899,546
	<u>7,209,109,369</u>	<u>6,885,137,832</u>

(a) Corresponde a obligaciones financieras que el Banco ha contraído y que son exigibles a la vista, tales como: cheques certificados, cheques de administración, entre otras.

(b) Corresponde a provisiones para operaciones contingentes según requerimiento de la Superintendencia de Bancos.

(c) Este renglón incluye las provisiones por concepto de bonificaciones, programa de lealtad de tarjetas Millas Popular, impuestos, contingencias legales (Nota 24 h.), entre otras.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

20. Obligaciones subordinadas

Un resumen se presenta a continuación:

2016					
Acreeedores	Modalidad	Garantía	Tasa %	Vencimiento	Saldo RD\$
Varios (a)	Bonos de deuda subordinada	Sin garantía	Variable (a)	Diciembre 2017 - Diciembre 2026	17,079,000,000
Costo de emisión de deuda (b)					(59,704,081)
					17,019,295,919
Intereses por pagar					31,798,350
					<u>17,051,094,269</u>

2015					
Acreeedores	Modalidad	Garantía	Tasa %	Vencimiento	Saldo RD\$
Varios (a)	Bonos de deuda subordinada	Sin garantía	Variable (a)	Diciembre 2017 - Octubre 2022	9,079,000,000
Costo de emisión de deuda (b)					(41,324,581)
					9,037,675,419
Intereses por pagar					11,565,124
					<u>9,049,240,543</u>

(a) Corresponde a bonos de deuda subordinada denominados en RD\$ que fueron puestos en circulación mediante tres emisiones:

- La primera emisión en 2007, está compuesta por 4,100 bonos de valor nominal de RD\$1,000,000 cada uno, devenga intereses a tasas anuales equivalentes a la tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para certificados financieros y/o depósitos a plazo de los Bancos Múltiples, publicada por el BCRD más 275 puntos (2.75%). La tasa así determinada es fijada por un período de seis meses y revisada semestralmente. Las tasas de interés de esta emisión al 31 de diciembre de 2016 y 2015 eran 10.20% y 9.99%, respectivamente.
- La segunda emisión en 2012, está compuesta por 5,000 bonos de valor nominal de RD\$1,000,000 cada uno, devenga intereses a tasas anuales equivalentes a la tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para certificados financieros y/o depósitos a plazo de los Bancos Múltiples, publicada por el BCRD más 275 puntos (2.75%). La tasa así determinada es fijada por un período de tres meses y revisada trimestralmente. La tasa de interés de esta emisión al 31 de diciembre de 2016 y 2015 eran 9.30% y 8.74%, respectivamente.
- La tercera emisión se inició en noviembre de 2016 y está compuesta por 10,000,000,000 bonos, de los cuales 8,000,000,000 bonos fueron colocados al 31 de diciembre de 2016. El plazo para colocar los restantes 2,000,000,000 vence en junio de 2017. El valor nominal de estos bonos es RD\$1.00 cada uno y devenga intereses a una tasa de 10.50% anual.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

Estos bonos tienen las siguientes características:

- i) Su pago está supeditado al cumplimiento de las demás obligaciones de la entidad de intermediación financiera.
- ii) No pueden ser readquiridos o redimidos por anticipado por el emisor.
- iii) La deuda del emisor representada por bonos de deuda subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del emisor.
- iv) El acreedor deberá ser una persona jurídica, nacional o extranjera. No podrán ser adquiridos de manera directa o indirecta por entidades de intermediación financiera locales o por entidades off-shore, a menos que éstas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.
- v) Los títulos serán redimidos en su totalidad con plazos únicos de capital a vencimiento en las fechas de redención, que son diciembre de 2017, octubre de 2022 y diciembre de 2026.

De conformidad con el Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, estos bonos se consideran para fines del capital normativo como capital secundario. En tal sentido, la Superintendencia de Bancos aprobó la utilización de estas emisiones como capital secundario para fines del cálculo del índice de solvencia.

- (b) Corresponden a los costos incurridos en las emisiones de bonos, los cuales son diferidos y amortizados utilizando el método de línea recta durante el período de vigencia de los bonos.

21. Patrimonio neto

Un resumen se presenta a continuación:

	Autorizadas		Emitidas	
	Cantidad	RD\$	Cantidad	RD\$
Acciones comunes				
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>500,000,000</u>	<u>25,000,000,000</u>	<u>407,883,106</u>	<u>20,394,155,300</u>
	Autorizadas		Emitidas	
	Cantidad	RD\$	Cantidad	RD\$
Acciones comunes				
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>400,000,000</u>	<u>20,000,000,000</u>	<u>338,583,385</u>	<u>16,929,169,250</u>

En fecha 19 de marzo de 2016 se realizó la Asamblea General Extraordinaria-Ordinaria de Accionistas donde se aprobó aumentar el Capital Social Autorizado a la suma de RD\$25,000,000,000.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la estructura de participación accionaria es la siguiente:

Accionistas	2016		
	Cantidad de acciones	Monto RD\$	Participación
Personas jurídicas			
Ente relacionado	402,580,386	20,129,019,300	98.70%
Terceros	708,498	35,424,900	0.17%
	<u>403,288,884</u>	<u>20,164,444,200</u>	<u>98.87%</u>
Personas físicas	4,594,222	229,711,100	1.13%
Total	<u>407,883,106</u>	<u>20,394,155,300</u>	<u>100.00%</u>

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

Accionistas	2015		Participación
	Cantidad de acciones	Monto RD\$	
Personas jurídicas			
Ente relacionado	334,076,421	16,703,821,050	98.67%
Terceros	639,258	31,962,900	0.19%
	<u>334,715,679</u>	<u>16,735,783,950</u>	<u>98.86%</u>
Personas físicas	3,867,706	193,385,300	1.14%
Total	<u>338,583,385</u>	<u>16,929,169,250</u>	<u>100.00%</u>

Las acciones comunes del Banco tienen un valor nominal de RD\$50 cada una.

Las acciones comunes son emitidas a un valor de RD\$20 por encima de su valor nominal. La prima total recibida por estas acciones al 31 de diciembre de 2016 y 2015, asciende a RD\$6,133,315,300 y RD\$4,747,320,880, respectivamente, y se presenta como capital adicional pagado en el renglón de patrimonio en el balance general.

De las utilidades correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, fueron declarados y pagados dividendos en acciones y en efectivo, previa autorización de las Asambleas Ordinarias de Accionistas celebradas el 19 de marzo de 2016 y 21 de marzo de 2015, respectivamente, a razón de un dividendo declarado por acción de RD\$14.35 y RD\$18.36 para los respectivos períodos indicados, de acuerdo al siguiente detalle:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Dividendos en efectivo	7,696,155	3,617,856
Dividendos en acciones	<u>4,850,975,427</u>	<u>4,921,843,000</u>
	<u>4,858,671,582</u>	<u>4,925,460,856</u>

21.1 Otras reservas patrimoniales

El Artículo 47 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, establece que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deberán efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultados del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social. Esta reserva no está disponible para distribución como dividendos, excepto en caso de disolución del Banco. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 el Banco registró el completivo de las reservas de capital provenientes de las ganancias del año, hasta alcanzar el 10% del capital social suscrito y pagado.

21.2 Superávit por revaluación

Corresponde al efecto de revaluar algunos de los bienes inmuebles del Banco al 31 de diciembre de 2004, neto de la depreciación acumulada correspondiente.

22. Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta en el estado de resultados para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 está compuesto de la siguiente manera:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Corriente	(2,023,036,916)	(1,890,507,098)
Diferido del año	(11,532,404)	41,999,610
Otros (*)	61,077,560	17,050,331
	<u>(1,973,491,760)</u>	<u>(1,831,457,157)</u>

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

(*) En 2016 incluye crédito correspondiente a los efectos económicos de la Sentencia No. 285-BIS emitida por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia en fecha 18 de mayo de 2016, mediante la cual dicho tribunal rechaza el Recurso de Casación interpuesto por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en contra de la Sentencia No.136-2015 dictada por el Tribunal Superior Administrativo a favor del Banco Popular, y crédito del Impuesto sobre la Renta por Inversión en Ley No 57-07 sobre Incentivos a las Energías Renovables . Para el 2015 corresponde a crédito sobre Incentivos a las Energías Renovables.

Impuesto corriente

El 9 de noviembre de 2012 fue promulgada la Ley No. 253-12 sobre Reforma Fiscal, la cual establece la tasa del impuesto sobre la renta en un 27% a partir de 2015. En consecuencia, el impuesto sobre la renta corriente que se presenta para los períodos anuales 2016 y 2015 considera esta tasa corporativa sobre la renta neta imponible.

La conciliación de los resultados antes de impuestos según libros con la renta imponible para propósitos fiscales se resume a continuación:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Resultado antes de impuesto sobre la renta	7,660,536,039	6,927,116,269
Más (menos) partidas que generan diferencias		
Permanentes:		
Dividendos cobrados en efectivo, neto de retenciones de impuesto	(12,377,149)	(8,903,315)
Impuesto sobre retribuciones complementarias	222,405,864	181,071,061
Ganancia fiscal por venta de activo fijo – Categoría I	6,953,421	-
Impuestos exentos sobre inversión en bonos del Gobierno de la República Dominicana	(245,477,504)	(226,923,670)
Ganancia por venta de propiedad, muebles y equipo	(45,933,713)	(12,815,252)
Otras partidas no deducibles	221,918,596	250,750,941
	<u>147,489,515</u>	<u>183,179,765</u>
Temporales:		
Diferencia en gasto de depreciación fiscal	(821,300,025)	(815,965,277)
Cuotas devengadas de arrendamiento	1,187,881,739	1,014,528,324
Ingresos por arrendamientos financieros	(647,937,994)	(540,320,263)
Provisión para operaciones contingentes	(4,719,384)	(15,744,198)
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	33,397,302	106,692,454
Provisión para cartera de arrendamiento	92,494	8,158,048
Otras provisiones	(9,175,460)	169,935,036
Diferencia cambiaria del año actual	-	(3,833,108)
Diferencia cambiaria del año anterior	-	23,988,292
Ajuste por inflación de otros activos no monetarios	(53,534,906)	(55,857,201)
	<u>(315,296,234)</u>	<u>(108,417,893)</u>
Renta neta imponible	<u>7,492,729,320</u>	<u>7,001,878,141</u>
Impuesto corriente	2,023,036,916	1,890,507,098
Anticipos y crédito fiscal por retención de dividendos (*)	<u>(1,966,320,392)</u>	<u>(1,839,500,205)</u>
Impuesto a pagar al final del año (**)	<u>56,716,524</u>	<u>51,006,893</u>

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

(*) Incluye RD\$50,428,737 de la proporción que corresponde al ejercicio fiscal 2016 por el acuerdo de pago único de anticipo de Impuesto sobre la Renta firmado en el año 2013 entre el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Impuestos Internos y las entidades de intermediación financieras, a ser compensado en un plazo de 15 años.

(**) El impuesto por pagar se presenta en el renglón de Otros pasivos (Nota 19).

Impuesto diferido

El movimiento del impuesto sobre la renta diferido activo se presenta a continuación:

	2016		
	Saldos al inicio RD\$	Ajuste del período RD\$	Saldos al final RD\$
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	332,861,442	9,017,270	341,878,712
Propiedad, muebles y equipos	948,463,825	85,441,700	1,033,905,525
Provisión para operaciones contingentes	85,888,159	(1,274,232)	84,613,927
Otras provisiones	179,243,487	(2,452,402)	176,791,085
Inversión neta en arrendamientos financieros	(637,707,964)	(106,358,957)	(744,066,921)
Efecto del ajuste por inflación de activos no monetarios	95,366,002	3,059,277	98,425,279
Diferencia cambiaria	(1,034,940)	1,034,940	-
	<u>1,003,080,011</u>	<u>(11,532,404)</u>	<u>991,547,607</u>
	2015		
	Saldos al inicio RD\$	Ajuste del período RD\$	Saldos al final RD\$
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	304,054,479	28,806,963	332,861,442
Propiedad, muebles y equipos	948,223,490	240,335	948,463,825
Provisión para operaciones contingentes	90,139,093	(4,250,934)	85,888,159
Otras provisiones	131,158,354	48,085,133	179,243,487
Inversión neta en arrendamientos financieros	(593,099,560)	(44,608,404)	(637,707,964)
Efecto del ajuste por inflación de activos no monetarios	87,081,384	8,284,618	95,366,002
Diferencia cambiaria	(6,476,839)	5,441,899	(1,034,940)
	<u>961,080,401</u>	<u>41,999,610</u>	<u>1,003,080,011</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el impuesto sobre la renta diferido activo se incluye en Otros activos, en el renglón de Cargos diferidos (Nota 13).

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

23. Límites legales y relaciones técnicas

Los límites y relaciones técnicas requeridas por la regulación bancaria vigente son los siguientes:

2016		
Concepto de límite	Según normativa	Según entidad
Encaje legal RD\$	25,687,975,915 (*)	25,936,115,134
Encaje legal US\$	380,433,762 (*)	391,298,796
Solvencia (a)	10% (*)	17.50%
Créditos individuales:		
Con garantías reales	8,394,801,357 (**)	4,229,770,885
Sin garantías reales	4,197,400,678 (**)	3,741,552,076
Partes vinculadas	20,987,003,392 (**)	14,773,927,281
Inversiones en acciones:		
Entidades financieras del exterior	4,078,831,060 (**)	3,403,333
Entidades no financieras	2,039,415,530 (**)	2,000
Entidades de apoyo y servicios conexos	4,078,831,060 (**)	3,960,000
Propiedades, muebles y equipo	41,974,006,783 (**)	11,897,446,108
Contingencias	125,922,020,349 (**)	63,405,267,179
Financiamientos a corto plazo en moneda extranjera (b)	7,958,241,180 (**)	5,523,086,224

2015		
Concepto de límite	Según Normativa	Según entidad
Encaje legal RD\$	24,724,555,623 (*)	24,941,207,508
Encaje legal US\$	350,652,007 (*)	358,221,729
Solvencia (a)	10% (*)	12.75%
Créditos individuales:		
Con garantías reales	5,938,846,510 (**)	3,974,652,779
Sin garantías reales	2,969,423,255 (**)	2,811,963,830
Partes vinculadas	14,847,116,274 (**)	13,262,362,367
Inversiones en acciones:		
Entidades financieras del exterior	3,385,833,850 (**)	3,319,522
Entidades no financieras	1,692,916,925 (**)	2,000
Entidades de apoyo y servicios conexos	3,385,833,850 (**)	3,960,000
Propiedades, muebles y equipos	29,694,232,548 (**)	12,491,629,561
Contingencias	89,082,697,644 (**)	56,428,525,032
Financiamientos a corto plazo en moneda extranjera (b)	6,502,947,039 (**)	4,886,913,738

(*) Requerimiento mínimo según normativa

(**) Requerimiento máximo según normativa

(a) El Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial establece que, previa autorización de la Superintendencia de Bancos, las deudas subordinadas por plazos mayores a 5 años podrán ser computadas como parte del capital secundario dentro del Patrimonio Técnico. El Banco cuenta con las aprobaciones de lugar, y computa las emisiones de Bonos de Deuda Subordinada como capital secundario acorde a lo que establece este reglamento.

(b) La Circular SB No. 2-2002 establece que en este límite no se consideran los fondos tomados a préstamo por cartas de crédito ni las obligaciones por otras aceptaciones.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

24. Compromisos y contingencias

Los compromisos y contingencias más importantes que mantiene el Banco al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

a) *Operaciones contingentes*

En el curso normal de los negocios, el Banco adquiere distintos compromisos e incurre en determinados pasivos contingentes. Los saldos más importantes de estos compromisos y pasivos contingentes incluyen:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Garantías otorgadas		
Avales		
Comerciales	1,738,308,790	1,306,423,723
Otros Avales (financieros)	27,970,260	-
Fianzas	13,194,091	291,481
Otras garantías	337,613,801	313,211,944
Cartas de crédito emitidas no negociadas	418,210,147	344,877,459
Líneas de crédito de utilización automática	<u>60,869,970,090</u>	<u>54,463,720,425</u>
	<u>63,405,267,179</u>	<u>56,428,525,032</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco ha constituido provisiones para posibles pérdidas en estas operaciones por montos ascendentes a RD\$311,137,776 y RD\$291,537,265, respectivamente (Nota 14).

b) *Alquiler de locales, inmuebles y cajeros automáticos*

El Banco tiene contratos de alquiler de locales donde se ubican sucursales, centros de negocios y cajeros automáticos. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los gastos por este concepto ascendieron aproximadamente a RD\$525 millones y RD\$511 millones, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el renglón de otros gastos operativos en el estado de resultados.

c) *Cuota Superintendencia*

Mediante resolución de la Junta Monetaria, las instituciones de intermediación financiera deben aportar 1/5 del 1% del total de los activos netos para cubrir los servicios de inspección de la Superintendencia de Bancos. Los gastos por este concepto por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 fueron aproximadamente RD\$570 millones y RD\$514 millones, respectivamente, y se encuentran registrados en el renglón de otros gastos operativos en el estado de resultados.

d) *Fondo de contingencia*

El Artículo 64 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 21 de noviembre de 2002 y el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Contingencia, adoptado mediante la Primera Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 6 de noviembre de 2003, autoriza al BCRD a cobrar a las entidades de intermediación financiera los aportes trimestrales para el Fondo de Contingencia. El aporte debe ser el 0.25% trimestral del total de activos menos la cuota trimestral de supervisión de la Superintendencia de Bancos. Esta contribución no debe exceder el 1% de las captaciones totales del público. Los gastos por este concepto por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, fueron aproximadamente RD\$235 millones y RD\$215 millones, respectivamente, y se encuentran registrados en el renglón de otros gastos operativos en el estado de resultados.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

e) *Fondo de consolidación bancaria*

Para la implementación del Programa Excepcional de Prevención de Riesgo de las Entidades de Intermediación Financiera de la Ley No. 92-04, el BCRD creó en el año 2004 el Fondo de Consolidación Bancaria (FCB) con el propósito de proteger a los depositantes y evitar el riesgo sistémico. El FCB se constituye con aportes obligatorios de las entidades financieras y otras fuentes según lo establece esta ley. Tales aportes se calculan sobre el total de las captaciones del público con una tasa anual mínima de 0.17% pagadera de forma trimestral. El artículo 6 de esta Ley establece, entre otros aspectos, que las entidades financieras aportantes no tendrán que contribuir cuando la suma acumulada de sus aportaciones desde la aprobación de esta Ley iguale o supere el 10% de los fondos aportados por el Estado Dominicano al FCB, netos de cualquier recuperación de inversiones, cobro por venta de activos o cualquier otro ingreso que pudiera recibirse por ese Fondo; en ese caso, el BCRD determinará la forma de proceder con la devolución del exceso aportado. Los aportes acumulados realizados por el Banco al FCB al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascienden a RD\$3,315 millones y RD\$2,868 millones, respectivamente.

Los aportes de las entidades financieras y otras fuentes del FCB se reflejan como fondos en administración en los estados financieros publicados por el BCRD. En los estados financieros del Banco, estos aportes se contabilizan como gastos operativos y ascendieron a RD\$447 millones y RD\$409 millones en los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

f) *Licencias de tarjetas y acuerdos de procesamiento*

El Banco ha suscrito acuerdos para el uso y emisión de las tarjetas VISA y Mastercard por tiempo indefinido, los cuales pueden ser interrumpidos previo acuerdo entre las partes. Las obligaciones del Banco por el uso de estas licencias implican el pago de derechos determinados en función del número de transacciones, entre otras variables.

Para el procesamiento de estas transacciones, el Banco mantiene contratos con Servicios Digitales Popular, S. A., entidad relacionada, para el arrendamiento de los equipos electrónicos (POS) y el procesamiento de avance de efectivo con tarjetas de créditos de las marcas Visa, Mastercard, Discover, y American Express. Asimismo, se firmó un contrato con Cardnet con relación al procesamiento de tarjetas de crédito y débito en comercios afiliados a su red, directamente o a través de los bancos miembros de Cardnet, incluyendo pero no limitado a transacciones con tarjetas de crédito o débito de las marcas Mastercard, Maestro, Visa, Discover, ATH y marcas privadas.

Los gastos por estos conceptos por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 fueron aproximadamente RD\$512 millones y RD\$441 millones, respectivamente, y se encuentran registrados en la línea de otros gastos operacionales en el estado de resultados.

g) *Procesamiento de operaciones tarjetas de crédito*

El Banco contrató los servicios de la compañía Fidelity National Card Services (FIS), para el procesamiento de las operaciones de tarjeta de crédito. Los gastos por este concepto por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 fueron aproximadamente RD\$156 millones y RD\$154 millones, respectivamente, y se encuentran registrados en el renglón de otros gastos operacionales.

h) *Demandas*

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 existen varios litigios y demandas originadas en el curso normal de las operaciones del Banco. Aunque el resultado final no puede ser estimado con certeza, el Banco al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ha estimado, basado en la revisión de los hechos y circunstancias, así como en la opinión de sus asesores legales, una pérdida resultante de los casos vigentes en aproximadamente RD\$22 millones y RD\$44 millones, respectivamente. El monto determinado se encuentra provisionado en el renglón de Otros pasivos en el balance general.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

i) *Contratos de arrendamiento*

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco tiene compromisos por los valores residuales establecidos en los contratos de arrendamiento con la opción de compra ascendentes a aproximadamente RD\$597 millones y RD\$573 millones, respectivamente.

25. Ingresos y gastos financieros

Un resumen de los ingresos y gastos financieros reconocidos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 se presenta a continuación:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Ingresos financieros		
Por cartera de créditos		
Por créditos comerciales	12,212,066,796	11,566,972,343
Por créditos de consumo	9,792,207,901	8,528,667,602
Por créditos hipotecarios	<u>3,767,864,028</u>	<u>3,362,238,727</u>
Sub-total	<u>25,772,138,725</u>	<u>23,457,878,672</u>
Por inversiones		
Por otras inversiones en instrumentos de deuda	<u>3,310,798,360</u>	<u>2,862,633,495</u>
Por ganancias en inversiones		
Por otras inversiones en instrumentos de deuda	<u>1,179,634,465</u>	<u>1,608,187,261</u>
Total	<u>30,262,571,550</u>	<u>27,928,699,428</u>
Gastos financieros		
Por captaciones		
Por depósitos del público	(2,673,319,388)	(2,558,720,923)
Por valores en poder del público	(3,546,270,376)	(3,045,859,627)
Por obligaciones subordinadas	<u>(939,069,128)</u>	<u>(851,811,463)</u>
Subtotal	<u>(7,158,658,892)</u>	<u>(6,456,392,013)</u>
Por pérdida en inversiones:		
Por otras inversiones en instrumentos de deuda	<u>(266,296,582)</u>	<u>(240,797,937)</u>
Por financiamientos obtenidos	<u>(170,361,982)</u>	<u>(88,823,829)</u>
	<u>(7,595,317,456)</u>	<u>(6,786,013,779)</u>

26. Otros ingresos (gastos) operacionales

Un resumen de los otros ingresos (gastos) operacionales reconocidos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 se presenta a continuación:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Otros ingresos operacionales		
Comisiones por servicios:		
Por giros y transferencias	506,250,727	419,382,560
Por certificación de cheques y ventas de cheques de administración	115,849,390	119,661,856
Por cobranzas	7,071,552	6,685,885
Por tarjetas de crédito	3,810,554,462	3,306,809,837
Por cartas de crédito	10,440,910	12,839,149
Por garantías otorgadas	53,474,687	51,097,595

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

	2016 RD\$	2015 RD\$
Por sobregiros y fondos en tránsito	744,866,510	773,284,785
Por uso de cajeros automáticos y puntos de venta	769,035,812	703,927,610
Por cargos de servicios de cuentas	1,175,114,032	1,086,949,277
Por solicitud de chequeras	115,290,286	122,959,151
Otras comisiones cobradas	1,598,000,884	1,466,472,678
	<u>8,905,949,252</u>	<u>8,070,070,383</u>
Comisiones por cambio - ganancias por cambio de divisas	<u>1,212,147,073</u>	<u>1,139,896,120</u>
Ingresos diversos		
Por disponibilidades	48,778,701	20,004,427
Por cuentas a recibir	291,154	422,737
Por diferencia en liquidación de operaciones de tarjetas	31,942	51,644
Otros ingresos operacionales diversos	4,667,224	3,971,947
	<u>53,769,021</u>	<u>24,450,755</u>
Total	<u>10,171,865,346</u>	<u>9,234,417,258</u>
Otros gastos operacionales		
Comisiones por servicios		
Por corresponsalía	(76,699,482)	(61,340,567)
Por servicios bursátiles	(3,831,261)	(3,610,907)
Por cajeros automáticos y puntos de venta	(243,798,513)	(207,863,709)
Por tarjetas de crédito	(571,268,038)	(501,111,968)
Por servicios inmobiliarios	(91,067,384)	(99,719,917)
Por otros servicios	(134,981,648)	(135,315,289)
	<u>(1,121,646,326)</u>	<u>(1,008,962,357)</u>
Gastos diversos		
Por cambio de divisas	(3,237,232)	(74,134,023)
Otros gastos operativos diversos	(191,362,087)	(168,610,889)
	<u>(194,599,319)</u>	<u>(242,744,912)</u>
Total	<u>(1,316,245,645)</u>	<u>(1,251,707,269)</u>

27. Remuneraciones y beneficios sociales

Un resumen de los sueldos y compensaciones al personal, reconocidos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 se presenta a continuación:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Sueldos, salarios y participaciones en beneficios	(7,614,134,574)	(7,253,272,365)
Seguros sociales	(467,103,810)	(454,635,746)
Contribuciones a planes de pensiones (Nota 33)	(232,134,713)	(223,788,374)
Otros gastos de personal (a)	(2,142,920,669)	(1,781,381,882)
	<u>(10,456,293,766)</u>	<u>(9,713,078,367)</u>

(a) Incluye incentivos al personal, prestaciones laborales, capacitación y otras retribuciones.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

De dichos montos totales acumulados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, RD\$2,516,366,521 y RD\$2,323,077,324, respectivamente, corresponden a retribución de personal directivo, los cuales se definen como aquellos que ocupan la posición de vicepresidente en adelante.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco tenía una nómina promedio de 7,207 y 7,057 empleados, respectivamente.

28. Gastos operativos - Otros gastos

Un resumen de los otros gastos, en el renglón de gastos operativos, se presenta a continuación:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Mantenimientos y reparaciones	(533,053,105)	(578,824,353)
Comunicaciones	(312,887,179)	(370,896,811)
Agua, basura y energía eléctrica	(271,921,996)	(287,762,119)
Arrendamiento de locales y equipos	(570,194,061)	(557,610,349)
Seguros	(133,849,776)	(185,151,497)
Papelería, útiles y otros materiales	(206,736,489)	(216,448,514)
Gastos legales	(200,760,346)	(185,719,284)
Promoción y publicidad	(896,073,136)	(792,685,310)
Programa de lealtad	(778,348,782)	(693,915,377)
Aportes a la Superintendencia de Bancos (Nota 24 c))	(570,207,793)	(513,931,910)
Fondo de contingencia y consolidación bancaria (Nota 24 d) y e))	(681,920,689)	(623,252,366)
Servicio de call center	(269,828,574)	(301,007,209)
Servicios de seguridad y transporte de documentos	(562,935,891)	(515,719,006)
Otros impuestos	(384,536,486)	(333,014,054)
Otros gastos generales y administrativos	(797,505,696)	(738,124,419)
	<u>(7,170,759,999)</u>	<u>(6,894,062,578)</u>

29. Otros ingresos (gastos)

Un resumen de los otros ingresos (gastos) reconocidos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 se presenta a continuación:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Otros ingresos:		
Recuperación de activos castigados	795,444,223	921,561,615
Ingresos por inversiones no financieras	11,334,535	5,932,924
Ganancia por venta de propiedad, muebles y equipos	46,552,699	13,676,053
Ganancia por venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	26,883,783	42,711,396
Ingresos por recuperación de gastos	849,754,000	725,586,987
Ingresos por arrendamientos de bienes	319,489,136	288,222,848
Otros ingresos (a)	372,448,007	281,920,207
	<u>2,421,906,383</u>	<u>2,279,612,030</u>

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

	2016 RD\$	2015 RD\$
Otros gastos:		
Gastos por bienes recibidos en recuperación de créditos	(181,427,455)	(199,476,533)
Pérdida por venta de propiedad, muebles y equipos	(618,986)	(860,801)
Pérdida por venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	(25,167,058)	(41,333,873)
Pérdidas por robos, asaltos y fraudes	(243,375,193)	(277,831,045)
Gastos por incobrabilidad de cuentas por cobrar	(111,759,962)	(88,543,878)
Donaciones efectuadas por el Banco	(223,630,056)	(180,703,325)
Otros gastos (a)	<u>(95,071,647)</u>	<u>(226,072,086)</u>
	<u>(881,050,357)</u>	<u>(1,014,821,541)</u>

(a) Los otros ingresos incluyen: a) RD\$104 millones de sobrantes en operaciones (2015: RD\$127 millones) y b) servicios prestados a entidades vinculadas por RD\$108 millones (2015: RD\$87 millones). Los otros gastos incluyen RD\$93 millones en 2016 de faltantes en operaciones (2015: RD\$195 millones).

30. Evaluación de riesgos

30.1 Riesgo de tasas de interés

El resumen de los activos y pasivos sujetos a riesgo de tasas de interés al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	2016	
	En Moneda nacional RD\$	En Moneda extranjera RD\$
Activos sensibles a tasas	191,938,685,879	71,384,313,000
Pasivos sensibles a tasas	<u>(194,462,040,290)</u>	<u>(95,498,367,889)</u>
Posición neta	<u>(2,523,354,411)</u>	<u>(24,114,054,889)</u>
Exposición a tasa de interés	<u>987,192,467</u>	<u>169,242,720</u>
	2015	
	En Moneda nacional RD\$	En Moneda extranjera RD\$
Activos sensibles a tasas	169,951,007,404	65,367,798,949
Pasivos sensibles a tasas	<u>(179,430,036,053)</u>	<u>(85,683,228,292)</u>
Posición neta	<u>(9,479,028,649)</u>	<u>(20,315,429,343)</u>
Exposición a tasa de interés	<u>2,073,901,057</u>	<u>149,138,473</u>

Las tasas de interés pueden ser revisadas periódicamente de acuerdo a contratos establecidos entre las partes, excepto en algunos préstamos desembolsados con recursos especializados, cuyas tasas son establecidas por las autoridades y acuerdos específicos.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

30.2 Riesgo de liquidez

El resumen al 31 de diciembre de 2016 y 2015 del vencimiento de los activos y pasivos, se presenta a continuación:

Vencimiento	2016					
	Hasta 30 días RD\$	De 31 hasta 90 días RD\$	De 91 días hasta 1 Año RD\$	De 1 a 5 años RD\$	Más de 5 años RD\$	Total RD\$
Activos:						
Fondos disponibles	63,742,482,034	-	-	-	-	63,742,482,034
Inversiones en valores	6,843,114,663	141,100,752	935,763,296	7,858,591,824	21,824,830,652	37,603,401,187
Cartera de créditos	58,285,535,329	1,239,178,489	3,506,022,065	27,559,583,708	124,916,509,566	215,506,829,157
Deudores por aceptaciones	55,834,755	57,030,903	67,358,048	-	-	180,223,706
Inversiones en acciones	-	-	-	-	7,365,333	7,365,333
Rendimientos por cobrar	2,782,203,600	-	-	-	-	2,782,203,600
Cuentas por cobrar	1,028,478,000	177,142,498	28,021,195	-	54,858,494	1,288,500,187
Activos diversos (a)	18,978,692	-	-	-	-	18,978,692
Total Activos	132,756,627,073	1,614,452,642	4,537,164,604	35,418,175,532	146,803,564,045	321,129,983,896
Pasivos:						
Obligaciones con el público	193,199,883,832	6,943,786,798	19,151,240,498	2,762,701,524	-	222,057,612,652
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior	4,805,964,937	3,394,601,743	849,973,839	6,716,715	-	9,057,257,234
Fondos tomados a préstamo	481,308,616	3,577,602,393	1,502,621,380	243,959,628	1,398,513,000	7,204,005,017
Valores en circulación	13,981,756,081	16,280,997,708	7,049,280,835	-	-	37,312,034,624
Aceptaciones en circulación	55,834,755	57,030,903	67,358,048	-	-	180,223,706
Obligaciones subordinadas (b)	31,798,350	-	4,079,000,000	-	13,000,000,000	17,110,798,350
Otros pasivos (b)	5,442,324,086	923,864,168	529,536,204	-	-	6,895,724,458
Total Pasivos	217,998,870,657	31,177,883,713	33,229,010,804	3,013,377,867	14,398,513,000	299,817,656,041
Posición Neta	(85,242,243,584)	(29,563,431,071)	(28,691,846,200)	32,404,797,665	132,405,051,045	21,312,327,855
	2015					
Vencimiento	Hasta 30 días RD\$	De 31 hasta 90 días RD\$	De 91 días hasta 1 Año RD\$	De 1 a 5 años RD\$	Más de 5 años RD\$	Total RD\$
Activos:						
Fondos disponibles	63,524,046,852	-	-	-	-	63,524,046,852
Inversiones en valores	4,941,557,678	2,083,362,567	1,282,770,090	7,262,726,493	11,684,777,881	27,255,194,709
Cartera de créditos	14,684,284,969	12,181,275,747	46,679,521,006	59,487,574,176	62,723,091,706	195,755,747,604
Deudores por aceptaciones	3,573,781	46,501,007	8,728,838	-	-	58,803,626
Inversiones en acciones	-	-	-	-	7,281,522	7,281,522
Rendimientos por cobrar	2,378,904,871	-	-	-	-	2,378,904,871
Cuentas por cobrar	902,742,722	158,888,715	28,021,195	-	52,718,902	1,142,371,534
Activos diversos (a)	37,442,348	-	-	-	-	37,442,348
Total Activos	86,472,553,221	14,470,028,036	47,999,041,129	66,750,300,669	74,467,870,011	290,159,793,066

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

Vencimiento	2015					
	Hasta 30 días RD\$	De 31 hasta 90 días RD\$	De 91 días hasta 1 Año RD\$	De 1 a 5 años RD\$	Más de 5 años RD\$	Total RD\$
Pasivos:						
Obligaciones con el público	171,421,243,133	7,315,830,063	18,983,109,380	3,352,988,160	-	201,073,170,736
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior	3,933,657,485	1,780,035,004	1,053,496,390	15,393,011	-	6,782,581,890
Fondos tomados a préstamo	519,882,482	2,472,716,647	1,920,308,591	555,221,028	1,372,934,420	6,841,063,168
Valores en circulación	9,600,431,054	13,574,689,016	21,007,441,052	-	-	44,182,561,122
Aceptaciones en circulación	3,573,781	46,501,007	8,728,838	-	-	58,803,626
Obligaciones subordinadas (b)	11,565,124	-	-	4,079,000,000	5,000,000,000	9,090,565,124
Otros pasivos (b)	5,090,405,896	915,417,902	587,776,769	-	-	6,593,600,567
Total Pasivos	<u>190,580,758,955</u>	<u>26,105,189,639</u>	<u>43,560,861,020</u>	<u>8,002,602,199</u>	<u>6,372,934,420</u>	<u>274,622,346,233</u>
Posición Neta	<u>(104,108,205,734)</u>	<u>(11,635,161,603)</u>	<u>4,438,180,109</u>	<u>58,747,698,470</u>	<u>68,094,935,591</u>	<u>15,537,446,833</u>

(a) Corresponden a las operaciones que representan un derecho de cobro para el Banco.

(b) Corresponden a las operaciones que representan una obligación para el Banco.

Los vencimientos de los activos arriba indicados se refieren a los compromisos de pago de los clientes y otros deudores.

A continuación se presenta el detalle de la razón de liquidez al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016	
	En moneda nacional	En moneda extranjera
<u>Razón de liquidez</u>		
A 15 días ajustada	383%	374%
A 30 días ajustada	300%	350%
A 60 días ajustada	300%	284%
A 90 días ajustada	334%	268%
<u>Posición</u>		
A 15 días ajustada	14,079,067,981	9,817,371,488
A 30 días ajustada	20,457,266,620	11,637,027,993
A 60 días ajustada	24,617,744,713	12,287,671,486
A 90 días ajustada	30,668,726,210	14,159,778,409
Global (meses)	<u>(33.40)</u>	<u>(19.16)</u>
	2015	
	En moneda nacional	En moneda extranjera
<u>Razón de liquidez</u>		
A 15 días ajustada	381%	424%
A 30 días ajustada	255%	337%
A 60 días ajustada	266%	299%
A 90 días ajustada	321%	323%

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

Posición	2015	
	En moneda nacional	En moneda extranjera
A 15 días ajustada	14,378,924,100	11,441,096,531
A 30 días ajustada	18,317,697,842	11,876,290,345
A 60 días ajustada	22,298,309,468	11,879,259,783
A 90 días ajustada	29,662,301,943	14,453,671,752
Global (meses)	(210.69)	(213.60)

El Reglamento de Riesgo de Liquidez establece que los vencimientos de pasivos para el período de 30 días deben estar cubiertos por vencimientos de activos en por lo menos un 80% de ese monto para ambas monedas. Al 31 de diciembre de 2016 el Banco cerró con una cobertura de 300% en moneda nacional (2015: 255%) y 350% en moneda extranjera (2015: 337%). Para el plazo de 90 días se exige un 70% del vencimiento de los pasivos ajustados, al 31 de diciembre de 2016 esta razón es de 334% en moneda nacional (2015: 321%) y 268% en moneda extranjera (2015: 323%).

31. Valor razonable de los instrumentos financieros

El detalle del valor razonable de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	2016	
	Valor en libros RD\$	Valor de mercado RD\$
Activos financieros:		
Fondos disponibles	63,742,482,034	63,742,482,034
Inversiones	37,590,263,450	(a)
Cartera de créditos	211,115,287,715	(a)
Rendimientos por cobrar	2,782,203,600	2,782,203,600
Deudores por aceptaciones	180,223,706	180,223,706
Inversiones en acciones	7,220,732	(a)
	<u>315,417,681,237</u>	
Pasivos financieros:		
Obligaciones con el público:		
A la vista	64,297,859,944	64,297,859,944
De ahorro	121,488,321,663	121,488,321,663
A plazo	36,194,273,373	(a)
Intereses por pagar	77,157,672	77,157,672
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior:		
A la vista	1,880,490,374	1,880,490,374
De ahorro	1,083,540,426	1,083,540,426
A plazo	6,089,872,370	(a)
Intereses por pagar	3,354,064	3,354,064
Fondos tomados a préstamo	7,204,005,017	(a)
Aceptaciones en circulación	180,223,706	180,223,706
Valores en circulación	37,312,034,624	(a)
Obligaciones subordinadas	17,051,094,269	(a)
	<u>292,862,227,502</u>	

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

	2015	
	Valor en libros RD\$	Valor de mercado RD\$
Activos financieros:		
Fondos disponibles	63,524,046,852	63,524,046,852
Inversiones	27,246,532,107	(a)
Cartera de créditos	191,649,014,500	(a)
Rendimientos por cobrar	2,378,682,649	2,378,682,649
Deudores por aceptaciones	58,803,626	58,803,626
Inversiones en acciones	7,139,471	(a)
	<u>284,864,219,205</u>	
Pasivos financieros:		
Obligaciones con el público:		
A la vista	55,168,009,716	55,168,009,716
De ahorro	109,995,077,004	109,995,077,004
A plazo	35,842,586,036	(a)
Intereses por pagar	67,497,980	67,497,980
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior:		
A la vista	1,582,575,660	1,582,575,660
De ahorro	448,861,756	448,861,756
A plazo	4,750,138,711	(a)
Intereses por pagar	1,005,763	1,005,763
Fondos tomados a préstamo	6,841,063,168	(a)
Aceptaciones en circulación	58,803,626	58,803,626
Valores en circulación	44,182,561,122	(a)
Obligaciones subordinadas	9,049,240,543	(a)
	<u>267,987,421,085</u>	

(a) En la República Dominicana no existe un mercado activo de valores donde se pueda obtener el valor de mercado de las inversiones en valores y acciones. Asimismo, el Banco no ha realizado análisis del valor de mercado de las inversiones, la cartera de créditos, ni de sus obligaciones con el público a plazo, depósitos de instituciones financieras del país y del exterior a plazo, valores en circulación, fondos tomados a préstamo y obligaciones subordinadas, cuyos valores de mercado pueden ser afectados por cambios en las tasas de interés, debido a que no fue práctico y/o no existía información de mercado.

32. Operaciones con partes vinculadas

La Primera Resolución del 18 de marzo del 2004 de la Junta Monetaria, aprobó el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas que establece los criterios para la determinación de las partes vinculadas de las entidades de intermediación financiera.

Las operaciones y saldos más importantes con partes vinculadas según el criterio establecido en el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, son:

	2016			
	Créditos vigentes RD\$	Créditos vencidos RD\$	Total en RD\$	Garantías reales RD\$
Vinculados a la propiedad	2,241,166,879	-	2,241,166,879	1,339,987,055
Vinculados a la persona	<u>10,631,337,306</u>	<u>45,163,487</u>	<u>10,676,500,793</u>	<u>991,205,359</u>
	<u>12,872,504,185</u>	<u>45,163,487</u>	<u>12,917,667,672</u>	<u>2,331,192,414</u>

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

	2015			
	Créditos vigentes RD\$	Créditos vencidos RD\$	Total en RD\$	Garantías reales RD\$
Vinculados a la propiedad	2,026,106,534	-	2,026,106,534	1,264,122,112
Vinculados a la persona	9,788,362,610	38,207,563	9,826,570,173	1,275,414,956
	<u>11,814,469,144</u>	<u>38,207,563</u>	<u>11,852,676,707</u>	<u>2,539,537,068</u>

El Banco mantiene el monto de créditos otorgados a partes vinculadas dentro de los montos establecidos por las regulaciones bancarias.

Las operaciones con partes vinculadas identificables realizadas durante los años terminados el 31 de diciembre del 2016 y 2015, incluyen:

Tipo de transacción	2016		
	Monto RD\$	Efecto en	
		Ingresos RD\$	Gastos RD\$
Transacciones			
Dividendos declarados	7,696,155	-	-
Aportes de capital	5,043	-	-
Compra de inversiones	3,927,992,405	-	-
Ingresos			
Intereses y comisiones por crédito	953,882,380	953,882,380	-
Comisiones por servicios	48,606,780	48,606,780	-
Comisiones por cambio	6,531,918	6,531,918	-
Servicios prestados	108,188,599	108,188,599	-
Otros ingresos	22,914,110	22,914,110	-
Venta de inversiones	7,381,139,948	220,623,408	-
	<u>8,521,263,735</u>	<u>1,360,747,195</u>	<u>-</u>
Gastos			
Intereses por captaciones	236,619,087	-	236,619,087
Comisiones por servicios	41,914,641	-	41,914,641
Sueldos y compensaciones al personal	10,456,293,766	-	10,456,293,766
Otros gastos	1,509,919,875	-	1,509,919,875
	<u>12,244,747,369</u>	<u>-</u>	<u>12,244,747,369</u>

Tipo de transacción	2015		
	Monto RD\$	Efecto en	
		Ingresos RD\$	Gastos RD\$
Transacciones			
Dividendos declarados	3,617,856	-	-
Aportes de capital	3,720	-	-
Compra de inversiones	723,184,980	-	-

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

Tipo de transacción	2015		
	Monto RD\$	Efecto en	
		Ingresos RD\$	Gastos RD\$
Ingresos			
Intereses y comisiones por crédito	878,157,851	878,157,851	-
Comisiones por servicios	43,562,686	43,562,686	-
Comisiones por cambio	6,192,299	6,192,299	-
Servicios prestados	86,753,310	86,753,310	-
Otros ingresos	23,075,017	23,075,017	-
Venta de inversiones	3,196,357,063	144,857,971	-
	<u>4,234,098,226</u>	<u>1,182,599,134</u>	<u>-</u>
Gastos			
Intereses por captaciones	210,819,138	-	210,819,138
Comisiones por servicios	33,698,217	-	33,698,217
Sueldos y compensaciones al personal	9,713,078,367	-	9,713,078,367
Otros gastos	1,450,697,525	-	1,450,697,525
	<u>11,408,293,247</u>	<u>-</u>	<u>11,408,293,247</u>

Un resumen de los saldos con partes vinculadas se presenta a continuación:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Otros saldos con vinculados		
Fondos disponibles	180,182,567	12,989,577
Cuentas por cobrar	450,753,328	442,154,766
Deudores por aceptación	174,067,920	44,661,464
Obligaciones con el público	4,857,019,131	4,514,136,194
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior	5,133,743,238	4,565,993,975
Valores en circulación	1,632,247,119	1,238,076,000
Otros pasivos	814,908,817	820,432,230

33. Fondo de pensiones y jubilaciones

El Sistema Dominicano de Seguridad Social, creado mediante la Ley No. 87-01 publicado el 9 de mayo de 2001, incluye un Régimen Contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados y a los empleadores, financiado por estos últimos, incluyendo al Estado Dominicano como empleador. El Sistema Dominicano de Seguridad Social incluye la afiliación obligatoria del trabajador asalariado y del empleador al régimen previsional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS). Los funcionarios y empleados del Banco están afiliados principalmente en una entidad relacionada.

El sistema de pensiones funciona bajo el esquema de la cuenta de capitalización individual, que consiste en aportes que deben realizar el empleador y los empleados de manera particular y que deben ser administrados por una AFP. A la edad de retiro el empleado recibe el monto de los aportes realizados por él y su empleador, más el rendimiento de la Cuenta de Capitalización Individual. Los funcionarios y empleados del Banco están afiliados principalmente en una entidad relacionada.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco realizó aportes por RD\$232,134,713 y RD\$223,788,374, respectivamente, los cuales se incluyen como parte de los gastos operativos en el estado de resultados.

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

34. Transacciones no monetarias

Las transacciones no monetarias ocurridas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, son las siguientes:

	2016 RD\$	2015 RD\$
Castigos de cartera de créditos	2,922,926,027	2,379,653,512
Castigos de rendimientos por cobrar	281,763,828	218,051,771
Castigo de bienes recibidos en recuperación de créditos	125,813,916	113,742,546
Bienes recibidos en recuperación de créditos y como dación de pagos	616,518,718	1,317,256,305
Transferencia de provisión de cartera de créditos por adjudicación de bienes	142,011,159	151,768,497
Transferencia de provisión de cartera de créditos a provisión de rendimientos por cobrar	1,985,139	-
Transferencia de provisión de inversiones a provisión de cartera de créditos	-	381,145
Transferencia de provisión de cartera de créditos a provisión de inversiones	4,275,740	-
Transferencia de provisión de bienes recibidos en recuperación de créditos a provisión de cartera de créditos	47,155,320	60,381,045
Transferencia de provisión de operaciones contingentes a provisión de cartera de créditos	39,628,037	73,363,600
Ventas de bienes recibidos en recuperación de créditos con préstamos otorgados por el Banco para completar el precio de venta pactado	258,793,200	371,677,486
Dividendos pagados en acciones	4,850,975,427	4,921,843,000
Transferencia de activos diversos a propiedad, muebles y equipos	2,338,626	163,632,057
Transferencia de activos diversos a activos intangibles	565,469,609	-
Transferencia del resultado del ejercicio a reserva legal	284,352,214	254,782,956
Transferencia de propiedad, muebles y equipos a activos diversos	-	143,701,954
Transferencia de propiedad, muebles y equipos a cargos diferidos	-	7,512,346
Transferencia de bienes recibidos en recuperación de créditos a propiedad, muebles y equipos	-	12,600,000

35. Notas requeridas por la Superintendencia de Bancos

La Resolución No.13-94 de la Superintendencia de Bancos y sus modificaciones establecen las notas mínimas que los estados financieros anuales de las instituciones financieras deben incluir. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 las siguientes notas no se incluyen porque las mismas no aplican:

- Cambio en las políticas contables
- Cuentas de orden (administración de fondos)
- Reservas técnicas
- Responsabilidades
- Reaseguros
- Información financiera por segmentos
- Otras revelaciones

Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016

- Operaciones importantes descontinuadas, indicando la fecha en que ocurrió el evento
- Reclasificación de pasivos de regular significación
- Ganancias o pérdidas por venta de activos fijos u otros activos en subsidiarias, sucursales u oficinas del exterior
- Pérdidas originadas por siniestros
- Efecto de cambio en el valor de mercado sobre el valor en libros de las inversiones en títulos valores
- Efectos de contratos, tales como instrumentos financieros derivados.

ANEXO C
RESUMEN EJECUTIVO

Marzo

2017

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Resumen Ejecutivo

Banco Popular Dominicano, S.A.

- El Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016 (el “Informe”), se realiza como parte de la cultura y responsabilidad de información y transparencia del Banco Popular Dominicano, S.A. –Banco Múltiple- (“Banco Popular” o el “Banco”), entidad de intermediación financiera regida principalmente por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002 (“Ley Monetaria y Financiera”) y sus normas (Reglamentos, Instructivos y Circulares) de aplicación.
- El Informe cumple con los requerimientos de la Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores (R-CNV-2013-45-MV), de fecha 27 de diciembre de 2013, sobre la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades emisoras de valores de oferta pública (“Norma sobre Informes de Gobierno Corporativo”) y detalla cómo el Banco Popular se adhiere y cumple con las reglas de gobierno corporativo establecidas por el Reglamento sobre Gobierno Corporativo para Entidades de Intermediación Financiera adoptado por la Junta Monetaria en 2007 y modificado mediante la Primera Resolución de fecha 02 de julio de 2015 (“Reglamento sobre Gobierno Corporativo”), así como con las disposiciones aplicables de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones (“Ley de Sociedades Comerciales”). En el plano interno, el Informe cumple con la implementación de las obligaciones de información y transparencia establecidos por los órganos de propiedad y gobierno del Banco, en particular con el mandato establecido en los Estatutos Sociales sobre la obligación del Consejo de Administración de adoptar el Informe, así como con las políticas de transparencia e información previstas en la Política Integral de Grupo Popular, S.A.
- El sistema de gobierno corporativo descansa sobre la base de la Declaración de Gobierno Corporativo que aprueba el Consejo de Administración y que actualmente se concentra en los siguientes diez (10) principios: i) Administración objetiva, responsable, capaz y prudente; ii) Protección y defensa de los intereses de los accionistas; iii) Grupos de interés (accionistas, clientes/usuarios, personal, proveedores, reguladores y comunidad); iv) Responsabilidad social; v) Conducta ética; vi) Conflicto de intereses; vii) Información y transparencia; viii) Auditoría, control interno y administración de riesgos; ix) Cumplimiento regulatorio; y, x) Prevención del Lavado de activos.
- El Informe abarca los siguientes aspectos: i) estructura de propiedad; ii) órganos de administración; iii) operaciones con partes vinculadas; iv) gobierno corporativo y administración de riesgos; v) relación con clientes y usuarios; vi) responsabilidad social; vii) transparencia e información; y, viii) reglas de gobierno corporativo como emisor de valores de oferta pública.
- Respecto de la estructura de propiedad, en 2016 el Banco Popular no presentó modificaciones significativas, cerrando el año con 721 accionistas y 407,883,106 acciones, todas de carácter comunes y nominativas. Los derechos y obligaciones de los accionistas cumplen con los estándares de gobierno corporativo exigidos por su Declaración de Principios, la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento sobre Gobierno Corporativo, la Ley de Sociedades Comerciales y la Norma sobre Informes de Gobierno Corporativo y el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores en tanto emisor de valores de oferta pública. Durante el 2016 fue realizada una (1) Asamblea General de carácter extraordinaria-ordinaria anual (19 de marzo). Mediante esta, en su carácter extraordinario, se modificaron el artículo 6 de los Estatutos Sociales para aumentar el capital social autorizado a Veinticinco Mil Millones de Pesos Dominicanos (RD\$25,000,000,000.00); y 29, 31 y 33; asimismo, se

conoció la propuesta de emisión de oferta pública de Bonos de Deuda Subordinada, por la suma de Diez Mil Millones de Pesos Dominicanos (RD\$10,000,000,000.00). En su carácter ordinario se i) tomó acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al capital social autorizado; ii) conoció del Informe escrito de Gestión Anual del Consejo de Administración, así como de los estados financieros que mostraron la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances; iii) conoció del Informe escrito del Comisario de Cuentas o del Comisario – Suplente; iv) se resolvió lo procedente respecto de los estados financieros sobre la situación de los activos y pasivos de la sociedad y del estado de ganancias y pérdidas; v) aprobó la gestión del Consejo de Administración; vi) dispuso lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio, así como a la distribución de dividendos; vi) nombró a los señores Osián T. Abreu Medina, Adriano Bordas, Marino D. Espinal y Pedro G. Brache Álvarez, Miembros del Consejo de Administración, para conformar el Grupo II, por un período de tres (3) años; vii) conoció la propuesta motivada del Consejo de Administración para ratificar al señor Manuel A. Grullón, en su calidad de Miembro Interno, como Presidente para el período 2014-2017, en cumplimiento a las disposiciones del Reglamento sobre Gobierno Corporativo; viii) conoció el presupuesto para el año corriente, sometido por el Consejo de Administración, donde se definen los objetivos anuales de la sociedad; y, ix) conoció de todos los asuntos sometidos por el Consejo de Administración o por la totalidad de los accionistas, en caso de ser consignados por escrito y entregado al Presidente del Consejo de Administración, antes del inicio de la Asamblea.

- Respecto de los órganos de administración, al cierre de 2016 el Consejo de Administración estuvo compuesto por los siguientes trece (13) miembros personas físicas, todos con experiencia en el ámbito financiero o empresarial, cumpliendo con los requerimientos individuales y generales que exige la Ley Monetaria y financiera y el Reglamento de Gobierno Corporativo. En este período el Consejo se reunió en catorce (14) ocasiones (una estatutaria, doce ordinarias y una extraordinaria):

Miembro	Cargo	Categoría
Manuel A. Grullón	Presidente	Interno o Ejecutivo
Marino D. Espinal	Vicepresidente	Externo Independiente
Práxedes Castillo P.	Secretario	Externo No Independiente
Andrés Avelino Abreu	Miembro	Externo No Independiente
Osián T. Abreu	Miembro	Externo Independiente
Salustiano Acebal M.	Miembro	Externo Independiente
Andrés E. Bobadilla F	Miembro	Externo No Independiente
Adriano Bordas	Miembro	Externo Independiente
José Alcibíades Brache	Miembro	Externo Independiente
Pedro G. Brache	Miembro	Externo Independiente
Ernesto Izquierdo M.	Miembro	Externo No Independiente
Marcial M. Najri C.	Miembro	Externo Independiente
Erich Schumann	Miembro	Externo No Independiente

- En materia de gobierno corporativo el Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones relevantes: i) aprobación de la modificación del Reglamento Interno del Consejo, específicamente el artículo 37 relacionado al funcionamiento de los Comités de apoyo; ii) aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a la gestión del año 2015; iii) aprobación del Plan de Capacitación para los Miembros del Consejo del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple; iv) conocimiento y aprobación de los resultados sobre la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple; v) aprobación de la modificación del Reglamento Interno del Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple, a fines de incluir cuatro (4) artículos relacionados a los planes de sucesión y reclutamiento, inducción de nuevos miembros del Consejo, entrenamiento y capacitación de Miembros del Consejo y evaluación de desempeño; v) conocimiento de la propuesta de la metodología para evaluación del Consejo de Administración de Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple para el período 2016; vi) aprobación de actualizaciones de atribuciones del Comité Interno de Gobierno Corporativo; y, vii) aprobación de la propuesta de modificación de la Política Manejo de Inspecciones de Entes Reguladores, en virtud del párrafo del artículo 19 del Reglamento de Gobierno Corporativo.

- En el indicado período el Consejo de Administración estuvo asistido por seis (6) Comités de apoyo: i) Ejecutivo y Estratégico; ii) Gestión Integral de Riesgos; iii) Auditoría; iv) Nombramientos y Remuneraciones; v) Gobierno Corporativo y Cumplimiento; y, vi) crédito. En conjunto estos Comités se reunieron en cincuenta y seis (56) ocasiones durante el 2016. Éstos, a su vez, fueron evaluados individualmente conforme lo establece el Reglamento Interno del Consejo, obteniendo una valoración general de aceptación o calificación promedio de noventa y tres por ciento (93%).

- En relación a la exposición en créditos a partes vinculadas, al cierre del ejercicio de 2016, la cartera de créditos vinculados ascendió a la suma de RD\$14,841,193,786.00, lo cual representó un treinta y cinco punto seis por ciento (35.6%) del patrimonio técnico del Banco, por debajo al límite regulatorio establecido. La entidad sólo posee un accionista con participación mayoritaria sobre el umbral del tres por ciento (3%) del capital pagado, que se considera participación controlante: Grupo Popular, S.A., cuyos créditos otorgados alcanzaron, al 31 de diciembre de 2016, RD\$167,850.00. Respecto de los empleados, incluyendo el nivel de la Alta Gerencia, el monto de los créditos alcanzó, al 31 de diciembre de 2016, RD\$5,001,075,053.00; y, el correspondiente a los miembros del Consejo de Administración RD\$243,152,648.00; respecto del resto de relacionados, los créditos alcanzaron los RD\$9,114,475,487.00. La calificación promedio de toda la cartera de créditos a vinculados es A.

- Respecto de la relación con clientes y usuarios, la entidad integra en su sistema de atención y solución de reclamaciones, las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera, las del Reglamento de Protección al Usuario de los Servicios Financieros dictado por la Junta Monetaria y las del Instructivo para la Estandarización de las Reclamaciones Realizadas por los Usuarios de los Servicios Financieros dictado por la Superintendencia de Bancos. En 2016 se recibieron un total de 1,013 reclamaciones, de las cuales 443 fueron resueltas de forma favorable a los clientes. A la Superintendencia de Bancos se remiten y aprueban todos los modelos de contratos utilizados dentro del marco del Reglamento de Protección a los Usuarios de los Servicios Financieros. Como

complemento para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera sobre información de las tasas y comisiones, el Banco publica en su página Web el tarifario de productos y servicios: https://www.popularenlinea.com/SiteCollectionDocuments/tarifario_de_productos_y_servicios_SEPT_2016.pdf

- En materia de responsabilidad social, el Banco Popular desarrolló actividades durante todo el año en los siguientes: i) Educación Financiera y Cultura de Ahorro; ii) Educación y Oportunidades; iii) Sostenibilidad Energetica y medioambiental; iv) Proyeccion de la Identidad Nacional; v) Desarrollo Personal y Comunitario; vi) Inclusión Financiera, y vii) Otras Actividades de Respaldo Estratégico Reconocimientos. Al respecto se presenta un reporte que acompaña el Informe Anual de Gobierno Corporativo que puede consultarse en la dirección: <https://www.popularenlinea.com/Personas/Paginas/nosotros/gobierno-corporativo-overview.aspx>
- Respecto al ámbito de información y transparencia, el Informe expone las principales reglas y mecanismos institucionales que posee y ejecuta la entidad para la entrega o puesta a disposición de información relevante sobre la entidad y su sistema de gobierno corporativo, incluyendo todos los hechos considerados relevantes conforme a la normativa del mercado de valores. En sentido general, el Banco Popular cumple con los criterios de transparencia e información establecidos por la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento de Gobierno Corporativo, la Ley de Sociedades Comerciales y la normativa del mercado de valores aplicable a las entidades emisoras de valores de oferta pública. A través de la Web se puede obtener la información relacionada con el sistema de gobierno corporativo del Banco: <https://www.popularenlinea.com/Personas/Paginas/nosotros/gobierno-corporativo-overview.aspx>
- El sistema de información y transparencia se sustentó en normas legales y regulatorias aplicables y en la Política de Transparencia de la Información de la entidad. Esto incluye el cumplimiento de los deberes de reportería periódica a que se sujeta por aplicación del sistema de supervisión de la Superintendencia de Bancos. A través de los diferentes mecanismos se permitió el acceso de información a los accionistas y al mercado en sentido general. Como emisor de valores de oferta pública se informó sobre la ocurrencia de veintinueve (29) hechos relevantes durante el período, así como dio cumplimiento a los deberes de remisión de información periódica a la Superintendencia de Valores, lo cual incluyó: i) estados financieros auditados individuales; ii) estados financieros auditados consolidados; iii) carta de gerencia; iv) declaración jurada de los ejecutivos correspondientes mediante la cual se comprometen con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones suministradas; v) lista actualizada de accionistas; vi) acta de asamblea que aprueba los estados financieros auditados; vii) constancia de la liquidación de impuestos ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); viii) informe anual de gobierno corporativo; y, ix) demás informes regulatorios. También se remitió en las fechas establecidas el informe de revisión de la calificación riesgo de la emisión. Lo anterior, se puede encontrar en el siguiente link: <https://www.popularenlinea.com/Personas/Paginas/nosotros/Publicaciones-institucionales3.aspx>
- Durante el período que abarca el Informe, rigieron las siguientes normas y políticas internas de gobernabilidad, adicionales a los Estatutos Sociales: i) Declaración de Principios de Gobierno Corporativo; ii) Manual de Órganos de

Gobierno; iii) Reglamento Interno del Consejo de Administración; iv) Código de Ética; v) Política de Auditoría Interna; vi) Política de Cumplimiento Regulatorio; vii) Política de Prevención del Lavado de Activos; viii) Política de Responsabilidad Social; ix) Política de Remuneración y Viáticos; y, x) Política de Transparencia de la Información.

- Sobre las perspectivas de gobierno corporativo, se resalta que en 2016 fue culminado el proceso de adecuación a la modificación del Reglamento de Gobierno Corporativo, emitido por la Junta Monetaria en fecha 2 de julio de 2015, certificado mediante la comunicación No. ADM/2119/16, de la Superintendencia de Bancos, contentiva de su no objeción definitiva. Producto de lo anterior, el Consejo de Administración adoptó, durante 2016, un conjunto de decisiones para la adecuación de la estructura y normativa interna a estas disposiciones, las cuales se citan en el apartado C.1.3 del Informe, así como se citan el resto de decisiones del Consejo de Administración en este sentido. Asimismo, durante el año 2016 se realizó la primera evaluación de la eficiencia del Consejo de Administración de Banco Popular Dominicano por la firma de consultoría independiente Deloitte, la cual diagnosticó el funcionamiento del referido órgano de Gobierno como avanzado, presentando un Consejo de Administración con políticas y procedimientos robustos, involucrados en el Plan Estratégico de la Entidad, una estructura de Gobierno Corporativo adecuada, comunicación fluida y transparente con los accionistas e interesados claves y un entendimiento del marco y apetito del riesgo de la entidad.
- Todo estos avances en la materia fueron a su vez tomados en consideración para el premio recibido por la acreditada revista londinense *World Finance*, la cual eligió por quinto año consecutivo al Banco Popular como el mejor grupo bancario de la República Dominicana, indicando que para otorgar este reconocimiento, han evaluado el desempeño de las mejores entidades bancarias y en este caso en especial, aquellas organizaciones que se han destacado por tener prácticas y un buen modelo de gobierno corporativo, que han contribuido con la sostenibilidad del sistema financiero mundial.